



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

18^a A SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,

SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

Y

DE LA SEÑORA LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 29 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la señora Lady Mercedes Camones Soriano; el señor Enrique Wong Pujada; y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia, mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Congresista Wong, tiene la palabra.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidenta; gracias, colega parlamentario.

El día de ayer en lo de la bicameralidad hice unas declaraciones, bueno, sobre lo que el congresista actualmente cuáles son sus remuneraciones, colegas parlamentarios, lo hice con una intensión que reaccionara la prensa porque las diferencias son abismales; pero lo que queríamos nosotros demostrar, es que ayer aprobamos tres leyes muy importantes sobre las obras abandonadas, sobre la corrupción que se comente en el año, y sobre los pagos de asesoría y consultoría.

Colegas, no lo dice el doctor Wong, a través de la Comisión de Fiscalización, lo dice El Comercio en su publicación del 7 de julio, qué dice: "El Perú veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones el año pasado debido a actos de corrupción".

Presidenta, si a esos veintidós mil le sumamos los veintiocho mil de lo que son de obras abandonadas, estamos hablando colegas de cincuenta mil millones que alcanzaría para dar bonos y alimento a la gente más pobre, para subsidiar el campo.

Presidenta, ayer nosotros, en esta de Fiscalización que presentó sus conclusiones sobre asesoría y consultoría, son setecientos millones que se van al año, más que el Presupuesto del Congreso.

Presidenta, tenemos que aclararlo. Y sale un c colega a criticar: "Wong está pidiendo más aumento de sueldo", como si fueran muy pobres los congresistas. Lástima que ese congresista nunca viene al Pleno.

Yo sí tengo que decirle, presidenta, que esta cantidad de dinero cómo alcanzaría para ayudar a los pobres. Pero siempre como nos agarran a nosotros, y nosotros mismos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Para finalizar.

El señor WONG PUJADA (PP)..- Por ello es que la prensa muchas veces malinterpreta y nos... no en una cuestión personal... sé que van a venir los ataques, agarran una cuestión particular de la clínica, claro que ahorita está embargada, porque yo denuncié a esos malos familiares, algo penoso para mí hablar de algo familiar, pero denuncié al culpable verdadero, por eso está en la Fiscalía y eso se va a investigar, pero lo que no permito, Presidenta, es que al Congreso se le ataque en forma tan despiadada sin tener razón.

Nosotros acaso tenemos culpa de la mala gestión del Ejecutivo. Nosotros qué hemos hecho para que nos echen toda la culpa. Nosotros estamos luchando contra la corrupción, lo demostrados con estas tres leyes que el día de ayer se promulgaron, y acá salen todas estas publicaciones que... Presidenta, habláramos de 100 millones, 200 millones, estamos hablando que cada año en la corrupción que hay en infraestructura pasa de los 20 mil millones, por eso la importancia de la ley de control concurrente vinculante, que una ley del Congreso no es de Wong, es del Congreso.

Cuánto tuvimos que luchar para que se aceptara esta ley y ahora veo con satisfacción, y ayer reconozco a nuestra presidenta de la Comisión de Economía cuando ella aprobó que es cierto, porque lo que se está pidiendo que fecha de inicio, control durante la construcción, estuve de acuerdo, es nuestra ley, Presidenta.

Se le dio más prensa, y en buena hora a esa comisión especial de la Fiscalía, para la contra la corrupción en el poder, pero nosotros ya tenemos, nuestra de ley de control concurrente vinculante que especifica cada uno de los casos y no como se pensaba que quería que le diéramos más dinero a la Contraloría, que hay que reconocer que el Contralor está trabajando. Como le dije, trabajemos juntos, luchemos juntos contra la corrupción, es muy difícil, sé que me van a llover palos, pero no me interesa, Presidenta.

Lo que nosotros tenemos que luchar es porque se diga la verdad, la justicia, y porque hay muchos congresistas que sí trabajan, congresistas que trabajan más de las 12 horas, como no voy a reconocer el trabajo que hace Fiscalización, el trabajo que se hace en la comisión ahora que estamos luchando por la bicameralidad.

Entonces, Presidenta, yo le pido, colegas, no nos acordemos, nos asiste la razón, porque nosotros... no les quiero leer porque sería cansarlos, pero yo les di una hoja donde las

diferencias son abismales de lo que ganan miles, como lo dije el día de ayer, miles de funcionarios que ganan el triple, el cuádruple de nosotros, y más de 100 instituciones que ganan más que el Congreso, siendo el primer poder de Estado tiene un presupuesto del 6%.

Presidenta, gracias. Gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Medina, usted me solicitó la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muy buenos días, señora Presidenta. Un saludo, a través de usted, a cada uno de los colegas.

He solicitado el uso de la palabra, porque el día de ayer, 12 de julio, ha habido un sismo de magnitud 5.4 en el distrito de Omate, en Moquegua; y también se ha efectuado en la región de Arequipa y Tacna. Sigue habiendo réplicas, ha habido a medianoche, a las cuatro de la mañana y actualmente sigue habiendo réplicas.

Desde aquí llamar al Poder Ejecutivo para que pueda solucionar los problemas en las vías por la caída de rocas y daño a la infraestructura, tanto en los domicilios de Moquegua y la región Arequipa, como también en Tacna.

Asimismo, señora Presidenta, aclarar que el día de hoy la Comisión de Educación, Juventud y Deporte no ha realizado ninguna sesión extraordinaria, para todos los congresistas titulares de la Comisión de Educación que me han estado llamando, nos hemos regido estrictamente al oficio que ha emitido su despacho a través de la Oficialía Mayor, donde indica que no debemos realizar ninguna sesión extraordinaria ni mesas de trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora presidenta, yo sí discrepo, porque creo que lo que ganamos es suficiente para vivir decentemente y dignamente, la verdad es que yo no necesito que nos paguen más, porque a no ser que tengamos otras costumbres, mis costumbres se satisfacen tranquilamente con el salario que tengo.

En las municipalidades un profesional gana siete mil soles, cinco mil soles, y la verdad es que ya para qué ahondamos en ese tema con tantas críticas que tenemos.

Y, la otra es, tengo una inquietud, porque ayer he oído muchos rumores sobre la ampliación de la Agenda hasta el 22, entonces, quería saber que, por favor, aclare, porque lo peor que hace a una institución es el chisme, los rumores, entonces, le agradezco mucho, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No, congresista, se ha ampliado hasta este viernes 15, podrán haber muchos proyecto de ley, siempre es así, pero no se pueden ver todos, los que no se vean pasarán a la siguiente legislatura y la próxima semana las comisiones tienen que ordenarse, hacer sus informe de gestión y hay otros temas importantes que se tienen que ver administrativamente, y, creo que, no hemos tenido receso, primera vez que el Congreso no para, tenemos una producción legislativa muy buena, por favor, estén orgullosos de lo que han aprobado.

Así que, por favor, no hay esa intención.

Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema para empezar, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 679. Se propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía.

Al respecto, con fecha 30 de junio del presente año, se ha presentado un dictamen en minoría, suscrito por los congresistas Morante Figari, López Morales, Padilla Romero, Revilla Villanueva y Salhuana Cavides.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía y Minas, hasta por diez minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Muy buenos días, señora Presidenta; muy buenos días, señores congresistas.

Esto es la Ley de masificación de gas. Señores congresistas, el Proyecto de Ley 679, presentado por el Poder Ejecutivo y aprobado por mayoría en Comisión de Energía y Minas, contempla 16 artículos, una disposición complementaria final, dos disposiciones complementarias modificatorias.

Asimismo, el proyecto de ley propone medidas para impulsar el acceso de la población al gas natural, coadyuvar al cierre de brechas energéticas y proteger el ambiente a través de la ejecución de proyectos de masificación mediante las siguientes medidas:

La distribución de gas natural a través de redes de ductos, el establecimiento de mecanismos de compensación para acceso descentralizado de gas natural, creación de la agencia de inventarios de combustibles.

A continuación, vamos a exponer, respecto a la distribución de gas natural a través de redes de ductos.

Es importante precisar, que la distribución de gas natural por redes de ducto se realizará a través de encargos especiales a las empresas estatales del sector Energía, en el marco de la legislación en materia y del principio de subsidiaridad, consagrado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, para cuyos efectos el Minem evalúa la viabilidad de los requerimientos que efectúen los gobiernos regionales y locales.

Respecto a la ejecución de las obras de los proyectos de masificación de gas, esta se realizará a través de empresas especializadas hidrocarburos.

Asimismo, respecto a la ejecución de los proyectos de masificación de gas, estos serán financiados con los recursos de Fondo Inclusión Social Energético de conformidad con la disponibilidad de recursos asistentes y/o del Sistema de Seguridad Energética de Hidrocarburos. En atención a lo dispuesto en el Plan de Acceso Universal a la Energía, que aprueba el Minem.

En referencia a las especificaciones de los proyectos de masificación de gas, estos serán determinadas por el Minem y valorizadas por empresas especializadas. Al respecto, el Osinergmin valida la valorización presentada por la empresa especializada, a fin de determinar si se encuentra dentro de los valores máximos de costos de construcción de la infraestructura de proyectos, que comprende: redes de distribución, City Gates, u otras infraestructuras necesarias para el suministro a los consumidores, así como los precios máximos de las instalaciones internas, derecho de conexión

acometida.

2. Respecto del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural.

Señores congresistas, el mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural, tiene como finalidad nivelar los precios finales del gas natural para los usuarios de servicios de distribución de gas natural o red de ductos a nivel nacional.

Al respecto, el mecanismo de compensación para el acceso descentralizado de gas natural es financiado a través de un recargo al servicio de transporte de gas natural por ductos, el cual es administrado por el Osinergmin. El recargo se aplica a todas las empresas que realizan el servicio de transporte de gas natural por ductos.

Para alcanzar el objetivo de nivelación y la determinación de recargo, el Osinergmin tomará como referencia los precios finales de las categorías tarifarias donde se encuentra la mayor concentración de la demanda en concesiones de distribución de gas natural conectadas al sistema de transporte por ductos, entre otros criterios, que garanticen la eficiencia de la medida, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que emita el Minem.

El recargo aplicado debe permitir cubrir la totalidad del monto necesario para nivelar los precios finales a los niveles de referencia determinados, procurando que no se afecte la competitividad con respecto a su energético sustituto.

En el caso de concesiones o regiones no conectadas a un sistema de transporte por ductos, con precios finales de gas natural más bajos a los de la referencia, no se les aplica el recargo, quedando exceptuados del análisis de la compensación.

El mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural, es aplicado a través de un descuento tarifario en la facturación mensual de los usuarios de las concesiones de distribución de gas natural o red de ductos, cuyo precio final del gas natural no sea inferior al valor de referencia, señalado en el artículo 8 de la presente norma.

Respecto de la Agencia de Inventario de Combustibles.

En relación a la Agencia de Inventario de Combustibles, debemos tener presente, esta será una entidad sin fines de lucro y con personería de derecho público, y conformada por todos los agentes obligados a mantener existencia de combustibles líquidos y otros hidrocarburos, estableciendo

dentro de sus funciones la de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos, consideradas estratégicas por el Estado peruano, para garantizar el abastecimiento continuo y regular de combustibles líquidos y otros hidrocarburos.

Se utilizará los recursos del sistema de seguridad energética en hidrocarburos para financiar las inversiones de infraestructura para el almacenamiento de hidrocarburos, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Energía y Minas en el reglamento de la presente norma.

La Agencia de Inversiones de Combustibles tiene las siguientes funciones:

Gestionar y disponer la infraestructura de almacenamiento de combustibles líquidos y otros hidrocarburos, para garantizar el suministro continuo y regular de combustibles líquidos y otros hidrocarburos.

Promover y ejecutar proyectos de infraestructura de almacenamiento de combustibles.

Desarrollar estudios de demanda de hidrocarburos y la infraestructura necesaria de almacenamiento.

Publicar estadísticas referidas a la existencia de combustibles e indicadores de avance de proyectos.

Señores congresistas, deseo culminar mi exposición diciendo que este proyecto de ley establece las medidas para la tan anhelada masificación de gas, sobre todo para aquellos lugares donde el gas tiene precios exorbitantes, como en el Cusco, centro de producción del gas más grande del Perú, y se comete la injusticia que se pague altos precios por el gas.

En tal sentido, es un momento histórico y de alta responsabilidad que hoy en nuestro Congreso tomemos la decisión política de dar el primer paso para que se haga justicia a todos los pueblos de nuestro país, dándoles la oportunidad de tener un mayor acceso a la energía que proviene del gas de Camisea.

El pueblo nos está mirando y juzgará nuestras acciones como sus representantes en favor de las grandes mayorías.

Que la Providencia nos ilumine y los bendiga.

Muchísimas gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Se ofrece la palabra... Perdón, perdón, perdón, que hay un dictamen en minoría.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, para sustentar su dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenos días, señora presidenta. Buenos días, a los colegas congresistas.

Nuestro dictamen en minoría es muy sencillo, es muy simple. Básicamente asumimos en gran medida lo establecido en el dictamen en mayoría, sin embargo, planteamos que el artículo 7, y que tiene una forma de compensación sobre el tema de los montos para poder elaborar los proyectos de gas, se aplique en una forma distinta, inicialmente; básicamente, con la aplicación directa, en primer lugar, del FISE, que para eso ha sido formado, que para eso ha sido creado, que sea el FISE, quien inicialmente financie los proyectos de ejecución de la masificación del gas.

En segundo lugar, si ya no alcanzaran los montos, el FISE, que esto pueda ser a través de los montos que puedan pagar los que transportan gas, los concesionarios de transporte de gas.

Y otro tema es que esencialmente los proyectos que se comiencen a financiar y a descontar para los pagos para la ejecución de los proyectos, sean aquellos proyectos que ya vayan teniendo concesión directamente o expedientes listos para ser ejecutados, ya que de otra forma se pueden comenzar a generar descuentos para masificación de gas en zonas en las cuales definitivamente ni siquiera hay proyectos, ni siquiera hay instalaciones o siquiera expedientes, y se podría estar generando un sobre costo a las tarifas, sobre todo a los que ya tienen en este momento la distribución de gas generada.

Asimismo, nosotros consideramos que la creación de una agencia de abastecimiento de combustibles o que habla sobre todo sobre combustibles líquidos, que no tienen nada que ver con el gas. Es decir, estamos hablando de gasolina, de petróleo y demás, no tiene nada que ver con respecto a este proyecto de masificación de gas.

Es más, se trata de una situación totalmente distinta, que debería ser tratado en otra norma, por lo tanto en el dictamen en minoría hemos eliminado todo aquello vinculado a lo que esta agencia de acumulación de gas, de acumulación de combustibles líquidos, porque definitivamente eso necesitaría otro tipo de tratamiento normativo.

Básicamente, esas son las diferencias. Y Yo le sugeriría al señor presidente de la Comisión de Energía y Minas, que con la finalidad de llegar a un consenso, podamos establecer un acuerdo con respecto básicamente a lo que es el artículo 7 del proyecto del dictamen, norma que incluso con algunos consensos a los que se habría llegado, se le ha hecho llegar al señor presidente de la comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora presidenta, el Perú produce gas natural y es más barato, pero quiero contarle mi experiencia personal.

Yo me compré una camioneta de motor 2000, y saben con cuánto he llegado a Barranca, con 17 soles 50, que llené el tanque de gas natural.

Al regreso, como en Barranca está más lejos y el gas natural demora en trasladarse, regresé con 22 soles 50, con el tanque lleno.

¿Cuánto hubiera gastado en gasolina? Como 400 soles.

Entonces, está clarísimo que si nosotros producimos gas natural, que si existen los mecanismos para convertir los motores de gasolina a gas natural, lo hagamos y vamos a depender de nosotros mismos, no vamos a depender que si hay una guerra, que si se peleó quién con quién, que subió la gasolina, no; porque es nuestro propio recurso.

Entonces, yo felicito este proyecto, pero además quiero ser, para terminar, una comparación. Yo he gastado 17 soles 50 en llevar cuatro personas a Barranca, manejando mi camioneta. ¿Sabe cuánto cuesta el bus, el bus que demora además cuatro horas porque es caletero, va parando? 25 soles. ¿Y el colectivo cuánto cuesta? 50 soles.

Es decir, que con gas natural me es más barato, inclusive, trasladar más personas en un solo vehículo.

Y por eso, porque tenemos gas natural en el Perú, yo pido que aprobemos este proyecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, señora Presidenta.

En principio, saludar a todos los colegas y también al presidente de la Comisión de Energía y Minas, y a todo el equipo que ha podido trabajar este proyecto de ley.

La masificación del gas es un tema muy, muy importante, a nivel nacional; muy, muy importante para la Región Ayacucho, para la Región Cusco, para las regiones que teniendo de dónde nace el gas, de dónde inicia el gas, no tienen la posibilidad de poder consumir ese producto que es parte de lo que nos corresponde como Estado, como país.

Saludo en cuanto a los artículos que he ido leyendo y de repente por el tiempo no lo voy a poder especificar, pero de manera general, nuestro Congreso y nuestra comisión, aún cuando yo no pertenezco ahí, pero he estado atento a las sesiones que han tenido, han debatido artículo por artículo cada uno de ellos y me parece que es una forma de decir que el Congreso sí trabaja por las necesidades de nuestro país, y uno de estos es el tema de la masificación del gas.

Señora Presidenta, estamos en momentos cruciales en la que debemos demostrar también que nosotros sí somos un Congreso que está pensando en las grandes mayorías y está pensando en todos.

Creo que llamo a la reflexión a nuestro Congreso, a nuestros congresistas de las diferentes bancadas, que hay que votar a favor para dar inicio a un proceso que marcará un hito en la historia del país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

Congresista Diana Gonzales.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de mis colegas congresistas.

Considerando que el dictamen de ley, en este caso el Proyecto de Ley 679/2021 que estamos debatiendo, coincide, señora Presidenta, en objetivo y finalidad con el Proyecto de Ley 1423/2021 Ley que promueve la masificación del gas en el país y el Proyecto de Ley 1939/2021 Ley que propone justamente precisiones en las normas vigentes para la masificación del gas natural a través de un sistema de distribución por red de ductos, de mi autoría.

Solicito, señora Presidenta, por su intermedio al presidente de la Comisión de Energía y Minas, se acumule el Proyecto de Ley 1453 y el Proyecto de Ley 1939, al dictamen de ley, Proyecto 679.

Por décadas, señora Presidenta, se viene promoviendo la masificación del gas para los peruanos. En el caso de Ucayali, desde el año 2001, se presentó el Proyecto Gasoducto Urbano para Pucallpa, después el Proyecto de Siete Regiones, pero todos ellos han quedado en buenas intenciones; y, en Lima, con tan pocos años, han tenido esta red que beneficia a muchos de mis hermanos, pero en la Región de Ucayali, nosotros contamos justamente con el Lote 31-C y es uno de los anhelos de la Región Amazónica, porque en una de nuestras provincias el gas llega a costar 200 nuevos soles.

Es por ello, la necesidad que tenemos cada uno de los ucayalinos y cada uno de los peruanos como Cusco, Ayacucho, que se inicia este proceso de la masificación, señora Presidenta.

Ahora, con la aprobación de este dictamen podemos estar seguros que vamos camino a hacer realidad el sueño de la masificación en todo el Perú. Y, de verdad, agradezco a este Congreso por agendar estos proyectos que van en beneficio de todas las familias peruanas y todas las familias ucayalinas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Ciertamente, la masificación del gas natural es un tema muy importante en nuestro país.

Sin embargo, preocupa mucho que una buena iniciativa pueda tener efectos adversos.

Y, para empezar, me gustaría precisar que en términos económicos el mecanismo de compensación, es un subsidio.

Una primera alerta es la focalización, a cómo está redactado el artículo 7 del presente dictamen, el subsidio para la nivelación de los precios finales de gas natural para igualar los precios de las regiones con los precios de Lima, donde es más barato el gas natural, se aplicaría a nivel nacional y de manera indiscriminada, con el agravante que las grandes empresas serían las más beneficiadas.

Y, para esto, les muestro algunas cifras:

En Ica, el 91% de la demanda es industrial y eléctrica. En el caso de la Concesión Gases del Pacífico que abarca Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Áncash la demanda industrial es del 72%. Y, en el sur Arequipa, Tacna, Moquegua alcanza el 93%, es decir, según este dictamen se subsidiaría a los grandes consumidores que operan fuera de Lima, que también son usuarios regulados, usuarios que no lo necesitan, usuarios que no lo han solicitado. Consulto, entonces, ¿por qué los estaríamos incluyendo?

Y, para ver el impacto con mayor crudeza les voy a presentar dos ejemplos de mi región Arequipa.

Una empresa de lácteos muy reconocida, que actualmente utiliza 15 000 metros cúbicos, por día, también sería parte de este subsidio, al ser un consumidor regulado por menos de 30 000 metros cúbicos. Esto significa el consumo de 65 000 viviendas y el subsidio de 188 000 dólares mensuales.

Segundo ejemplo, empresa que produce boyas de acero para la minería, consumo aproximado por día 25 000 metros cúbicos que representa el consumo de más de 100 000 viviendas y más de 290 000 dólares mensuales.

En solo estos dos ejemplos tenemos el consumo de más de 165 000 viviendas, y un subsidio de más de 22 000 000 de soles al año.

Por ello, le pido al presidente de la comisión modificar el artículo 7 del dictamen estableciendo que el mecanismo de compensación aplicará a los usuarios de menores recursos que consuman hasta 10 000 metros cúbicos al mes, así como para las pymes, [...?], instituciones públicas sin límites de volumen, esto a su vez implicaría la modificación de los artículos 8 y 9 por un tema de concordancia al texto.

Este cargo adicional debería ser aplicado al combustible más barato, que es el gas natural; por ello, en el mencionado artículo 7 debería establecerse que el mecanismo de compensación se financie con el 100% de la recaudación que se realice conforme al numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y del Fondo de Inclusión Social Energética. Es decir, si focalizamos bien este subsidio de los 10 000 metros cúbicos por mes, el costo sería menor y podríamos llegar a un mayor número de potenciales viviendas. Y, si modificamos el 4.3 del artículo 4, el incremento de cargo de 0.055 miles de pies cúbicos a 0.250 nos permitiría una recaudación que podría elevarse de 5 000 000 de dólares a 25 000 000 de dólares sin la necesidad de elevar las tarifas eléctricas y esto permitiría cubrir todas las compensaciones.

Por otro lado, es sabido que Petroperú no ha sido capaz de cumplir con sus funciones innatas como para entregarle competencias adicionales. Además de los serios cuestionamientos que tiene el actual gobierno con la manera y referente al tratamiento de esta empresa estatal. De la misma manera, junto con las empresas de distribución eléctrica estatales.

Sin embargo, se les quiere dar como encargo la masificación del gas. Esto carece de todo sentido por lo que solicito la modificación del artículo 2 del presente dictamen, para que mediante mecanismos de participación privados, que permita la ejecución de todas las facilidades, infraestructuras necesarias, la misma que tiene carácter temporal para su posterior entrega en concesión conforme lo previsto en el artículo 3 de la Ley 29969.

Estos proyectos también deberían estar en el plan de acceso a la energía que aprueba el MINEM, pues si de algo adolecemos en nuestro país es precisamente de planificación y dirección estratégica.

Un tercer aspecto a revisar, es que bajo la redacción y lectura conjunta de los artículos 3 y 5, la empresa pública que recibiría el encargo especial puede subcontratar a diversas empresas que se harán cargo de los diferentes componentes, y ¿dónde está la responsabilidad de estas empresas? Esto contraviene todo aspecto práctico porque siempre el que está a cargo asume la responsabilidad, caso contrario se tendría potenciales, cientos o miles de empresas que asumirían esta responsabilidad favoreciendo a la impunidad.

Por tal motivo, es necesario que la empresa que contrate para la administración el proyecto de masificación, sea responsable

de todas las empresas que conforman el sistema de distribución de gas natural.

En ese sentido, alcanzaré una propuesta de modificación de los artículos 3 y 5, a fin de que aún con los mecanismos de promoción de la inversión privada antes mencionados, el MINEM señale si sus proyectos recaerán bajo única administración o más, considerando también la economía de escala y todo ello, incluidos ya los recursos presupuestados serán detallados en el plan de acceso universal a la energía, lo cual favorecerá también la transparencia y fiscalización ciudadana.

Un cuarto aspecto que considero ha sido olvidado involuntariamente, es el tema de las nuevas concesiones en las regiones donde ya se cuenta con un concesionario. Se está fortaleciendo la masificación de las redes donde no hay servicio de gas natural, pero nos estamos olvidando de aquellas regiones que ya cuentan con un concesionario. Es por ello, que alcanzaré un artículo adicional para que este incremento de usuarios, también pueda financiarse con los recursos del FISE y del SISE.

Finalmente, me gustaría precisar que los recursos del FISE y del SISE no son recursos del Estado, son recursos de todos los usuarios y con muchísima mayor razón estamos en el derecho de exigir el uso eficiente de los mismos.

Demostremos colegas, que este Congreso sí puede legislar de manera técnica en beneficio de todos los peruanos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas, buenos días.

Al fin, con tanto sufrimiento le haya hecho caso a la Comisión de Energía y Minas, para que puedan agendar este tema tan importante que es la masificación de gas.

Nosotros, tenemos que ser conscientes si todos asumiéramos una acción importante como esta, todos los peruanos se sentirían felices y contentos, porque de una u otra forma a nuestra población más necesitada llegaría esta decisión que toma el Congreso de la República.

Tenemos que decir con claridad y han dicho cuando han denominado con algunos ejemplos, de que ¿a quiénes va a favorecer esta masificación de gas natural?, a la población más necesitada. ¿Hoy quienes vienen utilizando?, los taxistas. ¿Cuánto llenan ellos para el día?, nueve soles, ocho soles y por lo menos le queda algo para que lleve un pan más a su familia.

Esos aspectos tenemos que valorar con toda sinceridad, ese es el nivel de trabajo que tenemos que hacer como congresistas, para que nuestro pueblo vea que sí estamos trabajando a favor de nuestro pueblo, Esa es la acción positiva que tenemos nosotros que diferenciar frente a otras acciones que de repente perdemos tiempo en debatir; esto sí para mí es sumamente importante, esto sí tengo que resaltar, porque eso sí va directamente a ese pueblo necesitado.

Entonces, colegas congresistas, ese nivel de proyectos de ley tenemos que seleccionar. Todos consensuar y a una sola voz decir "este es el trabajo que estamos haciendo".

Si eso demostráramos, ¿acaso de quién vamos a tener el repudio? Nos van a decir, "sí", nos van a reconocer, piensan que nuestro pueblo no sabe valorar, no sabe evaluar; sí saben. Saben lo que estamos haciendo, por eso tenemos que tener mucho cuidado en las acciones que hacemos dentro del Congreso.

Yo les felicito a la comisión, y seguramente que todo el Pleno unánimemente van a aprobar este proyecto tan importante que va a beneficiar al Perú.

Muchas gracias.

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Montalvo, por tres minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, tengan ustedes una buena mañana.

Quiero explicar este Proyecto de Ley, el 679. Algunos estamos contentos, felicitamos a la comisión, pero no se dan cuenta que equivocadamente lo están haciendo. Hasta mis colegas congresistas equivocadamente, dicen "es del Ejecutivo"; por supuesto, es del Ejecutivo, pero el Ejecutivo también tiene sus asesores debajo.

Señores, con esto les hago recordar solamente, cuando fue un proyecto del Ejecutivo para beneficiar, para beneficiarnos

nosotros mismos. ¿Se acuerdan, para anular el IGV? ¿A quién benefició el IGV?, a los que consumen pollo congelado; ¿a la gente pobre la benefició? No, no fueron beneficiados.

¿Quiénes compran fideos de 20, 25 soles en los supermercados?, la gente de clase A, la gente de clase B. Nosotros somos gente de clase A, ahora que estamos aquí en el Congreso, los que ganan a partir de doce mil soles para arriba.

Entonces, estamos diciendo "es del Ejecutivo", equivocadamente, señores, está bien la masificación. Se piensa prácticamente perjudicar a la gente de extrema pobreza porque el Fondo de Inclusión Social fue creada para la gente de extrema pobreza, y es un fondo que solamente lo administra el Ministerio de Energía y Minas.

Por ello, congresistas, yo les pedido llamemos a la reflexión que este proyecto, una cuestión previa, para que regrese a comisión. No podemos nosotros perjudicarle al pueblo, a la gente pobre, a la gente de extrema pobreza, pongámonos la mano en el pecho y digamos trabajemos por el pueblo, no vamos a beneficiar a una empresa que en 20 años no ha hecho la infraestructura, no ha hecho, señores, los grandes tanque de elevación para que mantengan los hidrocarburos, y ahora con el dinero del FISE, con el dinero del FISE, se pretende darle a un privado para que venda el gas.

Imagínense, señores congresistas, ¿que va a hacer Arequipa, qué va a hacer Puno, qué va a decir Amazonas, Cajamarca y todas las regiones, que estamos beneficiando a una empresa privada?'

Entonces, señores, yo creo si el gobierno quiere darle ayuda que coja plata del canon y de las regalías, pero que no se meta con el FISE, es dinero de la gente pobre.

Primero que beneficie a la gente pobre, con esa finalidad se creó este fondo, el Fondo de Inclusión Social Energético.

Colegas congresistas, hay que reflexionar. Así sea el Ejecutivo que envíe este proyecto, una vez ya se equivocó, y esta vez no podemos seguir perjudicándole al pueblo.

Por favor, colegas congresistas, es momento de reflexionar. Y en la parte... Miren, miren, lo que usted dice la Administración del Fondo y Cumplimiento de Disposiciones: Anteriormente este fondo solamente lo administraba el viceministro de Hidrocarburos, hoy en este dictamen, ¿saben quién lo administra?, el director general de la Dirección General de Electrificación Rural del Viceministerio de Electricidad, el director general de la División General de

Hidrocarburos, y dos representantes del Ministerio de Energía y Minas.

Ellos son todos del Ministerio de Energía y Minas. Aquí en este proyecto se tiene que poner: Es importante que esté presente Osinergmin, la Contraloría General de la República... (*falla de grabación*)... porque se le quiere quitar ese dinero del FISE, del Fondo de Inclusión Social, para darle a un privado, ¿dónde estamos?, hemos llegado acá para marcar la diferencia, señores congresistas, reflexionemos. A mi bancada también le hago una reflexión, la vez pasada me dieron la contra respecto al IGV.

Recordemos también un proyecto importante, los lotes petroleros, querer concesionarlo 10 años más los lotes petroleros, a pesar que en el contrato dice que solamente se le puede dar cinco años más si en caso hay nuevas exploraciones, no ha habido nada, pero han querido darle 10 años más en el proyecto 804, presidente.

Pongámonos, de verdad, al lado del pueblo, lo que pregonamos hay que practicarlo, no solamente de la boca para afuera y perjudiquemos al pueblo, al final resultamos beneficiosos nosotros.

Presidente, muchas gracias. Reflexionemos, colegas congresistas, pongámonos al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Presidente de la Comisión de Energía y Minas, congresista Alva, sobre la cuestión previa.

El señor ALVA ROJAS (AP).— No sé qué pueblo habla mi colega.

Esto fue dictaminado en nuestra comisión. El pueblo de Trujillo es el pueblo, pagamos 120 soles en dos balones de gas al mes, mientras que los que están con instalación en sus casas mediante el gas pagan 30 soles. El pueblo somos todos, los más pobres, los menos pobres, la de clase media, la de clase alta, todos somos el Perú.

Y otra cosa, yo le quisiera decir el concepto del FISE, otra cosa, no es así lo que usted dice. Discúlpeme, pero lo que usted dice no es así. Lo que queremos es ejemplos, como dice la congresista Susel, ella dice que algo real. Ustedes significan que si el transporte sería con gas natural viviríamos con esta falta de control que existe sobre el GLP, sobre la gasolina.

Yo quisiera que el pueblo... somos todos. En el Cusco, vino el gobernador regional la vez pasada, que ha analizado el

proyecto, que el Cusco ha visto que es hora que en Cusco se compre un gas equiparado con Lima.

Señores, los de Lima, y no me voy a dejar mentir, los que tienen sus departamentos el gas instalado pagan 24, 30 soles mensuales, pero nosotros en provincias, en Tumbes, en Arequipa, en Cusco, pagamos el triple, eso es el pueblo. El pueblo somos todos, señor.

Por lo tanto, hay que empezar a trabajar para la población. Aquí no queremos discusiones, lo que queremos es que el Estado... viene un proyecto de ley, lo de nosotros es concientizar, trabajar, en base a opiniones, y las opiniones se respetan, eso es el tema, no solo es decir: no, no, no.

Ahora, si vamos hablar de petróleo es otro tema, pero el Perú necesita personas que piensen más allá, prospectivamente, que veamos al Perú con una mirada que tenemos un punto final de un engrandecimiento, y creo que esta ley no estará en su totalidad 100% como ustedes quisieran, pero sería el primer peldaño de una escalera a un futuro cambio energético, a la verdadera matriz energética que necesita nuestra patria.

En ese sentido, es eso lo que venimos a hacer acá. Acá no hay que beneficio ni para acá, ni para allá. Acá lo que queremos es que se sienta que lo que es nuestro se vaya a nuestras casas a un precio justo y no sigamos pagando los caprichos de otras personas.

Eso es lo que quería decir, señor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Carlos Anderson, sobre la cuestión previa.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— ¿Me permite de todas maneras argumentar un par de cositas?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por eso, sobre la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Perfecto, no cabe duda que el tema de gas es un tema urgente para el país, nosotros somos un país un poco, también, anómalo en ese sentido, tenemos muchísimo gas y muy poco uso a nivel de hogares, al revés de Colombia, que tiene muy poco gas, y sin embargo, el gas llega por todas partes.

Entonces, el problema fundamental es el tema de la distribución, y desde ese punto de vista, que bueno que

estemos tratando el tema, sin embargo, es un tema altamente técnico y como sabemos el demonio se esconde en los detalles.

Mi colega Diana González, acaba de hacer unas acotaciones súper legítimas, nosotros no podemos cambiar todo para beneficiar a empresas con nombre propio, así que está eso clarísimo, yo, la verdad la felicito a Diana por haberlo señalado, tiene razón, también, mi colega Montalvo, cuando señala que esto es un tema que requiere realmente un debate profundo, no solamente de una comisión, no solamente la Comisión de Energía y Minas, sino también de repente la Comisión de Economía, porque tiene una serie de connotaciones.

Nosotros no podemos desvestir a un santo para vestir al otro, y menos aún, utilizar fondos que están específicamente señalados para el sector más pobre del país, para compensar, digamos, en una estructura que todavía me queda claro cómo es que va a generar la necesaria infraestructura, para que tengamos claro, por ejemplo, en Lima, el 46% más o menos de las familias de los hogares tienen gas, pero ¿Por qué? Porque aquí se ha podido crear infraestructura sobre la base de empresas ancla, o sea, empresa que ha hecho que el costo unitario de la infraestructura sea mucho menor.

El reto que tenemos como país, es hacer justamente que hayan anclas en los diferentes lugares para poder, entonces, tener precios equiparados, no es un tema de discriminación, desafortunadamente la economía funciona así, en Lima barato, porque hay empresas ancla que de inmediato aseguran muchísimo consumo, y por lo tanto, el costo unitario es menor, no tenemos en el Cusco, no tenemos eso en parte del Norte del país, tenemos Ica, por ejemplo, sí, y por eso es que también el consumo es mucho mayor.

Entonces, tratemos el tema de manera inteligente, de manera seria, técnica y yo creo que el presidente de la Comisión de Energía y Minas, haría bien, efectivamente, en aceptar la cuestión previa, yo creo que debería ir por una comisión como por ejemplo de Economía, de repente trabajar de manera conjunta, porque no se trata simplemente de pasarlo por agua tibia, porque viene del Ejecutivo, qué bueno es un gran proyecto, es muy bueno, y yo felicito desde aquí al Ejecutivo a que, carambas, haya puesto el ojo sobre un tema que es fundamental para la economía de las familias, pero nuevamente, hagamos las cosas bien, no las hagamos simplemente, porque suena bien.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Antes de votar la cuestión... congresista Montalvo, sobre la cuestión previa, un minuto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Bueno, colegas congresistas, nosotros no estamos en contra de la masificación del gas, sino la forma, cómo quieren desvestir un santo, como dice el colega Anderson, coger la plata del FISE que ese fondo se creó para la gente pobre y de extrema pobreza, el Estado cuando reclama su vale le ayuda con veinticinco soles a la gente de extrema pobreza para que pueda comprar su gas ¿Queremos perjudicar a ellos? ¿Por qué en este proyecto, señores, se tiene que oponer? Si el Estado quiere apoyarle que coja los fondos del canon y de las regalías, pero no se metan con el dinero de la gente pobre, de la gente de extrema pobreza.

Nosotros estamos de acuerdo con la masificación de gas, pero que se haga, pues, sí el Estado quiere ayudarle a una empresa privada con el canon, con las regalías, 20 años ha tenido la empresa y no ha hecho infraestructura, señores, y ahora, le queremos dar con el dinero del FISE.

Colegas congresistas, reflexionemos, ustedes tienen la palabra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, 49 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 58 congresistas, en contra 49, abstención dos.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de ley 1157. Se propone fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Vamos a calmarnos, colegas.

Congresista Alva, tiene la palabra, como presidente de la comisión.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Vamos a reconsiderar esa votación, yo le voy a hacer llegar.

Muchísimas gracias.

Hay mucha mala información y no me sorprende la votación de mis amigos y de todos.

Bueno es así, es democracia. He pedido la reconsideración, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alva, remita por escrito su reconsideración.

¿Podemos seguir?

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1157. Se propone fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP).(*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alva, por favor.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por diez minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Mil disculpas por lo de anoche, nos habían dicho que de Ciencia ya no entraba nada, pero sí. Hay otros proyectos anteriores, pero vamos a debate.

Señor Presidente, colegas parlamentarios, buenos días.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1157/2021, fue aprobado...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Cruz Mamani, ¿me permite?

Colegas congresistas, por favor, escuchar al orador. Guardemos la compostura del caso, por favor.

Puede continuar, congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este dictamen del Proyecto de Ley 1157/2021, fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del 13 de abril del presente año proponiendo la Ley del Instituto Geofísico del Perú.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa de la congresista Martha Moyano Delgado, ha sido un desafío para la Comisión de Ciencia y Tecnología, puesto que aborda un problema generalizado en los denominados Institutos Públicos de Investigación en nuestro país.

¿Y cuál es el problema de los Institutos Públicos de Investigación? Rápidamente mencionaré estos problemas que han sido estudiados ampliamente en múltiples consultorías y este conocimiento del sector académico.

Los IPI, así llamados, tienen estos problemas: baja calidad de las actividades de investigación y desarrollo, falta de visión estratégica, débil gobernabilidad y coordinación con el resto del Sistema del CTI, escasez de financiamiento, limitadas relaciones y acceso a la Cooperación Internacional, en algunos casos conflictos de intereses al tener ventaja sobre competidores privados, problemas en la gestión de personal, atraer, incorporar y retener investigadores de alto nivel, entre otros.

No perdamos de vista que el IGP, Instituto Geofísico del Perú, está considerado como un Instituto Público de Investigación, por lo tanto, muchos de estos problemas aquejan también a esta institución.

Por otro lado, ¿cuáles son los hechos o problemas que se pretende resolver con la iniciativa legislativa?

Primero: Se afirma que el IGP es el ente rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la ciencia geofísica, orienta a la ejecución de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Al respecto, esta denominación asignada por el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto de Urgencia 21-2020 es un error.

Segundo: Por otro lado, los campos de la geociencia han ido evolucionando desde la creación del IGP –y aquí un paréntesis– porque el IGP ha cumplido cien años de funcionamiento hace poco.

Les decía que el IGP empezó en seis campos, sismología, geomagnetismo, geofísica aplicada y homósfera y redes. Actualmente cuentan con treinta campos o materias dedicados a investigación, lo cual justifica adaptar la organización y la estructura interna del IGP a los nuevos desafíos científicos.

Tercero: La Red Sísmica Nacional necesita ampliar sus alcances a una Red Geofísica Nacional a cargo del IGP, además que representa la fuente de la información oficial del Estado Peruano, que integre los datos de todas las entidades que monitorean y vigilan peligros naturales para consolidar su procesamiento y asegurar la calidad, efectividad y oportunidad.

Cuarto: Que, considerando que el IGP contribuye a la Gestión del Riesgo de Desastres, se debe fortalecer los sistemas que están a su cargo, tales como el Sistema de Alerta de Sismos, Sistema de Alerta de Riesgo Volcánico y el Sistema de Alerta de Huaycos. Y,

5. La iniciativa legislativa ha puesto en relevancia que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – Ingemed habría incurrido en duplicidad y superposición de funciones con su Observatorio Vulcanológico – Ovi, funciones que están asignadas al IGP.

Por otro lado, la comisión convocó al doctor Hernán Tavera Huarache, presidente ejecutivo del IGP a una de sus sesiones, quien manifestó que existe la necesidad de fortalecer el IGP con las siguientes consideraciones:

a. A la fecha el Decreto Legislativo 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, no se ajusta a los lineamientos de modernización del Estado y no se ajusta al avance de la gestión del conocimiento científico y desarrollo tecnológico en el campo de la Geociencia.

b. El Decreto Legislativo 136, no establece claramente el rol del IGP, las materias que son propias de su competencia en el campo de la Geociencia. Además, las funciones no están adecuadamente definidas, lo que ocasiona conflictos con otras entidades, así también el Consejo Directivo requiere una

recomposición debido a la escasa participación de sus miembros.

c. Considera que es necesario modernizar y actualizar la normativa del IGP para que se le permita investigar, monitorear y vigilar la ocurrencia de peligros naturales o inducidos por el hombre, como origen en el interior de la tierra en su superficie, atmósfera y geoespacio, de forma eficiente sustentada en una norma acorde a la realidad.

d. Refirió también, el jefe de IGP, que es necesario optimizar el uso de los recursos presupuestales del Estado evitando duplicidad de funciones, intervenciones e inversiones en la gestión del riesgo de desastres.

e. Es necesario fortalecer la implementación de los sistemas de alerta temprana ante sismos, erupciones volcánicas, huaycos, dinámica de suelos y basura espacial.

f. Es necesario que las autoridades del Sinagerd accedan a información oportuna para la toma de decisiones orientadas a la implementación de actividades e inversión que reduzcan el impacto destructor de los peligros naturales.

g. Finalmente, resaltó que es necesario fortalecer el IGP para continuar salvando vidas a través de la generación de información oficial sobre la ocurrencia de sismos, erupciones volcánicas, el Fenómeno del Niño, huaycos, dinámica de suelos y geoespacio.

Respecto a las opiniones institucionales se recibieron los aportes de Concytec; Ingemed; del Colegio Departamental de Lima y de Arequipa, ambos del Colegio de Ingenieros del Perú; de la Sociedad Geofísica del Perú; de la Sociedad Peruana de Geofísicos; el Ministerio de Educación y el IGP ninguna de estas instituciones se opone a la necesidad de fortalecer el IGP.

Sin embargo, es necesario precisar que el Ingemed, el Colegio Departamental de Ingenieros de Lima, el Colegio Departamental de Ingenieros de Arequipa y la Sociedad Geofísica del Perú, si bien no se oponen a la necesidad, manifiestan su preocupación, rechazo e incluso califican como un despropósito la iniciativa legislativa, porque a su entender, se pretendería asignarle funciones al IGP que no se encuentran dentro del ámbito de su competencia. Lo que supuestamente limitaría y afectaría el desarrollo de las competencias que corresponde desarrollar al sector Energía y Minas a través del Ingemed.

También debo referir, colegas parlamentarios, estas preocupaciones y observaciones fueron revisadas y rebatidas cada una, todo el sustento mismo se encuentra ampliamente desarrollado en el dictamen.

Entonces, la comisión luego de la evaluación realizada colige que el Decreto Legislativo 136, que es la Ley de Creación del IGP presenta las siguientes deficiencias y no considera algunos aspectos actuales.

Primero, -ruego su atención- si bien el ámbito de competencias del IGP lo habilita para intervenir sobre diversos campos de la Geofísica para el desarrollo de la Ciencia y su contribución para el proceso de estimación de la gestión de riesgos de desastres, no obstante, tendría funciones que desarrollan investigación científica, innovación tecnológica relacionadas con los campos de la Geofísica, Ciencias de la Tierra, Ciencias del Geoespacio y Astronomía, Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, entre otras ciencias y tecnologías afines por lo que es necesario precisar el campo de acción del IGP restringiendo a la Ley 29158, Ley Orgánica del poder Ejecutivo.

Segundo, si bien la estructura orgánica de la alta dirección del IGP está compuesta por un consejo directivo una presidencia ejecutiva y una Secretaría General, no obstante en la práctica el consejo directivo es inoperante por su composición, además, los puestos de la Presidencia Ejecutiva y de la Secretaría General no se ajustan a lo dispuesto por el Decreto Supremo 054-2018-PCM, donde se dispone que los organismos públicos ejecutores deben considerar una jefatura institucional y una gerencia general.

Tercero. La conformación actual del Consejo Directivo, no se ajusta a las recomendaciones en el Informe Final, reforma integral de los Institución Públicos de Investigación Peruana, realizado por SACE Consultores para el CONCYTEC presentado el enero de 2017.

Cuarto. El Decreto Legislativo 136, no dispone ninguna disposición que autorice al IGP a otorgar subvenciones económicas a favor de tesis de pregrado y posgrado, sean estudiantes o graduados que forman parte de los proyectos de investigación que desarrolle el IGP, a pesar de que a la fecha se viene implementando positivamente esta acción.

En ese sentido, colegas parlamentarios la Comisión de Ciencia y Tecnología propone la siguiente norma: Artículo 1, se detalle el objeto que es fortalecer el IGP, a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en la ciencias de la tierra, en la ciencia de la atmosfera, hidrosfera, en la ciencia del geoespacio y en la astronomía para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y

potencialidades que brinda la geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental el país.

En el artículo 2, se reafirma que el IGP es un organismo público ejecutor, que es un instituto público de investigación y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, además, que para el desarrollo de sus funciones establece observatorios, laboratorios, centros de investigación y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional.

En el artículo 3, se establece claramente sus competencias señalando que el IGP, tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la geofísica que contribuya a comprender y a reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida, y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades de SINAGERD y SINACTI para el sector público y privado.

Se precisa también que el IGP realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnologías, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la tierra que dan origen a peligros naturales y antrópicos y del espacio exterior, sin perjuicio de las funciones y competencias que realizan otras entidades, restringiéndose a lo dispuesto en la Ley 27658, respecto a lograr mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.

En el artículo 4, se detallan sus funciones generales; en el artículo 5, se detalla su estructura orgánica precisando que la alta dirección estaría conformada por el Consejo Directivo, la Jefatura Institucional y la Gerencia General; el artículo 6, se refiere al consejo directivo, y aquí se está innovando su composición. Se ha incluido un representante de las universidades y al sector privado.

Como sabemos la LOPE, establece que los consejos directivos para los organismos públicos y ejecutores, deben estar conformados solo por ministros o los representantes de dichos sectores.

Y es aquí donde surge el primer reto para este parlamento, puesto que se está promoviendo la modificación del artículo 30 de la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En el artículo 7, se detalla sus funciones del consejo directivo; en el artículo 8, se refiere al jefe institucional

y sus funciones, y aquí surge el segundo desafío para el parlamento, puesto que se propone que el jefe institucional es designado previo concurso público de méritos, por un período de cinco años.

Como sabemos la LOPE, establece que los jefes institucionales de los organismos públicos y ejecutores, son cargos de confianza y son elegidos por los ministros y esto es un gran problema, porque no trae continuidad, sino fíjense en este año se han cambiado a varios jefes instituciones de los IPIs.

Entonces, para superar este problema que aqueja a los IPI, se está proponiendo la modificación del artículo 30 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo que los jefes de los IPI deben ser designados mediante concurso público.

En el artículo 9 se detallan las funciones del gerente general.

El artículo 10, se refiere al Órgano de Control Institucional.

El artículo 11, a los órganos de asesoramiento.

El artículo 12, a los órganos de apoyo.

El artículo 13, a los órganos de línea.

El artículo 14, sobre los órganos desconcentrados.

En el artículo 15, se realiza otra innovación. Se busca fundamentalmente reducir las posibilidades de duplicar funciones de los IPIS.

En ese artículo se obliga al IGP a coordinar y articularse intergubernamental e intersectorialmente para el desarrollo de sus competencias y funciones establecidas en los artículos 3 y 4; para ello, el IGP desarrollará las siguientes acciones:

Deberá coordinar y articularse con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades del Poder Ejecutivo la asistencia técnica, capacitación y cooperación mutua.

Deberá coordinar y articularse con otras entidades públicas, como el Ingemmet, por ejemplo, y universidades cuando el IGP desarrolle trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico, monitoreo y vigilancia en los ámbitos de competencia de dichas instituciones que complementen a las actividades que desarrolla el IGP para la gestión de riesgo de desastres.

Además, deberá establecer otros mecanismos de articulación, coordinación y cooperación mutua que se consideren pertinentes a fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos asignados al IGP, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.

En el artículo 16, se detalla el régimen económico y financiero del IGP.

En el artículo 17, se precisa que el personal del IGP está sujeto a lo dispuesto en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Respecto a las disposiciones complementarias, la primera disposición, se le da un plazo al IGP de noventa días para adecuarse a la presente ley.

En la segunda disposición complementaria, se otorga un plazo de noventa días para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del IGP.

En la tercera disposición complementaria final, se crea la Red Geofísica Nacional que será administrada por el IGP para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la tierra, constituyéndose en la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la gestión de riesgo de desastres.

Además, se dispone que todas las instituciones públicas que dispongan o administren información o datos de tipo sísmico, acelerométrico y de posicionamiento satelital que contribuyen a los objetivos de la Red Geofísica Nacional, deben transferirla en copia y de manera continua y permanente al IGP para su incorporación a la Red.

En la cuarta disposición complementaria, se establece que los datos geofísicos obtenidos por terceros, sean personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales que para el desarrollo de sus actividades realicen en el país estudios de geofísica, suministren al IGP los datos geofísicos que obtengan.

En la quinta disposición complementaria, se faculta al IGP a establecer un sistema especial de remuneraciones y condiciones de trabajo para sus servidores civiles que realicen actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el área de Geofísica.

En la sexta disposición complementaria, se autoriza al IGP para otorgar subvenciones económicas a favor de tesis de

pregado y posgrado, sean estudiantes o graduados que forman parte de los proyectos de investigación que desarrolla el IGP en el marco de sus atribuciones para el desarrollo de los trabajos de investigación y desarrollo de la tesis, con cargo a los fondos de financiamiento externo o con recursos propios, los cuales no irrogan gasto adicional al Tesoro Público.

En la séptima disposición complementaria, se habla sobre el financiamiento, y esta disposición es importante para que no se observe esta ley, aduciendo que se trata de una iniciativa de gasto.

Se establece que los gastos que demande la adecuación del IGP a la presente ley, sea atenderán únicamente con cargo al presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Asimismo, esta innovación importante es la octava disposición complementaria, otra innovación importante, que dispone que el Poder Ejecutivo en el marco del fortalecimiento del IGP elabore los procedimientos administrativos y legales necesarios para que los equipos tecnológicos e instrumentales derivados de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación creados o adaptados y fabricados por el IGP, así como los servicios especializados que bridan y satisfagan las necesidades de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres sean adquiridos o contratados por las entidades públicas para la gestión de riesgo de desastres.

Por último, se detalla en las disposiciones complementarias modificatorias y son dos:

En la primera, se modifica la disposición complementaria final décimo séptima del Decreto de Urgencia 021-2020, decreto de urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, corrigiendo el error del Poder Ejecutivo que establecía que el IGP era el ente rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la ciencia geofísica, modificando esta denominación, precisando que el IGP es un organismo público ejecutor con competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la geofísica.

En la segunda disposición se modifica el artículo 30 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo que un organismo público ejecutor se crea cuando se requiera una entidad dedicada a la producción de conocimiento y tecnología a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología, denominado Instituto Público de Investigación.

Además, en estos casos estos organismos públicos ejecutores están sujetos a los lineamientos técnicos del sector del que dependen y del sector de ciencia, tecnología e innovación, así también en el caso de los IPIs estarán dirigidos por un consejo directivo, integrado por los representantes de los sectores correspondientes, incluyendo al sector de ciencia, tecnología e innovación, además de representantes de las universidades y del sector privado.

Por otro lado, el jefe institucional es nombrado previo concurso público de méritos para un periodo de cinco años.

Y por último, la disposición complementaria derogatoria, derogando en Decreto Legislativo 136, que será reemplazada por esta nueva ley.

Por estas consideraciones expuestas, señor Presidente, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso la Ley del Instituto Geofísico del Perú, que ha sido expuesto y quedando atento a los aportes y comentarios de mis colegas parlamentarios y su consecuente respaldo de ser el caso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cruz.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por cinco minutos, por ser autora del proyecto.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Quiero agradecer al presidente de la comisión y a la propia comisión que, como bien dice el presidente, se presentó un desafío para poder evaluar y traer el dictamen por unanimidad como ha llegado hasta acá.

Debo decir, señor Presidente, que el Instituto Geofísico viene a ser clave para lo que tiene que ver con la gestión de la investigación, el monitoreo y la alerta sobre peligros naturales.

Señor Presidente, el Perú es un país sísmico. Y según el informe del IGP tenemos al año 2000 sismos, de los cuales 800 son los que se reportan, por supuesto, debido a la magnitud.

Por ejemplo, el día de ayer, 12 de julio, a las 6:36pm hubo un sismo al oeste de la localidad de Omate, General Sánchez Cerro, en la región Moquegua, con magnitud de M5.4 de profundidad. Este es un informe y esos son los tipos de informe que realiza el Instituto Geofísico.

El Instituto Geofísico acaba de cumplir, el 1 de julio, 100 años de existencia, como lo acaba de decir el presidente, sin embargo, toda la tarea que tiene de investigación, de monitoreo y alerta sobre peligros naturales se basa en una ley muy antigua que tiene más de cuatro décadas, señor presidente.

Pero quiero hacer algunas precisiones, si me lo permite el presidente de la comisión, para que pueda incorporar.

En el numeral 2.2 del artículo 2, señor presidente de la comisión, deberíamos incluir al IGP como parte del Sistema de la Gestión Ambiental, para que lo pudiera recoger y no sacarlo del Sistema de la Gestión Ambiental.

En el literal E del artículo 4, señor presidente de la comisión, igual, hay que incluirla como para de la Gestión Ambiental para no quitarlo y que todo tenga armonía dentro del dictamen.

En el literal J del mismo artículo, se hace, tiene que hacer mención al Sinagerd como si fuera un ente y que tuviera personalidad jurídica, sin embargo, el Sinagerd, señor presidente, es un sistema funcional del órgano rector, habría que modificar esa parte.

Cuando se habla de asesorar, señor presidente de la comisión, creo que deberíamos precisar en qué presta asistencia técnica para que no colisione con los términos que tienen en el Minam, señor presidente de la comisión.

Igual, en el artículo 8.2, es importante como ya lo ha dicho creó, el presidente, que se tiene... que debe corresponder cuando se habla del jefe del instituto, no es que se nombra, es que se debe colocar la designar, eso es... yo propongo como precisiones, nada más, para que en el dictamen tenga armonía, en general, en función a lo que ha presentado.

Eso es todo cuánto puedo decir, señor Presidente, y le agradezco al presidente de la comisión y a la comisión por el dictamen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

En realidad, quiero... me parece importante esta iniciativa, porque creo que, además una ley que es de tantos años si requería, digamos, de un conjunto de elementos nuevos, además, en el marco de esta proyección de investigación y desarrollo

científico, que se le quiere dar y el cual me parece fundamental.

Yo, quiero un poco destacar lo que dijo la congresista Moyano, que es importante que en el desarrollo de esta ley se visibilice que es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y adscripción al Minam, eso es fundamental, porque da a entender en el marco del desarrollo que, no fuera parte y creo que esa no es la idea. Además, por la tarea que tiene y que se les ha encomendado principalmente a este instituto.

Entonces, yo quiero respaldar un poco lo que se ha mencionado, que se puede incorporar en el desarrollo de todo el texto, que se incluya precisamente este instituto como parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para qué quede de manera expresa su adscripción al Ministerio Nacional de Medio Ambiente.

Y, lo otro, es que en el caso del numeral 3.1 del artículo 3, se destaca que este instituto va a tener una labor principalmente en la producción de ciencia y tecnología, pero creo que ahí sería importante destacar, además, que va a desarrollar, porque entiendo que ese es el espíritu, investigación, desarrollo tecnológico, monitoreo y vigilancia en el campo de la geofísica.

Hacer esa precisión, porque pareciera, más bien, que lo principal es la ciencia y tecnología, cuando en realidad, más bien, eso que estoy mencionando entiendo que es hacia dónde tendría que dirigir las labores principales que se ha destacado.

Eso, Presidente, un poco los aportes que espero se pueda recoger en el desarrollo del texto sustitutorio, que pueda presentar el presidente.

Gracias.

Concluido el rol de oradores...

El señor MORI CELIS (AP).— Señor Presidente, el congresista Juan Carlos Mori.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Mori, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor presidente; por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Mi persona, señor presidente, es el presidente de la Comisión Especial de Seguimiento de Gestión de Riesgo de Desastres, COVID-19. Y, dentro de las múltiples actividades que hemos

realizado, justamente han estado los temas de los seguimientos a los desastres que están ocurriendo, hemos visitado el Indeci, el COEN, en diferentes entidades y todos coinciden justamente en promover y fortalecer a este Instituto Geofísico del Perú, por eso, resulta importante resaltar las modificaciones y precisiones que se ha realizado en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, respecto a este proyecto de ley, que tiene ya, como vuelvo a repetir, la finalidad de promover el fortalecimiento del Instituto Geofísico del Perú.

Esta aprobación, señor Presidente, va a permitir impulsar, promover, fortalecer y consolidar las capacidades de ciencia y al bienestar de los peruanos, permitiendo priorizar las políticas nacionales respecto a la prevención de riesgos naturales en el país, que resulta un aspecto importante, que es poco atendido en nuestro territorio nacional, y que ha generado que no contemos con una estrategia integra respecto a la prevención.

Yo, señor Presidente, conociendo que el país peruano es un país que está justamente en la cadena de los desastres naturales, un país de alto riesgo geofísico, invocaría a los colegas congresistas, aparte de las observaciones y los apoyos que han dado nuestros colegas anteriores, necesitamos que sea aprobado este predictamen lo más pronto posible, señor presidente.

Muchas gracias, colega congresista.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente y colegas, muy buenos días.

Presidente, solamente para consultar a la comisión, porque revisando el dictamen encontramos que varias entidades vinculadas a esta importante iniciativa, han opinado de manera negativa y bastante rotunda. El argumento, básicamente, es que se estaría interviniendo o asignando competencias que corresponden a otras entidades, por ejemplo, el Ingemmet.

Entonces, quisiera yo consultarle a la comisión si es que estas observaciones han sido revisadas, han sido subsanadas, han sido superadas, porque valoro la iniciativa, entre otros, de la congresista Moyano. Pero siempre es importante escuchar tratándose, más aun, de un proyecto que tiene que ver con entidades básicamente técnicas.

Esa sería la consulta al presidente de la comisión, a través suyo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por tres minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, no pensaba intervenir porque lo que ha explicado, tanto el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, como lo que ha hablado la señora Moyano, creo que ha quedado claro.

Un poco para responder al colega Salhuana, efectivamente en la comisión hemos visto todas las posibilidades, hemos recibido, tanto las informaciones del Ingemmet y otras que tienen que ver con el sistema que maneja el IGP y, por ello, que este proyecto de ley abarca estas dudas, soluciona muchos de los problemas y sobre todo le da un empoderamiento al IGP, que es necesario.

Yo solamente quería agregar a lo que ya se ha hablado, que amén de, obviamente, apoyar el proyecto que ha sido muy bien explicado, va a tener un mayor valor para el IGP el poder contar con esta ley no solamente en el ámbito administrativo, sino sobre todo en el manejo que tiene que ver con la parte técnica científica.

Entonces, quería dar ese pequeño aporte.

Y finalmente, señor presidente, fuera del tema, acá en esta zona estamos recibiendo un sonido terrible, terrible. A ver si la parte técnica puede venir por acá, porque hay un sonido, un ruido pesado, que está alterando a todos aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Yo quisiera, antes de solicitar... Disculpe, presidente.

Antes de solicitar que procedamos a la votación, quería hacer una pregunta general: ¿Si hay alguna otra observación favorable o en contra?

Bueno, en todo caso, hemos tomado nota de los aportes de la congresista.

Presidente, por intermedio suyo, la congresista Echaíz está solicitando el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por tres minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Solo para hacer una consulta, que va en el mismo sentido de lo que dice el congresista Salhuana.

Nos gustaría que nos precisen, qué es lo que dijeron las instituciones que se ocupan de los riesgos, de los desastres, como el COEN, Ingemmet*, a efecto de evitar que mañana nos encontremos con instituciones que tienen competencias iguales o similares.

Solo para que nos precise eso, a fin de que nosotros podamos votar con conocimiento y claridad sobre el tema.

Gracias.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, ese tema sí se ha abordado en la comisión y se ha, justamente, consensuado lo que está en el Título IV, sobre coordinación y articulación para que el IGP desarrolle acciones de coordinación y articulación con los gobiernos locales, regionales, así como también tiene que hacerlo con los demás institutos.

Eso sería para responderle, no hay en realidad una jerarquización de quién es mejor, en todo caso. Y sobre las demás participaciones, sobre los artículos, en el numeral 2.2 del artículo 2, se incorpora que el IGP es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, también recogiendo el aporte de la congresista Luque.

Sobre el literal e) del artículo 4, que es la misma modificación que la anterior, también. Sobre el literal j) del artículo 4, se precisa que se entrega a las entidades que conforman el Sinagerd. Respecto al literal n), se precisa que el IGP presta asistencia técnica, quedaría así.

En el numeral 8.2 del artículo 8, se reemplaza nombrar por designar, como es por un periodo de cinco años.

En razón de ello, señor presidente, presentamos el texto sustitutorio en este momento, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional. Si puedo presentar el texto

sustitutorio, reitero, poniendo a consideración de todos ustedes, con las anotaciones descritas ahora último.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Texto Sustitutorio.

Ley del Instituto Geofísico del Perú

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1.— Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las ciencias de la tierra, en las ciencias de la atmósfera e hidrósfera, en las ciencias del geoespacio y en la astronomía, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

Artículo 2.— El Instituto Geofísico del Perú.

2.1. El Instituto Geofísico del Perú (IGP), es un organismo público ejecutor con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera, en el ejercicio de sus atribuciones. Constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente.

2.2. El IGP es un Instituto Público de Investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).

2.3. El IGP tiene su domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima. Para el desarrollo de sus funciones establece

observatorios, laboratorios, centros de investigación y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 3.- Competencia.

3.1 El Instituto Geofísico del Perú tiene la competencia para reproducir ciencia y tecnología en los diversos campos de la geofísica, que contribuye a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SINACTI, para el sector público y privado.

3.2 El IGP realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la tierra, que dan origen a peligros naturales y antrópicos y del espacio exterior sin perjuicio de las funciones competencias que realizan otras entidades, restringiéndose a lo dispuesto en la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento, respecto a lograr mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.

Título II

Funciones del Instituto Geofísico del Perú.

Funciones.

Artículo 4.- Funciones Generales.

El Instituto Geofísico del Perú, IGP, dentro del ámbito de su competencia, tiene las siguientes funciones:

a) Normar, registrar, certificar y supervisar los estudios en los diferentes campos de la geofísica que se ejecuten con participación estatal.

b) Realizar investigación científica en los diferentes campos de la geofísica, así como implementar mecanismos para la observación y vigilancia orientados a desarrollar procedimientos que permitan reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la tierra, orientado a ampliar el conocimiento científico.

Dicha investigación se desarrolla de manera individual o en forma articulada con instituciones públicas y privadas de ámbito nacional, regional, local e internacional, en armonía con las políticas nacionales.

c) Realizar estudios para la caracterización geofísica de los suelos y su comportamiento dinámico, asociado a los movimientos sísmicos.

d) Investigar, desarrollar e implementar tecnologías orientadas a fortalecer los sistemas de monitoreo y vigilancia, requeridas para la gestión efectiva de los peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la tierra.

e) Desarrollar y perfeccionar tecnología e innovar equipos, infraestructura y otros recursos científicos y tecnológicos que satisfagan necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres, SINAGERD; del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SINACTI; y, del Sistema Nacional de Gestión; y, del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, SNGA; para garantizar la continuidad de sus investigaciones, así como asegurar la recolección, registro, transmisión y conservación y respaldo de datos geofísicos de destinados para el sector público y privado.

f) Diseñar, desarrollar, implementar y administrar redes de vigilancia y monitoreo para el registro permanente de parámetros que caracterizan el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos asociados con deslizamientos, huaicos, pasivos ambientales, clima espacial y procesos asociados que permitan generar información que contribuya a reducir el impacto de dichos peligros en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

Asimismo, gestionar y cautelar los datos geofísicos registrados, incluyendo la información pública en el país por otras instituciones.

g) Estimar y evaluar los peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la tierra, mediante acciones y procedimientos para generar conocimiento y analizar la vulnerabilidad asociada que permita la toma de decisiones para la gestión del riesgo de desastres.

h) Fomentar y promover la formación de estudiantes de pregrado y postgrado, capacitación, especialización y perfeccionamiento de alto nivel de investigadores, profesionales y técnicos en geofísica de manera individual o en coordinación con las universidades y otras instituciones de investigación.

i) Desarrollar cursos de extensión para estudiantes universitarios y de educación superior en los campos de la ciencia de la tierra, ciencias de la atmósfera e hidrósfera, ciencias del geoespacio y astronomía.

j) Entregar a las entidades que conforman el SINAGERD y a la ciudadanía, la información oficial del Estado sobre la ocurrencia de peligros naturales y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la tierra, así como del espacio exterior.

k. Proveer bienes y servicios en el ámbito de su competencia al sector público y privado.

l. Conformar e implementar observatorios, laboratorios y centros de investigación a nivel nacional dedicados a la investigación de las Ciencias de la Tierra, de las Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, de las Ciencias del Geoespacio y Astronomía, según las necesidades de la población y del Estado.

m. Participar en redes de investigación científica y desarrollo tecnológico a nivel nacional e internacional, dedicadas a los diversos campos de la Geofísica y ciencias afines.

n. Asesorar al gobierno, en sus tres niveles, en todos los asuntos relacionados con la Geofísica, sus aplicaciones y contribuir a la generación de políticas y planes nacionales y sectoriales en el ámbito de su competencia.

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Capítulo I

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. Estructura orgánica

5.1 El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene la siguiente estructura orgánica básica:

a. Alta Dirección: Conformada por el consejo Ejecutivo, la Jefatura Institucional y la Gerencia General.

b. Órgano de Control Institucional.

c. Órganos de Administración Interna.

- Órganos de Asesoramiento.

- Órganos de Apoyo.

d. Órganos de Línea.

e. Órganos Desconcentrados.

5.2 La estructura orgánica y las funciones de las unidades de organización del IGP se desarrolla en el reglamento de organización y funciones (ROF), aprobado por decreto supremo, y en observancia de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN

Artículo 6. Consejo Directivo

6.1 El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Instituto Geofísico del Perú (IGP), responsable de aprobar la política, los objetivos institucionales y dictar los lineamientos que permitan el logro de los objetivos y fines de la institución, dentro del marco legal vigente, en concordancia con las políticas y planes nacionales de los sectores del Ambiente, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Gestión del Riesgo de Desastres.

6.2 Los miembros del Consejo Directivo son designados por resolución suprema, refrendada por el ministro del Ambiente, a propuesta del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) y del Ministerio del Ambiente.

6.3 El Consejo Directivo está conformado por personas en mérito a sus calificaciones profesionales y reconocida trayectoria en sus campos de trabajo, con sólida experiencia en asuntos concernientes a la actividad científica. Está constituido por:

a. Un representante del sector del Ambiente, quien lo preside.

b. Un representante del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

c. Un representante del sector Economía y Finanzas. d. Un representante del sector Defensa.

e. Un representante del sector Vivienda y Construcción.

f. Un representante del sector Energía y Minas.

g. Un representante de las universidades.

h. Un representante del sector privado.

6.4 La Presidencia del Consejo Directivo es asumida por el jefe institucional.

Artículo 7. Funciones del Consejo Directivo Son funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo Directivo del Instituto Geofísico del Perú (IGP) las siguientes:

- a. Aprobar la política de gestión científica, tecnológica y administrativa del IGP.
- b. Aprobar la memoria institucional anual.
- c. Evaluar los resultados de la gestión científica, tecnológica y administrativa, y emitir pronunciamiento sobre el logro de los objetivos y fines, en relación con los planes institucionales aprobados.
- d. Fomentar la evaluación y seguimiento de los convenios que suscribe el IGP con otras instituciones.
- e. Aprobar el reglamento interno del Consejo Directivo.
- f. Otras funciones que le correspondan conforme a ley.

Artículo 8. Jefatura institucional

8.1 La jefatura institucional es titular del pliego, máxima autoridad ejecutiva de la institución y la representa oficialmente ante instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional. Tiene como función general dirigir y supervisar la ejecución de las funciones de los diferentes órganos de la institución en cumplimiento a lo establecido en la presente ley, acuerdos del consejo directivo, las políticas y planes institucionales y demás normas sectoriales y nacionales de cumplimiento obligatorio.

8.2 La jefatura institucional es nombrada por resolución suprema, refrendada por el titular del Ministerio del Ambiente, previo concurso público de méritos para un período de cinco (5) años, sujeto a una única renovación por período similar a propuesta del ministro del Ambiente. El cargo es a dedicación exclusiva y tiempo completo, salvo el ejercicio de la docencia.

8.3. La Jefatura Institucional del IGP ejercer las siguientes funciones:

A. Presidir el Consejo Directivo.

B. Informar al Consejo Directivo, los lineamientos, políticas, planes, programas y proyectos institucionales para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de

gestión administrativa en armonía con los fines y objetivos de la institución y políticas y planes nacionales de los sectores del Ambiente, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Gestión del Riesgo de Desastres.

C. Informar al Consejo Directivo el Proyecto del Plan Estratégico Institucional PEI, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Presupuesto Institucional Anual y la Memoria Institucional Anual.

D. Gestionar la aprobación de los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

E. Dirigir, supervisar y gestionar la política y planes de la institución de conformidad con lo dispuesto conforme a ley, los lineamientos de política nacional y acuerdos que dicte el Consejo Directivo e informar periódicamente sobre su avance.

F. Aprobar los documentos de gestión y documentos normativos institucionales.

G. Expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia y suscribir contratos y convenios con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, de conformidad con los fines y objetivos de la institución.

H. Designar, remover y aceptar la renuncia del Director Científico, del Gerente General de los Directivos Superiores y de aquellos que ejercen cargos de confianza.

I. Delegar las funciones delegables al Director Científico, al Gerente General y a otros servidores públicos, conforme convenga e informar al Consejo Directivo sobre la delegación.

J. Disponer las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las normas de control y adopción de medidas correctivas de conformidad con los informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

K. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de la gestión administrativa institucional, referida al desarrollo de la investigación Científica, Tecnológica, Innovación e informar al Consejo Directivo, evaluar, suscribir y velar por el seguimiento de los convenios de la institución.

M. Representar a la institución ante instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional en aspectos relacionados con sus funciones, e informar a la población

cuando corresponda como titular de la institución sobre las actividades institucionales desarrolladas, haciendo uso de los diferentes medios y estrategias de comunicación.

N. Velar por el adecuado manejo de los recursos.

O. Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente.

P. Emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia.

Q. Aprobar el proyecto de presupuesto con arreglo a las disposiciones legales sobre la materia.

R. Aceptar legados, donaciones y otras liberalidades que se hagan en favor de la institución.

S. Las demás funciones encargadas por el Consejo Directivo dentro del ámbito de su competencia, y de las que se establezcan en el Reglamento de Organización y Funciones del IGP, en su condición de más alto funcionario ejecutivo del IGP.

Artículo 9.- Gerencia General.

9.1. Es la máxima autoridad administrativa del Instituto Geofísico del Perú (IGP), y actúa como anexo de coordinación entre la alta dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Cumple la función del secretario en el Consejo Directivo. Es responsable de la gestión administrativa del IGP de formular, establecer, dirigir y supervisar las funciones de los órganos de asesoramiento y apoyo. Tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo.

Las actividades de comunicación e imagen institucional y la atención al ciudadano, depende jerárquicamente de la Jefatura Institucional. El Gerente General ejecuta las acciones que le delegue la Jefatura Institucional del IGP, y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento.

9.2. La Gerencia General tiene las funciones siguientes:

A. Evaluar y proponer a la Jefatura Institucional los lineamientos, políticas, planes, programas, proyectos y convenios, así como directivas y procedimientos relacionados con la función de administración interna desarrollados por los órganos de asesoramiento y apoyo administrativo, en armonía con los objetivos y fines de la institución y los planes nacionales de los sectores del Ambiente, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Gestión del Riesgo de Desastres.

b) Dirigir y supervisar los procesos administrativos de la entidad, constituyendo la última instancia administrativa institucional, salvo norma expresa.

c) Coordinar con los órganos de línea, así como conducir y supervisar el funcionamiento de los órganos de apoyo y asesoramiento.

d) Conducir las acciones para la modernización de la gestión de la entidad, así como la formulación de los documentos de gestión organizacional y directivas.

e) Asesorar a la jefatura institucional en las materias de su competencia.

f) Representar a la jefatura institucional ante instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional en aspectos relacionados con sus funciones por disposición de esta.

g) Expedir resoluciones y directivas de la Gerencia General en materia de su competencia o en aquellas que le hubieran sido delegadas.

h) Proponer a la jefatura institucional los documentos de gestión administrativa que requieran su aprobación.

I) Supervisar el proceso presupuestario y de planificación estratégica de la entidad.

j) Supervisar la aplicación del Código de Ética de la función pública, la actualización permanente del portal de transparencia estándar del servicio y la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; así como velar por el cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información.

k) Supervisar el proceso de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales y llevar su registro.

l) Coordinar con el sector público y privado los temas de su competencia.

m) Coordinar, supervisar y efectuar el seguimiento a la implementación, las recomendaciones formuladas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

n) Otras funciones que le sean asignadas por la jefatura institucional en el ámbito de su competencia.

Artículo 10.— Órgano de Control Institucional.

El Órgano de Control Institucional es el encargado de realizar el control gubernamental en el Instituto Geofísico del Perú-IGP, y se rige por las normas y procedimientos que establece el ente rector del Sistema Nacional de Control.

Artículo 11.- Órganos de Asesoramiento.

Los órganos de asesoramiento asisten a la Alta Dirección en asuntos de carácter jurídico legal, planificación y coordinación científica.

Artículo 12.- Órganos de Apoyo.

Los órganos de apoyo son responsables de conducir los sistemas administrativos de apoyo a las actividades del Instituto Geofísico del Perú-IGP.

Artículo 13.- Órganos de Línea.

Los órganos de línea son responsables de la investigación de los estudios y proyectos especiales, capacitación y la cooperación y mantenimiento de observatorios y estaciones de campo.

Artículo 14.- Órganos Desconcentrados.

Los órganos desconcentrados son responsables de la ejecución y administración de las actividades geofísicas en sus respectivos ámbitos territoriales.

Título IV

Coordinación y Articulación

Artículo 15.- Coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial para el desarrollo de sus competencias y funciones establecidos en los artículos 3 y 4.

El Instituto Geofísico del Perú-IGP, desarrolla las siguientes acciones:

a) Coordinar y articula con gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades del Poder Ejecutivo, la asistencia técnica, capacitación y cooperación mutua.

b) Coordinar y articular con otras entidades públicas y universidades cuando el IGP desarrolle trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico, monitoreo y vigilancia en los ámbitos de competencia de dichas instituciones que complementen a las actividades que desarrolla el IGP para la gestión del riesgo de desastres.

c) Establecer otros mecanismos de articulación, coordinación y cooperación mutua que se consideren pertinentes a fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos, y en la utilización de los recursos asignados al IGP, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.

Título V

Régimen económico y financiero

Artículo 16.— Régimen económico y financiero.

Son recursos propios del Instituto Geofísico del Perú-IGP, los siguientes:

a) Los montos que se asigne en la Ley Anual de Presupuesto.

b) Los recursos provenientes del saldo de balance al cierre de cada ejercicio fiscal.

c) Los recursos directamente recaudados por concepto de bienes y servicios que brinda a entidades públicas y privadas incluyendo los ingresos por investigaciones, prestación de servicios científicos y técnicos especializados, publicaciones de investigación científica, derechos de propiedad intelectual y transferencia de tecnología por los convenios y contratos que celebre con personas naturales y jurídicas públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

d) Los legados y donaciones que reciba de fuente interna o externa.

e) Las donaciones que se efectúen en favor del IGP pueden ser deducibles del impuesto a la renta.

f) Los créditos internos y externos que sean concertados de acuerdo conforme a Ley.

g) Los recursos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional, en el marco de la normatividad vigente

h) Los recursos provenientes de transferencias de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas por toda fuente, para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, así como para la implementación de sistemas de observación, alerta temprana y otros servicios en el ámbito de su competencia.

i) Otros aportes que se obtengan de carácter público o privado o por cualquier título.

Título VI. Régimen del personal

Artículo 17.- Personal

17.1 Los servidores civiles del Instituto Geofísico del Perú, IGP, están sujetos a lo dispuesto en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y normas complementarias y conexas.

17.2. En tanto culmine el proceso de implementación al régimen del servicio civil, normado por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y sus normas complementarias y conexas, los servidores civiles del IGP mantienen su régimen laboral regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 y sus normas modificatorias complementarias y reglamentarias.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Adecuación.

El Instituto Geofísico del Perú, IGP, se adecúa a las disposiciones de la presente ley en un plazo máximo de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda. Reglamento de organización y funciones, ROF.

Mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio del Ambiente, a propuesta del Instituto Geofísico del Perú, IGP, se aprueba el reglamento de organización y funciones del IGP, en un plazo máximo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Tercera. Red Geofísica Nacional, Redgen.

Se crea la Red Geofísica Nacional, Redgen, administrada por el Instituto Geofísico del Perú, IGP, para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, constituyendo la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Todas las instituciones públicas que dispongan o administren información o datos de tipo sísmico, acelerométrico y de posicionamiento satelital que contribuyan a los objetivos de la Redgen deben transferirla en copia, de manera continua y permanente, al IGP para su incorporación a la red.

El IGP aprueba los instrumentos necesarios para el cumplimiento de la presente disposición complementaria.

Cuarta. Datos geofísicos obtenidos por terceros.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, que para el desarrollo de sus actividades realicen en el país estudios de geofísica, suministran al Instituto Geofísico del Perú, IGP, los datos geofísicos que obtengan.

Quinta. Sistema especial de remuneraciones.

Se faculta al Instituto Geofísico del Perú, IGP, para establecer un sistema especial de remuneraciones y condiciones de trabajo para sus servidores civiles que realicen actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el área de geofísica.

Sexta. Subvenciones económicas a favor de tesis de pregrado y postgrado.

Se autoriza al Instituto Geofísico del Perú, IGP, para otorgar subvenciones económicas a favor de tesis de pregrado y postgrado, sean estudiantes o graduados, que formen parte de los proyectos de investigación que desarrolla el IGP en el marco de sus atribuciones, para el desarrollo de trabajos de investigación y desarrollo de la tesis, con cargo a los fondos de financiamiento externo o con recursos propios, las cuales no irrogan gasto adicional al tesoro público.

Dichas subvenciones se aprueban mediante resolución de la jefatura institucional, o a quien ésta delegue, requiriéndose el informe favorable previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces.

La Gerencia General es el responsable del monitoreo y seguimiento de la subvención, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos otorgados y del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos.

Dichos recursos, bajo responsabilidad deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su otorgamiento, conforme a la presente disposición, mediante resolución de la jefatura institucional se establecen los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones en el marco de la presente disposición.

Séptima. Financiamiento.

Los gastos que demande la adecuación del Instituto Geofísico del Perú - IGP a la presente ley y su implementación, se atenderán únicamente con cargo al presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Octava. Adquisición de equipos tecnológicos e instrumental fabricados por el Instituto Geofísico del Perú.

El Poder Ejecutivo, en el marco del fortalecimiento del Instituto Geofísico del Perú - IGP, elabora los procedimientos administrativos y legales necesarios para que los equipos tecnológicos e instrumentales derivados de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e Innovación, creados o adaptados y fabricados por el IGP, así como los servicios especializados que brinda, que satisfaga las necesidades de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sean adquiridos o contratados por las entidades públicas para la gestión del riesgo de desastres.

Disposiciones complementarias modificatorias.

Primera. Modificación de la Disposición Complementaria Final Décimo Séptima del D0creto de Urgencia 021-2022, se modifica la Disposición Complementaria Final Décimo Séptima del Decreto de Urgencia 021-2022.

Decreto de urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones con el siguiente texto:

Décima séptima. Radio Observatorio de Jicamarca.

Uno. Declárase de interés nacional y necesidad pública la adquisición de terrenos o inmuebles que garanticen el funcionamiento del Radio Observatorio de Jicamarca del Instituto Geofísico del Perú, en su calidad de organismo público ejecutor con competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la geofísica, orientada a la ejecución de la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

Segunda. Modificación del artículo 30 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Se modifica el artículo 30 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el siguiente texto:

Artículo 30. Organismos Públicos Ejecutores.

Los organismos públicos ejecutores, ejercen funciones de ámbito nacional, se crean cuándo existen las siguientes condiciones:

Dos, se requiere a una entidad con administración propia, debido a que la magnitud de sus operaciones es significativa o;

Tres, se requiera una entidad dedicada a la prestación de servicios específicos o;

Cuatro, se requiera una entidad dedicada a la producción de conocimiento y tecnología a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología denominado Instituto Público de Investigación - IPI.

Los organismos públicos ejecutores.

Uno, están sujetos a los lineamientos técnicos del sector del que dependen y la forma la formulación de sus objetivos y estrategias es coordinada con estos, en el caso de los IPI se sujetan, también, a los lineamientos del sector de ciencia, tecnología e Innovación.

Dos, su política de gasto es aprobada por la entidad de la que dependen en el marco de la política general de gobierno.

Tres, no tienen funciones normativas salvo que estén previstas en su norma de creación o le fueran delegadas expresamente por el ministerio del cual dependen o del ente sector del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Sinacti.

Cuatro, están dirigidos por un jefe cuyo cargo es de confianza, por excepción podrán contar con un consejo directivo cuando atiendan asuntos de carácter multisectorial, en estos casos su consejo directivo estará integrado solo por los ministros o los representantes de los sectores correspondientes.

Cinco, en el caso de los IPI, están dirigidos por un consejo directivo, en estos casos su consejo directivo estará integrado por los representantes de los sectores correspondientes, incluyendo el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Además, de representantes de las universidades y del sector privado, el jefe institucional es nombrado por resolución suprema, refrendado por el titular del ministerio del sector, previo concurso público de méritos para un periodo de 5 años,

sujeto a una única renovación por periodo similar a propuesta del ministro del sector.

El cargo es a dedicación exclusiva y tiempo completo, salvo el ejercicio de la docencia.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.- Derogación.

Se deroga el Decreto Legislativo 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, Flavio Cruz Mamani.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Finalizado el debate, sírvanse marcar... Tiene la palabra el congresista Bustamante, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP)..- Tres minutos, por favor, presidente.

Gracias.

¿Sí? Muchas gracias, gracias, presidente.

Este es un proyecto de ley importante, porque propone fortalecer al Instituto Geofísico del Perú, y eso es bueno, hay que fortalecer los institutos públicos de investigación científica.

No obstante, en este proyecto de ley se está, además, modificando la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en lo que respecta a otros institutos públicos de investigación, por ejemplo, el INS, el Instituto Nacional de Salud, se está modificando la gobernanza, se está introduciendo la participación de consejos directivos en decisiones que deberían ser ejecutivas.

Recordemos que hay institutos nacionales de investigación, público de investigación, como, precisamente, el INS que están a cargo de la lucha contra la epidemia Covid. Meter consejos directivos que tienen representantes del sector Ambiente, sector X, Y o Z, yo creo que merece una revisión más detallada.

Yo, además de felicitar, por supuesto, a la autora del proyecto y a la Comisión de Ciencia y Tecnología, me permitiría solicitar un cuarto intermedio para que este proyecto pueda ser revisado en cuanto a sus implicancias en

otros institutos públicos de investigación y las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que se están introduciendo en este largo proyecto de ley, que si fuera solo para el Instituto Geofísico del Perú estaría fantástico, pero, por supuesto, con un texto reducido y excluyendo las modificaciones a otros.

Además colisiona con los propósitos del proyecto para la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que es un tema que debería, realmente, caer dentro del ámbito de una discusión distinta.

En consecuencia, pido un cuarto intermedio, señor presidente, si esto puede ser autorizado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Señor presidente, creo que es pulir hasta el final para que salga bien o salga fino, como quien dice.

Acepto el cuarto intermedio, para que, a través de los asesores del señor congresista, con los asesores de la comisión y también la autora de la iniciativa legislativa, podamos definir si hay algún temita pendiente que puede quedar. Creo que por lo demás estamos de acuerdo.

Acepto, presidente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, recaído en el Proyecto de Ley 710 y 7075, se propone establecer el Día de la Protección Bucal Infantil y declarar de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal. (*)

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Ha ingresado, para dictamen de la Comisión de Salud y Población, el Proyecto de Ley 717/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal, así como el proyecto de ley 1075-2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa de la congresista Rocío Torres Salinas, por el que se propone la Ley de creación del Día Nacional de la Protección Bucal Infantil.

El 4 de mayo de 2022, en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se realizó una Mesa de Trabajo denominada Sobre la Salud Bucal, basada en los proyectos de ley 717-2021-CR, Ley que declara de necesidad nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal y la iniciativa legislativa 1075-2021-CR, Ley de creación del Día Nacional de la Promoción y Protección Bucal Infantil.

Participaron los congresistas autores, así como el director ejecutivo de la Dirección de Salud Bucal del Ministerio de Salud y el director de la Oficina de Apoyo y Seguimiento de Salud, la cirujana dentista Ailín Cabrera Matta, presidenta del Comité de Expertos de la Dirección de Salud Bucal del Ministerio de Salud.

La demanda de atención de Salud Bucal, Bucodental, rebaza la capacidad de los sistemas de atención de salud de la mayoría de los países de ingresos bajos y medianos.

La Organización Mundial de la Salud, el año 2018, ha señalado que la carga mundial de morbilidad de las enfermedades bucodentales afecta a la mitad de la población mundial, siendo la carie dental en dientes permanentes y el trastorno prevalente.

Asimismo, define la salud bucodental como un conjunto de trastornos, como el dolor bucofacial o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o la garganta, infección oral y anginas, periodontopatías, carie dental, pérdida de dientes y otras enfermedades que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, afectando su bienestar psicosocial.

Según información, para el periodo 2012, 2014, del Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, resaltan cuatro conclusiones.

Siendo la primera, que la gingivitis afectaba al 47.7% de los niños y el 45.1% de las niñas. En tanto, que 53.6% de adolescentes varones sufrían de periodontitis y el 51.4% de adolescentes mujeres.

La segunda, que el 50.3% de niños y niñas de instituciones públicas presentaban gingivitis, en tanto que los niños y niñas de instituciones privadas únicamente el 33.3%.

En cuanto a la incidencia de periodontitis, afectaba al 53.6% de escolares de instituciones públicas y al 49% de instituciones privadas.

La tercera, que según el ámbito geográfico y 45.9% de los niños y adolescentes del área urbana estaba afectada de gingivitis, en tanto que de la población rural el 49.2%.

En el caso de la periodontitis, afecta al 52.7% de la población urbana y al 51.6% de la población rural.

La cuarta y última conclusión, que es respecto de la prevalencia de la maloclusión molar canina en población escolar de 6 a 15 años, durante el mismo periodo, su injerencia presenta porcentajes similares a los de gingivitis y periodontitis, según censo en instituciones educativas y zonas geográficas.

Otro aspecto relevante, según información proporcionada por el Sistema de Información en Salud (HIS), el 60% de niños de 2 a 5 años presenten carie dental; en los escolares y adolescentes la cifra aumenta al 70% y en adultos la cifra es de 98%.

Los departamentos con mayor prevalencia de caries son Ayacucho, con un 99.8%; Ica, con un 98.8%; Huancavelica, con 98.3%; Cusco, con 97.2%.

Es necesario remarcar que las afecciones debido a las patologías bucodentales constituyen un verdadero problema de Salud Pública y, por tanto, debe ser enfrentado desde las primeras etapas de vida de las personas.

Además, la prevalencia de enfermedad periodontal, en un 80% maloclusiones y un 85% que no solo generan problemas estéticos, sino que predisponen a la pérdida de dientes. Tampoco se debe pasar por alto el cáncer bucal.

Si bien es cierto, que el informe del Ministerio de Salud se enfoca en la carie dental, a partir de los cinco años es necesario tomar en cuenta que las enfermedades bucodentales empiezan desde las primeras etapas de vida. En ese sentido,

cobran relevancia las actividades y la consciencia en salud bucal desde los primeros meses de vida.

Por otro lado, la norma propone declarar de interés y necesidad pública: la creación del Programa Presupuestal de Salud Bucal en el Marco de la Estrategia de Gestión Pública del Presupuesto Por Resultados, la inclusión al cirujano dentista en el Equipo Multidisciplinario de Salud, la creación del Plan de Salud Bucal en las instituciones educativas, la creación de Centros de Salud Odontológicos Especializados, la inclusión de la vigilancia epidemiológica en salud bucal en el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y crear el Observatorio Nacional de Salud Bucal, así como desarrollar y fortalecer la estrategia sanitaria en salud bucal con la inclusión de materiales que fomenten la salud bucal, como pasa de dientes y cepillos, entre otros.

El presente dictamen con texto sustitutorio, Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de Promoción y la Protección Bucal Infantil, declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal.

Se encuentra alineada con la Constitución Política del Perú, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa 13282 y la Ley General de Salud 26842 y otras normas conexas ya revisadas.

Asimismo, esa propuesta legislativa permitirá dar respuesta a las deficiencias en las prestaciones de los servicios de salud bucal, la debida organización sanitaria y el incremento de las brechas de desigualdad en la atención de salud bucal con perjuicio, sobre todo de la población pobre y de extrema pobreza.

Además, es concordante con los preceptos establecidos en la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la salud y a la Seguridad Social como derechos fundamentales de las personas.

Por tratarse de una norma declarativa y que precisa las funciones que ya realiza el Sistema Nacional de Salud, la presente propuesta legislativa no representa gasto adicional para el Tesoro Público.

Sin embargo, llama la atención para que el Estado priorice la protección de la salud bucodental infantil y las declaratorias de interés nacional y necesidad pública, la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal para cuidado

de la salud bucal por etapa de vida, sobre todo en las primeras etapas llegue a todos los peruanos.

Señor Presidente, además de las adecuaciones por técnica legislativa, se han recogido las opiniones de los autores sobre el dictamen con texto sustitutorio, de tal manera que el artículo 3, inciso d), debe decir: Creación del Instituto de Salud Bucal. En lugar de: Creación de Centros de Salud Odontológicos Especializados. Como decía el texto sustitutorio anterior.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Salud y Población recomienda la aprobación del dictamen favorable que ingresó el día martes 12 de julio a las nueve y treinta y uno de la mañana, recaído en los proyectos de Ley 717/2021-CR y 1975.

En tal sentido, solicito que se ponga al debate y votación, y que se lea el texto sustitutorio por el relator.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se otorga la palabra a la congresista Rosio Torres, como autora del proyecto de ley.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidenta.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3 dispone que, en todas las medidas concernientes a los niños, las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales de las autoridades y las autoridades administrativas o los órganos legislativos deberán tener una consideración primordial a atender el interés superior de desarrollo del menor.

Con esto, presidenta, quiero pedir a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley y este dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud donde, presidenta, la Organización Mundial de la Salud recomienda que para los países en vía de desarrollo, como nuestro país, se requiere por lo menos un cirujano dentista por cada 2000 habitantes, así se calcula de manera, por ejemplo, presidenta, para la Región Amazonas que tiene una población de 367 333 habitantes debería de tener , por lo menos, 184 cirujanos dentistas, o 32 cirujanos dentistas. En la Región Loreto, presidenta, donde la población es de 1 039 000 habitantes deberíamos tener 500 cirujanos dentistas y solamente hay 68

cirujanos dentistas trabajando en los establecimientos de salud.

Es por ello, presidenta, que hemos creado, elaborado este proyecto de ley donde se crea el Día de la Salud Bucal, el día 12 de abril de cada año, que tiene que ser un día festivo donde los niños, los padres y la comunidad en general se concienticen y logren una coordinación interactiva entre lo que es los trabajadores...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúe, congresista.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Se logre esta interacción de trabajo y coordinación, presidenta, entre las propuestas, entre el trabajador de salud, entre los programas del Ministerio de Salud y la comunidad.

Presidenta, a través de cinco estrategias es que se quiere lograr e implementar el Día Nacional de la Salud Bucal que es promover los hábitos saludables de alimentación e higiene bucal, fomentar el uso adecuado de fluoruros, mejorar las condiciones de salud bucal del personal a cargo del cuidado de los niños, se debe capacitar a los padres y apoderados de los niños y niñas en el correcto cuidado de sus dientes.

Este proyecto de ley, presidenta, va a permitir una mejor salud en nuestros futuros ciudadanos con valores y compromisos en la salud bucal e integral para ellos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponga su posición en aplicación de los dispuesto en el tercer párrafo del inciso b. del artículo 55 del Reglamento de la República.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles por el Grupo Parlamentario...

Cinco minutos, como autora del proyecto.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Bien, presidenta, colegas presentes.

Como autora del Proyecto de Ley 717, en realidad, un proyecto que abarca un área de nuestra salud pública tan importante como es la salud bucal que como muchos colegas de profesión

que tengo a bien tener dentro de este hemicycle, sabemos que la salud bucal es un componente importante, y sobre todo mediador de la salud general y no podemos verlo de forma aislada.

Los actuales reportes estadísticos justamente reportan la salud bucal dentro, como el país subdesarrollado que somos, tenemos la prevalencia de caries dental como la segunda enfermedad mayoritaria dentro de nuestro país. Y, esto nos lleva a ver a la salud bucal como un problema real de salud pública. Es por ello, que dentro de la presencia de estas patologías para poder "tomar al toro por las astas", como diría mi padre. He implementado dentro del proyecto de ley la creación del programa presupuestal de salud bucal dentro del marco de la estrategia del gasto público de presupuesto por resultados. La inclusión del cirujano dentista dentro del equipo multidisciplinario de salud. La creación del Plan de Salud Bucal en las instituciones educativas; la creación del Instituto Nacional de Salud Bucal como figuraba de forma primigenia en mi proyecto de ley; incluir y fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud bucal lo que viene a ser el Observatorio Nacional de Salud Bucal, y ¿cómo no?, fortalecer la estrategia sanitaria de salud bucal.

Colegas, para lograr todo ello, necesitamos que se institucionalicen los programas preventivos y es ahí donde nos debemos de avocar.

Es por ello, es que pido a mis colegas congresistas puedan respaldar la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

—Reassume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, saludo la incorporación a debate del presente dictamen y el importante consenso que ha tenido logrando la Comisión de Salud. Como todos sabemos las enfermedades bucodentales constituyen un verdadero problema de salud pública, y por tanto, deben ser enfrentadas desde las primeras etapas de la vida.

En los últimos años, se han ido implementando algunas políticas públicas destinadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas. Estas políticas sin ser específicas para salud bucal han impactado en ella, debido a

los factores de riesgo que comparten tales como la dieta no saludable, la falta de control interno, consumo de tabaco, alcohol entre otros.

Algunos ejemplos son: La Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes que buscan educar a la población y entregar herramientas para mejorar sus hábitos de alimentación, reduciendo la exposición de factores de riesgo.

Presidenta, propongo que se lea el texto sustitutorio al que hemos llegado con los colegas congresistas, y pido que se lea dicho texto alcanzado a la presidencia de la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien más que quiera participar?

Congresista Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Querría pedirle en realidad, un favor, en relación a un proyecto de ley multipartidario, con la dispensa de la autora del proyecto del cual estamos debatiendo en este momento.

Queremos señora Presidenta, en Transportes y Comunicaciones, el Proyecto de Ley 607, 2016 y 2158, que propone establecer cambios relacionados a la prestación de servicio de transporte regular y especial de personas para Lima y Callao.

Presidenta, este proyecto se ha trabajado en conjunto con la ATU y ha sido aprobado por unanimidad y queremos que por favor, se programe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, eso está programado para la tarde, porque como verá no está el Presidente de la Comisión de Transportes, ya estaba coordinado.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya fue coordinado hace rato.

Congresista Yarrow tiene usted la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta, muy buenas tardes con la representación nacional.

Yo solamente tengo algunas dudas, referente a esta ley declarativa, todos sabemos que es de interés nacional, poner la atención a la protección bucal infantil y sabemos que es una ley declarativa. Pero acá viendo en el ámbito de aplicación, en el artículo 2, la presente ley es aplicativa a nivel nacional en las siguientes instituciones, y se nombra a una serie de instituciones, entonces, ya no sería a nivel nacional, ni una declarativa que estamos digamos nombrando entidades como Ministerio de Salud, Mujer, Poblaciones vulnerables, eso lo que me preocupa.

Después tenemos también en la disposición final, para no hacer... Acá también en el artículo 3, dice: Entorno a la política nacional de salud bucal, se declara de interés nacional y necesidad pública, la formulación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los siguientes componentes. Y hay una suerte de componentes que de alguna manera son ya obligaciones del Ministerio de Salud.

Y en la disposición final, dice: Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en un plazo de sesenta días calendario, contados desde su vigencia debe reglamentar esta ley.

Entonces, cuando nosotros sacamos proyectos declarativos y que todos sabemos que son declarados de interés nacional para de alguna manera llamar la atención del Ejecutivo porque necesitamos que se tome atención en determinado tema, en este caso es la salud bucal, yo le sugeriría al presidente de la Comisión de Salud revisar el texto y quizá resumir como el interés que se necesita en la atención de salud, más no poner pues un tema de reglamentación porque estaríamos confundiendo, y que sea a nivel nacional y no solamente en aplicación en determinados institutos. O al menos que me pueda responder por qué se ha colocado tan extenso el texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Rocío Torres, tiene usted la palabra.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Sí, presidente. Justo por eso estamos pidiendo que se lea el texto sustitutorio que finalmente hemos presentado. Ahí están dos de las preguntas, dos, que está preguntando la congresista Norma Yarrow.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, ¿se puede leer el texto sustitutorio?

El RELATOR da lectura:

Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección de la Salud Bucal Infantil, y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.

Artículo primero.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer el día 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección de la Salud Bucal Infantil, con la finalidad de lograr la ausencia de enfermedades que causen el malestar en el desarrollo y bienestar físico y psíquico del menor, mediante actividades educativas y de conciencia que promuevan la figura del niño con una boca sana que desarrolle normalmente sus funciones orales de masticación, deglución, fonación y con ausencia de dolores desde las primeras etapas de vida.

Asimismo, declarar de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.

Artículo segundo.— Ámbito de aplicación.

La presente ley es aplicable a nivel nacional en las siguientes instituciones:

a) EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, y otras instituciones públicas, privadas y público privadas, incluidas en el marco del Decreto Legislativo 1161, decreto legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria Ley 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, de acuerdo al Sistema Nacional de Salud.

b) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que incluye la salud bucodental en la protección del interés superior del niño, y el Ministerio de Educación-Minedu, que incluye la salud bucodental en las políticas educativas nacionales.

Ambos sectores propician mecanismos de diálogo y participación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y la población en general.

Artículo tercero.— Declaración de interés nacional y necesidad pública.

En torno a la política nacional de salud bucal, se declara de interés nacional y necesidad pública la formulación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los siguientes componentes:

a) Creación del Programa Presupuestal de Salud Bucal en el marco de la estrategia de gestión pública del presupuesto por resultados.

b) Inclusión del cirujano dentista en el equipo multidisciplinario de salud.

c) Creación e implementación del Plan de Salud Bucal en las instituciones educativas.

d) Creación del Instituto de Salud Bucal.

e) Inclusión de la vigilancia epidemiológica de salud bucal en el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, y creación del Observatorio Nacional de Salud Bucal.

f) Desarrollo y fortalecimiento de la estrategia sanitaria nacional de salud bucal con la inclusión de materiales que fomenten la salud bucal, como pasta de dientes y cepillos dentales, entre otros.

Artículo cuarto.— Día Nacional de la Promoción y Protección Bucal Infantil.

Se declara el 12 de abril de cada año como el Día de la Promoción y la Protección Bucal Infantil.

El Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil, cuenta con actividades educativas y de concientización que promueve la figura del niño con una boca sana desde las primeras etapas de vida, basadas en los principios de eficiencia, igualdad, no discriminación y transparencia.

El Ministerio de Salud elabora un programa detallado de actividades y crea un eslogan motivador y movilizador, para todo el año, en el marco de la Ley 30885, Ley que establece la

conformación y el funcionamiento de las redes integrales de salud.

Disposición complementaria final.

Única. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en un plazo máximo de sesenta días calendarios contados desde su vigencia, reglamenta la presente ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Bueno, Presidenta, voy a pedir un cuarto intermedio para solucionar algunos detalles del proyecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 2320, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, categoría III-2, ubicado en el distrito de Breña, Lima. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de dicha comisión, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Ha ingresado a la Comisión de Salud y Población el Proyecto de Ley para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población, de Iniciativa Legislativa 740/2021-CR, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, que actualiza el Proyecto de Ley 5668/2020-CR, correspondiente al periodo parlamentario 2016-2021, y decretado como única comisión dictaminadora el 17 de noviembre de 2021.

El Perú necesita instituciones sólidas que generen un cambio hacia una nueva realidad social y económica, la cual actualmente es desigual tanto para el acceso a la salud y educación de calidad.

El rol del Estado es fundamental y la sociedad debe realizar el control ciudadano que vigile en su correcto accionar, y son las organizaciones civiles de distinta índole, las que tienen la obligación de realizar dicha labor.

Las instituciones profesionales, en particular, tanto gremiales como académicas juegan un papel fundamental para el desarrollo de nuestro país, a través de la labor de sus miembros en los diversos aspectos de la vida económica y productiva de nuestra sociedad.

El trabajo profesional debe guiarse por preceptos éticos y deontológicos para asegurar el correcto ejercicio en su labor profesional. Por esta razón, la autorregulación ejercida a través de los colegios profesionales se constituye como un eje fundamental para ofrecer seguridad a la sociedad sobre el correcto desempeño de los profesionales en el servicio brindado.

En esencia, los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno y sin fines de lucro, están conformados por profesionales de una especialidad determinada que cumpliendo los requisitos para colegiarse deciden voluntariamente agremiarse en su respectivo colegio profesional.

El Colegio Médico del Perú fue creado mediante Ley 15173, promulgada el 16 de octubre de 1964, como entidad autónoma, derecho público interno, según se señala en la ley, en su artículo 1, esta condición fue refrendada por la Constitución Política del Perú vigente, que en su artículo 20 señala que los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público.

Al respecto, en relación con su naturaleza jurídica, el Tribunal Constitucional ha señalado que los colegios profesionales de acuerdo con nuestra Constitución se definen como instituciones autónomas de derecho público, lo que quiere decir, que su creación a diferencia de las asociaciones y sindicatos está sujeta a la decisión del legislador, a través de una ley.

Posteriormente, el artículo 8 de la Ley número 15173, fue modificado por el Decreto número 17239 del 29 de noviembre de 1968 y posteriormente por la Ley 29534, promulgada el 20 de mayo del 2010, en ambos casos, con el propósito de determinar

la composición de los órganos directivos del Colegio Médico, para la inscripción de médicos en el Colegio Médico del Perú, es requisito la presentación del respectivo título profesional otorgado por una facultad de Medicina de país, según se señala en el artículo 3 de la Ley número 15173.

Adicionalmente, la Ley 23733, Ley Universitaria, promulgada el 8 de julio del 2014, en su tercera disposición complementaria modificatoria, establece con carácter obligatorio que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para los fines pertinentes, bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas por el párrafo precedente.

En ese sentido, es indispensable incorporar, modificar el artículo 3 de la Ley 15173, a fin de incorporar este requisito, pero a su vez es necesario que el colegio evalúe la posibilidad de añadir otros requisitos, en aras de garantizar el idóneo desempeño del profesional médico y los incorpore en su estatuto.

Adicionalmente, si los títulos profesionales son otorgados por una institución educativa extranjera, estos requiere el previo reconocimiento de la Sunedu o su homologación o revalidación por una Facultad de Medicina del país, cuyo Programa de Medicina se encuentre certificado por la Sunedu, el modelo de gobernanza del Colegio Médico adoptado por la Ley 15175, fue apropiado a las condiciones de desarrollo de la comunidad médica en ese momento, sin embargo, se ha transitado de tres facultades de medicina que desarrollaba sendos programas de medicina humana...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Congresista Saavedra, sí, ya tenemos la información, creo que está sustentando otro proyecto de ley.

Estamos en el que declara de interés nacional y de necesidad pública la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de salud del niño - categoría 32 ubicado en el distrito de breña, Ley 2320.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP)..- No, no tenemos ese proyecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Entiendo que ya el oficial mayor ha coordinado con usted.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Bueno voy a revisar ahorita, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aguayo tiene usted la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Gracias, Presidenta.

Definitivamente, creo que ha habido una, no se ha fijado, pero sí está dentro de lo establecido.

Señora Presidente, compañeros, hoy es un día muy especial para la niñez peruana, ya que hoy damos inicio a algo que es de interés nacional, que es la infraestructura del Hospital del Niño de Breña.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, primero tiene que exponer el dictamen el presidente de la Comisión de Salud y después podemos debatir.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Pido, al presidente que haga presente el dictamen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, congresista.

Congresista Saavedra, ¿para la tarde o lo tiene usted ahora? Sino para pasar a otro punto.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Lo pasamos para la tarde, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias.

Solamente para solicitarle al presidente de la comisión, que también he presentado un proyecto de ley parecido, es con respecto a la inclusión del cirujano dentista en el equipo multidisciplinario, para que lo acumulen. Y en el cuarto intermedio, digamos, podamos agregarle.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— En su momento se verá ese tema. Perfecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa, recaído en el Proyecto de Ley 2140.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de dicha comisión, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo, a través suyo, a todos los colegas presentes y también los que están por la virtualidad.

Señora presidenta, la presente propuesta legislativa contiene el Proyecto de Ley 2140/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa.

Dicho proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 26 de mayo de 2022, siendo decretado el 30 de mayo de 2022 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Vigésima Sesión Ordinaria, semipresencial, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el día, martes, 14 de junio de 2022, se aprobó el dictamen favorable con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 2140/2021-CR, por mayoría de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la representación nacional, la cual comprende un artículo único y una única disposición complementaria final, se encuentra publicada en su respectiva plataforma digital.

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la

Universidad Nacional Mariano Melgar (UNAMM) en la provincia y departamento de Arequipa.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática en función al último censo nacional, realizado entre el 22 de octubre al 6 de noviembre de 2017, el departamento de Arequipa cuenta con una población mayor a 1 382 730 habitantes.

No obstante, según datos recabados por la Gerencia Regional en el informe de población estimada por edades simples y grupos de edad, según departamento, provincia y distrito, el año 2021 se señala que se cuenta con una población estimada de 1 600 000 habitantes.

Ahora bien, la provincia de Arequipa, lugar donde se propone la creación de la citada universidad, según cifras del INEI, cuenta la misma ciudad con 1 200 000 habitantes y según cifras de la Gerencia Regional de Arequipa el año 2021 ha subido a 1 300 000 habitantes.

Esto quiere decir que esta provincia, en particular, concentra, según el INEI, el 78.15% de habitantes de toda la región, y según la Gerencia Regional el 78.64% de habitantes de todo el departamento.

Por otra parte, de las cifras señalada por el INEI, se tiene que el departamento de Arequipa cuenta con una población de 331 865 habitantes en un rango de edad entre los 15 a 24 años de edad, grupo que representa el 20% aproximadamente de la población total de la cifra señalada por la Gerencia Regional de Arequipa.

Se tiene que el departamento o la Región de Arequipa, cuenta con una población de 236 mil habitantes en un rango de edad entre los 15 a 24 años, grupo que representa el 20% de la población total.

Como se advierte, estas cifras representan el potencial, número de estudiantes en edad universitaria, con los que contaría el departamento de Arequipa.

Cabe puntualizar que la provincia de Arequipa al año 2021, según cifras de la Gerencia Regional de Arequipa, agrupa al 78% del total de habitantes.

En cuanto a la ubicación geográfica de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa, de conformidad al oficio 214, la Municipalidad Distrital de Yura, de la provincia de Arequipa, ha señalado en la actualidad, que cuenta con un terreno, el cual puede ser destinado y donado para la construcción y

funcionamiento de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar.

Dicho terreno se encuentra inscrito en el Asiento 001 de la Partida Registral P-06307914 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral 12, sede Arequipa, y cuenta con un área de 17.66 hectáreas. Es decir, 176 577.490 metros cuadrados, cuya extensión resulta suficiente para que la citada universidad se materialice.

Ahora, bien, en función a la ubicación geográfica del distrito de Yura, tenemos que este distrito colinda con uno de los distritos más grandes de la ciudad de Arequipa, el distrito de Cerro Colorado, que tiene aproximadamente 250 mil habitantes, como el distrito también de Cayma, Uchumayo, San Juan de Tarucani, Vitor y otros distritos a su alrededor.

Ante dichas cifras, resulta evidente que una futura creación, construcción y funcionamiento de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa en dicho distrito, va a ser ideal considerando que esta zona geográfica concentra una alta densidad poblacional del grupo de la edad de 15 a 24 años, y por encontrarse en medio de los distritos antes señalados, lo que facilitaría el desplazamiento de los estudiantes hacia la referida ciudad, ya que ellos no tendrían que desplazarse hacia la Universidad Nacional San Agustín, que está hacia el sur de la Región de Arequipa.

En tal sentido, en el departamento de Arequipa, la demanda de educación superior oscila entre 231 865 a 236 837 jóvenes, siendo este grupo demográfico el cual el Estado debería enfocar sus esfuerzos para el otorgamiento de una educación superior, ya sea a través de entidades privadas, y en este caso de la entidad pública.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados.

Además, el impacto de la norma en la legislación, sería que el Poder Ejecutivo a través de las entidades citadas en el presente dictamen, de conformidad con sus atribuciones y competencias, priorice la ejecución de la presente ley, lo cual tendría un impacto positivo en el departamento de Arequipa, porque se eliminaría en forma progresiva el déficit en la oferta de la educación superior universitaria pública de

calidad, lo que a su vez serviría para disminuir las brechas existentes entre la educación universitaria pública y privada.

Señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que someta a debate la referida propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

Congresista, no hay oradores, así que tiene usted la palabra.

Perdón, hay un orador. Su paisano.

Congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta.

Yo le pediría a mi paisano, Ricardo Medina Esdras, tratándose de querer impulsar la educación superior en Arequipa, yo también he presentado un proyecto de ley similar al suyo y está en la comisión, no sé si se pueda adherir al proyecto suyo. Es el Proyecto de Ley 2283.

¿Cuál es el espíritu de este proyecto? De igual forma impulsar la educación superior, pero no básicamente en la provincia de Arequipa, pero sí en la provincia de Cailloma, en el Pedregal específicamente, una zona estratégica donde podría beneficiarse la población de Cailloma, Camaná y Castilla, en esos tres sectores hay alrededor de doscientos cuarenta mil habitantes.

Entonces, yo le pido, señor presidente de la comisión, si puede acumularse este proyecto en el suyo y someterlo también a debate en el Pleno.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista Medina. Tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Siendo que sí se puede acumular y tiene el mismo espíritu declarativo, solicito, señora Presidenta, que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Antes de ir a votación, ha pedido la palabra el congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenas tardes, apreciados colegas.

Efectivamente, a muchas personas he escuchado decir que los proyectos declarativos no sirven de nada. Permítanme decirles que no es así, que justamente ese es un indicio porque el Estado tiene que tomar en cuenta este tipo de proyectos, ¿para qué? Para que los pueda implementar, porque es una señal, es un indicio, de que la población necesita una educación superior.

Hoy le hemos escuchado al Presidente de la República decir que se va a hacer el ingreso libre a las universidades, por eso justamente decíamos a través de la Comisión de Educación, que se tiene que crear más universidades. Y saludamos justamente la propuesta de la Comisión de Educación o el dictamen, y esperamos que esto se pueda concretizar.

Señora Presidenta, tomando en cuenta también que está en agenda justamente esperamos que también se busque declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Puno, de la provincia de Sandia.

Esperamos a bien, también que pueda ser considerado en el debate.

Muchas gracias. Muy amable.

Señora presidenta, no sé si se puede también acumular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Es otra universidad, es otro departamento.

Congresista, es otro proyecto de ley, usted mismo lo ha dicho. Se verá en su oportunidad, congresista.

Por eso, le cedo la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Lo que usted tiene es otro proyecto que ya tiene dictamen y que ya está en agenda.

Entonces, en su debido momento lo vamos a tocar, porque es también otra región.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, congresistas, estamos viendo un proyecto de ley.

Congresista, para terminar, por favor, para ir a votación.

Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Yo le solicito a nuestro presidente de la comisión, como miembro también de la Comisión de Educación, no creo que haya problema alguno, no hablemos de regiones, hablemos de país si se quiere integrar realmente y mejorar la calidad educativa en el país, no debemos pensar solamente en una región. Es cuestión de acumular nada más el proyecto, compañero congresista, porque ya tiene hasta dictamen.

Entonces, no creo que haya dificultad alguna en ese aspecto.

Lo digo como miembro titular de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Cuando ya hay dictamen no se puede acumular, congresista.

Acumular es cuando no hay dictamen, por eso, el de ustedes sí se puede acumular al del ya aprobado en la Comisión de Educación.

Pero en su momento se verá, congresista Quispe Mamani, su proyecto de ley, no se preocupe.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo que me pidió la palabra.

La señora PABLO MEDINA.— A ver.

Colegas.

Presidenta, muchas gracias.

Definitivamente, si comenzáramos a preguntar ¿dónde necesitamos universidades? varios colegas congresistas van a levantar la mano, es natural que eso ocurra por qué, porque lamentablemente en nuestro país tenemos un déficit de universidades públicas, tres de cada diez estudiantes de la secundaria solamente van a la educación superior, o sea, tenemos un déficit de siete adolescentes que no acceden a educación superior. Entonces, ese es un problema real, pero no se resuelve, colegas, haciendo una ley declarativa, porque lamentablemente lo que vamos a crear es una expectativa que no se va a poder cumplir.

Revisen la cantidad de conflictos sociales que tenemos en el país, porque luego que apoyamos una ley declarativa qué pasa, los pueblos, las comunidades, los departamentos piden su universidad.

Entonces, yo quisiera preguntar si esta ley declarativa tiene alguna coordinación con el Ministerio de Educación y con el MEF que haga viable que en unos siguientes años se pueda hacer realidad, porque si no la propia ley declarativa que sacamos nos va a jugar en contra. Si hay esa coordinación y ese avance de generar una expectativa y que, en unos años, porque no es cuestión de uno, dos años, sino que en este quinquenio se pueda crear esa universidad, bienvenido, apoyemos una ley declarativa para dar impulso a ese proceso que ya está en marcha, pero i no, lo que vamos a hacer es crear 10, 20 o las que queramos, leyes declarativas de creación de universidades sin presupuesto, sin financiamiento que al final es un búmeran para el propio Congreso.

Entonces, creo que sí es importante que las leyes declarativas de creación de universidades, por lo menos, estén enmarcadas en un mediano plazo en la posibilidad de crearlas realmente.

Esa sería mi observación, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

Congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Sí, lo que pasa es que si le vamos a consultar siempre al MEF y están viendo todo es "no, no, no" nunca sabe decir "sí" igual al Minedu también, casi son enemigos de la población, estudiantil, sobre todo.

En realidad, esta ley declarativa, las leyes declarativas son un primer paso, una llamada de atención para que efectivamente el Ejecutivo, sobre todo, se preocupe, por eso es que yo decía "saludo la iniciativa del presidente de la Comisión de Educación" lo que pasa es que por una metodología de trabajo también la Comisión de Descentralización lo hizo. Todo lo que son declarativos, de creación de distritos, por ejemplo, en una sola ley la están sacando. Igual, tenemos muchos pedidos sobre creación de universidades, nos ahorraríamos un montón de tiempo, lo podríamos hacer en uno solo; mi proyecto, por ejemplo, tiene el número 302 de la creación de la Universidad Nacional Aimara en la Región Sur de Puno, y por la numeración quizás esto debió ser atendido hace mucho tiempo.

Entonces, seamos justos también. Entonces, yo propongo, no quiero imponer nada aquí.

Entonces, si podemos acumular en una sola, en la de Melgar de Arequipa, la de Puno quizás otras más tienen en una sola ley, es declarativo, asunto acabado, la tarea le toca al Ejecutivo y a los pueblos que lo demandan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A ver.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación para precisar.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora presidenta.

Primero, debo aclarar algunos asuntos que ya han sido avanzado en esta ley declarativa de la Región de Arequipa.

Cuando hemos estado trabajando en conjunto con los gobiernos locales y regionales, específicamente en Arequipa, cuando han sabido de esta ley declarativa, por eso en la sustentación, estoy sustentando, ya el alcalde, un alcalde del distrito de Yura ya ha designado un terreno para esta universidad, ya está designado. Y, a la vez también otro municipio, el municipio provincial se ha hecho cargo de hacer el perfil para la construcción de la universidad.

Por lo tanto, un poco se desvirtuaría si es que lo acumulo lo de los demás, pero sí hay y están en agenda, hay como tres y cuatro proyectos de ley de declarativas también para poder crear universidades en Puno, en la Amazonía y lo que está pidiendo el congresista Flavio Cruz, está acumulado en el proyecto de ley del congresista Wilson.

Por lo tanto, yo creo que si seguimos avanzando vamos a seguir aprobando que tenemos once proyectos de ley que están en agenda, yo creo que estaríamos desvalsando todo lo que está en la agenda, por lo que pido, señora Presidenta, por favor, que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, vayamos a la votación.

—Los señores congresista registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, es posible, por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, siete en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 106 congresistas, 7 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el presidente Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, siete en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 103 congresistas, siete en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Luego de haber es consensuado con los congresistas que se apersonaron, se hizo entrega de un nuevo texto sustitutorio, pido al relator que lo que lo lea para ya proceder a la votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor señor relator, si puede dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que establece el 12 de abril de cada año como Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil y Declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.

Artículo primero. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer el día 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción de la Protección de la Salud Bucal Infantil, con la finalidad de lograr la ausencia de enfermedades que causan malestar en el desarrollo y bienestar físico y psíquico del menor, mediante actividades educativas y de conciencia que promuevan la figura del niño con una boca sana que desarrollen normalmente sus funciones orales de masticación, deglución, fonación y con ausencia de dolores en las primeras etapas de su vida.

Asimismo, declarar de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.

Artículo segundo. Ámbito de aplicación.

La presente ley es aplicable a nivel nacional en las siguientes instituciones:

A. EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidades de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales y otras instituciones públicas privadas y público privadas, incluidas en el marco del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Orgánica y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria, Ley 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud de acuerdo al Sistema Nacional de Salud.

B. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que incluya la salud bucodental en la protección de interés superior del niño y Ministerio de Educación que incluya la salud bucodental en las políticas educativas nacionales, ambos sectores propician mecanismos de diálogo y participación con los gobiernos regionales y gobiernos locales y la población en general.

Artículo tercero. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

En torno a la política nacional de salud bucal, se declara de interés nacional y necesidad pública la formulación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los siguientes componentes:

A. Creación del Programa Presupuestal de Salud Bucal en el marco de la Estrategia de Gestión Pública del Presupuesto por Resultados.

B. Inclusión del cirujano dentista en el equipo multidisciplinario en salud.

C. Creación e implementación del Plan de Salud Bucal en las instituciones educativas

D. Creación del Instituto de Salud Bucal.

E. Inclusión de la vigilancia epidemiológica en salud bucal en el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud y creación del Observatorio Nacional de Salud Bucal.

F. Desarrollo y fortalecimiento de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal con la inclusión de materiales que fomenten la salud bucal como pasta de dientes y cepillos dentales entre otros.

Artículo cuarto. Día Nacional de la Promoción y Protección Bucal Infantil.

Se declare el 12 de abril de cada año como Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil.

El Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil, cuenta con actividades educativas y de concientización que promuevan la figura del niño con una boca sana desde las primeras etapas de vida, basadas en los principios de eficiencia, igualdad, no discriminación y transparencia.

El Ministerio de Salud elabora un programa detallado de actividades y crea un eslogan motivador y movilizador para todo el año, en el marco de la Ley 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de la Redes Integradas de Salud.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, 11 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Creación del Día de la Protección Bucal Infantil y a la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas, 11 en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Creación del Día de la Protección Bucal Infantil y a la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidenta.

En vista a tener una alta votación, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Creación del Día de la Protección Bucal Infantil y a la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 101 congresistas, 8 en contra, 3 abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada y se suspende la sesión una hora, hasta las 15:30 h.

Bueno, después va a haber... vamos a madrugar, después no se quejen.

¿Hasta las 16:00 h?

Un momento, por favor, orden en la sala.

Creo que es suficiente una hora, son las 14:25 h, citamos a las 15:30 h.

Por favor, todos quieren su proyecto de ley, mañana es el último día; y, por favor, necesito colaboración de ustedes, paciencia.

No crean que todo se va a aprobar, no es así. Lo que queda, queda en la agenda, no desaparece para la siguiente legislatura, por favor.

Entonces, pido apoyo de su parte, y paciencia.

Congresista Herrera.

No, ya se levantó la sesión hasta las 15:30 h. Yo hablo contigo, Noelia.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 27 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 55 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto) Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño categoría III-2. Ubicado en el distrito de Breña - Lima. Proyecto de Ley 2320.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el presidente de dicha comisión, el congresista Saavedra. Hasta por 10 minutos.

El señora SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño categoría III-2, ubicado en el distrito de Breña - Lima.

Ha ingresado a la Comisión de Salud y Población, el Proyecto de Ley 2320-2021-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del

equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña. De autoría de la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, miembro del grupo parlamentario Renovación Popular.

Decretado como única comisión dictaminadora el 15 de junio del 2022 para estudio y dictamen.

El Proyecto de Ley 2320-2021-CR, hace referencia a la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña.

Por lo tanto, con la finalidad de determinarse su necesidad de mejoramiento debe conocerse el estado situacional actual del establecimiento de salud, además de la población infantil en el Perú que acogería.

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña.

En ese sentido, es necesario comprender definiciones académicas que otorguen mayor especificación respecto a las conceptualizaciones, tales como necesidad pública e interés nacional, con la finalidad de realizar la determinación de la pertinencia o no, del proyecto materia de estudio.

Con la finalidad de dar una aproximación histórica de la importancia del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña, es pertinente mencionar que, la necesidad imperiosa de un hospital exclusivamente para niños que protege y alberga al menor desvalido que ofrezca cuidados especializados, además de cubrir el número de menores que no podían ser abarcados por los hospitales de ese entonces, fueron los motivos por los cuales se erigió el hospital de El Niño.

El Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña, conforme lo descrito en la Resolución Ministerial 546-2011-MINSA, es un establecimiento de salud del tercer nivel de atención categoría III-2, siendo que es el nivel de mayor especialización y capacidad resolutive en cuanto a recursos humanos y tecnológicos dirigidos a la solución de las necesidades de salud, que son referidas de los niveles de atención precedentes.

Así, como aquellas personas que acudan a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia. Además, realiza actividades preventivas promocionales según corresponda.

Por lo tanto, al ser un establecimiento con mayor nivel de complejidad, es imperativo que cuente con una infraestructura moderna y adecuada, además de estar equipado conforme a la necesidad de la atención.

Que, a través del Informe 367-2017-MMLSGDC, emitido por la Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se concluyó que el Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña no cumple con las condiciones de seguridad en defensa civil, que garantice la seguridad de los trabajadores y público recurrente, presentando un nivel de riesgo alto.

Por lo tanto, en la actualidad la infraestructura del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña estaría poniendo en riesgo la integridad de los asistentes al establecimiento de salud, no garantizándose su protección y seguridad, debiéndose tomar acciones urgentes para remediar estos hechos.

En función de la información requerida a través del Oficio 439/2021-2022-MDJA-CR, el Instituto Nacional de Salud del Niño ha puesto de conocimiento que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes no cuenta con equipo de resonancia magnética, siendo un elemento indispensable y beneficioso para la población que se atiende en el establecimiento de salud.

Por lo tanto, existe un inadecuado equipamiento del referido establecimiento.

En referencia con la finalidad de verificar la viabilidad y urgencia respecto a declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, es apremiante conocer la cantidad de población beneficiada, y el servicio que brinda el establecimiento de salud.

En ese sentido, en el primer trimestre del año 2019, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población pediátrica en el Perú asciende a 9 millones 652 mil entre niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, tomando en consideración que a junio del 2019 la población peruana aproximada ha sido de 32 millones 131 mil 400 habitantes.

Por lo tanto, la población pediátrica en el Perú bordea el 30%, siendo un índice elevado de atención prioritaria.

Ahora bien, con la finalidad de precisarse la urgencia y pertinencia de declarar de necesidad pública la modernización

de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña debe entenderse que, su inclusión en la Constitución se encuentra vinculada a la inviolabilidad del derecho de propiedad y la propiedad de los extranjeros, mientras que respecto al interés nacional se incluye en referencia a las inversiones extranjeras y la facultad que tiene el presidente de la República para expedir decreto de urgencia cuando así lo requiere el interés nacional.

Que los efectos legales de la declaratoria de necesidad pública e interés nacional no se encuentran determinados de manera precisa, sin embargo, el Tribunal Constitucional ha conceptualizado lo siguiente, respecto al interés público definiéndolo, tiene que ver con aquello que beneficia a todos. Por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

La iniciativa legislativa denominada de interés nacional es aquella que puede resolver eficazmente la problemática social de manera general en el presente, en materia de salud, direccionada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el país.

Por otro lado, es importante definir la necesidad pública.

La doctrina ha mencionado que es conjunto de medidas que redundan en beneficio, ventaja, utilidad a favor de la ciudadanía.

Por ejemplo, la realización de obras públicas en puridad esto hace referencia a las acciones que el Estado realiza en el campo de la construcción de infraestructura, que luego pone al servicio de la población.

Por lo tanto, al pretenderse la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, a través de una obra pública, el proyecto de ley cumpliría con la finalidad de un beneficio colectivo de la sociedad.

Mediante el Informe 036/2013-JUS/DNAJ, la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha detallado que los proyectos declarativos deben tener como finalidad suprema la protección de la dignidad de la persona humana, teniendo como parámetros los siguientes:

1. Que su contenido esté vinculado al bien común.

2. Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.
3. Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.
- 4). Que permita evaluar los dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.
- 5). Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

El Proyecto de Ley 2320-2021-CR, busca brindar un servicio de salud de calidad en el Instituto Nacional de Salud del Niño, en Breña, a través de la modernización de su infraestructura, debiéndose acotar que Defensa Civil de la Municipalidad de Lima, ha concluido el riesgo alto de la actual construcción y del debido equipamiento, con la finalidad de atender correctamente a la población infantil y adolescente del país.

Por lo tanto, las entidades competentes deben realizar acciones necesarias para la delimitación de viabilidad. Asimismo, en atención a lo referido por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través del Oficio 0140-DFM-2022, es necesario tener en consideración, que los bienes de esa casa de estudios, ubicados en establecimiento de salud, deben ser parte inherente del procedimiento de modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad.

Por tratarse de una norma declarativa, la presente propuesta legislativa, no representa gasto adicional para el tesoro público, sin embargo, llama la atención para que el Estado, en cumplimiento de sus atribuciones priorice la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña, Lima, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad hacia la población infantil y adolescente del país.

La dación de la presente ley, no tendrá efecto sobre la legislación vigente, debido que solo busca declarar de necesidad pública e interés nacional, la modernización de la infraestructura y equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña, Lima.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b), del artículo 70, del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 2320-2021-CR, con el siguiente

texto sustitutorio, que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un Máximo de dos minutos, para que expongan su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Milagros Aguayo, autora de la...

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora presidente.

Me gustaría, por favor, que de autorización para pasar un pequeño video.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

—Proyección de un video.

La señora.— El Instituto Nacional de Salud del Niño, cuenta con 14 salas de cirugía y muchas de ellas, no se encuentran y no tienen condiciones, el Centro quirúrgico tiene 53 años de antigüedad, parte del equipamiento médico se encuentra inoperativo y obsoleto, con más de 10 años de uso, estas máquinas necesitan reposición, debido que por su antigüedad ya no venden los repuestos en el mercado.

En el Área de Hemodiálisis, hay siete máquinas, tres son del 2003, cuatro del 2010 y uno de 2017. Es necesario hacer cambios con nuevas máquinas; en el Área de lavandería, una lavadora de la marca alemana Point, se encuentra paralizada más de ocho años, además hay una centrifuga de la marca [...] paralizada más de cuatro años, por problemas eléctricos; otra centrifuga de la marca Point, también está paralizada más de 10 años, una secadora de la marca [...] está paralizada por fallas en la turbina, una secadora de la marca americana [...] tiene una antigüedad de más de 40 años, el generador del grupo electrógeno de 380, esta inoperativo.

El generador principal de 250, no abastece la demanda de los equipos instalados y la central de aire [...] medicinal, falta mantenimiento de dos equipos de línea principal para el hospital, en la Central de [...] hace dos años, no se hace

mantenimiento por un tema de presupuesto, la máquina de aire medicinal, punto importante, porque hay varios niños conectados a este equipo está paralizada y se ha tenido que alquilar otros equipos para suplir esta necesidad.

-Fin de la proyección del video.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— señora, presidente.

Colegas congresistas, hoy es un día muy especial para la niñez peruana, porque hoy empieza la jornada, la ayuda. Un hospital que ha sido de gran bendición a través de tantos años a nuestra nación. Un hospital que atiende a la población más indefensa y más vulnerable.

El 95% de niños que son atendidos en el hospital, se atienden por el sistema SIS. Ellos no tienen recursos financieros, son niños de la selva, niños de la sierra, niños de provincia que vienen en los brazos de sus madres, pagando solamente el pasaje de transporte.

Niños que no tienen donde pernoctar, niños que buscan ayuda a tanto dolor, porque en sus provincias y en sus pueblos, no existe un sistema médico que puedan atender sus enfermedades.

Yo le pido, por favor, a todos los congresistas que estamos hoy presentes, que demos el primer paso, para poder soñar con un Hospital del Niño moderno, para que los niños no tengan que morir por la irresponsabilidad de un gobierno, que no extiende su mano de ayuda a tanto dolor.

Ver sufrir a un ser humano adulto, quiebra el alma; pero ver sufrir y clamar, para que pase el dolor en el cuerpo de un niño, ver esos llantos, esos ojos desesperados para que alguien calme el dolor de su cuerpo, es desastroso.

Seamos nosotros conscientes de que la salud de nuestros niños es una prioridad.

Es casi el 8% de la población peruana, son menores de 18 años, este hospital atiende diariamente más de 600 niños, es un hospital que tiene 40 especialidades médicas, no existe en el Perú un hospital que tenga mayor rango que este.

Este es la máxima, si ellos tienen la capacidad de poder sostener en la máxima productividad, pero sino los ayudamos, ellos no van a poder seguir ayudando y sanando a los niños en nuestro país.

Yo les pido, por favor, congresistas, que apoyemos este proyecto en beneficio de los futuros líderes peruanos, los futuros peruanos profesionales, que se levantaran y sacaran adelante nuestra nación.

Quiero felicitar y quiero saludar a todos los médicos que están ahora en el segundo piso. Ha venido el Director del hospital y a toda la plana médica, que han venido con el sueño de poder tener un hospital moderno, y poder seguir atendiendo a los niños más pobres de nuestra Nación.

Saludamos a estos médicos que son literalmente héroes sin rostro, porque hasta ellos hacen colectas entre ellos, para poder dar mantenimiento a los equipos médicos, para comprar lo que los niños necesita.

Son esos héroes sin rostros que van caminando para sostener al Perú profundo.

Muchísimas gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Un saludo a los médicos del Hospital del Niño que se encuentran acompañándonos desde la galería.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la Representación, y saludo a los médicos de esta importante institución.

Colegas, la Constitución garantiza el derecho a la salud, y pese a ello, no está alcanzado por todos los peruanos.

La salud pública es entendida como una salud del público o de la población, y su responsabilidad social, es promover el desarrollo pleno y sano de los individuos y de las comunidades.

Me pregunto, ¿acaso el Estado cumple con esto?

La salud infantil, colegas, en nuestro país, sí ha mejorado en la última década, pero aún existe problemas que merecen preferentemente la atención.

Como vemos enfermedades, la diarrea infantil, el mejoramiento de la cobertura de vacunación, y la superación del problema de la mortalidad infantil en niños y niñas entre otros.

Pero lo más importante, colegas, el cáncer infantil se viene incrementando de manera considerable, constituyéndose como la segunda causa de muerte en nuestro país.

Por eso, la acción estratégica es modernizar la gestión de los servicios de salud, debe empezar por cerrar esas brechas de infraestructura y equipamiento en salud de las poblaciones más vulnerables, como son los niños y niñas de nuestro país.

El Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña, es una de las instituciones de salud más importantes del país, y según defensa civil, está catalogada con nivel de riesgo alto tras determinar que el 30% de la infraestructura ha sido declarada como inhabilitada.

Colegas, estamos en el parlamento y una ley declarativa claro que es importante. ¿Para qué? Para llamar la atención al Estado y como es en este caso, para decirles que existe un sector que está desatendido.

Por ello, invoco el apoyo a esta iniciativa y agradezco a la congresista María Jáuregui por preocuparse y por presentar esta iniciativa por el bien de los niños...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice.

Congresista, puede prender su micro.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Sí, simplemente volver a repetir que invoco el apoyo a esta iniciativa y agradecer a la congresista Jáuregui por esta importante iniciativa por la protección de nuestros niños y niñas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón.

El señor PICÓN QUEDO.— Buenas tardes, Presidenta; y, a través de su persona, a todos los participantes de este importante Pleno.

Efectivamente, saludamos el importante proyecto de ley, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del emblemático Instituto Nacional de Salud del Niño, de Breña.

Creemos que esta iniciativa tiene que aprobarse, creemos que el presente y el futuro del Perú son los niños.

Son 93 años de servicio al país y de todas maneras se tiene que modernizar, se tiene que equipar, porque los niños del Perú necesitan la modernización correspondiente y necesaria.

Hay que entender que el hospital del Niño, ahora Instituto Nacional de Salud del Niño, es centro de referencia a nivel nacional.

Todos los niños del Perú, quirúrgicos o no quirúrgicos, el centro de referencia es el Hospital del Niño, de Breña, el Instituto Nacional de Salud del Niño y por eso saludo esta importante propuesta en la persona de la congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Pero creemos que tenemos que pensar a futuro, tenemos que propender a que la salud también se descentralice. Fortalecer sí, modernizar el Hospital del Niño de Lima, de Breña, pero también pensar que necesitamos descentralizar la salud, la infraestructura de salud pediatría a nivel nacional.

Hay niños en las regiones, hay niños en la costa, en la sierra y en la selva, a veces la economía no permite que puedan, digamos, sustentarse las madres de familia, los padres de familia en la ciudad de Lima.

Hemos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para que finalice.

Congresista, si puede prender su micro, no lo escuchamos.

El señor PICÓN QUEDO.— Sí. Saludar al impulsor de esta importante propuesta y creemos que va a permitir, digamos, que mejore la infraestructura, mejore el equipamiento para el bien de todos los niños del país.

Sabemos que el Instituto Nacional de Salud del Niño, Hospital del Niño, es el centro de referencia a nivel nacional, todos los niños del país llegan a este importante centro, pacientes quirúrgicos y no quirúrgicos.

Por eso, creemos que esta propuesta debe tener el apoyo de...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

¿Alguien más que quiera participar?

¡Ah! ¿Está conectada?

Congresista Luque, ¿está usted en la plataforma?

Congresista Flor Pablo, tiene usted la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidenta.

¿Hola? Le habla la congresista Luque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Luque, la escuchamos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

En principio, como bancada, queremos respaldar esta importante iniciativa legislativa que, efectivamente, plantea un problema no de ahora, sino de siempre, que es la mejora necesaria de la infraestructura y la atención a un Instituto Nacional del Niño importante para el país, porque aquí llegan niños de todos los lugares y los rincones.

Y quiero aprovechar este momento, presidenta, porque creo que es importante, y creo que acá hay una coincidencia con distintas colegas de distintas bancadas, que, ojalá, en el siguiente debate presupuestal, podamos generar alguna fórmula que nos asegure un presupuesto para una mejora sustantiva de este importante Instituto Nacional del Niño, cuyos representantes y profesionales de salud están en el Pleno, y que han venido hablando con distintos colegas para respaldar.

Ojalá que podamos hacer ese esfuerzo colectivo, de cara al debate presupuestal que tendremos en el siguiente período, y podamos contribuir para dar esta mejora importante en infraestructura, mejoramiento, modernización. Y como varios colegas también lo dice, ojalá tener un nuevo local, porque eso creo que es lo que se merecen nuestros niños y niñas del país, un espacio adecuado donde también los profesionales de salud puedan desarrollar sus actividades.

Así que el respaldo de nuestra bancada a esta iniciativa, y ojalá podamos seguir coordinando acciones de cara al siguiente período legislativo, para contribuir con los profesionales de salud, especialmente por nuestros niños y niñas del país.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidenta.

Solo quiero señalar que el Instituto de Salud del Niño, conocido como el Hospital del Niño, es un hospital al que todos hemos recurrido alguna vez, sea en nuestra vida familiar, en nuestra vida laboral o, ahora, como congresistas, que nos llegan tantos casos. Y, definitivamente, nos encontramos ante un establecimiento que por los años que han pasado está en un deterioro de infraestructura.

Yo felicito a la congresista Jáuregui, que presenta esta iniciativa. Creo que es importante, es un hospital que ya existe, y lo que necesita, por eso hay leyes declarativas y declarativas, no todas tienen el mismo valor, hay algunas donde es inviable, pero creo que en este caso, el llamar la atención sobre un hospital importantísimo para todo el país es absolutamente valioso.

Yo creo que debiéramos, además de aprobar esta ley, reconocer que hay un trabajo adicional que tenemos que hacer, porque la ley declarativa en sí misma no resuelve el problema pero llama la atención. Debíamos de comprometernos desde las comisiones que están vinculadas a los temas de salud, a los temas de infancia, en una fiscalización, ¿para qué?, para que en el Presupuesto 2023, presupuesto en el cual el Congreso aprueba, estuviera presente la formulación de ese expediente técnico para su remodelación, porque sino, en realidad, vamos a pasar otros tantos años y vamos, seguramente, a hacer otro declarativo, y de eso no se trata.

Así que creo que este es un buen primer paso, que tiene que ir acompañado de acciones de fiscalización y de acciones concretas en las comisiones respectivas y la Comisión de Presupuesto.

Nosotras acá, tanto con mi colega Paredes, estamos a favor de este proyecto de ley. Hemos conversado también con los médicos en el intermedio, y creemos que es un proyecto declarativo muy importante.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Este es un tema que de alguna forma nos debe unir muchísimo. Creo que mayores discrepancias no va a haber en este tema, y esto es una llamada de atención no solamente para ver el tema, uno, que involucra a una población no solamente de Lima sino a nivel nacional. Y como lo ha dicho la congresista Flor Pablo, de alguna manera, directa o indirectamente, hemos estado vinculados con la necesidad de este servicio.

Por lo tanto, yo creo que más que una declarativa debe ser un trabajo pendiente que debe estar para, de alguna manera, ya sea el Ejecutivo, las mejoras que requiere este hospital.

Así como el Hospital del Niño, también tenemos el Instituto de Ciencias Neurológicas también, que es un hospital que brinda servicios a nivel nacional y que, obviamente, todos los centros de especialización, de alta especialización, deben merecer nuestro trabajo de respaldo a cualquier proyecto de mejora.

Yo saludo la iniciativa y creo que en esto mayores discrepancias no va a haber, creo que todos lo vamos a aprobar.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludo a todos nuestros colegas congresistas, a nuestros médicos del Hospital del Niño que, definitivamente, este hospital atiende a todo el país.

Todas las regiones siempre hemos acudido por diferentes motivos a este hospital.

Más allá de este proyecto declarativo que es un esfuerzo importante va a aportar pero, sin embargo, el Ejecutivo y el Legislativo debemos tener el propósito de tener este hospital en una calidad infraestructura, equipamiento, al más alto nivel.

Requerimos que los niños sean atendidos en las mejores condiciones y que año en año para los proyectos que se requiera, no se tenga tantas dificultades, señora presidenta.

Y, esperamos que a partir de esta iniciativa que es un primer paso, podamos sentarnos junto con los actores centrales que son nuestros hermanos del Hospital del Niño, el Ejecutivo y el Legislativo plantear la solución definitiva y dar las mejores condiciones a nuestros niños que requieren.

Por supuesto, la bancada de Perú Libre, al 100% con esta iniciativa.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Alejandro Muñante, tiene la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Solo para respaldar este proyecto. Creo que es de suma importancia poder reforzar esta atención a través de este hospital que es emblemático en nuestro país y que, precisamente, tiene a sus pacientes, a las personas más vulnerables que son los niños.

También es necesario afirmar y poner conocimiento que, si bien es cierto la infraestructura va a ayudar a solucionar muchas brechas, muchas necesidades que se tienen en estos momentos en el Instituto Nacional del Niño, también es cierto que falta lo que viene a ser atención hacia las personas y los familiares de los niños que justamente vienen a atender una terapia, un tratamiento.

No se dan abasto los albergues que se han establecido y en cuanto también a la alimentación que ellos brindan, creo que ahí hay que hacer un llamado de atención al Ejecutivo para que destine mayores recursos y presupuestos para que puedan brindar la alimentación durante todo el día hacia los familiares y no tengan pues que estar en carpas al frente del hospital, justamente, evidenciando una enorme necesidad e incluso, hasta indiferencia.

Creo que ahí, hay un trabajo holístico que hacer, pero sin duda alguna este proyecto de Ley pone en debate la necesidad de reforzar la infraestructura de este ansiado hospital.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente, muy agradecida de usted, para felicitar la iniciativa de este proyecto que tanto anhela nuestro país.

Yo muy agradecida como representante de la región Piura y nunca terminaré de agradecer al director del Hospital del Niño, porque en el Hospital del Niño ya es hora que tenemos que trabajar todos porque estamos comprometidos con la salud a nivel nacional, es lamentable que de muchas regiones vienen muchos casos y porqué no decirlo, de la región Piura, diferentes casos de gente de familias que realmente no tienen para una consulta y en mi gestión hemos apoyado muchos casos y ya es hora que nosotros, desde ahora, nos comprometamos para sacar adelante este proyecto y para la modernización de infraestructura del equipamiento de la categoría III, que se ubica en Breña.

Felicitar por este proyecto y me sumo al apoyo para sacarlo adelante, porque en sí, hay muchos niños que esperan de nosotros.

Es lamentable, porque hay niños en muchas regiones que sufren, porque realmente —por no decirlo— la salud en diferentes regiones, están olvidados.

Si le hablamos de la región Piura, tenemos el Hospital de Alta Complejidad que realmente hasta ahora no lo tenemos, pero gracias a Dios —bueno— el ministro de Salud se ha comprometido. Y, espero que desde allá, señores colegas, que nos apoyen para impulsar esos proyectos de hospitales de todas las regiones de nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta; muy buenas tardes a todos.

Este Proyecto de Ley 2320 es uno de los pedidos en el Sector Salud que se requiere en todas las regiones.

Pero por algo hay que empezar; y esta vez no podemos negarnos a este proyecto de ley; no importa de qué bancada venga, viene de un tema humano.

Y ahí, un poco recordando, en algún momento de nuestra vida hemos requerido para nuestro niño, para nuestra niña, un momento de recurrir a estos profesionales especializados de la salud, y que le pudieron –felizmente, gracias a Dios y su profesionalismo– poder salvar su vida.

Pero, así como hemos vivido esa experiencia, también queremos que otros, que otras familias vengan o puedan ver esa luz al final del túnel, que pueda haber una atención adecuada y poco a poco iremos tendiendo a que estos lugares de atención especializada se hagan a nivel nacional; por lo menos uno por cada región; y solo así podríamos decir que la atención de la salud es un tema también importante para todos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

La verdad, quiero felicitar por este Proyecto de Ley 2320, de interés nacional de sanidad pública, donde se reestructuran los hospitales del niño.

En muchas partes del país estos hospitales carecen de su infraestructura para que sean atendidos los niños, frente a muchas enfermedades que muchos de ellos padecen.

Así que, quisiera hacer un llamado a todos los colegas, que nos sumemos a esta lucha para el beneficio de nuestros niños, para el beneficio de estas estructuras y poder obtener a que estos niños se puedan atender tranquilos, puedan tener una atención de calidad en estos hospitales.

Por eso, mi voto va a ser en apoyo a todos ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, señora presidenta; muy buenas tardes con todos.

Simplemente para aunarnos a nombre de la bancada Perú Democrático; un proyecto de esta naturaleza necesita de la votación unánime de este Congreso, toda vez que, ese hospital o ese Instituto del Niño es un referente nacional y merece del apoyo de todo el pueblo en general.

Muestra solidaridad con ese hospital, nuestra adherencia al proyecto que presentó la congresista Jáuregui, y un saludo a los señores médicos que vienen en representación de ese hospital, donde también trabaja un sobrino mío.

Gracias, muy amable; hasta luego.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Hasta luego...

Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, colegas, sin duda alguna que es un proyecto importante, será declarativo, pero tiene un efecto político sustancial y, obviamente, APP va a respaldar esta iniciativa; sin embargo, yo quiero llamar la atención en este debate sobre el tema de salud y la construcción de establecimientos de salud en todo país, los hospitales se necesitan en toda la república. Quiero llamar la atención, que a Junio, el Ministerio de Salud solo ha gastado el 22% de su presupuesto, o sea, el problema no son los recursos. El problema, presidenta y colegas, es la capacidad de gestión, es la inestabilidad política permanente en los ministerios y esto es grave, clamoroso, doloroso, preocupante, que tiene que corregir el Poder Ejecutivo.

Cómo vamos a poder gestionar el Estado con cuatro, cinco, seis ministros. Lamentablemente, la mayoría de ellos, sin la capacidad a la competencia y la experiencia que se necesita en estos casos, 22%. Ya estamos medio año, que proceso de licitación, que proceso de concurso público se va a iniciar en el mes de Agosto, Septiembre, ya es dinero perdido y no se va a invertir. En el caso de Madre de Dios, tengo, por ejemplo, dos expedientes de hospitales listos para ser aprobados con expedientes técnicos aprobados por resolución del Ministerio de Salud, pero no se le otorga los presupuestos para iniciar su construcción, eso es en el Hospital San Martín de Porres de Iberia, ubicado en la frontera con Brasil y Bolivia y el Centro de Salud Mazuko, capital del distrito de Inambari, con 55 millones y 105 millones respectivamente.

Esos son los proyectos que tenemos que priorizar y aprovechar

este proyecto importante, para exigirle al Ejecutivo mayor capacidad y mayor decisión política, para llevar a cabo estos proyectos importantes para el país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echevarría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señora presidenta, buenas tardes. Colegas, buenas tardes.

Felicitar a la congresista por este Proyecto de Ley 2320. Esto nos viene a reforzar y darle mayor interés a la salud y, por ende, a la niñez, que son las personas más vulnerables a nivel nacional.

En estas circunstancias, nosotros estamos demostrando unión en este momento entre todos los congresistas. Tenemos que ver el aspecto humano, unidos por el desarrollo y la salud a nivel nacional, no solamente de un sector, sino de los diferentes sectores. Acá no tenemos que tener distinción política alguna, no tenemos que tener diferencia alguna.

En este sentido, cerrar brechas es importante en los sectores de salud y hospitales a nivel nacional. También, nosotros como congresistas representantes de la región Cajamarca, hemos presentado el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Apoyo de Celendín. Ante esto, nosotros queremos decir, que tanto el Sector Salud, como los demás sectores, son importantes como es Educación y Agricultura.

Hermanos congresistas, es importante que nosotros veamos en este aspecto y apoyar de manera contundente y sin tener reparo alguno. De nosotros depende el avance y el desarrollo de nuestra patria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señora presidenta, muchísimas gracias, Wilson Quispe.

Vuelvo a aclarar nuevamente para nuestra población. Hay muchas

personas que dicen que los proyectos declarativos no sirven, si no sirven, que hacen los hermanos que están aquí presentes, es porque ¿sirve o sirve? Sirven estos proyectos de ley. Esas personas que siempre están en los medios de comunicación y andan diciendo varias veces de que no solucionan los problemas que tenemos en nuestro país, hay que corregirlos. Realmente estos proyectos de ley, repito una vez más, y saludo que toro congresista haya reconocido hace uno instantes que realmente es un indicio, es una señal para que el Gobierno pueda tomar en cuenta la gran necesidad que tenemos de querer tener más hospitales.

Claro, y eso justamente requiere presupuesto, y para tener ese tipo de presupuesto necesitamos tener justamente decisión política favorable.

En esa medida, señora presidenta, apreciados congresistas, lo que debemos hacer ahora justamente es exigir a nuestro Gobierno, al Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda ya destinar el presupuesto que necesitan todos los hospitales a nivel del país.

En la región de Puno, por ejemplo, tenemos más de 4 hospitales pendientes, obras paralizadas, hospitales sin concluir, equipo tecnológico totalmente desabastecido, personal que labora sin derechos laborales. Y por eso justamente estos proyectos de ley son de gran interés y de gran necesidad. Su propio nombre lo dice, son de gran necesidad.

Por ese motivo estamos aquí, por ese motivo hacemos eco a favor de las regiones del país. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que la problemática del sector salud es igual en todas las regiones, las necesidades ciertamente pueden ser diferentes, pero yo quiero referirme exclusivamente a mi región y exhortar desde aquí, tanto al presidente, como al premier y al ministro de economía y finanzas.

Arequipa da mucho dinero al erario nacional, hace poco recibieron 3000 millones de soles por pago de deudas de Buenaventura y de Cerro Verde. Cuando tuvimos reunión en ese tiempo nuestro premier era Guido Bellido, desde allí se asumió que iban a trasladar dinero para la construcción del Hospital Goyoneche y del hospital en Caylloma.

Hasta el momento pareciera que esa promesa hecha por nuestro congresista Guido Bellido no le fue trasladada a los posteriores primeros ministros. Y yo le ido al premier Aníbal Torres, en vez de estar denigrando a nuestra Policía Nacional y a nuestro glorioso Ejército Peruano, por favor, premier, exija al ministro de economía y finanzas que te transfieran dineros para construir el hospital que tanta falta hace a toda la región Arequipa.

Y al ministro de cultura, los monumentos se caen, el Hospital Goyoneche ya no es un monumento, es una arqueología para que vaya la gente a disfrutar de él; por lo tanto, no puede ser considerado como patrimonio cultural.

Se necesita un hospital en Arequipa y por esa vaga hipótesis de ambientes culturales no se puede tener a la población sumida en la enfermedad. Se necesita construir el hospital, e sus manos esta tomar la decisión y en las manos del ejecutivo y del presidente darle salud y calidad de vida al pueblo de Arequipa.

Muchas gracias,

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista... Congresista Aguinaga, tiene usted la palabra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero saludar a todos mis colegas médicos del Instituto Nacional de Salud del Niño, su sola presencia acá no hace sino reafirmar el compromiso que tenemos los médicos de salud del país.

Este instituto, señora presidenta, no solamente es un centro asistencial, es claustro universitario. Allí se forman no solamente los profesionales médicos sino también en la segunda especialidad, especialistas en pediatría.

Pero, de la misma manera no deseo hacer aguafiestas, pero el equipamiento corresponde a la gestión del Ejecutivo. Desde la mal llevada descentralización del gobierno de Toledo, donde de manera precipitada lleva al país a una descentralización, convirtiendo los departamentos en regiones, y prácticamente el ministro de Salud, es el ministro de Lima.

Pero, aun así, compete a que vayamos al Ministerio de Salud, y que se levante un catastro sobre las necesidades urgentes e

imperiosas que tiene el Instituto de Salud del Niño, para poder tener su reequipamiento y mejora en la infraestructura.

Una ley declarativa, insisto, no quiero ser el aguafiestas, no va ayudar en nada, lo que va movilizar a las autoridades del Ejecutivo, es que, de una vez por todas asuman la responsabilidad que han...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor.

El señor AGUINADA RECUENCO (FP).— ...asuman la responsabilidad que han juramentado para poder llevar adelante y solucionar este álgido problema.

Y, que este instituto que insisto, es asistencial y claustro universitario, pueda recibir el equipamiento que requiere.

Y, estoy seguro, que hoy día, vamos a conjugar todos los esfuerzos y la voluntad política que tenemos para que de una vez...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

El señor AGUINADA RECUENCO (FP).— ...para que de una vez por todas se solucionen todos estos álgidos problemas de salud, que golpea fuertemente al país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, presidenta.

Realmente es inaudito que tengamos que declarar de interés nacional, algo que corresponde a todos los peruanos; como lo han dicho nuestros colegas, el Hospital del Niño es un hospital emblemático, donde se han formado muchos médicos pediatras.

Pero, también decirle que las regiones también tienen necesidades, presidenta, y aquí puedo hacer un llamado también al ministro de Salud, y decir que el Hospital Santa Rosa en la región Piura, hay un centro neonatológico que necesita ser atendido con carácter de urgencia, porque tiene casi más de cinco meses paralizado, no se ha empezado el proyecto, está

ahí. Que no cumple una necesidad que tiene la población, que tienen los niños de la región Piura.

Y, también estamos luchando por un hospital de alta complejidad, y agradezco a la representación nacional por haber reconocido también de interés nacional y que, este centro posiblemente Dios mediante sea una realidad en la región Piura. Y, estamos luchando para ello.

Por eso, mi respaldo y apoyo total a este proyecto, quizás a futuro no se den, eso es lo que se anhela, que ya no se den proyectos de interés nacional, sino que los ministros hagan su trabajo y no tengamos nosotros desde el Congreso que hacerles el trabajo para que se pongan a hacer realidad las necesidades que se tienen en nuestras regiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, señora presidenta.

Sabemos del trabajo sacrificado que tienen los médicos en el Instituto Nacional del Niño, trabajan en unas condiciones realmente que podríamos decir que ellos son los héroes de salvar una serie de vidas de los niños.

Y, justamente este instituto Nacional del Niño, de Breña, necesita recategorizarse, necesita ampliarse, necesita tener una mayor capacidad, y sobre todo, equipamiento médico moderno que actualmente está escaseando, no tiene una maquinaria para lo que es la reproducción de imágenes, no tiene un arco en C, que es importante para el diagnóstico de todas las enfermedades de los niños.

Tenemos en el Perú, cerca de 10 millones de niños y niñas, de ellos, entre el 25 al 30% necesitan tener un hospital especializado en ellos, y que mejor oportunidad para que ahora a través de este proyecto de ley, a pesar de ser declarativo, impulse al ejecutivo a que este hospital se convierta en un hospital moderno, un hospital que sea el ícono para que todos los niños del Perú puedan venir a tratarse de enfermedades muy difíciles de atender cuando no hay la especialidad en provincias.

Aprovecho la oportunidad para decirles que en Piura estamos gestionando nuestro hospital de complejidad, que se llama Miguel Grau.

Tenemos terreno, tenemos todo, pero recién la primera semana de agosto se va a hacer el desembolso para el expediente técnico.

Esperamos que, en ese sentido, el Ministerio de Salud pueda atender en el menor tiempo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, por favor.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Esperamos que el Ministerio de Salud en estos meses pueda darnos la oportunidad de tener una línea de tiempo para saber cuándo comienza el expediente técnico, cuándo lo termina, y en qué tiempo vamos a comenzar un proceso de selección para que comience la ejecución de la obra.

Esperamos que el ministro de Salud, que ayer nos atendió, pueda tomar cartas en el asunto lo más rápido posible.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidenta.

No me queda más que pedir el apoyo a este gran proyecto declarativo, pero que llamará la atención a que se invierta en el bienestar para todos nuestros queridos niños del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, categoría III-2 ubicado en el distrito de Breña, Lima.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha votado a favor 113 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, categoría III-2 ubicado en el distrito de Breña, Lima.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidenta.

No queda más que pedir la exoneración de la segunda votación, en vista de tener una alta votación, con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y el equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, categoría III-2 ubicado en el distrito de Breña, Lima.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113, en contra cero, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 607-2016 y 2158. Se propone establecer cambios relacionados a la prestación del servicio de transporte regular y especial de personas para Lima y Callao.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Soto Reyes, presidente de dicha comisión, hasta por diez minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señora Presidenta.

A la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, se han remitido tres proyectos de ley, el Proyecto de Ley 607/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, a iniciativa de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, por el que se propone la ley que dispone la prórroga de títulos habilitantes relacionados a la prestación del servicio de transporte regular y especial de personas para Lima y Callao.

El Proyecto de Ley 2016/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario No Agrupados, a iniciativa de la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, por el que se propone la Ley del Fortalecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

El Proyecto de Ley 2158/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, por el que se propone la ley que establece el régimen excepcional transitorio en el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

Señora Presidenta, en la sesión ordinaria semipresencial del día 17 de junio de la Comisión de Transportes, se aprobó por unanimidad, primero, acumular los tres proyectos de ley; y,

segundo, proponer y establecer las medidas que garanticen la cobertura adecuada, la continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao, con el fin de evitar consecuencias negativas, como el desabastecimiento del servicio de transporte público urbano, la informalidad y aquellas que se podrían producir como resultado de las afectaciones producidas por la pandemia COVID-19.

El dictamen contiene modificaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento del servicio de transporte terrestre regular de personas en todo el país. Por ello, la propuesta aborda modificaciones a la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATUN), cuyo impacto recae en el servicio de transporte terrestre regular de personas y contiene, además, disposiciones necesarias para el otorgamiento y renovación de autorizaciones para prestar dicho servicio en las provincias de Lima y Callao.

Señora Presidenta, como se sabe, la pandemia producida por el COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en los diversos sectores de la economía, siendo uno de los más golpeados el del transporte de pasajeros, debido principalmente a las restricciones para el desplazamiento y a la [...] que se extiende por más de 2 años.

Los transportistas han dejado de percibir ingresos, sus unidades requieren mantenimiento, para ello necesitan que el Estado establezca un mecanismo óptimo, el otorgamiento de títulos habilitantes, así como el otorgamiento y renovación de autorizaciones.

En tal sentido, el dictamen propone modificar los incisos a), e), g), ñ) y t) del artículo 6 de la Ley 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

Con dicho organismo o a fin de dicho organismo a nivel normativo pueda tipificar infracciones y sanciones administrativas y aprobar su régimen de beneficios y ejecutoriedad de los servicios de transporte terrestre de personas, así como para los usuarios del Sistema de Recaudo Único.

A nivel de autorizaciones también pueda otorgar estas al transporte regular de personas.

A nivel sancionador pueda aplicar sanciones a los usuarios del Sistema de Recaudo Único.

A nivel tarifario, establecer las tarifas de los servicios de transporte bajo su competencia, tanto para las concesiones como autorizaciones.

Del mismo modo, se incorpora en la décimo séptima, décimo octava y décima novena disposición complementaria final a la Ley 30900, a fin de establecer que los títulos habilitantes que emite la ATU estén sujetos a la condición, término o modo que ésta determine en el marco de implementación del Sistema Integrado de Transporte para Lima y Callao.

Establecer que la ATU puede determinar las exigencias y/o condiciones que considere convenientes para la prestación de los servicios públicos de transporte a su cargo, contando con la debida sustentación técnica y legal para dicho fin.

Propone diseñar, ejecutar y acreditar respecto a actividades académicas de formación.

Finalmente, en la única disposición complementaria transitoria se establece un régimen excepcional para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, disponiéndose que la ATU otorgue y renueve autorizaciones para prestar el servicio de transporte terrestre regular de personas en las provincias de Lima y Callao, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos que se establezcan en el reglamento. Dicho régimen excepcional tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente ley.

El otorgamiento y renovación de las autorizaciones de los servicios de transporte regular de personas será por el plazo de cinco años.

En caso de que no se observe lo dispuesto en el Reglamento por los operadores, se perderá la autorización.

Con estas medidas, señora presidenta, se garantiza la seguridad jurídica, a fin de asegurar la continuidad del servicio en condiciones de asequibilidad, seguridad y salubridad para la población, así como la sostenibilidad de los operadores de transporte.

Con el plazo de cinco años, establecido en el dictamen, garantizamos que los transportistas puedan hacer inversiones sostenidas a mediano plazo para la adquisición o mejoras de sus unidades, y así podemos brindar servicios de calidad a los usuarios de servicios de transporte público de pasajeros.

Es por estas consideraciones que solicito someter al debate el presente dictamen, y en su oportunidad someterlo al voto. Sin embargo, también es necesario hacer algunas precisiones al texto sustitutorio.

Se propone modificar el inciso e) del artículo 6, agregando el proceso de homologación a los equipos y componentes que forman parte del sistema del recaudo único.

"e) Aprobar las normas que regulen el Sistema Integrado de Transporte en Lima y Callao, así como las especificaciones técnicas de operatividad y de funcionamiento del sistema del recaudo único, lo que comprende el proceso de homologación a los equipos y componentes que forman parte del sistema de recaudo único, así como la tipificación de infracciones y sanciones administrativas, el régimen de beneficio y ejecutoriedad en lo que respecta a los usuarios del sistema de recaudo".

También se hace una precisión al literal d) del artículo sexto, "fijar las tarifas topes de los servicios públicos de transporte bajo su competencia, tanto para concesiones como para autorizaciones, respetando el marco contractual y criterios técnicos".

En el segundo párrafo de la disposición complementaria transitoria, queda redactada de la siguiente manera:

"Única.- Régimen Excepcional para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao

El presente régimen excepcional tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de la vigencia del Reglamento de la presente ley, el mismo que será con la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

El otorgamiento y/o renovación de las autorizaciones de los servicios de transporte regular de personas será por el plazo de cinco años, con la posibilidad de ampliarse ante un esquema de renovación de flota, con tecnologías limpias y cero emisiones".

Finalmente, el tercer párrafo de la disposición complementaria transitoria queda redactado de la siguiente manera:

"Única.- Régimen Excepcional para la Implementación del Sistema Integral de Transporte de Lima y Callao

La ATU establecerá las condiciones que conlleven a la pérdida automática de la autorización. Dicha competencia es ejercida garantizando la seguridad jurídica, a fin de asegurar la continuidad del servicio en condiciones de asequibilidad, seguridad y salubridad para la población, así como la sostenibilidad de los operadores de transporte".

Señora presidenta, es la oportunidad que este Congreso tiene para formalizar el transporte público de pasajeros en Lima y Callao.

El dictamen se pone en consideración de los señores congresistas para la emisión del voto correspondiente.

Alcanzo el texto sustitutorio debidamente firmado para que el relator pueda dar cuenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, como autora.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señora presidenta.

Quienes vivimos en Lima, sabemos cuánta plata gasta una persona en movilizarse de un lugar a otro y cuántas horas de su vida utiliza para desplazarse.

Pero, no solamente es el tiempo y el costo de los pasajes, sino es también la seguridad o la inseguridad que vive en ese transporte público.

Antes de la reforma del transporte que inició la Municipalidad de Lima, era generalizado el sistema comisionista afiliador de transporte.

Esto, ¿qué quería decir?, que un empresario compraba una línea y llamaba a que se incorporen unidades y estas pagaban una cantidad de plata al dueño de la línea para que puedan funcionar y poder hacer ese servicio.

Pero, la degeneración de ese sistema comisionista afiliador, era que motivaba el correteo y hacía que los choferes manejen muchas más horas de las que era seguro que maneje un conductor y hemos visto casos terribles, como ver a orinar a un chofer detrás de un ómnibus en la luz roja y, ¿por qué?, porque no tenían patio de maniobras, no tenían paradero final, no tenían paradero inicial, una desgracia. Comían su táper en cualquier sitio, escondidos en una calle y eso producía accidentes, atropellos, muertos, personas con discapacidad, producto de ese servicio.

Creada la ATU se empieza a corregir los defectos y, el compromiso patriótico de los transportistas formales aquí presentes, que están, que les invito, por favor, a que se presenten, estos patriotas que pusieron su dinero para

invertir en nuevas unidades, para poner en planilla a sus trabajadores, para darles patio de maniobras, para poner paraderos finales e iniciales, dignos para esos trabajadores, para que se eviten los accidentes, es que han trabajado y puesto su dinero, han invertido en el Perú y por eso necesitamos que se hagan algunas correcciones.

Tenemos muchas diferencias políticas con algunas congresistas, pero esta vez, yo felicito al presidente de la Comisión de Transportes, porque ha logrado que las congresistas de distintos partidos donde a veces tenemos diferencias tan grandes, hemos coincidido con la congresista Auristela, con la congresista Patricia Juárez, con la congresista Noelia, por eso presidenta, para mí es muy significativo y simbólico que quienes amamos nuestra ciudad, quienes somos del Callao, de Lima, antepongamos sobre todas las cosas la seguridad y el transporte y este Congreso, ha hecho eso, señora presidenta.

Este Congreso, hay temas en los que se ha puesto de acuerdo y yo creo que esto va a ser una gran cosa para los miles y miles de trabajadores que tienen que desplazarse en esas unidades, como los compañeros que nos atienden aquí en el Hemiciclo, que saben que cuando salen tarde tienen que irse en un carro, sabe Dios cómo.

Entonces, yo agradezco el trabajo del presidente, pero también a las compañeras, a las colegas congresistas, porque nos hemos puesto de acuerdo y si pudimos en esto, tal vez en otras también podamos ponernos de acuerdo y eso me da una gran esperanza y una inmensa alegría y a ustedes compañeros, no se dejen amedrentar ni se desanimen nunca, porque las adversidades todas las vamos a pasar juntas, juntos.

Por eso, señora presidenta, invoco a la Representación Nacional, a votar a favor de este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, también autora, por cinco minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Previo saludo a todos los colegas y también a las autoras de este gran proyecto que hemos trabajado.

Después de varias reuniones con los transportistas formales de Lima y Callao y además con la Autoridad de Transporte Urbano, con la ATU, hemos elaborado este proyecto, que beneficia a la

sociedad en su conjunto y entonces, señora presidenta, tiene como objetivo, que los transportistas formales tengan acceso al crédito, a tasas moderadas –digamos– que representa menor riesgo.

Es por ello que, habíamos considerado que los permisos fueran por cinco años en aras de que puedan tener acceso al crédito, puedan renovar flota y, en su defecto, esto puedan sentir los clientes o los pasajeros de los transportistas.

Esto, para nosotros significa un gran logro y estamos seguros que, para los transportistas, mucho más; porque es una reactivación económica directa dada desde el Congreso de la República, con la preocupación, el involucramiento y, sobre todo, como conocedores de la realidad que nos aqueja.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez; por cinco minutos, por ser autora.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora presidenta.

Desde el año 2019, mediante la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 30900, se contempló que, mientras la ATU no emita los reglamentos para el servicio de transporte, la vigencia de los títulos habilitantes otorgados por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Callao, que caduquen en ese período serían prorrogados automáticamente por un año.

Por lo que, hasta la fecha, la ATU solo ha emitido cuatro resoluciones; siendo la Resolución 316-2021, la última prórroga de títulos habilitantes relacionados a la prestación del servicio de transporte regular de personas, hasta el 31 de julio del presente año.

Es de precisar que, la pandemia ocasionada por la Covid-19 no ha permitido dar cumplimiento con la publicación del Reglamento que regula el servicio público de transporte regular, con el fin de lograr la prestación del servicio a través de concesiones; hecho que ha generado el clamor de los transportistas, quienes vienen solicitando que la vigencia de sus títulos habilitantes sea por un plazo mayor a un año.

Es el momento que las renovaciones automáticas dejen de ser un obstáculo para mejorar el servicio de transporte regular de personas en las provincias de Lima y Callao, así como para el

Estado; toda vez que, las inversiones del sector privado no cuentan con estabilidad jurídica a largo plazo, puesto que existe la incertidumbre de poder continuar con los títulos de habilitación vigente, lo que viene –evidentemente– causándoles perjuicio no solamente a ellos, sino también a la ciudad.

Es en este sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte terrestre regular de personas de Lima y Callao, de manera ordenada, segura, sostenible y acorde a las exigencias que debe tener un servicio público, es necesario otorgar a la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), la facultad para renovar y/o otorgar nuevos permisos, así como la instauración de un régimen excepcional transitorio, por un plazo de cinco años, con miras a desarrollar un régimen de concesiones.

El dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, permitirá la continuidad del servicio de transporte terrestre, ya que es considerado como una prestación necesaria, siempre en salvaguarda de un servicio con estándares mínimos de calidad.

Por todo ello, señora presidenta, solicitamos el apoyo de todos los señores congresistas para la aprobación de este dictamen, teniendo en cuenta que miles de transportistas apuestan por un transporte responsable, seguro y de calidad.

Y también, debemos de tener en cuenta que, durante todo este tiempo de pandemia, el servicio de transporte regular de personas no ha parado; ellos han sido quienes todo este tiempo le han dado la seguridad del transporte a nuestra ciudad, a Lima y Callao.

Recordemos que, en Lima y Callao, a partir de los problemas que se generaban, se logró –digamos– el consenso y la aprobación para que se cree la Autoridad de Transporte Urbano. Sin embargo, la Autoridad de Transporte Urbano carecía de algunas competencias que el día de hoy le estamos entregando para un mejor desarrollo y orden en nuestra ciudad.

Pero también es importante aprovechar este momento para llamar la atención de las autoridades, está ocurriendo, que si bien es cierto, con la ATU ahora existe un consenso para regular el transporte en Lima y Callao, ahora lo que estamos viendo es que hay un grave problema con Huarochirí. Huarochirí está entregando títulos, está entregando estos permisos para circular en Lima de manera indiscriminada.

Entonces, tenemos que ver la forma de que esto se solucione a través de la autoridad, en este caso, de la Policía Nacional y quienes tienen que fiscalizar que Huarochirí no entregue esa

cantidad de permisos de circulación en Lima, obviamente, nos genera ese grave problema que tenemos de crisis en las pistas, en el transporte y forma como se conducen muchos de los buses, como lo ha reseñado mi colega, la congresista Paredes.

En tal virtud, señora presidenta, les solicito a los señores congresistas que nos puedan apoyar en este anhelo de los señores transportistas, que significa que puedan tener acceso a créditos, que puedan tener la posibilidad de tener seguridad jurídica, que es lo único que han pedido. Se ha satanizado mucho al transporte, pero tenemos que entender el trabajo que han hecho y tenemos que entender, que si no se les da estabilidad, de ninguna manera ellos pueden generar inversiones a largo plazo como la renovación de sus flotas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien más que solicite la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, el congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Solo pedir que el tema sea llevado al voto, esperando el apoyo de la representación nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, por favor, puede dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones remitidas por el presidente de la Comisión de Transportes al texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 607, 2016 y 2158. Se propone modificar el inciso e) del artículo 6, agregando el proceso de homologación a los equipos y componentes que forman parte del Sistema de Recaudo Único.

(...)

e) Aprobar las normas que regulen el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao (SIT), así como las especificaciones técnicas de operatividad y de funcionamiento del Sistema de Recaudo Único. Lo que comprende el proceso de homologación a los equipos y componentes que forman parte del

Sistema de Recaudo Único, así como la tipificación de infracciones y sanciones administrativas, el régimen de beneficios y ejecutoriedad, en los que respecta a los usuarios del Sistema de Recaudo Único.

En el segundo párrafo de la Disposición Complementaria Transitoria, queda redactado de la siguiente manera.

ÚNICA. Régimen excepcional para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao (SIT).

El presente régimen excepcional tiene una vigencia de cinco años contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente ley, el mismo que se da con la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos. El otorgamiento y/o renovación de las autorizaciones de los servicios de transportes regular de personas, será por el plazo de cinco años, con la posibilidad de ampliarse ante un esquema de renovación de flota con tecnologías limpias y cero emisiones.

El tercer párrafo de la Disposición Complementaria Transitoria, queda redactada de la siguiente manera.

ÚNICA. Régimen excepcional para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao (SIT).

La ATU establecerá las condiciones que conllevan a la pérdida automática de la autorización. Dicha competencia es ejercida garantizando la seguridad jurídica, a fin de asegurar la continuidad del servicio en condiciones de asequibilidad, seguridad y salubridad, para la población. Así como la sostenibilidad de los operadores de transporte.

Precisión al literal t) del artículo 6.

(...)

t) Fijar las tarifas topes de los servicios públicos de transporte bajo su competencia, tanto para concesiones, como autorizaciones, respetando el marco contractual y con criterios técnicos.

Alejandro Soto Reyes, presidente de la Comisión de Transportes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 116 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que propone establecer cambios relacionados a la prestación del servicio de transporte regular y especial de personas para Lima y Callao.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 116 congresistas; en contra, cero; abstenciones, dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que propone establecer cambios relacionados a la prestación del servicio de transporte regular y especial de personas para Lima y Callao.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidente, muchas gracias.

Primero, agradecer a la representación nacional por el apoyo al sector transporte de Lima y Callao.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 68 del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que propone establecer cambios relacionados a la prestación del servicio de transporte regular y especial de personas para Lima y Callao.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Han votado a favor 115 congresistas; en contra, cero; abstención, dos.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencias

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 697, 862, 98 y 943. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP)..- Gracias, señor presidente; muy buenas tardes y a través suyo, saludar también a todos los colegas presentes y los que están también a través de la virtualidad.

La autógrafa de ley se remitió al Presidente de la República, el 9 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108, de la Constitución Política del Perú, contaba con 15 días, para promulgar u observar la misma, siendo el día de vencimiento del plazo el 30 de mayo de 2022, fecha en que presentaron al Área de Trámite y Digitalización de Documentos,

la observación a la autógrafa de ley, remitida mediante Oficio 158-2022-PR. La cual pasó en la misma fecha a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, la misma que fue objeto de estudio y dictamen con cargo de dar cuenta de este procedimiento al Consejo Directivo.

Durante la décima novena Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el día martes 7 de junio de 2022, se aprobó el dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, recaído en los proyectos de ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR, y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, por mayoría de los presentes, en los mismos términos que figuran en la autógrafa remitida por el Congreso de la República, para que al amparo de la Constitución, se sirva proclamarla y publicarla.

Las observaciones realizadas por el Ejecutivo fueron:

Retirar la rectoría del Ministerio de Educación, Minedu, dejaría acéfala la Sunedu. No es aclaración, no existe en el mundo una sola universidad autónoma con alta jerarquía académica, que está subordinada a un Ministerio de Educación, en el caso del Perú, quedó demostrado que se limitó a burocratizar y a acondicionar la asignación presupuestal entre otros.

Segunda observación.

La Ley universitaria no representa ninguna violación, amenaza o vulneración a la autonomía de las universidades.

Aclaración. La autógrafa restituye explícitamente y sin lugar a otras interpretaciones, la autonomía de las universidades, las mismas que tergiversando la Ley 30220, ha sido vulnerada por la impertinente intromisión del Ministerio de Educación y la Sunedu, la universidad se gobierna con normas de estas instituciones, que amenazan aun con multas, el ejemplo es que ha sido multada con un millón ciento ochenta y cinco mil soles, la Universidad Villarreal por faltas graves.

Tercera observación.

El Poder Ejecutivo rechaza y considera inconstitucional, que se pretenda extinguir a la Sunedu, como un organismo técnico especializado.

Aclaración. La autógrafa, no contiene ninguna artículo que extinga a la Sunedu, le otorga mayor independencia,

representatividad y despolitiza su Consejo Directivo al dejar de ser un organismo técnico especializado [...] del Poder Ejecutivo, dependiente de cada gobierno de turno, la iniciativa legislativa pretende despolitizar una institución altamente ideologizada, por lo que el Congreso no está arrogando funciones que no le corresponde.

Cuarta Observación.

Financiamiento para las universidades públicas.

Aclaración. El financiamiento del Estado a las universidades públicas, está previsto en el Constitución Política del Estado, con la Ley 30220, las universidades públicas, perdieron su condición de titulares de pliego para la gestión directa de sus presupuestos ante el MEF, el Ministerio de Educación se atribuye esta función, generando interferencia y condicionamiento para otorgarle sus presupuestos.

Quinta observación.

El Perú no podrá ingresar a la OCDE.

Aclaración. La autógrafa de ley, una vez aprobada por el Congreso de la República y la ley permitirá el refortalecimiento institucional, la institucionalidad de las universidades, si bien el Perú tiene el interés de formar parte de OCDE, este debe cumplir con una serie de requisitos de otra índole, distinta a la de educación. Tales como manejo económico, calidad de gasto, buenas prácticas, entre otras.

Las constantes denuncias a la Sunedu, ha generado que se apruebe una comisión investigadora, en los años anteriores que ha afectado la imagen del país ante organismos internacionales.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recomienda de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República y el Acuerdo de Consejo Directivo 80-2003-2004, de fecha 16 de setiembre del 2003, la aprobación del dictamen de insistencia, ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR, y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

En los mismos términos que figuran la autógrafa observada, para que el Congreso de la República al amparo constitucional

se sirva proclamarla y publicarla. Cuyo texto legal se encuentra en sus respectivas plataformas digitales.

Señor presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que someta a debate esta importante propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, presidente Medina.

Tiene la palabra la congresista María Cordero Jon Tay, por tres minutos.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).—Gracias, presidente.

En momentos en que el Estado Peruano está siendo criticado en las instancias internacionales por ser el único país donde la autonomía universitaria fue extinguida, mi obligación es apoyar la Ley que restituye dicha autonomía, y le devuelve la dignidad de las universidades peruanas.

He trabajado en esta iniciativa desde el inicio de mi función congresal, consciente de que no hay una nación en todo el mundo, en el que el conocimiento amordazado y coaccionado, haya llevado al progreso. Por eso, saludo este dictamen de insistencia.

El Poder Ejecutivo ha enviado como muy bien a sustentado, cinco observaciones. A la primera observación, por favor, desde cuándo la calidad de la educación universitaria depende de la sujeción, supuestamente rectoría del Ministerio de Educación. Los resultados en el Minedu, independientemente de sus causas, son desastrosas, presidente.

No vamos a encontrar un solo antecedente en el Perú, que demuestre que debido a la participación efectiva del Ministerio de Educación, las universidades peruanas hayan mejorado en su accionar académico, si se convirtieron en muchos casos, en centros de adoctrinamiento para una sola corriente de pensamiento.

La restricción de presupuesto a la universidad pública, las obstrucciones burocráticas abierta contradicción a los principios de la autonomía que ahora, incluso, consagra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Tenemos a la fecha 21. Sí, 21 universidades públicas intervenidas, es hora de cortar este yugo de sujeción al Poder político de turno, sea cual fuere.

La segunda observación, nos dice que la Autógrafa de Ley parte de la suposición errónea de que la Ley Universitaria supone una violación, amenaza cierta o inminente vulneración a la autonomía universitaria.

Cuando por el contrario, la reconoce y desarrolla en extenso, todas sus dimensiones, régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico.

Eso, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de la autonomía, que nos lleve en libertad. En libertad, colegas congresistas. A la *integración de conocimiento.

Con respecto a la tercera observación incurren en una falsedad tan grande, que se llega a desconocer nuestro modelo republicano de separación de poderes o recurra...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para que termine.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— ...una ley que no puede formar parte del bloque de constitucionalidad por tratarse de una norma inferior a la Constitución.

Las universidades son autónomas, no corresponde obligarlas a subordinarse a un ministerio dependiente del Poder Ejecutivo. Asimismo, ¿desde cuándo la calidad la definen solo la infraestructura o el equipamiento? No, ya que solo se evalúan.

Gracias, presidente; gracias, colegas congresistas.

Nuestro apoyo es para este proyecto y creo que es lo justo para poder ver que esta autonomía sea justa.

Gracias, Presidente; gracias, colegas congresistas.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cordero.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Presidente, la palabra, Ruth Luque.

Ruth Luque, pido la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por tres minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Gracias, Presidente.

Presidente, en realidad este es un proyecto que vuelve a insistir sobre un tema en el cual varios congresistas y representantes de universidades, estudiantes especialmente, hemos rechazado, porque consideramos que le quita el rol al Estado para poder supervisar, pero, además, afecta la calidad universitaria.

Ese es el fondo de esta insistencia, que persiste sobre lo mismo, pero, además, retrocede en el trabajo que la Sunedu ha venido realizando respecto al licenciamiento de universidades.

Lo otro es que es importante señalar que además al interior de la Sunedu, ¿no es cierto?, con esta recomposición que se plantea al interior de su Consejo Directivo, nuevamente se plantea que se tenga representantes elegidos por universidades y no por concurso público de méritos, que es en realidad lo que debería ser. Y, entonces, en el fondo también nuevamente se recorta digamos las funciones que tendría la Sunedu, porque termina siendo una suerte de configuración de una nueva forma de Asamblea Nacional de Rectores, aunque algunos colegas quieran decir que no es así. Pero sí es así, porque se está alterando el Consejo Directivo de la Sunedu.

Pero, además, hay una tercera observación, que es de fondo, que se elimina los mecanismos de mejora que fomenta la calidad educativa, investigación para las universidades públicas a través de montos y criterios técnicos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas, porque eso se mantiene.

Entonces, estamos ante una iniciativa que tiene como fondo afectar esta calidad universitaria, donde en realidad deberíamos, colegas, preservar esto en beneficio de nuestros estudiantes y se está insistiendo sobre lo mismo.

Ya han venido expresando su rechazo varios representantes de jóvenes. En la Comisión de Educación se dijo que se ha escuchado a todos, no es así, no se ha escuchado a todos, porque no se ha escuchado las voces de quienes precisamente estamos planteando un conjunto de preocupaciones que he mencionado, que tienen como fondo afectar esta calidad universitaria en beneficio de los jóvenes y recortarle, en realidad, las funciones a la Sunedu, que es a través de este Consejo Directivo y con esto significaría pues afectar lo que se ha avanzado en términos de licenciamiento.

Ese es el tema de fondo, así que nuestra bancada va a rechazar esta insistencia y espero realmente que los colegas congresistas puedan reflexionar sobre el tema y no permitir más retrocesos en el tema de reforma educativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra, congresista Heidy Juárez, por tres minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, dirigirme a la Representación Nacional. Colegas, el fortalecimiento de nuestro sistema educativo universitario debe ser una prioridad para el legislativo.

Es por ello que desde Alianza para el Progreso siempre hemos respaldado la reforma universitaria, porque consideramos que se ha tenido mejoras sustanciales en la calidad educativa, obligando a las universidades a cumplir con parámetros educativos bajo la supervisión de la Sunedu.

Obviamente que esta institución tiene que ser mejorada, tener modificaciones, pero no ser radicalmente sacada de juego.

Es por ello, colegas congresistas, que considero que la presente propuesta legislativa pondrá en riesgo todo lo que se ha avanzado en la reforma educativa universitaria, bajo el supuesto de restablecer autonomía universitaria a las universidades.

Sin embargo, colegas, coincidimos con el Ejecutivo en que la redacción vigente de la Ley Universitaria no supone una violación, amenaza cierta e inminente vulneración a la autonomía universitaria.

Es por ello por lo que no podemos apoyar una propuesta que ponga en peligro todo lo avanzado en la calidad educativa universitaria y ponga en riesgo la independencia también de la Sunedu.

Es por ello por lo que consideramos que este proyecto, desde la bancada de Alianza Para el Progreso, va a ser en contra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por tres minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo quiero invitar a la reflexión a los congresistas, a los que no son profesores universitarios, y a los que son profesores de los magisterios. Así como se ha debatido muchas leyes a favor del profesor, del magisterio, y de repente muchos no conocemos, pero hemos aprobado, por una cuestión de correlación a los derechos que tiene el profesor del Magisterio.

Sin embargo, del tema universitario sí me voy a permitir hablar y voy a refutar mucho de lo que se está hablando acá.

Hoy día hablan de la universidad, yo no sé de qué universidad hablarán, pero la universidad peruana, antes de la Ley 30220, era una universidad que era pobre en formación académica, politizada, donde los grupos de poder hacían control, y eso era un instrumento para reinar en la región. Esa autonomía universitaria que violentó los derechos de estudiantes, de profesores, de administrativos, es la que permitió la famosa Asamblea Nacional de Rectores, que hoy día, a través de una introducción en las modificaciones que están haciendo, están planteando algo parecido.

Negar que la universidad después de la Ley 30220 haya mejorado es ir en contra de la realidad. La universidad ha mejorado, no en la dimensión en que de repente hubiéramos esperado, pero ha mejorado. Pero ese no es un argumento para decir "hay que restablecer la autonomía". Hasta ahora, las autoridades de la universidad han hecho lo que han querido y siguen haciendo lo que quieren en la universidad, con contratos directos. Las universidades que han sido sancionadas precisamente han sido por eso, por seguir utilizando el viejo método para contratar profesores a dedo, clientelismo político puro, en contra de la calidad.

Por esa razón yo les pido, colegas, reflexionemos. Que hay errores que ha cometido Sunedu no lo podemos negar, pero señalar que no se ha hecho nada por la calidad es totalmente caer en la mentira y pretender sorprender.

Los jóvenes están atentos ahorita en lo que está pasando, ellos nos van a decir si realmente tenemos la razón. Pero hoy día les digo, yo soy profesor universitario desde el año 1984, ingresé a la universidad en el '74, y he visto todo lo que ha sucedido en la universidad. Por esa razón, yo tengo una posición bien clara con defensa a la calidad de la educación superior universitaria bajo un nuevo modelo. Que puede ser mejor, sí, pero no podemos negar lo que está pasando en estos momentos. Hay una lucha, hay una pugna por retroceder, así lo digo claramente: retroceder, que es lo que se pretende con esta insistencia.

Yo les pido a los colegas congresistas reflexionemos. Mejoremos, sí, que las autoridades de Sunedu de alguna forma sean designadas por mérito, no representantes de la universidad pública ni privada. La Universidad peruana es una sola, no dividamos privada y pública, las dos deben brindar la mejor calidad. No porque sea privada va a ser mejor que la pública.

Por esa razón yo les pido, colegas, no defraudemos a los jóvenes universitarios. Es el momento de reconocer que nos hemos...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Por esa razón, yo les pido, colegas, acá tratemos de encontrar la unidad en torno a lo que es la universidad. Creo que muchos conocen, acá se ha discutido el tema de la universidad.

San Luis Gonzaga, mi universidad, fue intervenida por el Congreso por los actos de corrupción, por la autonomía mal usada. Ha habido rectores metidos presos, han vuelto nuevamente.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Por eso le pido que reflexionemos, colegas, y devolvamos la calidad a la universidad pública.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por tres minutos.

El señor .— Presidente, la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Colegas, creo que es fundamental lo expresado anteriormente por quienes me han precedido. Siento que es muy importante, además, resaltar de que desde el día de ayer han estado los estudiantes yendo a las oficinas, al Congreso de la República, han estado como parte de los grupos que se encuentran una vez más fuera de nuestro Congreso, fuera de los Plenos de cada semana, protestando o haciendo incidencias sobre temas como este, que están o estarían afectando también derechos fundamentales, porque la educación, no podemos perder esto de vista presidente y colegas, es un derecho fundamental, es un

derecho importantísimo y lo único que hace esta insistencia y lo único que estamos haciendo aquí, es plantear no solamente eliminar el rol...

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor presidente, me da la palabra, Tello Montes.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— ... del Estado.

No solamente, eliminar la responsabilidad del Estado sobre el tema de la educación, sino también regresar, y esto para quienes hemos sido estudiantes y dirigentes estudiantiles, es atroz, regresar a un sistema en donde son las propias universidades y sus representantes las que se van a casi que, autofiscalizar, en un proceso como el que implicaba el de la Asamblea Nacional de Rectores, que felizmente y a través de muchas luchas estudiantiles logramos tirar abajo con la reforma universitaria.

Yo, por eso exhortaría a los colegas, presidente, y creo que es fundamental decirlo que escuchemos la voz de los estudiantes, que empecemos a legislar escuchando a las personas que van a ser afectadas por nuestras leyes y no solamente en el tema de las autoridades de las universidades, sino que además por un tema de transparencia, como dijo mi colega Luque, por un tema de calidad académica, poniendo en riesgo el avance realizado a través de Sineace y la educación superior.

No sé si se me escucha, presidenta, se está filtrando un audio.

Pero, insistir, no se pueden estar acreditando carreras o no se puede en todo caso licenciar programas de universidades que no tienen licencia y, no es que no tengan licencia por capricho, no tienen licencia precisamente por velar la calidad de esas universidades y la educación que ofrecen.

Entonces, pensando en la educación de nuestro país, pensando en los profesionales de nuestro país, creo que es importantísimo y escuchando a quienes van a ser afectados por esta norma, no aprobar esta insistencia y más bien, seguir legislando y continuar fortaleciendo una reforma universitaria que sin duda tiene muchas mejoras que podrían realizarse y que están pendientes, pero no destruir lo que se ha avanzado y que además ha sido producto de la lucha de los estudiantes que creo que es un enfoque, así como el colega Marticorena también lo expresó, muy importante de escuchar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra la congresista...

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor presidente, Tello Montes, la palabra.

Tello Montes, la palabra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar Zelada, la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Edgar Tello, tiene la palabra, por tres minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que la reforma que manifiestan, no es ninguna reforma, es un intervencionismo y por el contrario, lo que viene haciendo aquí es poner, mantener las reglas de un sistema de cómo generar un negocio para llenar sus bolsillos con las consultorías, ONG, perjudicando a la gran mayoría de estudiantes universitarios y porque le tienen tanto temor a la democratización del directorio, porque no le dicen la verdad a la población, a la opinión pública y todo lo que sea participación de los estudiantes de las instituciones que realmente deben conformar ese directorio, indudablemente, aquí vemos que rechazan.

En ese sentido, no puede ser posible que se niegue la autonomía universitaria, como lo han manifestado los que han participado defendiendo a la Sunedu, reconocen que no existe autonomía universitaria y eso creo que no puede hacer posible en tiempo del Bicentenario, que se use a las instituciones del Estado para hacer negocio en perjuicio de las grandes mayorías universitarias.

Qué calidad universitaria se ha mejorado, cerrar universidades, perjudicar a 250,000 estudiantes no es mejorar la calidad. Intervenir los bienes de las universidades, para luego conformar comisiones de liquidación y rematarlas, eso es un gran negocio.

Los principios del "Grito de Córdova de 1918", donde los estudiantes se han movilizado exigiendo autonomía universitaria, derecho a la libertad de cátedra, derecho de tacha, derecho a la investigación; son principios que han sido luchados por los estudiantes históricamente y hoy se le quiere dar la espalda, se le teme a la democracia, se quiere imponer

ahí una sola idea de querer manejar las universidades a su libre albedrío, perjudicando a las grandes mayorías.

Una reflexión a todos los congresistas: "De dejar de hacer lobbismo por un solo sector".

Lamentablemente el sector está manejado, pues, a nivel de las universidades, la Sunedu por el sector caviar donde vemos, pues, que los rectores hablan de que no puede haber juez y parte como la ANR

¡Es falso!

Pero vemos que está monopolizando un consorcio-universidad (la Católica, la Cayetano Heredia, la Universidad del Pacífico), y próximamente seguramente le tocará a la Universidad de Lima.

Creo que, ¡basta ya de usar la universidad pública para hacer negocio!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Tello.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes; por tres minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, a todos mis colegas que están participando en el Pleno de hoy.

Señor presidente, tan solo ocho días después de que el Poder Ejecutivo observara la autógrafa de esta ley, vengo indicando desde varios días y varios meses, atenta contra la Sunedu.

La Comisión de Educación aprobó la insistencia que hoy estamos debatiendo.

Esta iniciativa no solo ha sido observada por el Ejecutivo, sino que también ha sido rechazada por los rectores y estudiantes del Consejo Nacional de la Educación, la Defensoría del Pueblo, la Unesco y el Minedu. Sin duda, esto representa una contrarreforma, la que debemos rechazar rotundamente.

La Sunedu, por supuesto, no es una institución que es perfecta; no es perfecta, hay que seguir trabajando para que se mejoren las condiciones y que ellos también puedan trabajar en muy buenas condiciones y puedan también mejorar la calidad

de la educación en nuestro país, principalmente de nuestros jóvenes. Es hora de fortalecerla, no de debilitarla.

Recordemos que esta institución, desde su creación nos ha permitido un adecuado control de las universidades, respecto no solo a su infraestructura, sino también al trabajo que ellos han venido realizando y que tiene que ver con las mejoras de la calidad educativa.

Demás es recordarles, colegas, que cuando fue implementada la Reforma Universitaria, 145 universidades fueron las que solicitaron el licenciamiento. Y de este número, 93 universidades y dos escuelas de postgrado lo obtuvieron.

Por otro lado, señor presidente, 50 no alcanzaron los estándares mínimos de calidad como parte de esta primera etapa, de las cuales 48 fueron universidades privadas y dos fueron públicas.

Permitir que representantes de las universidades integren el Consejo Directivo, convirtiéndolos en juez y también en parte, hará que cambiemos* la naturaleza de la Sunedu, que es un organismo regulador. Se perderá, además, la imparcialidad y la legitimidad en las decisiones que a futuro tome la institución.

Los jóvenes de nuestro país, señor presidente, merecen un futuro que no solo esté basado en promesas ligadas a abrir las puertas de las universidades, sino que estas otorguen las garantías de encontrar espacios que brinden eficiencia con mejores docentes para lograr una mejor formación profesional, como lo han reclamado en sus varias visitas a varios de ustedes, colegas, para que ustedes los escuchen; escuchen la voz de rechazo a esta insistencia que le han estado dando a conocer los jóvenes.

Quiero terminar, señor presidente y colegas, que utilicemos esta oportunidad; entiendo que ya hemos tenido el tiempo suficiente...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por tres minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, muy buenas, distinguidos colegas.

Es increíble, como cuando se quiere utilizar la fantasía, por ejemplo, yo podría decir ni bien se aprobó la Ley de la

Autonomía Universitaria, muchos jóvenes nos han felicitado, han salido a decir que está bien que se haga y se avance, pero no se trata de eso, una ley no se trata de decir que va a salir la gente, vendrá la gente. Una ley aprobada por el congreso, justamente analiza los beneficios que se van a dar a la verdadera reforma universitaria.

Hay conceptos equivocados como, por ejemplo, ¿Que se le está quitando a la SUNEDU? Nada, la SUNEDU sigue, por si acaso, y nadie ha dicho que se le está quitando a la SUNEDU. ¿Qué se está volviendo a la NR? También, es totalmente falso. Lo que se está haciendo aquí, es democratizar este consejo directivo de la SUNEDU, claro y preciso ¿Para qué? Para que las universidades si tengan participación y tengan la decisión, en cuanto a la calidad universitaria que se refiere.

Se dice que se está quitando la autonomía a la SUNEDU. La SUNEDU va seguir con su carácter intervencionista, sigue con sus estándares de calidad, en qué momento de la ley se dice que se va a quitar y se va a licenciar a cuánta universidad se quiera, es totalmente falso. Hay que ser coherentes, colegas, yo sé que los cambios no nos gustan a todos, yo sé que los cambios son difíciles de aceptarlos, pero de ahí a pasar a satanizar y utilizar la prensa para causar zozobra en la población, por ejemplo, acá ha habido varios votos, pero se pone el voto de dos congresistas nomas, diciendo que los dos congresistas blindaron. Entonces, eso es una mala intención. Mañana, seguramente saldrá diciendo que tales congresistas son los únicos que votaron, cuando acá hay una decisión de 110, 120 o 80 congresistas.

Entonces, yo pido, colegas, por la verdadera autonomía, acá somos varios docentes universitarios que hemos trabajado y hemos sido estudiantes y hemos palpado como muchas universidades se han licenciado, no se sabe cómo y otras si realmente se han licenciado. Eso no viene acá al caso ¿Por qué? Porque van a seguir con los lineamientos, se va a seguir con el trabajo, con la transparencia democrática.

No sé por qué hacemos tantos problemas, me parece que no le queremos decir a la población que se está tocando algunos intereses particulares y por esos intereses particulares, no vamos a perjudicar a las mayorías. Hoy más que nunca, nuestras universidades siempre han tenido autonomía y siempre van a tener esa misma calidad, porque eso lo envisten.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A cuenta de su bancada, tiene dos minutos más.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, muchísimas gracias.

Precisamente les decía en esa línea, las universidades siempre han ido avanzando por esa autonomía que hay, porque si te dicen lo que tiene que hacer, cómo vas a innovar, como vas a crear, como vas a transformar. Los mismos que se oponen acá a la autonomía universitaria, son los mismos que se oponen a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, son los mismos que se oponen a cada avance, fíjense nada más las votaciones y vamos a ver el patrón que se tiene en ese sentido, colegas.

No permitamos más que nuestra autonomía universitaria sea vulnerada bajo el pretexto de la calidad, aquí hay calidad de sobra, hay calidad en las universidades, porque vamos a negar el trabajo de nuestros colegas. La autonomía universitaria, precisamente deviene de que muchos de nosotros tenemos la condición histórica de transformar y mejorar nuestros pueblos con conocimientos sobre una base epistémica, que no permita transformar los espíritus del tiempo y los paradigmas.

No pues, colegas, no caigamos a la exageración de que por cambiar a un consejo directivo, se va caer la calidad, se está haciendo una contra reforma. Yo, creo que aquí ya hemos madurado suficiente, nuestras universidades, más que nunca, reclaman la atención del Estado y que mejor la presencia dentro del consejo directivo de docentes universitarios que viven, padecen y sienten la problemática de la universidad.

Más aún, se dijo que deberían entrar los estudiantes, y con el cuento que no es una comisión representativa, se les negó el carácter de intervención de los estudiantes; y hoy vienen a decir que los estudiantes están reclamando la calidad. Claro, pues, si ni siquiera los han dejado entrar como consejo directivo. Presentaremos una ley para que también los estudiantes intervengan en la Sunedu, porque son el motor y el cogobierno de las universidades en todos los tiempos y espacios.

Muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por tres minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Congresista Wong, el congresista Balcázar, la palabra.

La señora PABLO MEDINA.— Quisiera pedir autorización para poder hacer una presentación por Power Point, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concedido.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias, presidente.

El día de hoy es muy importante para este Congreso y para el país entero. Hoy estamos debatiendo una de las pocas reformas que hay en el sector Educación, que tiene poco más de siete años, pero que ha logrado importantes avances.

¿Tiene margen de mejora?, por supuesto, la Sunedu es una institución que se puede mejorar y ser perfectible, cómo no. La propia Ley Universitaria requiere mayor participación de los estudiantes, por supuesto; y una serie de mejoras que en el bloque pro reforma universitaria hemos presentado un proyecto.

Pero aquí de lo que se trata —y es lo que quisiera hacer con la presentación, colegas— es mostrarles cuando se dice que no hay mayor cambio, en realidad el cambio no está solo en la... y por eso he traído las láminas.

No se ve muy bien, acá lo vemos en esta pantalla grande mejor, los cambios literales.

Aquí yo no estoy hablando de interpretación de lo que yo creo. Las leyes hay que miraras y hay que leerlas. ¿Y qué dice el Objetivo 1 de la Ley Universitaria tal como está? Que el Estado tiene la facultad de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Eso ya no aparece en la nueva ley.

Igual, todo lo que ustedes ven en el Objetivo 1 de la ley ha sido eliminado con la nueva ley. La nueva ley habla solamente de la autonomía, ya no habla del Estado en todas sus facultades, por supuesto ya no habla del Ministerio de Educación. ¿Y qué va a pasar con esto?

Más allá que la Sunedu esté conformada por uno, por dos, por tres, por elección o por concurso, esta nueva ley le quita los dientes al Estado para poder supervisar supervisión, funcionamiento y cierre de universidades. Es decir, la nueva ley lo que va a validar es las universidades sin condiciones básicas, es decir, vamos a volver al esquema ya conocido de universidades que, lamentablemente, lo que hicieron muchas de ellas fue estafar a nuestros estudiantes.

El que tiene dinero va a ir a una buena universidad, seguramente muchos de nosotros podemos pagar una universidad privada para nuestros hijos, pocos podrán ir a universidades públicas de buena calidad, +pero a esas universidades privadas que no cumplen las funciones básicas, ¿quiénes van? Los hijos

de la gente de las zonas más empobrecidas de nuestro país y con esta nueva ley les estamos abriendo esa puerta, porque estamos cambiando el Objetivo 1 de la ley.

Siguiente, por favor, nos vamos al otro cambio que quisiera mostrarles y que ustedes, por favor, puedan revisar. A la Sunedu no se le está cambiando solamente de integrantes, se le está quitando atribuciones.

Se habla de licenciamiento, solo, mire "aprobar o denegar solicitudes de licenciamiento a universidades y filiales". Ya no van a poder hacer condiciones básicas para programas, ya no van a poder hacer condiciones básicas para facultades.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señora congresista, tiene 30 segundos.

Tres minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Adelante, por favor, proa poder explicar más adelante.

Entonces, ya no va a poder la Sunedu aprobar el licenciamiento ni normar ni supervisar escuelas, programas y facultades. ¿Por qué es importante que la Sunedu no solamente, pues...?; además, como le digo, no va a poder cerrar universidades, la que no funciona o que no cumple, igual, puede seguir funcionando.

Y a los que me dice que no, miren el Objetivo 1 de la ley, no es lo que yo les estoy diciendo, interpretando, hemos cambiado las cosas. Entonces lo que va a pasar es lo siguiente, por ejemplo, en la Facultad de Medicina, en este momento, la SUNEDU está haciendo licenciamiento de las facultades de medicina, ¿por qué? Porque es importantísimo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar, congresista.

La señora PABLO MEDINA.— ...porque es importantísimo que nuestros estudiantes, no solamente estén en una universidad con condiciones básicas, sino, que sus facultades, sus programas pasen esas condiciones básicas.

Hoy día, y ahí hay un cuadro, miren las universidades, la mayoría, cuando dan el examen nacional de medicina, la mayoría miren, más del cuarenta y tantos por ciento no aprueban, 50% no aprueban el examen, en qué tipo de universidades están estudiando, esa es la realidad de nuestro país.

Y, es por eso que nosotros en este país tenemos que tener una ley universitaria que cuide el derecho a la educación de los estudiantes.

No podemos volver a la informalidad en la educación, no podemos volver al facilismo académico en la educación. Tenemos que pensar que esta ley, en realidad, no es solo un cambio, por eso no me estoy enfocando en el cambio de composición de los representantes de la SUNEDU, eso lo podemos incluso discutir más allá, que le estamos dando un duro golpe al tema de la meritocracia y al concurso.

El tema es, que le estamos quitando el corazón a esta ley universitaria, y con ello, lo que vamos a hacer colegas, es restarle posibilidad a que más jóvenes puedan tener una educación de calidad.

La ley universitaria, su gran propósito es y ojalá siga siendo, es democratizar calidad, que independientemente donde estudies, haya un mínimo de calidad, eso no había antes de la ley universitaria. Mejor educación tenía, quien tenía para pagar.

Y, este Congreso no debe avalar este tipo de leyes, porque va en contra del derecho a la educación de cientos y miles de jóvenes. Se puede mejorar por su puesto, en la siguiente legislatura con la nueva mesa, hagamos un proyecto de ley que cambie que refuerce el tema universitario, la ley universitaria, pero no sacrificando los principios.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera, por tres minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, presidente.

Los jóvenes salen a las calles para que los escuchen, los rectores de las universidades hacen comunicados en los medios de comunicación escritos, para que sepan que están en desacuerdo con esta ley de la SUNEDU.

Creemos que la Comisión de Educación, parece que no tiene oídos, no sabe escuchar a la gente, no sabe escuchar a la mayoría a la cual se supone que estamos beneficiando.

Yo, creo que es importante que este pleno que conforma la SUNEDU, no sea pues, interrumpido, no sea permitido que las universidades también participen en ese pleno, la autonomía de la SUNEDU se tiene que mantener vigente.

Yo, creo que no es válido que a través de una ley, que este proyecto de ley no es un proyecto de ley político, este es un proyecto de ley técnico, y como tal, se debe respetar que hay un tecnicismo de por medio en el cual está de por medio la educación.

Por eso, es que esta vez, yo seguiré votando en contra de este proyecto de ley, porque yo sí quiero ser representante de los jóvenes para que puedan ellos tener una mejor educación, los estudiantes de medicina puedan tener una mejor perspectiva para que puedan curarnos bien a los peruanos, y así, poder lograr nuestro objetivo de mejorar calidad universitaria.

No, a la intervención de la SUNEDU.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Elera.

Tiene la palabra el congresista José María Balcázar, por tres minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PD).— Muchas gracias, presidente Wong Pujada.

Voy a tratar de resumir en tres minutos la posición que siempre he tenido tanto en la comisión de Educación, como en el Pleno anterior, respecto de mi oposición a que, esta reforma que le llaman los estudiantes contra reforma, pueda tener votos a favor.

A mí me parece que, aquí hay un gran contrabando como dicen los estudiantes de las universidades nacionales.

Yo no me explico cómo es que una ley de esta naturaleza pretenda reformar una Ley Universitaria, de la que el Tribunal Constitucional ha dicho que no es inconstitucional.

Y si están las universidades buscando la excelencia académica, no hay ningún argumento en contra que diga que ese fin no se ha producido o no se está produciendo.

A mí me parece que si no le consultan a los verdaderos actores de las universidades, no se le ha tomado el pulso debido y como corresponde a los estudiantes a nivel nacional, quieren o no quieren este cambio que pretende la Comisión por mayoría implantar en el país...

No se les ha consultado a los estudiantes, no se les ha consultado a los padres de familia.

En Estados Unidos cuando hacen una ley universitaria, eso para información de los congresistas, se vota la ley de acuerdo con los intereses de cada ley que comprenden, en este caso los estudiantes son los primeros que opinan sobre las universidades.

Entonces, yo no me explico cómo es que ahora pretenden modificar la autonomía universitaria y lo bien que se está haciendo, no desde el punto de vista de la totalidad de lo que ha planteado la Ley Universitaria, sino de lo que aquí se está viendo por parte de los estudiantes y profesores, es una especie de lobby de universidades no licenciadas por baja calidad, por pésima calidad, que les llaman universidades chifas, que estarían detrás de esta contrarreforma. Y eso queremos evitar.

En conclusión, nos oponemos, y que este asunto de la preocupación de los colegas se pueda debatir más adelante, pero haciendo participar a los verdaderos actores de las universidades.

Por lo tanto, concluyo diciendo que nos oponemos totalmente a que se insista, porque la protesta nacional de los estudiantes es esa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos para terminar su alocución, congresista José María Balcázar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Le decía, presidente, que ninguna ley de esa naturaleza se puede aprobar sin consensuar y tomar el pulso a los verdaderos estudiantes, a los padres de familia, y a la sociedad en cada sector del país donde tengan universidades nacionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Balcázar.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por tres minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Ya resulta irónico ver cómo nos muestran diapositivas la colega, y nos dice que ya la Sunedu no poder denegar o aprobar licenciamiento, cuando claramente nos muestra en las diapositivas que sí está eso todavía contemplado en la actual ley.

Entonces, realmente resulta ya irónico ver esos esfuerzos por querer desprestigiar un proyecto legítimo como el que estamos en estos momentos tratando.

Resulta también irónico, presidente, ver cómo es que se cae solita el mito de que nosotros estaríamos yendo en contra de la autonomía de la Sunedu.

Pregunto realmente si es que la Sunedu tuvo en algún momento autonomía.

Si revisamos las observaciones que ha hecho llegar el Poder Ejecutivo, claramente nos muestran que la Sunedu jamás tuvo autonomía.

Incluso, una de las objeciones que el Poder Ejecutivo realiza a este congreso es que nosotros, a través de esta ley, estaríamos dejando acéfala a la Sunedu, y que estaríamos quitándole las competencias a la rectoría del Minedu.

Entonces, definitivamente jamás ha existido autonomía de la Sunedu, porque siempre ha sido un órgano adscrito al Ministerio de Educación, tal es así que el superintendente de la Sunedu es puesto a dedo por el Ministerio de Educación.

Lo que nosotros estamos haciendo más bien con esta norma es darle autonomía a la Sunedu. ¿Y autonomía de quién? Autonomía del poder político. Es lo que estamos dando a través de la democratización de la elección de sus integrantes, de la elección de su consejo directivo.

Ahora ya no va a ser el poder político quien determine su actuación, sino va a ser la sinergia entre el Ejecutivo, la sociedad civil y las universidades. Estos últimos, serán seleccionados por elección y esto les va a permitir tomar decisiones basadas en la realidad de la universidad peruana.

De igual manera, presidente, recuperarán las universidades, su titularidad con respecto a su pliego para gestionar su presupuesto y proyectos de inversión ante el MEF, de la misma forma, se reincorpora un integrante de Concytec, algo que realmente estaba hasta estos momentos negado.

Por eso, señor presidente, y estimados colegas, las reformas, no están escritas sobre piedra, toda norma es perfectible, hacemos en estos momentos caso a la Constitución, cuando dice en su artículo 18, que las universidades tienen autonomía.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Flor Pablo, tiene un minuto por alusión.

La señora PABLO MEDINA.— Sí.

El congresista, ha señalado que en la presentación yo he dicho información que no corresponde. No es cierto, miren el objetivo 1, de la Ley universitaria vigente y el objetivo 1, de la Ley que han planteado en esta contrarreforma.

Son cosas distintas, le quitan el rol del Estado y ahí está textualmente, yo no estoy inventando los textos, así que, por favor, le pido que retire lo dicho.

Y lo otro, es que efectivamente, lo que se está planteando en el tema universitario, hay un sistema, hay un ministerio rector, un supervisor y una autonomía universitaria, acá lo que se quiere, es un sistema sobre la base de la universidad sola, con una disyuntiva autonomía, cuando así ya no funciona en el mundo. Hemos ido a un evento con el congresista Alex Paredes, con la rectora de San Marcos, y han podido escuchar experiencias internacionales y todas las experiencias son que tiene que haber una gobernanza con equilibrio de poderes, así como funciona un sistema democrático, así tiene que funcionar la gobernanza universitaria.

Y así que, yo le pido, por favor, que retire lo dicho porque yo no he falseado información...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente.

Me ratifico, la congresista ha señalado que la Sunedu, con esta ley no va a poder aprobar ni denegar licenciamientos. Eso sí está en la norma que hemos planteado.

En todo caso, invito a que se revise el video o la sustentación de la congresista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alejandro Muñante, por favor, retire la palabra, la frase.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Perdón, es lo que se ha señalado, qué es lo que puedo retirar, qué es lo que he dicho, en todo caso, que le molesta, congresista.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— congresista, no hay diálogo, por favor.

Retire la palabra, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Si le molesta lo que he dicho, lo retiro, pero ahí está la grabación y cada uno va a poder revisar después. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Continuamos el debate.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por tres minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente; saludos también de la tarde a toda la Representación Nacional.

Hay muchos temas, en realidad, por el tiempo no se pueden desarrollar, preocupaciones como por ejemplo el tema de la investigación, como el tema de los posgrados. Hemos propuesto con un proyecto de ley, la movilización del personal sobre un proceso de reasignación de docentes universitarios, que nunca hubo. Yo no sé, si eso la composición anterior o esta que se pueda aprobar, la podría desarrollar o no, pensando en los docentes, porque pareciera que los docentes provincianos están sentenciados a nunca llegar a la capital o los que están en la capital nunca poder retornar a sus regiones.

El tema de los posgrados de fin de semana, presentamos otro proyecto de ley, respecto a que eso se eliminara completamente y que podamos hacer una reforma, no sé cuál de estas dos composiciones lo podrá hacer; es decir, y nadie está tocando esto, hay temas que tienen relación con la propuesta del Ejecutivo, sobre la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; pero por ahí, me han dicho, que no va a entrar al Pleno, si no voto por la bicameralidad. Entonces, parece que no va a entrar, ya la historia nos juzgará a este Congreso y a esta gestión, son muchos temas en realidad.

Entonces, lógicamente hay sentimientos encontrados.

Los que hemos, sin embargo, vivido en la universidad, como estudiantes, como docentes universitarios, pues debemos darnos cuenta que, en realidad, no hay que ser ciegos, ni sordos, hubo mejoras de proceso en la calidad universitaria, una mejor universitaria para los estudiantes y para los docentes también.

Inclusive, en materia de infraestructura se ha avanzado bastante, pero, qué nos garantiza que esta Sunedu, porque ahora decir Sunedu, es como decir Sunat, todo el mundo se

espanta, le tiene miedo, terror, o sea, no es lo mejorcito que tengamos. Hay que también reformar.

En donde quiera que sea, donde tengamos que ser juez y parte, nunca va a funcionar. Eso sabemos todos.

Somos todavía una sociedad, una comunidad universitaria relajada, hay elites, grupos, seguramente los que hemos estado en la vida más académica, ahora estamos en la política, por supuesto, pero nunca hubiéramos entrado a la universidad, porque allí entraban los que decían, nada más. Y vamos a volver al parecer a eso.

Entonces, esa desconfianza tenemos, y nos lo transmite los estudiantes, y no se ha escuchado en realidad a los estudiantes. Eso si hay que dejarlo claro, también.

Entonces, hay muchas dudas, hay sentimientos encontrados, repito, por cual vamos.

Queremos una mejor universidad, queremos con calidad, queremos que vaya por la investigación, por la ciencia...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por tres minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, hacer llegar un saludo a todos los colegas parlamentarios.

Hay que recordar, colegas, por qué se creó la Sunedu.

Porque con el modelo de la Asamblea Nacional de los Rectores, con esa consigna de universidades sin fines de lucro, se habían convertido en realidad en entes universidades de lucro sin fin. Porque mercantilizaban y negociaban con la necesidad de educación superior en nuestro país.

Se había llegado a tal punto, presente, de que uno de los rectores de la Universidad Garcilaso de la Vega, cobraba dos millones de sueldo al mes.

Utilizaban este modelo para beneficio personal, o grupal, y lo último que dejaban, era la calidad de la educación.

Y con esto se mercantilizó a nivel nacional y se perjudicó a miles de estudiantes.

Por lo tanto, el día de hoy aquí debemos ponernos a reflexionar en esos jóvenes que quieren una calidad educativa en nuestro país.

Y no es cierto cuando dicen, de que se va a restituir la autonomía universitaria, nadie quitó la autonomía universitaria.

El 2015, el Tribunal Constitucional así lo sentenció, aquí no podemos desvirtuar la información.

Y, lo segundo, es que tiene que quedar claro, señor presidente, que en realidad esto es una contrarreforma, se está volviendo atrás, en lo poco que se ha avanzado. Y aquí tiene que quedar clarísimo eso.

Los representantes de las universidades tanto nacionales como privadas, la mayoría de ellos, están en contra de este dictamen, están en contra de la contrarreforma.

Por lo tanto, nosotros no podemos legislar, no podemos aprobar a espaldas de esos miles de estudiantes.

Esto era una oportunidad magnífica, esta observación por parte el Ejecutivo, para fortalecer la Sunedu, por supuesto que no es perfecta, necesitamos fortalecerlo, en el sentido de que vaya a garantizar la calidad educativa, y debemos tener a que esto en el futuro sea gratuita y de calidad para todos los peruanos y peruanas.

Por ello, señor presidente, yo voy a invocar a que reflexionen nuestros colegas parlamentarios, y no debe aprobarse este dictamen. Por ello, mi voto será en contra, presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por seis minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenas tardes, presidente, buenas tardes por su intermedio a todos.

Por qué se desesperan si el suelo está parejo. Yo no creo que ninguno de los 130 congresistas apunte a destruir el derecho humano a la educación.

El problema de conciencia de algunos, no tienen por qué trasladárnoslo a nosotros.

Aquellos que han podido conducir la educación peruana, tendrán que rendir cuentas ya no en este mundo terrenal, será en el otro.

Nadie quiere la destrucción de la calidad de la educación universitaria. Aquí es el tema de un grupo que ha estado acostumbrado a vivir con las necesidades de la población y dentro de esa línea, obviamente, hay alguno que va a perder la chamba.

Resolución Ministerial 326-2016-MINEDU, conformar la Comisión de Selección de Miembro del Consejo Directivo. ¿Quién era el hombre orquesta que formaba parte de esa comisión? El señor Francisco Rafael Sagasti, firma Jaime Saavedra, 2016.

2017, conforman la Comisión de Selección para la selección de dos miembros del Consejo Directivo de la Sunedu, Resolución Ministerial 238-2017, en primer lugar, Francisco Rafael Sagasti. ¿Quién firma?, Marilú Martens.

Resolución Ministerial 224-2018-MINEDU, conforman la Comisión de Selección para la selección de miembros del Consejo Directivo. ¿Quién estaba? Francisco Rafael Sagasti, ministro Daniel Alfaro.

2019, conforman Comisión de Selección, ¿no es cierto?, para selección de integrantes del Consejo Directivo. Primer integrante, Francisco Rafael Sagasti. ¿Quién firma? Flor Pablo Medina, Ministra de Educación.

O sea, el hombre orquesta, que siempre fue el único utilitario para elegir a los miembros del Consejo Directivo.

Qué coincidencia que uno de los miembros actuales también fue su ministro de Economía durante su gobierno, qué coincidencia. Eso es lo que trae la vida.

Se habla de meritocracia, Sunedu, ¿y quién fue el responsable del licenciamiento de las universidades? Uno de los hombres claves, el señor Cristhian Alberth Pacheco Castillo.

Vayan a la página de la Sunedu, no tiene título profesional. Oh, meritocracia, el doble discurso. ¿Eso lo sabrán los universitarios?, ¿lo conocerán los estudiantes? ¿Esos son los profesionales que conducen?

Y ese señor cuando sale de la Sunedu, se va como Director Nacional de Educación Técnico Productiva al Ministerio de

Educación y no tiene título profesional, pero es director nacional. Y cuando es descubierto, nuevamente fuga.

¿Y ahora dónde está? Ahora se encuentra en el Sineace, y acaba de denegar el licenciamiento o, perdón, la validación de la facultad de derecho de la Universidad Nacional de San Agustín. ¿Quién? Un señor que no tiene título profesional.

Y hoy que se quieren corregir las cosas, porque ahí sí estamos totalmente de acuerdo, toda obra humana es perfectible. ¿Pero cuál es lo perfecto?, ¿lo que hacen ellos y lo que queremos plantear otro? No, eso no es perfecto, eso es imperfecto.

No, pues, más bien lo que tendrían que hacer todos aquellos que hablan y han utilizado medios y adjetivos al por mayor, contrabandos, contrarreforma. Nosotros, como decimos en mi tierra, la palabra se toma como de quien viene, y nosotros no tenemos la misma conducta.

Respetamos su punto de vista, tiene derecho a libertad de expresión, pero no nos parecemos y acá no estamos en contra ni estaremos en contra, más bien ahora tendrán trabajo doble para fiscalizar.

Demuestren lo contrario, y tengo plena y absoluta seguridad que va a ser todo lo contrario, porque quienes van a integrar ese Consejo Directivo de la Sunedu van a ser personas que vienen de universidades licenciadas. ¿O están desconfiando de esas autoridades?, que van a poder ser conductores, y son de universidades licenciadas, juez y parte.

¿Los miembros del Consejo Directivo hacen los procesos de evaluación para licenciamiento? Por favor. Hay personal profesional calificado que aplica licenciamiento. ¿En base a qué? A reglas ya dadas. No hay inventos.

Les preocupa a los jóvenes, los señores que son de Chiclayo, porque parece que no se han enterado, hace más de tres años que no hay examen de admisión en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. ¿Se han preocupado por esas tres generaciones de estudiantes secundarios? ¿Les interesa algo? No les interesa nada. Y eso pasaba en Ica, y por la presión de la población tuvieron que licenciar.

Entonces, seamos coherentes, no vengamos a pintar cosas que no corresponden a la verdad. El Bloque Magisterial va a votar a favor de esta nueva recomposición del Consejo Directivo de la Sunedu.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por tres minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Gracias, señor presidente.

Yo debo empezar manifestando una expresión que mencionaba Mariátegui. Para Mariátegui, el fin de la educación era formar hombres nuevos, pensantes y operantes, con capacidad de interpretar la realidad, de poder transformarla, con esfuerzo de su propio trabajo.

Si queremos interpretar esta expresión, justamente lo que tanto estamos hablando, la calidad de la educación, ¿realmente estaremos dentro de ello?, ¿estará actuando la comunidad universitaria en ese propósito de interpretar la realidad y transformarla o sencillamente seguimos formando generaciones, profesionales, supuestamente preparado en calidad? Pero yo veo, de repente, profesionales al servicio de este modelo económico, formando a los nuevos, obedientes, sumisos, explotados por este sistema, por el modelo económico neoliberal. Ahí está el cambio, cuando empezamos a pensar y diseñar en este país, para que este país se enrumbe al proceso de la industrialización, como el gran poder, como grupos empresariales controlan este país, ahí, efectivamente, pues, todos están a favor del modelo ya establecido, porque lo han vivido, lo siguen viviendo, y en el futuro también siguen viviéndolo, disfrutando de este modelo.

En ese contexto, componer el Consejo Directivo de manera participativa, podemos contribuir en algo, obviamente podemos llegar por ahí algún error a cometer, pero como dice la frase "quien hace algo puede equivocarse, luego puede corregirse".

Entonces, queremos darle esa autonomía real a las universidades que se conduzcan, pero de manera participativa, integrada desde los mismos actores de la educación universitaria.

En ese contexto...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos, congresista, para concluir su intervención.

Congresista, prenda su micro.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Estimados colegas, con esos sustentos que se han dado, de toda índole, pero les digo "atrevámonos a poder buscar ese cambio", porque si no lo

hacemos, seguiremos, pues, conformes, como ya se ha descrito en reiteradas intervenciones de cada uno de ustedes, colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista María Acuña, por tres minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente, por su intermedio, mi saludo a todos los colegas.

Han mencionado Chiclayo, yo soy la congresista de Lambayeque, en el cual he venido pidiéndole al gobierno que la Universidad Pedro Ruíz Gallo tenga que licenciarse y hoy vemos que acá estamos retrocediendo, porque esta universidad no cumple los estándares de calidad, en el cual la Sunedu viene exigiendo ¿para qué?, para bien de nuestros estudiantes que esta universidad es una universidad nacional.

Así es que, a los grupos de los congresistas que llegaron acá a ser congresistas con la palabra de maestro, para que nosotros tengamos que tener educación de calidad, no podemos retroceder, porque hoy vemos que estamos modificando el artículo 12, en el cual estamos sacando a esta adscripción que tiene la Sunedu del Minedu.

En ese sentido, quisiera ver, entonces ¿a quién va a pertenecer las universidades?, ¿va a ser una universidad en el cual va a pertenecer a los rectores?, esa es mi pregunta y esa es mi preocupación que yo tengo.

El Minedu, ahorita, es el responsable de dar las directivas. Mi pregunta es ¿ahora el gobierno, ustedes que son del gobierno, quieren quitarle esta adscripción de la Minedu?, ¿para qué?

Va a ser, ¿quién lo va a administrar?, eso es lo que no está escrito en este proyecto de Ley.

El 15.1 y el 15.5 están quitando la calidad de los estudiantes, estamos retirando la estructura de la Sunedu.

Estamos de acuerdo con la Sunedu. Eso significa que va a pertenecer, ¿quiénes van a integrar la Sunedu? Aquí depende de las personas, pero si vamos a retroceder que regresen los rectores, para que manejen las universidades y que no tengamos ningún control, señores congresistas, tengamos que ser coherentes, como hablan nuestros colegas y la coherencia es que tengamos que avanzar...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos para concluir.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias.

Y, desde aquí quiero decirle al presidente, Pedro Castillo, que estoy pidiendo más de un año que esta Universidad Pedro Ruíz Gallo, tenga que licenciarse, porque el dueño es el Estado y de él depende esta universidad.

Hay 12,000 jóvenes cada año que terminan la secundaria y no pueden irse a la universidad. Hay muchos jóvenes que no han sacado su título. Hay muchos jóvenes que no pueden dar un examen para llegar a ser...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Acuña.

Colegas parlamentarios, les pediría respetuosamente, que eviten el diálogo, tengamos atención al ponente, porque la resonancia del ambiente hace que no se le escuche, por lo que les pido, colegas, que evitemos el diálogo y si tienen que dialogar, a través de nuestros asesores, están las oficinas de afuera, por favor, tengamos respeto al ponente.

Gracias, colegas.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por tres minutos.

Congresista Juan Carlos Mori.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por tres minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidente; colegas congresistas.

Voy a expresar, de toda la experiencia que he vivido en estos tiempos en la Sunedu, porque después de dos años recién se ha elegido a un rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Cuántas veces he visitado a la Sunedu, pero nunca tuvo la capacidad de solucionar; siempre decían: "Esta responsabilidad es de la Digesu que está en el Ministerio de Educación".

O sea, no había capacidad de autonomía para resolver un problema; problemas por dos años en la universidad. Y siendo ese su nivel, ¿cómo podemos garantizar y querer que siga en esa función de trabajo que obviamente no da una esperanza?

En ese sentido, ya lo han dicho todos, de que en ninguna parte se está volviendo a lo que fue; lo único que se va a hacer es, que se va a fortalecer, otros organismos van a incrementar para que haya un directorio y que haga un trabajo transparente.

Entonces, ¿a quién queremos engañar? Hoy, lo que queremos es ser reales, ser verídicos en las acciones, no queremos otra cosa.

Y concretamente, estoy convencido en lo que viene dándose en la administración, en la Sunedu; no nos convence para nada.

¿Si ellos tuvieran la capacidad! ¿Ya ha sido suficiente! Han existido y sigue existiendo la corrupción en las universidades ¿Y qué cosa están haciendo por ello? Nada.

Por eso, es importante este trabajo que se tiene que hacer, y lo que tenemos es, tomar decisiones; las acciones que son positivas para nuestro país hay que tomarlas, no hay que temerle nada, simplemente se tiene que dar el sinceramiento y un trabajo transparente que todos tenemos que exigir.

Solamente eso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edward Málaga; por tres minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidente.

Yo quisiera invocar a mis colegas a reflexionar acerca de la debilidad de los argumentos que se están esgrimiendo en este debate.

Se habla de autonomía universitaria, del poder político; sin embargo, lo que vemos aquí es una merma, un debilitamiento en el rol rector del Estado en una actividad tan importante como la educación ¿Para qué? Para cedérsela a intereses de grupo generalmente asociados con el lucro, generalmente asociados con la falta de calidad para pasar las calificaciones se han impuesto desde la Sunedu.

Se habla de autonomía universitaria, pero se habla muy poco del criterio de excelencia académica. La excelencia académica y la calidad académica requieren evaluación externa, evaluación independiente; no puede una institución evaluarse a sí misma, no se puede caer en ese conflicto de interés, va en desmedro de la calidad, va en contra de los intereses de los estudiantes.

Se ha dicho aquí que, el Perú es el único país en donde la autonomía universitaria no se respeta. Perdónenme, colegas, yo he ejercido la docencia universitaria en el Perú, en Norteamérica, en Europa y estoy familiarizado con muchos otros países en los cuales sí hay, efectivamente, una autonomía universitaria y además hay un control estricto del Estado por fijar los límites de la calidad y lo mínimos de la calidad de esta educación.

Se habla de una eventual mejora para la calidad universitaria, para nuestros estudiantes; pero, no se habla de indicadores. En un debate tan importante no estamos hablando de data, de evidencia, cuáles son los indicadores que nos dicen que, efectivamente, la Sunedu ha fracasado o la Sunedu ha sido una mejora efectiva en nuestro sistema educativo.

Hay indicadores, está el número de investigadores aprobados por el Renacyt, está el número de investigaciones publicadas por universidades peruanas en revistas indexadas, está el número de universidades en los rankings internacionales; y todo esto, se nota que es una mejora clara desde que empezó a funcionar la Sunedu.

Yo lamento mucho que la Comisión de Educación haya tomado este rumbo de franco retroceso en muchos aspectos de la educación, no solamente universitaria. Lamento, también que a la hora de dejar en manos de la Presidencia de esta comisión se hay avalado, por ejemplo, una idea tan descabellada como que los desastres naturales son un castigo divino o que la aprobación del matrimonio homosexual en Chile, ha sido la causa de un terremoto o cataclismo de ese tipo. Este tipo de razonamiento al que finalmente nos lleva a este tipo de proyectos que no están basados en ciencia, en evidencia, en data, sino en creencias, en rivalidades políticas, en el ánimo de achacar al rival...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Muy bien, el ánimo de echarles a los rivales políticos, la desgracia de no haber podido superar sus dificultades en las universidades en las que ellos tienen alguna voz. Yo rechazo esta contrarreforma y espero que mis colegas evalúen la data, la evidencia y la ciencia y no solamente su criterio subjetivo.

Gracias, presidente.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, le voy a pedir al señor congresista que retire todas las palabras que está hablando, porque está ofendiendo subliminalmente y se está dirigiendo hacia mi persona. Porque, he visto que en todos los

tuits que han sacado Huallica, todos los caviars, están atacándome a mi persona y no es la primera vez que me atacan. Desde el momento en que he comenzado a sustentar esta ley y como presidente de la comisión tengo que sustentar todas las leyes, es lamentable que sistemáticamente comiencen a hablar subliminalmente.

Por lo tanto, si me siento ofendido y pido que retire sus palabras.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Málaga, solicito, por favor, retire la palabra.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, retirare la palabra, en cuanto el señor Esdras Medina, lo digo claramente, me explique cómo es posible que un matrimonio homosexual provoque un terremoto de grado seis o siete en Chile.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sigue ofendiendo, señor.

Ahora, si quieres algo personal, yo te puedo enseñar a solas ¡Ya!

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Málaga, por favor, le pido retire la palabra para seguir el debate. Lo estamos haciendo en forma alturada, por favor, colaboremos todos para que este debate siga ese mismo rumbo.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Con todo el respeto que usted se merece, presidente, y por tercera vez en este parlamento. En su historia, voy a decir que no retiro nada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor, dé lectura al reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista

persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Málaga, su atención. Por favor, le pido que retire la palabra, por favor, para continuar el debate y no suspenderlo y tenemos que ir nuevamente a reunión de voceros.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Apreciado, presidente, he declarado sobre un hecho que está constatado, está en redes sociales. Yo creo que me daría vergüenza retirar algo que yo mismo he dicho, lo mismo aplica al congresista en alusión.

Si quiere pasamos el video en Youtube, yo lo tengo, podemos constatar exactamente lo que se ha dicho. Que no es ninguna ofensa, son palabras dichas sin ningún insulto, simplemente aludo al hecho de que no hay bases científicas ni evidencia para decir una cosa de esta naturaleza y que esta Comisión de Educación está en manos de personas que piensan así, diferente a como yo pienso, y que no es ninguna ofensa decirlo, es la verdad.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Málaga, ¿no va a retirar?

Congresista Anderson, sobre este problema que se ha viralizado.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Si bien es cierto el congresista Málaga ha sido agudo en sus apreciaciones, y tiene que pedirle retirar las palabras, yo creo que también corresponde que el señor Esdras Medina le pida disculpas a esta representación, porque se acaba de comportar como un matón,

Es decir, estamos en un Congreso de la República, donde uno pude discrepar, etcétera, pero eso de que yo te enseño, vamos acá, nos agarramos a golpes, ¿qué es eso? Disculpas, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, ¿o sea, ahora el ofendido sale al revés?, en primer lugar.

En segundo lugar, yo no he amenazado a golpes, yo no he dicho vamos a pelear, parece que no han tenido o no han escuchado bien lo que he hablado

Pero voy a hablar bien claro, sigue ofendiendo el señor dando a entender que es un erudito, y sigue ofendiendo al presente de la Comisión de Educación.

Es más, mire usted, a través de la Mesa, si se ha sentido ofendido el señor Anderson, retiro yo esas palabras. Pero, a la vez, yo pido cordura y que, si es tan erudito el señor que ha estado hablando que ha estado en el mundo, por lo menos que aprenda a respetar a las personas.

Yo soy de la Universidad Nacional de San Agustín, licenciada, administrador de empresas, señor.

Por lo tanto, pido que retire sus palabras.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— En aras de continuar el debate de tan importante ley, yo creo que tenemos que llevar el comportamiento debido. Por ello, no nos faltemos el respeto, porque ahí está uno de los problemas graves que tenemos en el Congreso, que nos juzgan que solamente venimos a enfrentarnos, a polarizarnos, a tratar de enfrentarnos.

Por lo que le pido, por favor, congresista Málaga, mire, me estoy excediendo de mis atribuciones, le pido que retire la palabra, señor Málaga.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Qué palabra de retirar exactamente, por favor, explíqueme usted.

¿Cuáles todas son, todas mis palabras, que no estoy a favor de este proyecto?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Lo que le está solicitando el señor presidente de la comisión.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Es que ha dicho que todas las palabras deben ser retiradas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor Málaga, ¿usted quiere continuar haciendo el problema?

El señor MÁLAGA TRILLO.— No, pero puedo retirarme, si a usted le parece.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— No queda más que retirar las palabras que se siente ofendido el presidente de la comisión.

El señor MÁLAGA TRILLO.— ¿Sabe qué, presidente?, me retiro de la sala, para que puedan proseguir.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Málaga.

Continuamos el debate.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina, por tres minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente, realmente estos escenarios son lamentables. No hay iluminados en el Congreso, señor presidente, todos representamos a un segmento de la población.

Es lamentable que el congresista haya tenido unas expresiones de que personas sin pensamiento o evidencia científica elaboran estos tipos de proyectos. ¿Cuáles tipos de proyectos? No conocemos ninguno que haya solucionado de forma muy rápida la problemática que nos aqueja como país.

Y si él defiende este modelo implementado; bueno, quiere evidencia, más del 80% de jóvenes egresados de educación secundaria no tienen acceso a educación superior, eso es una evidencia clara.

La SUNEDU como tal, se creó para velar por la calidad, es cierto, pero, ¿se necesita doctorado? ¿Se necesita tantísima preparación académica para dejar a casi medio millón de estudiantes sin oportunidad educativa? No, presidente, el Estado garantiza la educación de nuestros jóvenes, y no lo hicieron.

Entonces, hablemos con cosas reales, el señor quiere escuchar cosas reales, esas son cosas reales, el modelo que se implementó casi a un grado de extorsión y por eso, la educación no llega a todos los peruanos.

Es el modelo que hoy se defiende acá, y que no ha dado resultados. Hablan de evidencia científica, ¿cuál es la evidencia científica que nos ha dado la SUNEDU a la fecha? Aparte de dejar sin oportunidad educativa a los jóvenes. Aparte de que cada uno de los rectores deban tener el visto bueno de SUNEDU, ninguno.

Otra evidencia científica, más de 16 000 títulos reconocidos a extranjeros, mientras que los nuestros no se titulan, eso es otra evidencia, otra evidencia es que, fueron bachilleres sí, bachilleres los que evaluaron la calidad educativa, y fueron a hablar con los doctores, que son rectores de las universidades, con grado de doctores, fueron los bachilleres a hacer una evaluación de calidad.

¿Esa es la calidad que estamos hablando acá, señor presidente? Y, por supuesto que conocedores de la realidad como tal, hay que mejorarla, hay que pulir todos esos desaciertos, y no vamos a venir acá a decir que hemos descubierto la pólvora, y que todo está hecho, si todo estaría hecho, nuestros jóvenes no estarían marchando en las calles, no estarían sin oportunidad educativa, que es lo que se pretende con la autonomía universitaria..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, congresista.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Otra evidencia, presidente, es que los rectores deben pedir permiso para poder implementar algún programa, curso e inclusive carrera que beneficie a la población, deben pedir permiso.

Y, esto hace que tengamos esta situación deplorable, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Noelia.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por tres minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Según el ranking mundial de universidades en todo el planeta, presidente, la primera universidad en ser considerada en este ranking, ocupa el puesto 395; La segunda universidad, ocupa la 600; y la tercera que es la decana de América, del 800 al 1100, esa es la realidad de la universidad peruana.

Qué dice el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica.

El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

¿Por qué surgió la SUNEDU? Surgió porque las universidades en la ingratamente recordada ANR, ¿cumplía sus funciones? ¿Cumplía con sus competencias? O no recordamos la forma en que se gestionaban las universidades públicas y privadas.

Tenemos una gran responsabilidad el día de hoy, y obviamente el debate tiene que ser sobre conceptos, sobre contenidos, sobre todo lo que tiene y los que nos propone este proyecto de ley.

Porque podemos referirnos a los antecedentes, a quién fue ministro o ministra de Educación, a quién fue presidente de la República, que después no pasa a ser un tema anecdótico, porque el tema central es lo que se propone.

¿Y qué es lo que estamos proponiendo? Estamos proponiendo que el Estado peruano sea retirado de su atribución, de su rectoría en educación superior en el país. Eso es lo concreto.

Y le estamos retirando funciones claves a la Sunedu. Eso es lo concreto, más allá de las discusiones y las posiciones que uno pueda tener.

Lo concreto es que el proyecto de ley dice lo siguiente:

En el artículo 1, el Ministerio de Educación —dice la ley actual— es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

¿Y qué dice el texto que se propone? Retira ese párrafo.

¿Quién va a responder, entonces, por educación superior en el país? ¿Quién?

¿Qué se dice, además, en el artículo 15? ¿Cuáles son las funciones de Sunedu?...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene dos minutos a cuenta de su bancada.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

La Sunedu tiene las siguientes funciones:

Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente ley.

Ese párrafo final también se retira en la actual propuesta normativa.

En el numeral 15.5, normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y de mejorarlas periódicamente.

Ese párrafo final también se retira.

Es decir, por un lado, el Estado peruano, que en el artículo 18 está obligado a garantizar la educación superior, es retirado.

Además de ello, como dice Flor, nuestra colega, se le quitan los dientes a la Sunedu para realizar la supervisión, fiscalización de filiales, etcétera, de las universidades en el país.

Además de ello...

El señor TELLO MONTES (BM).— Presidente, si me permite una interrupción.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A mí me gusta el debate democrático.

Yo encantado, pero ya no tengo tiempo. Tengo solamente 30 segundos, colega Tello.

Disculpe usted.

Dependerá de la Mesa, en todo caso, porque yo ya no tengo tiempo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Me encantaría, Edgar, darte, pero no tengo...

Que le den, presidente. No tengo problema. Que se genere un debate dialéctico. Este es un tema importante y hay que darle obviamente el tiempo que corresponde, presidente.

Yo no tengo ningún problema.

Usted está conduciendo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Habíamos quedado que no íbamos a dar interrupciones.

A su pedido, tiene la palabra, congresista, por un minuto.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente y congresista Salhuana.

Así como ha leído el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, me hubiese gustado que el congresista Salhuana también lea el artículo 8 de la Ley 31220, Ley Universitaria.

El artículo 8, autonomía universitaria, expresamente dice: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución.

La presente ley y demás normativas aplicables, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

Normativo de gobierno académico, administrativo y económico".

La pregunta es: ¿Se ha aplicado esto desde el 2014 a la fecha?

Indudablemente que ello es todo un ministerio, en el sentido de que ni uno de estos numerales que establece en el artículo 8 se ha aplicado actualmente.

Es decir, no se está respetando la ley.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Eduardo Salhuana, puede continuar.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, concluyo.

Yo creo que es precisa la posición mía y la posición de la bancada de APP.

Y por esas consideraciones, vamos a votar en contra del proyecto de ley, porque creo que afecta la calidad de la educación superior en el país.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe Mamani, por tres minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

Efectivamente, señor presidente, creo que lo que se ha manifestado hace instantes acerca de la democratización de la Sunedu, es justamente en esencia buscar de que los nuevos

miembros, finalmente sean elegidos por su capacidad académica, intelectual, por sus aportes científicos. De eso se trata, como hace instantes decía un colega, o están dudando los que defienden está Sunedu, que ha sido designado los miembros al dedo, por qué no quieren que ahora, los nuevos integrantes sean elegidos de manera democrática.

Y me hace recordar, señor presidente, a lo que justamente el Ministerio de Educación, sacó hace poco un decreto supremo, donde se pide la democratización de la Derrama Magisterial, similar a lo que pasa a la Sunedu; pero quiénes se han opuesto, aquellos señores que se han apoderado del control de la plata, del aporte de miles de maestros y justamente es lo que se pide, de que hoy en día, esos maestros puedan ser partícipes de la administración del cuerpo directivo de la Derrama Magisterial, para que de esa manera, se evalúe y se devuelva los aportes al Magisterio que por mucho tiempo lo han pedido.

Y lo mismo está pasando, lo similar está sucediendo, señor presidente, quieren seguir controlando la Sunedu, no le mientan a los estudiantes, díganle la verdad, cuál es el objetivo de querer seguir controlando la Sunedu, no es la calidad académica. Eso es totalmente falso, quieren seguir gozando de los privilegio, quieren seguir gozando de los contratos millonarios que ha tenido la Sunedu, con las grandes consultoras y que obviamente defienden y van a seguir defendiendo, seguramente van a seguir pidiendo reconsideración, van a seguir poniendo obstáculos.

Pero, realmente, si queremos mejorar la calidad educativa, esto pasa por una reestructuración de todo el sistema educativo, de hacer un balance académico desde el nivel inicial, primaria, secundaria y superior, si queremos realmente mejorar la calidad educativa, no hablemos en favor de esas universidades, que supuestamente se han licenciado y que ha favorecido a unos cuantos, pero qué es de aquellos estudiantes, miles de estudiantes, que gracias a ese supuesto licenciamiento y que no ha tenido la opción, no ha tenido las ganas, de parte de la Sunedu, monitorear, fiscalizar, estar haciendo seguimiento esas universidades, que han cometido actos de corrupción y que por culpa de sus autoridades, no se han licenciado, cierto.

¿Pero qué ha hecho la Sunedu?, ¿qué cosa ha hecho?, ¿cuál ha sido el aporte? Simplemente no las ha licenciado a esas universidades y quienes han sido los perjudicados; los padres de familia, los estudiantes, que se han quedado a mitad de carrera, sexto semestre, segundo semestre y qué dicen esos padres de familia, que justamente han hecho el esfuerzo por

educar a sus hijos, que vienen de las comunidades campesinas, que han tenido el anhelo...

Treinta segundos, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Continúe congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— ...de esos estudiantes, señor presidente, de esos estudiantes que ha querido estudiar una carrera profesional, pero que sin embargo, no han tenido la oportunidad de culminar su carrera profesional, les han dicho a través del Ministerio de Educación, que podían hacer el esfuerzo o convalidar a través de una universidad que estaba acreditada; pero sin embargo, hoy por hoy esos estudiantes no tienen esa facilidad, señor presidente, esos estudiantes no han podido culminar sus estudios.

Por ese motivo, se debe democratizar justamente la Sunedu.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por tres minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente, señores congresistas, buenas tardes.

Cuando hablamos de Sunedu, no hablamos de una causa sino de una consecuencia, ya lo hemos dicho, si durante la Asamblea Nacional de Rectores, ellos hubieran estado al nivel de la calidad que esperábamos, no estaríamos hablando de Sunedu.

Cuando hablamos de autonomía universitaria, no se le ha quitado la autonomía universitaria, hay que distinguir entre la autonomía académica y la autonomía administrativa, si se recibe recursos del Estado, hay que rendir cuentas. No se le impone qué cosa es lo que deben enseñar, ni los catedráticos que deben contratar.

Yo creo que tenemos que ver, que la solución no pasa por cambiar la constitución de Sunedu. Que requiere cambios. Por supuesto.

Pero si de siete integrantes tenemos, que dos son de las universidades públicas: uno de la privada y uno de colegios profesionales. Volvemos a repetir lo que era el Consejo Nacional de la Magistratura.

Cuatro de siete, quién creen ustedes que va a salir presidente o jefe de la Sunedu.

Y lo final, una de las tareas primarias que tiene un Estado es la educación, la salud y la seguridad. Si el Ministerio de Educación, que es la cabeza y el rector el sistema no va a tener responsabilidad, a quién se le va a exigir que dé calidad educativa.

Yo creo que son consideraciones que debemos tener en cuenta, para no retroceder en la única reforma que se hizo en el Estado de los últimos años.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por tres minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, restablecer la autonomía universitaria, considero un argumento bastante falaz, sabiendo aun que ninguna universidad ha sido violentada dentro de su autonomía.

Las universidades más importantes de nuestro país, y por qué no decir, las dos únicas universidades públicas de mi región Junín, lo han manifestado a través de los señores rectores.

Entonces, la pregunta seria, si son los rectores de las universidades, los que tienen o acogen al estudiantado, ¿por qué ellos se manifiestan en contra de esta contrarreforma universitaria? Eso es una pregunta que debería de absolverlo el presidente.

La segunda parte, señor presidente, es que, por qué no se les invitó a los alumnos, que son los que viven en carne propia, cuál fue el trance que se vivió en el 2015, ante la Asamblea Nacional de Rectores, Conafu, que teníamos anteriormente, y ante este nuevo ente que viene a ser Sunedu.

La respuesta, señor presidente, colegas, salta a la vista. Lo que aquí se puede evidenciar, si es que los anti reformas, no entienden que la autonomía es un precepto constitucional, pero que está sujeta a la ley.

Otro punto, señor presidente, es que la universidades no son entidades autárquicas, no hacen lo que quieren, precisamente es la Ley Universitaria la que crea Sunedu, como un órgano de supervisión, para que las universidades justamente puedan cumplir la ley.

Entonces, se viola la autonomía universitaria, cuando se pretende modificar una ley, para poder restablecer la

incapacidad del viejo poder que tenía, lo que venía a ser la Asamblea Nacional de Rectores.

Lo que yo veo, es que no agrada mucho a un sector, que sean pues, sean nombrados por concurso.

Yo llamo a la reflexión a mis colegas, lo que puedo ver si, es un fuego cruzado, donde el estudiantado de nuestro país se encuentra al medio.

Veo también que existe un sector que está yendo en detrimento de la comunidad universitaria, porque no les gusta la presencia de un ex presidente, colegas, tenemos la función de fiscalización, hagamos nuestro trabajo.

Pero lo que no se puede perjudicar aquí, es a los jóvenes que se están formando en universidades, tanto públicas como privadas, y que no han tenido derecho a voz, y que considero que este Pleno, tiene que tomarlo en cuenta.

Colegas, también voy a hablar... Treinta segundos más, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Continúe, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Oí hablar a mi colega Paredes, con mucho afecto y toda la fraternidad, que va a ser un integrante de una universidad licenciada.

Qué nos asegura, colegas, el licenciamiento de una universidad, si pronto ya piensa subir al Pleno, un proyecto de ley o un predictamen, donde se licencian universidades bambas, universidades truchas, que han jugado un papel importante para que ahora, justamente, estemos dentro de esta labor que va en detrimento de la educación peruana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por tres minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, queridos colegas, muchos de los congresistas creo no hemos entendido...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Disculpe, congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— ¿Qué pasó?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Está pidiendo el congresista... ¿Por alusión?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Creo que la Sunedu me está mandando un mensaje, ya lo entendí.

Simplemente, Presidente, acá seguimos con mentira tras mentira. La cosa es simple, está en el proyecto de ley, miren en la página web.

La Sunedu tiene las siguientes funciones: aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades y filiales, sigue vigente, y yo me pregunto: ¿los miembros del actual Consejo Directivo y los anteriores, designados por esa comisión privilegiada, ellos hacen el proceso de licenciamiento, o son profesionales contratados los que hacen? Son esos profesionales con criterios señalados y lo que tenemos que hacer, si tanto les preocupa la Sunedu, fiscalicen, y ojalá que cuando fiscalicen y no encuentren todo lo que quieren ubicar, digan en este Congreso y en las calles: "perdón, nos equivocamos", porque hay muchos acomplejados de juez, jurado y verdugo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Guido Bellido, puede continuar.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que es necesario entender a plenitud la autonomía universitaria, y la autonomía universitaria durante estos tiempos, desde el 2014, no se ha aplicado en realidad, ha estado de manera figurativa y quien ha llevado toda la rectoría de la universidad es el Ministerio de Educación.

Esa forma, ese mecanismo rompe con el principio que tiene la universidad, por tanto, es importante, Presidente, reestablecer la autonomía universitaria.

Ahora, el tema de las participaciones, es verdad, pues, si dejamos las cosas como están seguramente alguien va a aplaudir. Y si vamos a desconfigurar esto, generando una

participación de los diferentes sectores de la Educación, entonces se presenta otro escenario.

Evidentemente, cuando se presentan este tipo de cosas, Presidente, va a haber reclamos y va a haber posturas, pero lo más importante es, hay que preservar los principios y preservar los principios, devolver a la universidad su autonomía.

Ya hemos visto que las personas que han estado en la Sunedu han tenido ene deficiencias, hay personas que también han usado la Sunedu para su beneficio, eso se tiene que combatir y, por supuesto, la corrupción se tiene que combatir con otras herramientas.

Defendiendo la actual configuración del Sunedu, no se van a resolver los problemas. Es importante, Presidente y colegas congresistas, poder dar este paso, evaluar, analizar de acá a un tiempo y siempre poner la educación en mejora continua, y que esto esté orientado a tener un sistema universitario de calidad para todos los peruanos.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por tres minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que el mayor error que puede cometer un legislador es legislar de espalda a la población, y en este caso específico, de espaldas a la población, y en este caso específico de espaldas a la población estudiantil.

Se ha dicho y se ha repetido aquí que, desafortunadamente, la comisión no ha tenido a bien escuchar la voz de los estudiantes. Pues, bien, hay una serie de pronunciamientos de más o menos, si no me equivoco, 23 gremios estudiantiles oponiéndose a la ley.

Si dicen que este proyecto de ley no afecta la autonomía, cómo así, entonces, los directamente involucrados, que son los rectores, por ejemplo, de 38 universidades del país, las mejores universidades del país, han expresado su punto de vista. Y yo quiero leerlo, casi nunca leo, pero voy a leerlo aquí.

"Asociación de Universidades Nacionales del Perú

Expresamos nuestro más enérgico rechazo a la aprobación por el Congreso de la República de los proyectos 697, 862 y 908, que atentan contra la reforma universitaria, iniciada en el año 2014, y altera la composición del Consejo Directivo de la Sunedu, su perfil profesional y su independencia.

Lamentamos la deliberada distorsión de concepto de autonomía universitaria y su empleo con el propósito de contravenir los principios que animan la reforma, anteponiendo intereses ajenos a la vida universitaria y retrocediendo así a un modelo fracasado, como es el caso de la extinta ANR.

La consolidación de la reforma universitaria requiere universidades públicas con financiamiento necesario suficiente y con una gestión moderna y eficaz. Un sistema universitario de calidad implica la participación y el aporte de las universidades públicas y privadas".

Treinta y ocho rectores, treinta y ocho universidades, las mejores universidades del país, nos dicen directamente, aquí ya no hay intermediarios, estamos en contra de esta reforma.

Sin embargo, yo quiero también señalar algo. Ciertamente la Sunedu es una institución que tiene muchísimas fallas, hay sospechas de corrupción, hay sospechas también de mal uso de los recursos, y todo eso tiene que ser investigado, efectivamente, como se ha dicho. Pero no tiremos al niño junto con el agua de la bañera.

La Sunedu, con todas sus deficiencias, es, sin embargo, el factor fundamental de que las universidades peruanas por lo menos empiecen a figurar el arranque de las mil mejores. Hasta antes de ella no había ninguna.

Así que mi voto a favor de rechazar este proyecto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por tres minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente y colegas congresistas, este es un tema que ha sido ampliamente debatido en el pleno anterior, y fue aprobado ampliamente por este magno Congreso.

Sin embargo, aún a algunos le queda duda al respecto.

Para algunos, este es un retorno a la Asociación Nacional de Rectores. Esto es absolutamente falso, pues la ANR está comprendida netamente por los rectores de las universidades. En este caso es totalmente contrario, porque se está democratizando el Consejo Directivo de la Sunedu, donde el 50% de los miembros serán representantes del Estado, y el otro 50% serán representantes de las universidades, ni siquiera se habla de rectores propiamente.

Que quede bien claro en nuestra población: no se está restando autonomía a la Sunedu, sino se está poniendo en equilibrio los poderes en el Consejo de la Sunedu.

Como muchos colegas han manifestado en esta sesión, se ha generado una gran cantidad de adjetivos y campañas en contra de esta ley, sin decirles la verdad completamente a la población, y es muy probable que esto venga de las canteras de los caviars, quienes por décadas viven de los recursos del Estado, es decir de los recursos de todos nosotros, se enquistan en el aparato estatal para direccionar con seudas políticas para amasar inmensas fortunas mediante sus consultorías.

Ayer cuando se sustentaba el proyecto de Ley número 482, que crea el Registro para el control de contratos de consultorías en el Estado, se demostró que en consultorías se gastan cientos de millones en este rubro.

Hay que acabar con este mal que desangra al país. Exhorto a mis colegas congresistas que aprobemos este proyecto de Ley y demos a las universidades esa fortaleza que necesitan para seguir mejorando la calidad educativa de nuestros jóvenes universitarios, en beneficio del desarrollo del país.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Américo Gonza, por tres minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora presidenta, muchos jóvenes se han quedado sin estudiar. La Sunedu que representa al Estado, cierra universidades que son del Estado. El Estado contra el Estado.

Yo les podría mencionar solamente un ejemplo de la Universidad Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque, que es una decana de la parte norte del país.

Queremos aumentar la calidad de la enseñanza universitaria, pero reduciendo el número de jóvenes que pueden acceder a la educación superior.

Podemos decir que, de 1,000 estudiantes, podemos aumentar la calidad si reducimos a 500, pero si todos tenemos acceso, según nuestra Constitución, a acceder a educación universitaria, la Sunedu está cerrando universidades nacionales, pero no es acaso el Estado el que debe ser garante de estar obligado a contribuir al desarrollo de los jóvenes que se quedan sin estudiar.

Si tenemos 1,000 jóvenes, le podemos duplicar la calidad de la enseñanza universitaria si lo reducimos a 500, pero eso no es el sentido del cual se ha luchado por esta autonomía universitaria, por eso es que creemos que la Sunedu, no estamos relegando el papel de la Sunedu, sino que lo que decimos aquí, es que todos los jóvenes tienen el derecho a acceder a una educación superior de calidad y quien debe garantizar este derecho, es el Estado.

Si nos referimos a que muchos jóvenes han tenido que abandonar y no pueden acceder a una educación pública y gratuita y de calidad y muchas universidades privadas están lucrando de este derecho, es que se debe replantear.

Lo que no entendemos es, que no se le está quitando el papel fundamental a la Sunedu de fiscalizar, sino que debemos garantizar el derecho a la educación superior y de calidad, a todos los jóvenes en igualdad de condiciones y quién debe ser este, debe garantizar este derecho sino es el Estado.

Entonces, por eso creemos que la Sunedu debe tener un nuevo enfoque. No estamos quitándole ...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos más para que culmine.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— No le estamos quitando el rol fiscalizador a la Sunedu, sino lo que queremos es que, el nuevo enfoque que debe tener la Sunedu, debe estar acorde a las necesidades que los jóvenes del Perú profundo, sobre todo, necesitan tener espacios y donde lo pueden conseguir ese espacio para educarse sino es en las universidades públicas y de calidad.

Esa es la reflexión que quiero llamar a los colegas congresistas aquí a pensar en los jóvenes que no tienen la oportunidad de pagarse una universidad particular, sino que lo único que les queda es la universidad pública y de calidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por tres minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Bien. Muy buenas noches, señora presidenta, estimados colegas.

Creo que es importante para el mundo académico, para el mundo estudiantil un debate tan trascendental, como es la Sunedu.

Y si recordamos y vamos a la historia cuando la Reforma Universitaria de 1918, nacida de Córdoba, buscaba entre los pequeños objetivos la libertad de pensamiento, la cátedra paralela, la cátedra libre, el libre pensamiento para poder enseñar a los estudiantes y lejos de una escuela que, se puede decir que ha sido instaurada desde el año 2014, con alguien que realmente nunca había pisado una universidad, un general que nunca había pisado una universidad, y eso hay que decirlo.

Es por ello que les digo en estas circunstancias, que en ningún momento estamos en contra de la calidad que debe buscar la Sunedu; debemos reestructurarla, sí; porque para la calidad de los estudiantes, esos miles de estudiantes que equivocadamente salieron a marchar aquel día aciago que ocurrió en el año 2020 y que reveló que, el poder absoluto que puede existir en un grupo de personas puede orientar muy mal al estudiantado en general.

Es por ello que les digo, que no nos debe gustar la pelculina; son 35 millones de soles, son 2991 proveedores que se encuentran a través de la Sunedu, y sobre todo que, el principal, el ministro de Relaciones Exteriores, César Landa, también ha recibido dinero por consultorías.

Es decir, estamos ante la presencia de un monstruo que ha generado mucho dinero para un grupo. Y eso es lo que ellos están defendiendo.

Creo que nosotros debemos aprobar en esta ocasión esa importante ley por la Reforma Universitaria que se está planteando actualmente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta, muy buenas noches; por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

En estos momentos, queridos colegas congresistas, estamos debatiendo un proyecto tan trascendental como decía el colega que nos antecedió.

Es el momento de fortalecer a la Sunedu. Como muy bien lo han dicho los colegas; de la Sunedu, el aporte trascendental y la facultad es aprobar o no el licenciamiento.

Y, dentro de la región Áncash se ha vulnerado el licenciamiento a dos grandes universidades en la región, como es la Uladech y la Universidad San Pedro; licenciando a una universidad —que es la UTP— sin haber terminado ni concluido.

Es por eso que, durante ese proceso que ha perjudicado a miles de estudiantes universitarios, el día de hoy nos ratificamos en poder fortalecer el Consejo Directivo, porque van a estar incluidos —también— representantes de docentes universitarios, también van a ser parte del Consejo Estudiantil que va a hacer, pues, la voz que traslada ese sentimiento que, en un año, como fue el Año Fiscal 2013, elevaron la voz de protesta y no estuvieron de acuerdo con esta Ley Universitaria.

Y ahora, ¿qué podemos decirle a la Federación Estudiantil?, que ellos no se sienten reflejados, no se sienten que se encuentren abordando sus derechos dentro de esta ley.

Particularmente somos conscientes que esta autonomía universitaria es para fortalecer a la Sunedu; nunca va a ser para poder trasgredir ni vulnerar la Sunedu; todo lo contrario, nosotros los congresistas estamos trabajando para poder representar y escuchar ese sentimiento de todos ellos.

Es por eso que, a veces están en las calles, por eso que existe este Consejo Estudiantil para poder, pues, trasladar; y ahora somos nosotros quienes vamos a trasladar, plasmar, debatir y fundamentarlo. No es antojo de la bancada Perú Libre de poder seguir avalando o respaldando esta autonomía universitaria, sino todo lo contrario, somos quienes vamos a representar en cada región. Es por ello, que desde ya decimos ¡Va la autonomía universitaria!

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por tres minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora presidenta, hay algunos videos donde se ve que en Ayacucho, unos estudiantes pidieron que los escuchen y no les dieron la palabra. Un congresista aquí presente tuvo que interceder para que los escuchen, pero no los querían escuchar.

Entonces, es muy importante que tengamos conciencia que aquí ha faltado la voz de los jóvenes. Cuando se le da mala educación a una estudiante o a un estudiante, se estafa a los padres de familia que con esfuerzos paga una pensión, se estafa al estudiante porque va serle difícil conseguir trabajo y se estafa a la sociedad, porque se puede caer una casa, se puede morir un paciente, se puede destruir una máquina porque no ha sido bien preparado esa persona.

Pero, además no entiendo y quisiera entender porque se toman decisiones sin base científica, como decir lo que voy a poner aquí en este momento.

—Reproducción de audio.

El señor .— Se sigue sosteniendo. En el país de Chile, ellos legalizaron el matrimonio gay, hace unos años atrás, legalizaron una ideología de género, aprobaron la ideología de género, va contra lo natural.

La Periodista, señora Mabel Cáceres.— ¿Qué le ha pasado a Chile?

El señor .— Hubo un terremoto, no recuerdo. No recuerdo que nosotros fuimos...

La Periodista, señora Mabel Cáceres.— Pero el trabajo es anterior a la ley.

El señor .— No, hubo un terremoto, porque ya estaba avanzando, así como ahora.

—Finaliza la reproducción de audio.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Ahí está el audio donde se piensa que un terremoto se produce por una ideología que no existe.

Entonces, necesitamos tomar decisiones con base científica. Este audio esta YouTube, es una entrevista que hizo una periodista arequipeña, Mabel Cáceres, que dirige un medio que

se llama "El Búho" y ella se quedó atónita al escuchar que se decía que un terremoto en Chile se había producido por aprobar un matrimonio que además era falso, no se probó, recién lo ha aprobado el presidente Piñera hace pocos meses.

Entonces, no podemos tomar decisiones en base a creencias que no existen, alucinaciones. Tenemos que tomar decisiones en base a evidencias científicas arados números.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora presidenta, gracias.

Voy a tratar de ser breve para puntualizar. Primero, se habla en defensa de la autonomía violentada, los estudiantes que han dejado de estudiar por el tema de las universidades que no han licenciado, gran parte de ellos han ido a estudiar a otras universidades y un sector, obviamente, no ha podido por los recursos económicos que saben ha afectado a la familia. Segundo, se ha hablado de que no ha habido autonomía administrativa, académica, económica, yo debo señalar, que en año 2016 hice una denuncia de una elección de un rector ante la Comisión de Educación del congreso, ante la Contraloría, ante Sunedu, ante el Ministerio de Educación y, nunca fue tomado en cuenta ¿En razón a qué? A que el sustento que tenía Sunedu era el informe que le daba la universidad, en razón a la autonomía universitaria que gozaba.

Hoy día, después de la investigación y de los hechos que hay en la universidad de Ica, claramente ha quedado demostrado que el rector que hoy día se mantiene la denuncia, fue ilegal su elección. Pero, en el ánimo de que la universidad se arrumbe en el tema de licenciamiento, hicimos como una especie de tregua por la salud de la universidad y la universidad no tiene licencia. Acá quiero aclarar, se pretende señalar que gran parte del no licenciamiento es la culpa de Sunedu, se debe a la informalidad en que muchas universidades públicas estuvieron. Una de las cosas que los estudiantes han denunciado, es que no se les otorgaba los títulos profesionales, la razón que estaban pidiendo, era por el desorden que había en las universidades públicas, había reglamentos para grados y títulos que no correspondían ni reflejaban un ordenamiento formal, cada universidad hacía su propio reglamento en base a su autonomía. Y así pasaba en las facultades, las facultades, cada facultad hacía su reglamento

en base a su autonomía; y, obviamente, había un desorden.

Eso es lo que pasaba en las universidades públicas, hoy día eso no se puede hacer, hoy en día el reglamento tiene que sintonizar con la Ley Universitaria.

En razón a ello yo les digo, muchas de las cosas que se han utilizado para argumentar que no había autonomía universitaria es totalmente falso. La autonomía la han gozado, han hecho lo que han querido; prueba de ello hay sanciones y hay postergaciones de profesores que no habían sido ascendidos también por justa razón, porque se seguía utilizando el viejo método del clientelismo político.

Por esa razón, tener como argumento que la autonomía universitaria de que las universidades han sido violentadas es falso. Segundo, de las universidades públicas, solamente en estos momentos quedan dos universidades que no han licenciado, la Pedro Ruiz Gallo, que está en proceso, y la Universidad Ciro Alegría.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? La universidad pública, en su gran mayoría, se ha sometido al modelo de licenciamiento y que hoy en día se han ordenado. Eso hay que reconocer producto de la responsabilidad que han asumido sus autoridades.

Por eso, no utilicemos como argumento que la autonomía ha sido violentada.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Las congresistas que ya han hecho uso de la palabra ya no tienen minutos. ¿Perdón? No, eso es a cargo de su bancada.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Guillermo Bermejo, por tres minutos, y luego la congresista Noelia, por un minuto, que es el tiempo que le queda a su bancada.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Gracias, señora presidenta.

La situación de la educación que recibimos en el Perú la hemos conversado en más de una oportunidad, ha sido catastrófica. Si nos vamos a la educación primaria y secundaria nomás, encontramos que en cuestiones de infraestructura tenemos que el 80% de los colegios se caen a pedazos, un millón y medio de niños fuera del sistema escolar.

Pasó lo mismo con los jóvenes teníamos un millón y medio de jóvenes entre 18 y 25 años que no trabajan ni estudian. Cuando vemos los números de qué pasa cuando los chicos quieren estudiar en la universidad, encontramos que, por ejemplo, en el caso de San Marcos nomás, postulan 60 000 estudiantes por año, de los cuales entran menos de 4000.

Es decir, todo un universo por año de más de 50 000 estudiantes que no saben a dónde ir a estudiar. Y ahí algunos mercaderes de la educación han visto su agosto, y han encontrado la mejor manera de poner universidades en cocheras, en cualquier lugar, y dar una educación de pésima calidad, porque se ha roto con el principio de que la universidad era el centro de la sabiduría, y ahora es solamente la producción de papeles y la producción de diplomas.

Y es por eso que vemos, como han hecho análisis en muchos casos aquí, de que los estudiantes que están acabando la universidad, no solo en el caso de medicina, salió un estudio hace poco nomás, donde la mayoría de los estudiantes no pueden ni siquiera terminar y pasar un examen final.

Y yo creo que deberíamos romper la discusión, que creo que se ha ido polarizando aquí, entre quienes en la práctica quieren acusar de que algunos defienden consultorías, pues, de Sunedu, frente a los que quieren defender la autonomía universitaria; porque, como tal, en los hechos nunca ha existido la autonomía universitaria.

Y yo creo, señora presidenta, en mi caso, yo y espero que mi bancada vamos a votar en contra de esta contrarreforma; porque sí estamos escuchando el clamor de los estudiantes. Al congresista Anderson justo le decía que me robó la iniciativa, porque nos están llegando pronunciamientos de los estudiantes y de las universidades cada 10 minutos, donde nos piden que tomemos la palabra porque ellos no se sienten representados en esta contrarreforma, porque sienten que su palabra no ha sido escuchada, sienten que a pesar que se han movilizado y se han pronunciado por muchos medios de comunicación no les estamos haciendo caso.

No se resuelve esto santificando a la Sunedu ni lapidándola, nosotros deberíamos apostar a que de verdad la universidad sea un lugar gratuito, pero de calidad; de libre acceso, pero de calidad, como sucede en realidades no tan lejanas como Argentina, por ejemplo, como suele ser en el resto de Europa donde el Estado es un Estado presente, no es un Estado ausente que permite la anarquía y que las lógicas comerciales, sean las que gobiernen algo tan importante como la formación de estudiantes que van a ser finalmente, los que van a gobernar en el futuro.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos para que culmine.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Así que, en nombre de esos estudiantes de distintas universidades, que nos han escrito todo el día, que nos han llamado, que nos han visitado temprano, espero que yo y mi bancada, vamos a votar en contra de la contrarreforma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

El minuto de la congresista Noelia, por favor.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Me preocupa de sobremanera que se escuche al 17% de los estudiantes y no se escuche al 83% que no tiene oportunidad de estudio.

Qué cosa más rara que pasa en este Congreso, y qué pena. Y, yo me pregunto señora presidenta, ¿qué tiene que ver acá la opción sexual? Estamos hablando de la autonomía universitaria, de que hay que mejorar la participación para que estos 83% que ahora mismo no estudia, estudie.

Ahora, hay pensamiento libre de cátedra y de enseñanza, y eso, aquí no se está dando presidenta, y por favor, centrémonos en lo que corresponde al tema, y si de escuchar se trata, los estudiantes son la razón de ser de las universidades, sin estudiantes no existe universidad, y sin universidad, no existe SUNEDU.

Entonces, tanta es la calidad de SUNEDU, que 83% de estudiantes no estudia. Qué pasa con todos los peruanos, todos no damos a la capacidad que tiene SUNEDU, hay que preguntarnos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, solamente para poder aclarar lo siguiente:

Cuando se mata al mensajero y no el mensaje, que ya sabemos todos que es una falacia, la falacia ad hominem, también

debería corregirse en este Congreso, porque debemos centrarnos en el fondo del debate y no en el ataque personal. Porque, cuando se apela al ataque personal, entonces, nos están demostrando que ya no hay argumentos para debatir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por tres minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, lo importante es siempre analizar en la línea del tiempo. Hasta el año 2014 la educación superior universitaria, estaba dirigida por la ANR.

En el año 2014, se plantea el tema de la modificación de la Ley Universitaria 30220, luego, ¿qué ha sucedido? El 2016 empieza la SUNEDU a implementar todo el tipo de sus medidas y la responsabilidad que tenía, ahí empieza el tema de lo que es la democratización y la burocratización de las instituciones.

Considero, de que estamos en este momento del 2016 al 2022, son seis años, el mejor indicador para evaluar un proceso es el producto, por eso, es el gran problema de este Congreso.

Yo, creo que, no estamos diferenciando entre lo oportuno y lo urgente. Me parece a mí, que la ley está bien, porque se tiene que modificar pero, ¿era el momento para tocarlo? Porque si analizamos el proceso de la enseñanza de cinco años, el perfil del egresado es el mejor indicador para poder evaluar.

Entonces, considero de que en este 2022, recién en la primera promoción que está saliendo con este proceso de la SUNEDU en el trabajo.

Por ello, a mí, me hubiera gustado que esta ley se discuta en otro momento, para evaluar el perfil del egresado, del producto que está egresando en este momento de las universidades tanto privadas como las públicas.

En ese sentido, por ello, igual, yo creo que todo lo que estamos haciendo, no estamos diferenciando los momentos o los contextos, por eso es que nos estamos equivocando.

En ese sentido, yo les pido, estos Proyectos de Ley 697 y los agregados que están dando, modifican cinco artículos del proyecto de ley. Que este proceso de la SUNEDU, necesita recomponerse, que necesita mejorarse, es necesario. Pero, yo

estoy viendo acá que la discusión cae en el plano del defecto o de lo social, de lo cual no debería formar parte.

En ese sentido, yo pido realmente, me parece a mí, que es muy temprano o muy prematuro evaluar el tema de la ley universitaria.

Realmente, para poder modificar esos cinco artículos, en ese sentido, yo sé que estamos ahorita por un tema de insistencia, yo, le pediría a todos los colegas que realmente no pensemos en el tema –permítanme utilizarlo– de los caviars ni nada. Hay que ver el impacto social y el desarrollo de la educación universitaria realmente.

Si revisamos de las mil universidades, la mejor universidad del país se ubica en el 780.

Permítame 30 segundos.

En ese sentido, les digo a todos los colegas que este es un desafío: Mejorar el tema de la educación mediante la reforma que se dio a partir del año 2014 es bueno.

También considero que esto no es contrarreforma, porque todos acá hemos venido con la idea de contribuir y tener mejores profesionales al servicio de la sociedad.

En ese sentido, señora presidenta, pido a todos reflexionar acá. Y luchemos juntos por la calidad educativa superior.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por tres minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Estoy convencido que solo podemos cambiar los destinos del país a través de educación de calidad.

La universidad no puede estar reglamentada y sujeta a los intereses de gobiernos de turno. Debe tener autonomía académica y administrativa para poder tener la capacidad de integrarse a su entorno y a los sectores productivos.

No podemos quitarle la libertad que es la esencia de la universidad.

No podemos seguir preparando profesionales para un mundo que ya no existe. Nuestras universidades tienen que tener la capacidad de generar su propio desarrollo.

No podemos permitir más que el mercantilismo y la informalidad sigan siendo parte de la universidad.

Las universidades deben tener capacidad de articular su investigación a la solución de problemas de la sociedad y productividad.

No podemos seguir siendo un país primario exportador. Necesitamos universidades de calidad, pero con libertad.

¿Qué ha hecho la Sunedu? Convertirse en un organismo burocrático.

Tuvo en la mira desaparecer universidades estatales, permitiendo que grupos económicos logren licenciar universidades en todo el Perú, sin locales, sin equipamiento, en desmedro de universidades estatales.

Las universidades privadas están en los primeros rankings de universidades.

¿Qué capacidad tiene el Estado para dar educación de calidad? Veamos qué lugar ocupamos en el ranking mundial en educación básica.

Es muy lamentable que el presidente de la República haya observado este proyecto de ley por ganar un poquito de popularidad, por presión mediática o porque lamentablemente en el gobierno muchísimos caviares están apoderándose de diferentes ministerios.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Para finalizar, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Solamente para concluir desagraviando a la Comisión de Educación, porque acá estamos los integrantes.

Este no es un tema nuevo. Lo hemos visto buen tiempo. Y ha habido eventos en los cuales han estado los estudiantes.

Si hay preocupación por los estudiantes, tuvieron el tiempo y el derecho para organizar de manera colectiva y pública los eventos.

¿Por qué no lo hicieron? ¿Por qué su irresponsabilidad nos la tienen que trasladar a la Comisión de Educación?

Hoy den la cara a los estudiantes.

¿Por qué no organizaron los eventos en cualquiera de los auditorios que tiene el Congreso de la República?

Lo segundo, se dice: "Vamos a volver a hacer la ANR".

Entonces, ¿estamos diciendo que esta nueva composición significa participación indispensable de los rectores?

No es cierto pues. Porque lo que dice la norma es dos representantes de las universidades públicas. ¿Dónde dice dos rectores? No mientan.

Un representante de la universidad privada. ¿Dónde dice un rector? No mientan. Digan la verdad.

De esta forma no se puede engañar a la población.

Hasta ahora Piura no resuelve su problema de autoridad. ¿Por qué? Porque el candidato perdedor era avalado por estos señores intocables y divinos de esa institución llamada Sunedu. Y están en problemas.

Eso lo saben los congresistas que son de Piura.

Finalmente, lo que queremos todos es no retroceder.

Así que los reformistas no se preocupen. Vamos a seguir reformando, pero para bien de los estudiantes. Porque a ellos los escuchamos.

Cuando vamos en semana de representación congresal, con ellos hablamos y no somos de ahora en educación y seremos de siempre.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por tres minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Mucho han hablado de los jóvenes, hace un momento y es que la verdad, es que yo le pregunto a cuántos o qué han hecho por todos esos jóvenes que se han quedado en el aire, por las universidades no licenciadas, universidades no licenciadas que lamentablemente la Sunedu, tenía la posibilidad evidentemente de tomar acción, porque lo que nosotros buscamos, es la calidad educativa y nos estamos centrando en este momento de calidad educativa exclusivamente de las universidades, aquellos que pueden pagar una mensualidad o en todo caso, los que han ingresado a una universidad estatal.

Todas las personas que están señalando que es una contrarreforma, hablan de la calidad educativa y lo han repetido. Desde Fuerza Popular, estamos presentando el proyecto de ley del *Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, lo que ustedes conocían como el sistema Sineace, y qué pasó la Sunedu lo desactivó, estamos hablando de calidad y qué pasó; realmente la Sunedu, hizo una función técnica o se dedicó a colocar amigos tras amigos, politizando una institución tan importante y delicada para los jóvenes, porque muchos han lucrado con la calidad educativa, no significa porque yo pongo a mi amigo a trabajar ahí, o a dirigir un Consejo Directivo, estamos hablando de calidad, si lo vamos a hacer, lo vamos a hacer bien y ese es el problema y lo que no se dice.

Lastimosamente nadie ha hablado aquí, ¿qué se va a Acher con todos esos jóvenes?, y también por ello, hemos presentado el proyecto de ley, para garantizar la continuación de estudios de ellos. Hay muchos jóvenes allá afuera, que piensan que con esta norma se está introduciendo a que recién participen en el Consejo Directivo, miembros de las universidades y eso es falso, eso es un argumento que han utilizado del frente, en muchas oportunidades, se sabe perfectamente que eso ya existía.

Lo que se está haciendo, es recomponiendo un consejo realmente plural, de elección abierta y con participación sin politizarlo, porque ningún gobierno es dueño de la educación de los jóvenes, sino tiene que ser autónomo, es lo único que se está buscando y voy a ser la primera, y quizás aquí todos seamos vigilantes para que hablemos de calidad educativa.

Así que, por favor, lo único que pido es que no se utilicen argumentos falsos y que podamos votar en favor, de esta norma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Hemos escuchado un debate amplio, no sé si sirva de algo, las aclaraciones que muchos han pedido y que están en muchos errores y que ojalá, cuando escuchen esa aclaración, por lo menos cambien de opinión.

En primer lugar, se ha hablado que no se ha escuchado a los jóvenes y lo ha dicho claramente el colega Alex Paredes, que es miembro titular de la Comisión de Educación y que son 19 integrantes; sí, se ha escuchado a los jóvenes. Estas tres leyes vienen tratándose desde el mes de diciembre a la fecha, que sí también hay que decirlo, que se han alargado por diferentes formas lo han hecho. Es más, se pensaba y particularmente pensé que hoy día no lo íbamos a tocar la autonomía, sin embargo, felizmente a pesar de que estaba agendado, se está tocando.

En segundo lugar, para aquellas personas que dicen que 38 universidades, pero no dicen que 22 universidades no tienen rector elegido, que el rector que tienen son directamente puestos por la Sunedu, entonces tienen que estar de acuerdo con todo lo que dice Sunedu. Entonces, eso es para aclararles, pero entiendo que ya tienen su posición; entonces hablamos también de calidad educativa, somos docentes, ¿desde dónde debiera venir la calidad educativa? Desde el nivel inicial, en la universidad quieren dar la calidad, cuando no se empieza a dar desde la educación básica regular.

Por último, debo manifestar también que se ha hablado que no hemos escuchado a unos jóvenes en Ayacucho; cosa que es falso por qué, porque todos los que son congresistas y todos los que son presidentes de una comisión, cuando una Sesión Extraordinaria se determina, el punto está determinado y también por lo menos, nos damos cuenta cuando está prácticamente orquestado, y eran unos cuantos jóvenes que habían ido, cuando han tenido la oportunidad mucho antes, y hemos tenido la conversación con muchos jóvenes de diferentes universidades.

Sin embargo, ahora se habla que no se escucha a los jóvenes.

Bueno, la verdad nos hace libre.

Primero, se ha escuchado a los jóvenes.

Segundo, se ha llevado mesas de trabajo

Tercero, todos los integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, todos los congresistas merecen un respeto, y hemos ido por el orden regular para poder llegar a este momento.

Se habla de la autonomía universitaria, y voy a dar un ejemplo claro, preciso y conciso. Que está sucediendo en estos momentos, para que se entienda, cuál es la autonomía universitaria.

Miren, la Sunedu ha sacado una normatividad para que regresen los estudiantes en enero a las clases presenciales; y el ministerio de Educación, ha sacado una resolución indicando que regresen ahora en agosto.

Las universidades no saben a quién hacerle caso, y le han invitado a una mesa de trabajo, las universidades que estaban en contra de esta norma, de esta ley que vamos a aprobar ahora, para decirme, no tenemos autonomía, ¿por qué no tienen autonomía? porque no saben a quién van a hacer caso. Si le hacen caso a la Minedu, la Sunedu les va a aplicar una multa, y les tienen miedo; y, entonces, ahí está claro, que la Sunedu ni siquiera se ajusta al Minedu.

Esta integración, al menos nosotros estamos considerando, que vaya un representante del Ministerio de Educación, a la Mesa directiva; una de Concytec, que es del Ejecutivo, a la mesa directiva; uno del Sineace, que también es del Ejecutivo, a la mesa directiva; entonces, dónde estamos queriendo retroceder.

Al contrario, estamos perfeccionando, es más, en qué parte de la ley dice que estamos autorizando que regresen universidades no licenciadas. Eso es falso y se han dedicado a través de los medios, cosa que yo no tengo dinero para contratar a los medios y me hagan caso, y tampoco no he tenido algo sesgado, como para decir, deseo esta ley.

Soy pues el presidente, les guste o no les guste, de la Comisión de Educación, y tengo que sustentar todas las leyes que llegan. Y acá son tres leyes, no es una, son tres. Y se ha tenido que consensuar.

Y tenemos que aprender a respetar, si por mayoría se gana, se acepta, y justamente ahora, si se vota, tienen que aprender a aceptar lo que se va a determinar en el Pleno. Por eso, estamos en un Estado democrático.

Señora presidenta, una vez hecho estas aclaraciones, solicito se sirva usted someter a votación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la Republica.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 118 congresistas presentes,

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 39 en contra y cuatro abstenciones, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la república, que restablece la autonomía y la institucional de las universidades peruanas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 72 votos a favor, 39 en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la república, que restablece la autonomía y la institucional de las universidades peruanas.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 1312. Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señora presidenta, la Comisión de Defensa del Consumidor, que presido, aprobó el dictamen que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo.

El proyecto de ley propuesto por la congresista María Acuña, de la bancada de Alianza Para el Progreso, tiene como objeto mejorar la protección mínima en los contratos de consumo.

(Barullo).

El dictamen plantea modificar el literal e) del artículo 47 e incluir un literal f) para los efectos de los contratos por vía electrónica, teléfono o bajo cualquier sistema de atención automatizada...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, por favor, guardemos silencio, porque tenemos al presidente de la comisión dando exposición a su informe, y creo que, por respeto, debemos escucharlo todos.

A ver si guardamos silencio y nos ordenamos para poder tomar atención a la exposición.

Continúe, señor congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ.— El proveedor será responsable de acreditar que la información fue puesta oportunamente y a disposición del consumidor, y que este aceptó los términos contratados.

Asimismo, cuando el consumidor solicite copia de los documentos que acrediten a la contratación aplique el plazo de 15 días, siendo el proveedor responsable de su entrega.

Reconociendo el derecho a la copia del contrato, en un plazo de 15 días hábiles, se reduce la simetría de información generada en este tipo de relaciones de consumo, que en su

mayoría son realizadas a través de contratos de adhesión o condiciones generales de contratación, que se caracterizan por su formulación unilateral, donde hay nula o escasa capacidad de influencia que el consumidor tiene sobre el contenido. Es decir, no son negociables.

Esta obligación a emitir la copia no solo obliga al proveedor a redactar los contratos, sus anexos en términos claros, sino que le exige la entrega de una copia del contrato y de los anexos suscritos por el consumidor y de esta forma, se le da seguridad al consumidor en su relación de consumo.

El dictamen también considera necesario impartir normas aplicables para la contratación por vía electrónica, telefónica o bajo cualquier sistema de atención automatizada, asistida por inteligencia artificial o asistente digital en los términos señalados.

En ese sentido, planteamos al Pleno aprobar esta modificatoria al código, privilegiando el derecho a la información de todo consumidor, como su primer y más importante derecho.

Este dictamen hará que se adopten procesos más eficientes y con ellos se va a mejorar la imagen corporativa y la reputación de las empresas frente a sus clientes o consumidores.

Por ello, es importante aumentar mayor confianza de los usuarios y fomentar una cultura interna de respeto a la normativa de consumo, reduciendo las contingencias como los reclamos y denuncias.

Finalmente, la Ley que proponemos impulsará el comercio electrónico, la economía digital, el emprendimiento, la digitalización y la resiliencia de las pequeñas y medianas empresas o pymes, que merecen ser acompañadas para que en su desarrollo mejore la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, sin afectar la economía de los consumidores.

Por lo expuesto, en defensa de los derechos de los consumidores, solicitamos a la Representación Nacional, el voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate y damos la palabra a la congresista María Acuña, por cinco minutos, como autora del proyecto.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa tiene por objetivo de que nosotros los consumidores, como es Telefónica, los bancos y cualquier sistema de contrato que tengamos, que sea un contrato verdadero, eficiente y que nos garantice que este contrato que nos dan, debe ser por cada uno de nosotros, debe ser aceptado.

Y, en ese sentido, señora presidenta y congresistas, como todos sabemos que el mercado de competencia es perfecto o imperfecto, pero el mecanismo de autorregulación debe ser una autorregulación en favor de todos los peruanos y, en ese sentido, cuando por la naturaleza de esta esencia del servicio, genera monopolios u oligopolios.

En esta vez, son atendidos, en algunas oportunidades nos llama la Telefónica y nos dice, señores, les doy 20 minutos y usted está de acuerdo, no está de acuerdo. Nosotros a veces, ni siquiera aceptamos y el próximo mes viene un recibo que nosotros tenemos que pagar.

En igual manera tenemos muchos servicios que nos dan y nosotros no estamos de acuerdo. Sin embargo, tenemos que pagar esa factura por una simple llamada que nosotros a veces no lo aceptamos.

Este proyecto de ley va para que nos garanticen, estos estos proyectos, y no nos veamos involucrados en un contrato que no hemos aceptado.

En ese sentido, señores congresistas, este perjuicio que genera el desequilibrio en el mercado, este es el caso de muchos servicios que nosotros hemos venido denunciando.

Cuando se producen estas asimetrías del consumidor, el consumidor queda desprotegido. Y por ello, el Estado peruano debe comprometerse a generar los procedimientos necesarios para reestablecer este equilibrio; así atender a las demandas justas de nuestros hermanos, garantizándoles una adecuada representación, una defensa idónea de sus derechos de los usuarios cuando adquieren determinados bienes o servicios.

Estimados colegas, en esta propuesta solo planteamos algo de equilibrio y justicia para los consumidores. Nosotros tenemos el derecho de tener ese contrato que por una llamada nos hacen, para garantizar que ese contrato ha sido justo.

¿Acaso nosotros no nos hemos quejado muchas veces del recibo del agua, de la luz y de todos los sistemas que pueden vendernos a través de una llamada o del sistema digital?

En ese sentido, con el reconocimiento de los derechos a la copia del contrato, se busca reducir la asimetría de información y, no solo bastaría una simple llamada telefónica muy rápida, la cual el consumidor muchas veces se ha quejado. También consideramos importante señalar la transparencia en la contratación electrónica, telefónica o cualquier sistema atendido por la inteligencia artificial o asistencia digital.

Revisemos la legislación que defiende a los consumidores en otros países, en todas las partes del mundo desarrollado y de libre comercio; los proveedores respetan a los consumidores y no les cobran lo que no han contratado, les cambian inmediatamente los productos dañados; y aquí en el país no se da este beneficio que tenemos todos los peruanos.

Señores congresistas, esperando que este proyecto tenga el respaldo de todos los congresistas para bien de los consumidores, de todos los peruanos, esperamos su voto a favor.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

¿Si algún congresista desea participar?

No existiendo oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

A ver, presidente, por favor, el congresista Edwin Martínez tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, con su venia, por favor; yo me voy a salir del tema porque ya va a terminar la noche.

En Cota Cota, un distrito de Caylloma, el friaje ha azotado a muchas familias. Entonces, en uno de los pasadizos, acá, del Congreso hemos colocado un recipiente, en el cual les pido, por favor, y quiero llegar al corazón de los congresistas.

Se pidió apoyo al gobierno regional y al Estado, pero lamentablemente no ha llegado una sola frazada a Caylloma.

Si yo fuese millonario, de verdad, compraría muchas frazadas para esa gente, pero no soy millonario.

Es por eso que recurro a ustedes, al buen corazón de todos los congresistas de la República, para quien tenga a bien –pero que les salga del corazón, no por compromiso– puedan ayudarnos con frazadas o con chompas que sean abrigadoras, sobre todo para la gente de menor edad y para los muy mayorcitos, los adultos.

¡Deveras, la gente se puede morir de frio y el Estado no ha hecho nada!

Yo le pido al Congreso de la República, apóyenme con frazadas –o vuelvo a repetir– abrigo o tal vez alimentos no perecibles para poder trasladar a Cota Cota, en Caylloma. **(108)** Recibí bastantes videos de esa zona, es muy lamentable ver la situación en la cual están viviendo, sobre todo los niños y los ancianos.

Entonces, recurro al buen corazón de usted para que nos puedan apoyar. Mañana, creo que es el último día de debate, tal vez el viernes no vengan, yo me voy a quedar hasta el Lunes para poder llevar lo poco o lo mucho que consiga.

Muchísimas gracias, presidenta. Que Dios la bendiga.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– A usted congresista, gracias.

Continué, por favor, el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).– Presidenta, este proyecto ha sido consensuado con Indecopi, con los organismos pertinentes. Tiene el apoyo total del Ejecutivo, no va haber ningún problema, es simple, es asegurar que en todo servicio de este tipo, el consumidor tenga el contrato con que defenderse luego si el proveedor no quiere cumplirle su contrato.

Es por ello, que pido el voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Se han registrado 110 congresistas presentes.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar la votación.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Votación cerrada.

Se han registrado 106 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL EXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la comisión.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidenta, agradezco a la Representación Nacional, y pido se consulte la exoneración de la segunda votación, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del numero legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del

Consumidor que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo.

—Reassume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 votos, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de ley 1522, 1726, 2129. Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo 001...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, después de este proyecto de ley vemos las reconsideraciones, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 1522, 1726, 2129. Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo 001-2022-TR, decreto supremo que modifica el Decreto Supremo 006-2008-TR, que aprueba el reglamento de la Ley 29245 y del Decreto Legislativo 1038, que regulan los servicios de tercerización.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Reconsideración sobre la votación recaída en la cuestión previa presentada en el debate del Proyecto de ley 679, que propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural, presentado por la congresista Luque Ibarra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va consultar la reconsideración planteada por la congresista Luque Ibarra, sobre la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 679, que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural. Realizada en la sesión del Pleno celebrada hoy, 13 de julio 2022.

Se ofrece la palabra.

Congresista Enrique Alva.

El señor ALVA PRIETO (AP).— Señora presidenta, buenas noches.

Señores congresistas, ha habido tres reconsideraciones, el congresista Ugarte, mi persona, congresista Luque.

Nos hemos reunido desde la 10 de la mañana hasta hace una hora con todos los congresistas, y con la mayoría de bancadas; con el congresista Montalvo, con el congresista Gonzales, con todos los representantes.

Y, hemos dialogado, compartido ideas, hemos hecho mejoras, si es que se llama así. Y, eso lo venimos a que se levante y se pueda a futuro votar esta ley.

Así que, hemos pedido esa reconsideración, y quiero que se someta a votación.

Quisiera la palabra del congresista Montalvo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista Montalvo, tiene la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, yo quiero agradecer a todas las bancadas, especialmente hemos estado debatiendo este Proyecto de Ley 679, con la colega diana Gonzales, con el congresista que ya no está presente, Morante; y otros congresistas que nos opusimos a este proyecto que vaya como está.

Pero, hoy se ha mejorado, yo creo que es importante colegas congresistas, por ejemplo, los que tenían que ver en la administración, solamente era el Ministerio de Energía y Minas, estamos agregando que ahí también tenga que ver Osinergmin y el Ministerio de Economía.

Hoy, colegas congresistas, apoyemos este proyecto de la masificación del gas, yo sé que el pueblo peruano en esta

oportunidad nos está mirando, y marquemos siempre la diferencia que nosotros somos el Congreso del Bicentenario.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Alguien más que solicite la palabra? ¿Congresista Aragón?

La señora .— La palabra, presidenta.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, muchas gracias.

Es saludable que haya un consenso entre nuestro presidente de la Comisión de Energía y Minas y el colega congresista Montalvo, a efectos de que podamos aprobar el día de hoy, este proyecto de masificación del gas natural.

Inicialmente el texto sustitutorio aprobó la propuesta de medidas para impulsar, sabemos bien el acceso al gas natural a través de la ejecución de proyectos de masificación, como infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos, red de distribución de ductos, etcétera. Eso ya lo sabemos.

Sin embargo, alguna estadística, señora presidenta, es importante tener en consideración, y llamo a la reflexión a toda la representación nacional.

La producción y masificación del gas natural en el Perú, sabemos bien trae una serie de beneficios económicos para las familias. En los últimos 15 años generó aproximadamente 419 000 000 de dólares en ahorros para los usuarios residenciales.

Asimismo, en el norte del Perú, hay más de 180 000 hogares que ya tienen gas natural, y a escala nacional hay más de 1 300 000 hogares, en regiones como Tacna, Moquegua, Piura, Arequipa, Lambayeque, Lima, Ica, Ancash, La Libertad.

Los beneficios del gas natural, señora presidenta, van más allá.

Camisea es responsable. Camisea en la provincia de La Convención, región del Cusco, es responsable de generar más del 40% de la electricidad en el Perú, siendo este recurso, sabemos bien, fuente de energía para más de 100 mil o 120 mil automóviles.

Pido 30 segundos adicionales, presidenta.

Hay que tener en cuenta que el Consorcio Camisea —esto hay que saber, señora presidenta— que si bien es cierto es operado por

Pluspetrol, produce alrededor de mil 600 millones de pies cúbicos de gas natural diariamente. De los cuales 600 millones están dirigidos para el consumo interno, la misma cantidad a la exportación, y 400 millones de pies cúbicos se reinyectan al subsuelo.

En otras palabras, y dado el tiempo, señora presidenta, apoyamos este proyecto de masificación del gas natural, importante para la región del Cusco. Y pedimos su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, asesor, no se pueden poner carteles. Hay un acuerdo de Junta de Portavoces.

Ningún mensaje de nada, por favor.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señora presidenta, reciba usted mi cordial saludo.

A través suyo, también una vez más a mis colegas congresistas.

El tema de la masificación del gas es un tema sumamente sensible, porque nuestra población lleva décadas con esta promesa, y hasta ahora no se logra nada al respecto en el Perú. Estamos condenados a respetar los contratos ley en el caso de Camisea.

Toda esta energía es administrada por la famosa Pluspetrol, y gracias a la cual tenemos el balón de gas más caro del mundo, quizá alrededor de 60 nuevos.

Vergüenza debe darnos, más aun cuando somos un país exportador de gas.

Esas son las consecuencias de esos contratos gestionados por corruptos.

Sin embargo, la ley ni el Estado pueden alcanzar por todos los daños que nos han generado.

En Loreto está el gran empresario mercantilista riéndose en nuestra propia cara.

En referencia a la masificación del gas, es conocido que estos negocios tienen rentabilidad cuando existen plantas industriales como clientes, pues el negocio de los usuarios domiciliarios es mínimo.

Por ello, en un país como el nuestro, donde lamentablemente solamente tenemos industrias en pocas ciudades de la costa, es muy complicado que el privado invierta en el sistema de conexiones domiciliarias.

Entonces, el Estado no puede quedarse mirando a que estas familias se sumerjan en la pobreza. El Estado debe actuar.

En ese enfoque, también debe incluirse a los gobiernos locales y algunas otras entidades.

Además del canon, tienen recursos provenientes de la transferencia de las cajas municipales.

Aunque la Ley 30697, relacionada a las cajas municipales, en su artículo 4, establece que en el caso de los dividendos distribuidos, la municipalidad correspondiente se encuentra obligada a destinarlas en obras de beneficio social.

Existen resistencias, por no decir tácitamente que pueden invertirse en proyectos para la masificación del gas...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

Encienda su micrófono, por favor, congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, señora presidenta.

Antes de la pandemia, entre todas las cajas municipales se brindaban a las municipalidades el producto de las utilidades repartidas aproximadamente en 200 millones anuales, y los expertos indican que el próximo año se volvería a dar ese escenario financiero.

Por eso, señora presidenta, permítame proponer que se agregue una disposición complementaria a este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de mis colegas.

Es cierto, señora presidenta, que lo perfecto es enemigo de lo bueno.

Y en este caso, el tema de la masificación es un tema bueno para todos los peruanos, en especial para la amazonía.

Y tengo que resaltar a la región Ucayali, una región bastante postergada, con promesas incumplidas por más de 20 años, con tantos proyectos que se han venido dando, y la última, justamente, era el proyecto de las siete regiones. Una de las regiones que de verdad, ansía desde muchísimos años más atrás, que la ciudad de Lima, ciudad capital.

Y en ese sentido, señora presidenta, para nosotros es de mucha importancia, se han formado varias mesas de trabajo y en estos últimos tiempos, también, no solamente se han unido las organizaciones sociales sino también la Cámara de Comercio, el Colegio de Ingenieros y todos en nivel general.

En realidad, señora presidenta, es una preocupación para cada uno de los ucayalinos, tener que pagar más de 200 soles, un balón de gas, y es irrisorio; nosotros contando con el Lote 31C, que ni siquiera estamos pidiendo algo de otro mundo, contamos con estos recursos en mi región, contamos con estos recursos también en Ayacucho, y también en Cusco. Y este inicio para que todos mis colegas, podamos votar a favor, de este gran proyecto de masificación, que en realidad, vamos a abrir la puerta a lo que realmente necesita nuestro país, es llegar a ese proceso de industrialización.

Un proceso tan anhelado, por muchos de los ucayalinos, y ha sido uno de los principios de lucha de mi región, y que también en algunos momentos, hemos levantado nuestra voz y hemos salido a las calles masivamente y también se ha hecho varias huelgas desde muchísimos años atrás.

Yo creo que este proyecto, señora presidenta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, señora presidenta.

Yo quiero agradecer sinceramente a cada uno de los colegas, que hemos dado muestra de desprendimiento y también a esta Comisión de Energía, que ha hecho todo el esfuerzo con cada uno de los colegas.

Muchísimas gracias.

Y esperamos el voto, a favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresistas, creo que vamos a la votación de la

reconsideración, después del congresista Martínez, porque después pueden intervenir para el debate, pero primero hay que ver la reconsideración.

Para finalizar, congresista Martínez, si, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Solamente va a ser un minuto, presidenta

Este ha sido un proyecto bandera del Ejecutivo, que desde el inicio de su gestión lo venía proponiendo, pero no lo había presentado al Congreso de la República, ahora que lo ha presentado, que no vaya a haber por ahí un so pretexto, de que no han incluido lo que ellos han planteado en su proyecto.

Yo tengo en tendido, que la gente del Minem, están aquí en la Sala Grau y que desconocen el texto sustitutorio, eso va a motivar a que después lo observen el proyecto y se pueda deducir que no ha habido verdaderamente un trabajo coordinado entre el Legislativo y el Ejecutivo. Eso es lo único que a mí me preocupa, por eso, es que les pido que si es que realmente, ya ha sido visado por el ministerio. Perfecto, no hay ningún problema, entonces.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, por favor, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar la reconsideración.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del numero legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 115 votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 115 congresistas, cuatro en contra, cero

abstenciones. Sí, ha sido aprobada la reconsideración, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

Ha sido aprobada la reconsideración a la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 679, que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

Congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Por su intermedio, ¿me dice [...] un cuarto intermedio o vamos a la votación? Cuarto intermedio, okey.

Eso es lo que se estila.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí. Está bien, nos vamos a un cuarto intermedio, porque entiendo que hay un tema..., hay varios temas, sí, por favor, y lo vemos en un rato.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Recaído en los Proyectos de Ley 1522, 1726 y 2129, ley que deja sin efecto el Decreto Supremo 001-2022, decreto supremo que modifica el Decreto Supremo 006-2008, que aprueba el reglamento de la Ley 29245 y del Decreto Legislativo 1038, que regulan los servicios de tercerización. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Economía, respecto a los proyectos de Ley 1726 y 2129.

Al respecto, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen, aprobado en mayoría, que recomienda la no aprobación de los proyectos de Ley 1522 y 1726.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, el presente dictamen deja sin efecto el Decreto Supremo 01-2022-CR, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo 06-2008-TR, que aprueba el reglamento de la Ley 29245 y del Decreto Legislativo 1038, que regula los servicios de tercerización.

El Decreto Supremo 01-2022-TR establece que las actividades del núcleo del negocio de las empresas no podrán tercerizarse con desplazamiento de personal. Asimismo, el incumplimiento de este mandato implicaría la desnaturalización de la tercerización, teniendo como consecuencia que la empresa principal sea el empleador de los trabajadores desplazados desde el inicio del desplazamiento.

Lo regulado en el Decreto Supremo 001-2022-TR sobre la tercerización de servicios no verse sobre actividades nucleares de la empresa principal vulnera el derecho constitucional que tienen las empresas de elegir, contratar temporalmente a las empresas contratistas para la prestación de un servicio concreto, así como el derecho que tienen estas de definir o determinar las actividades que sean objeto de la relación contractual que mantienen con las empresas contratistas, en virtud de la celebración del contrato de tercerización de servicios.

De otro lado, la libertad de empresa es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política del Perú; además de dicha garantía constitucional, la regularización garantiza el poder de dirección de la organización empresarial, y en específico la facultad del empleador de organizar y dirigir la fuerza laboral.

La prohibición de tercerizar actividades nucleares de la empresa principal también lesiona el derecho a la libertad de empresa, reconocido en el artículo 59 de la Constitución Política del Perú, ello en la medida en que limita la capacidad que tienen las empresas de organizarse y definir, desde el punto de vista estratégico, cual es la mejor forma de llevar adelante su negocio.

La norma también repercute grave y desproporcionadamente en el derecho de propiedad de la empresa usuaria, ya que instaura un deber de pago de remuneraciones y obligaciones laborales a favor de los nuevos trabajadores que el empleador se vería obligado a incorporar a sus planillas.

En consecuencia, este decreto supremo resulta entonces inconstitucional, pues, como se ha señalado ampliamente, trasgrede el artículo 59 de la Constitución Política, que garantiza la libertad de empresa, al restringir drásticamente la posibilidad de aquellas empresas que prestan servicios integrales con desplazamiento.

Asimismo, este decreto supremo es ilegal pues, al prohibir la tercerización de las denominadas actividades nucleares, contraviene el artículo 3 de la Ley 29245, que expresamente permite que las empresas puedan tercerizar una parte integral

de su proceso productivo, que incluye, evidentemente, todas las actividades principales.

No debemos olvidar que el propio Tribunal Constitucional reconoció que la Ley 29245 sí permite la tercerización de actividades principales, sin distinción alguna, y que dicha disposición es constitucional, según la Resolución 013-2014-P/TC.

Los mecanismos que tenemos para corregir esa vulneración son:

Que se derogue la prohibición de tercerizar las denominadas actividades nucleares, que se inaplique mediante control difuso o que declare su inconstitucionalidad.

Siendo que nos encontramos dentro del marco normativo del Poder Legislativo, lo que corresponde es dejar sin efecto el Decreto Supremo 01-2022-TR, pues, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Manual de Técnicas Legislativas, aprobadas por Acuerdo de Mesa Directiva 106-2020-2021/MESA-CR, que dispone en su parte séptima, ley modificatoria, la letra c, características generales de la ley modificatoria: "Los decretos supremos no se derogan, se dejan sin efecto".

En consecuencia, estimados colegas, por las consideraciones expuestas, solicito el apoyo de los miembros de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Quito, tiene la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Me parece que aquí en el Congreso, estamos tratando de desvirtuar lo que ya se viene desvirtuando hace mucho tiempo.

La tercerización laboral, es un problema concreto que tenemos en el país. Son miles de trabajadores que están tercerizados.

Se nos plantea que hay una vulneración de los derechos constitucionales, pero no se nos señala que se está vulnerando el derecho laboral de los trabajadores. A igual trabajo, igual remuneración.

Lo que hemos visto a lo largo de todos estos años, es que existe la explotación del Siglo XXI, más del 80% de trabajadores de las empresas mineras están tercerizadas, no es que solamente no reciban utilidades, sino que no se pueden sindicalizar, no pueden recibir diversos derechos, no obtienen el derecho a la estabilidad laboral.

Estamos en una situación cada vez más precaria del trabajo y no se está de ninguna manera con este decreto supremo 001, se está eliminado la tercerización.

Yo cuanto quisiera que se elimine la tercerización. El decreto supremo lo que está simplemente haciendo, es un tanto dar, reglamentar, porque lo que ha ocurrido, es que esta Ley que se dio el 2008, que ve el tema de la tercerización, lo excepcional que era la tercerización, se convierte en regla. Hecha la Ley, hecha la trampa.

Y, eso no podemos seguir aceptándolo. Los trabajadores en estos momentos están en las calles, exigiendo que se puedan, por lo menos, tener el derecho...

...treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, claro.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Creo que es importante, no solamente el sector privado son los trabajadores que tienen este problema, también en el sector público. Trabajadores de Sedapal o de Sedapar en Arequipa, cerca de 10,000 trabajadores que están tercerizados y creo, ya el Ministerio de Trabajo ha señalado que este reglamento va y no entiendo porque el Congreso tiene que hacer una observación a un reglamento.

En todo caso, hay otras medidas que se pueden hacer y hay que verlas por ese lado.

Aquí, lo que tenemos que hacer es respetar y hacer respetar el derecho de los trabajadores.

Muchas gracias y, no a la tercerización.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alejandro Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Muchas gracias, señora presidenta.

Hay varias razones por las que este decreto debería ser derogado por este Parlamento.

La primera de ellas, presidenta, es porque es un decreto abiertamente inconstitucional.

Por principio de jerarquía normativa, el artículo 118 de la Constitución, establece que no se pueden, por reglamento, transgredir ni desnaturalizar las normas que se reglamentan.

La Ley 29245 es bien clara al establecer que se pueden tercerizar los servicios que constituyan parte integrante del proceso productivo de toda empresa y eso es lo que tenemos que fomentar, señora presidenta, la productividad y la competitividad de las empresas que se fundamentan básicamente en la capacidad de especialización, que vuelve más productivos los procesos de las empresas y que justamente poder tercerizar empresas especializadas, permite tener proceso más productivos y generar muchísimo más empleo.

Esta norma, presidenta, además es inconstitucional por muchas otras razones, la primera es que evidentemente, el Poder Ejecutivo no cumplió con hacer un análisis de impacto regulatorio, menos aún con consultar al Consejo Nacional del Trabajo y, en los pocos segundos que me quedan, presidenta, quiero hablar del impacto económico.

Primero, tenemos que reducir los altos índices de informalidad y la baja productividad que existe en el Perú.

En el año 2020, operaron más de 1,565 empresas tercerizadoras en el Perú y en conjunto, a través de estas empresas, se contrataron más de 240,000 trabajadores, cuyos empleos estarían en peligro, debido a este decreto supremo.

Necesitamos fortalecer la economía, formalizar la economía, volverla más productiva y, sobre todo, generar especialización que permita mucha mayor competitividad y productividad y, sobre todo, presidenta, empleo.

Este decreto, lo que hace es, destruye el empleo, destruye la formalidad, destruye la productividad y destruye la competitividad. Y por eso, este Parlamento debe derogarla, presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta; buenas noches, colegas.

Por su intermedio, señora presidenta, y a toda la Representación Nacional, el día de hoy, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde sustentar el Dictamen de no aprobación, recaído en los proyectos de ley 1522/2021 y 1726/2021 también, que propone derogar el Decreto Supremo 001-2022-TR y modificar la Ley 29245, Ley que regula los servicios de la tercerización.

Este dictamen de no aprobación fue debatido y aprobado por mayoría en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su Decimotercera Sesión Extraordinaria, el día 3 de junio de 2022.

Ambos; y digo ambos porque aún hemos sido notificados del retiro del Proyecto 1522 del congresista Caverio, que hasta el momento sigue figurando en la plataforma del Congreso; y, ambos proyectos de ley proponen dejar sin efecto el Decreto Supremo 001-2022, del Ministerio de Trabajo, el cual modifica el Decreto Supremo 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29245 y el Decreto Legislativo 1038 que regula los servicios de la tercerización.

Colegas congresistas, la Constitución Política del Perú, en su numeral 8 del artículo 118, nos dice que solo el Poder Ejecutivo tiene la facultad de reglamentar. Esto es ratificado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, también.

En esa medida, siendo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el ente rector y especializado en asuntos laborales y, estando facultado por ley, modifica el Reglamento de la Ley 29245, a través del Decreto Supremo 001-2022. Todo ello, en el marco de su competencia y de su conformidad con la Constitución.

Señora presidenta, como es de conocimiento de todos los parlamentarios, no es una facultad del Congreso legislar sobre los reglamentos de una ley. Tener una interpretación diferente daría lugar a que por ley se pueden derogar y modificar los reglamentos emitidos por el Poder Ejecutivo, vulnerando así el principio de separación de poderes contenido en el artículo 43, y así, el artículo 118 de la Constitución Política del

Perú, el cual faculta al Poder Ejecutivo a ejercer la potestad de reglamentar leyes.

En consecuencia, de aprobarse dichos proyectos, estaríamos incurriendo en un acto de inconstitucionalidad, no solo por los aspectos de forma que se han detallado, sino también por aspectos de fondo, toda vez que estos proyectos precarizan y vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores de la Nación.

En ese sentido, señora presidenta, se tiene que tomar en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

El artículo 2 de la Ley que regula los servicios de tercerización, establece que se entiende por tercerización, la contratación de empresas para que desarrollen actividades especializadas y obras, siempre que ellas asuman los servicios prestados por su cuenta y riesgo, cuente con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales. También, sean responsables por los resultados de sus actividades y sus trabajadores.

En consecuencia, la tercerización no procede para aquellas actividades sobre las que la empresa principal es experta o especializada. Su actividad habitual y ordinaria es muy confusa de estas empresas tercerizadoras.

Colegas congresistas, bajo este concepto, muchas empresas grandes han contratado a empresas tercerizadoras para que hagan sus actividades principales, convirtiendo esta modalidad de trabajo, restringida únicamente a actividades especializadas y obras, a un tipo de modalidad que vulnera derechos. Entonces, así vemos a grandes clínicas, por ejemplo, tercerizando el servicio de laboratorio o de ecografía.

Vemos a empresas tercerizando el transporte de material minero, las actividades de excavación, las actividades de exploración, también, vemos a bancos tercerizando el servicio de atención al cliente en ventanilla y caja. Sobre todo, colegas congresistas, esta modalidad de tercerización lo hacen el mal uso las municipalidades donde tercerizan, por ejemplo, el servicio esencial, primordial, de las municipalidades, tercerizan para evadir responsabilidades de sus trabajadores. A través de estas empresas tercerizadoras que contratan las municipalidades, los obreros municipales, por ejemplo, sufren las consecuencias de estas modalidades de contratos.

Estos obreros municipales en todo el país que son tercerizados, estos trabajadores no tienen servicios públicos, por ejemplo, para hacer sus necesidades fisiológicas. Aquellos obreros municipales que limpian nuestras calles, que recogen

nuestras basuras, no tienen ni un comedor, como ustedes podrán haber visto muchas veces cuando se dirigen a sus casas o a sus trabajos, ven en horarios de refrigerio que los trabajadores refrigeran en las calles, en cualquier lugar, a veces cerca de un basural, a veces cerca a unas calles donde pasan muchos carros o en una esquina, en un parque.

Entonces, en un estado inhumano que sufren aquellos trabajadores y a ello, están los trabajadores que trabajan, por ejemplo, en Sedapal. También, son tercerizados por la empresa tercerizadora, donde aquellos son despedidos en cualquier momento ¿Por qué? Porque estas empresas tercerizadoras que tercerizan el núcleo de su servicio, son contratadas con contratos lesivos que ni siquiera tienen beneficios sociales. Muchos de ellos se accidentan y si su accidente es grave, prácticamente esos trabajadores están destinados a morir.

Eso, señora presidenta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, por favor, el congresista...

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Señora presidenta, tengo derecho a explicar el motivo de la regularización de esta tercerización.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, tiene nueve minutos explicando, no es que no se le ha dado. Se le ha dado el doble de lo que normalmente damos, por eso le estoy diciendo que, por favor, sea más concreta, ya tiene nueve minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Señora presidenta, entonces esta modalidad de contratos es lesiva para los trabajadores.

Pero el decreto 001 no busca eliminar la tercerización, no es como nos están engañando, solamente busca regularla. ¿Queremos una tercerización?, sí; ¿la necesitamos?, sí. Pero con reglas, con normas, con límites donde se respete el derecho humano de los trabajadores, donde se respete los derechos y los beneficios, por lo menos los beneficios, los pocos beneficios sociales que tienen los trabajadores.

Entonces, colegas congresistas, quisiera que en un momento se pongan del lado de los trabajadores, porque son ellos quienes sufren por estas empresas tercerizadoras que tercerizan su núcleo.

Eso es, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora presidenta, buenas noches, por intermedio suyo a todos los colegas que han asistido el día de hoy y a los que están virtualmente, también.

En el Perú tenemos aproximadamente 2 500 000 micro y pequeñas empresas, y casi unos 8 millones en total de micro y pequeñas empresas, de las cuales solo dos millones y medio son formales, las demás son informales.

Si bien es cierto en los proyectos de ley están buscando derogar este Decreto Supremo 001, hemos entendido en la Comisión de Economía que justamente es para estas micro y pequeñas empresas, sobre todo y en su mayoría, puedan desarrollarse, puedan hacer que a través de la tercerización puedan empezar a producir mejor.

Desde ese punto de vista es que nosotros sostenemos que el dictamen de la Comisión de Economía debe ser aprobado, pero ante la presidenta de la comisión de trabajo, considero yo, y le pedirá por su intermedio, señora presidenta, a la presidenta de la comisión de economía, un cuarto intermedio para evaluar y ver, porque se está tratando de derechos fundamentales, se está tratando de conculcar derechos, menciona.

Yo considero que lo democrático sería, por intermedio suyo, vuelvo a repetir, pedirle a la presidenta de la comisión de economía que se pase a un cuarto intermedio para ver algunos temas y que esta norma pueda ser entendida adecuadamente y pueda ser aprobada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

La tercerización, colegas, ya está regulada en la Ley 29245, y esta ley, colegas, menciona claramente, como lo mencionó hace un momento, que se pueden tercerizar los servicios que constituyan parte integral del proceso productivo.

Lo que ha hecho este decreto supremo, colegas, es básicamente prohibir la tercerización respecto de, por ejemplo, el núcleo

duro de las empresas. Y aquí esto es evidentemente una trasgresión a la ley principal.

Y aquí se ha dicho que, efectivamente, se quiere mantener la tercerización, cosa que es absolutamente falsa, porque se está impidiendo precisamente con el decreto supremo que se puedan tercerizar una serie de componentes integrales de cualquier proceso productivo de las empresas.

Y aquí se ha dicho que se está en contra de los trabajadores, al contrario, presidenta, estamos a favor de los trabajadores, de las más de 1500 empresas tercerizadoras en el Perú, y más de 250 000 trabajadores que trabajan en empresas que se van a ver afectadas por este decreto supremo. Empresas especializadas en determinados procesos productivos que hacen a las empresas peruanas más competitivas y mucho más productivas, colegas.

Entonces, precisamente esto está en detrimento de los trabajadores, de los cientos de miles de trabajadores que con estas empresas hacen una economía más productiva y una economía más boyante.

Colegas, quiero que entendamos muy bien, aquí no se trata de si uno está a favor o en contra de los trabajadores, si uno está a favor de los ricos o los pobres de la explotación o la no explotación, sino de qué cosa genera empleo, qué cosa hace a las empresas más competitivas y más productivas, y qué cosa finalmente, hace que todos estemos en un Estado mejor y no en mayor pobreza.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Muchas gracias, presidenta.

Y, creo que, aquí sí me voy a referir a algunas de las intervenciones anteriores, porque creo que con lo que acaba de decir el congresista Caverio y con todo respeto podría también ir a conversar con los trabajadores que están afuera desde el día de ayer.

Nosotros hemos hablado con un grupo de estos trabajadores tercerizados de Sedapal, más de 9000 trabajadores tercerizados, muchos de los cuales realizan labores de las actividades principales de la empresa, que bien dice el congresista supuestamente está regulado en la ley de tercerización, pero que están ahora más bien en protesta de esta propuesta de derogar el decreto supremo.

Este decreto supremo es de este año, y antes del 2022, tampoco teníamos una productividad y una economía boyante. Entonces, no vengamos a decir que con este decreto, cuyos resultado ni siquiera hemos evaluado, porque es del año 2022, vamos a tener el hecatombe que se está planteando desde un sector de congresistas que yo creo más bien están completamente equivocados.

Este decreto, creo que es una norma positiva para los trabajadores si dejamos de mirar por un ratito las empresas de las que de repente algunos son muy amigos, sino que, en realidad vemos la perspectiva de los trabajadores en donde estamos hablando de accidentes, de fallecidos.

Según la investigación de Convoca del año 2020, en los últimos 15 años, más del 60% de trabajadores mineros fallecieron víctimas de accidentes laborales, y fueron obreros subcontratados tercerizados por las empresas grandes.

Como bien decía, yo apoyo un poco el pedido del congresista Ilich, esto no se trata de legislar a favor de las micro y pequeñas empresas ni siquiera, que son más del 90% de las Mipymes, que son más del 90% de las empresas en nuestro país, sino, estamos hablando de empresas por ejemplo, mineras como BUE Buenaventura y Volcan, que incluso con trabajadores falleciendo en sus yacimientos, ellos no se hacen cargo del fallecimiento de esos trabajadores, sino la Servis, la tercera.

Entonces, lamentablemente tenemos aquí cifras de espanto, contratistas, por ejemplo, los ratios de más muertes o las cifras de más muertes registradas pertenecen al grupo empresarial de una de las familias más ricas del Perú los Brescia, vamos a legislar...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, por favor, congresista. Prenda su micro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Esos 30 segundos, los voy a usar porque lamentablemente bajo la perspectiva que se está planteando esta derogatoria, sí se está buscando legislar para un grupo de empresas privilegiadas, y no para las Mipymes, y mucho menos pensando en la perspectiva de los trabajadores que están en riesgo frente a una ley de salud y seguridad en el trabajo que no siempre los protege, y frente a las empresas a las que hay ponerles reglas, no privarles de sus derechos empresariales, sino poner reglas claras.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El congresista Caveró, por alusión.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Creo que aquí no tenemos que hablar de si somos o no más amigos de las empresas, porque finalmente todas las empresas en el Perú, señora presidenta, generan empleo y generan riqueza para todos los peruanos.

De lo que tenemos que hablar acá, es de qué cosas funcionan, y qué cosas no funcionan, qué cosas aumenta la competitividad y la productividad, y qué cosas generan informalidad y desempleo, señora presidenta.

Aquí, se trata de dividir al país entre buenos y malos. Y, finalmente aquí, lo que estamos haciendo es adaptando un modelo absolutamente fracasado que va llevar a aumentar el desempleo y la informalidad en el Perú, colegas.

Seamos muy responsables, los trabajadores de las empresas tercerizadoras, también son trabajadores y también son empresas, y si tienen que cumplir con sus derechos y sus deberes, efectivamente que se fiscalice eso, pero que no se prohíba a rajatabla, que los procesos productivos de ciertas empresas, para ser más competitivas se puedan dar en un marco de crecimiento y de desarrollo.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta.

Yo, creo que estamos tratando de confundir, la Ley 29245 se mantiene, lo que está tratando de hacerse es precisar en el reglamento, lo que por años no se precisó se dejó ambiguamente, y de esa manera la excepción se convierte en regla.

Es más, ¿el Legislativo tiene la capacidad de poder modificar, llevar al reglamento o eliminar lo trabajado por parte del Ejecutivo? Existen otras medidas.

Yo pediría, y aquí creo que existen bastantes personas que conocen el tema de derecho, en todo caso, sería importante que vean otro tipo de acciones, como por ejemplo, una demanda

constitucional de acción popular, si es que están en contra de este reglamento.

En todo caso, lo que estamos haciendo aquí también es interponer o interferir en el trabajo, en la responsabilidad y en la facultad que tiene el Ejecutivo.

Aquí se nos habla de empleo, se nos habla de especialización, de formalización, de competitividad, de productividad, y todo lo demás.

Veamos qué tan cierto es todo ello.

¿Eso genera mayor informalidad? Porque a los trabajadores les tienen pendientes, los pueden despedir al cabo de un mes o dos meses. No le gustó al empresario, simplemente los despiden. No tienen derechos fundamentales.

Y lo más importante es que estos trabajadores tercerizados ganan menos de lo que gana un trabajador que está directamente relacionado a la empresa...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta.

A pesar que desarrolla la misma actividad, gana la mitad de un trabajador formalizado o de un trabajador que está dentro de la empresa.

Vuelvo a repetir, aquí no se está eliminando la tercerización. Yo sí quisiera eliminar la tercerización, pero no se está haciendo.

No tengan mayor preocupación, y hay que dar derechos a los trabajadores que los requieren, los necesitan y los exigen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

Congresista Segundo Quiroz, ¿puede encender su audio?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, estamos en un debate muy importante e interesante para toda la masa trabajadora.

Nosotros representamos a gran parte de la población de trabajadores, de cierta forma, y hay que hacer de conocimiento

que la tercerización es una figura que se ampara en la libertad de empresa y de contratación de empresarios.

Sin embargo, ninguna libertad o derecho es absoluto. Y debe de cierta forma tomarse en cuenta también los derechos de los trabajadores garantizados en nuestra Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Perú.

La estadística nos dice que en el sector minero, por ejemplo, un trabajador de una contrata gana menos de la mitad de un trabajador de la empresa principal que realiza similar labor.

Asimismo, ese trabajador de la pequeña empresa no puede acceder al reparto de utilidades de la empresa principal, pese a contribuir en el proceso productivo.

Lógicamente se está incumpliendo el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, garantizado en este aspecto por el Convenio 100 de la OIT.

El Decreto Supremo 001 que está en materia de discusión, del 2022 TR, lo único que hace es limitar la tercerización, no la elimina...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto=).— Congresista Quiroz, prenda su micrófono, por favor, para que pueda finalizar.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Decía específicamente, señora presidenta, que los Proyectos de Ley 1726 y 2129 lamentablemente solo buscan resguardar los intereses de los empresarios.

Por tanto, nosotros no estamos a favor, lógicamente de la tercerización.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, solicito que vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

La señora.— Presidenta, hay colegas que están pidiendo la palabra; hay varios colegas, con la mano levantada, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No, no me han mencionado.

Congresista Sigrid Bazán, tiene usted la palabra.

Ya intervino, así que tiene un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta, por el recorte del tiempo.

En todo caso, me parece que el colega Bazán, está pidiendo la palabra por el chat, no sé si se está visualizando a través de la Mesa.

Vamos a ver en todo caso, si es que se le otorga la palabra, que creo que sería lo más justo, pero solamente mencionar, que hay un respaldo a este cuarto intermedio, que ojalá, tenga a bien la presidenta de la Comisión de Economía, Silvia Monteza, pueda acoger, dado que si es necesario explicar exactamente y ya no me va a dar el tiempo para citar el artículo de la Ley de tercerización, en donde no se está interviniendo contra la Ley de tercerización, solamente se está acotando el tema de tercerización y que en este cuarto intermedio se pueda discutir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Salhuana, tiene usted la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo quiero al respecto de este debate, que es un debate interesante, porque implica discutir sobre los temas que pueden generar competitividad en la actividad económica en el país y quiero contar rápidamente una anécdota, cuando visité a los funcionarios del Banco de la Nación, acá en la ciudad de Lima, para solicitar la apertura de nuevas oficinas en Puerto Maldonado, otras ciudades de Madre de Dios, porque la atención del Banco de la Nación, realmente es deficiente en muchos lugares del país, con largas colas, unas situaciones complicadas para los ciudadanos del interior del país y el asesor legal, con el que converse y me explico un poco este tema, porque me planteo inmediatamente que este decreto supremo, lo que hacía era restringir las posibilidades que tenía el Banco de la Nación. No estamos hablando de otras empresas sino de una entidad del Estado, en relación a

contratar personal para poder atender las exigencias de nuevas agencias, nuevas oficinas, sucursales en Lima y en el interior del país.

Nos demuestra inmediatamente la necesidad de corregir esta norma, y quiero yo leer rápidamente lo que dice el Banco Central de Reserva, a través de su presidente, que con un Oficio 067, del 28 de marzo de 2022, dirigido a la colega Norma Yarrow, que consultó al respecto a esta entidad, quiero leer solamente la parte que hace unas comparaciones de lo que ha sucedido en otros países, en torno a este tema, porque este no es un tema ideológico, este es un tema concreto, práctico de cómo generamos condiciones, lógicamente respetando los derechos de los trabajadores, pero generamos competitividad a la economía nacional.

Algunos estudios dice la carta, muestran que la experiencia reciente en la región, indica que las restricciones a la tercerización laboral, tiene efecto negativo sobre el empleo. En Ecuador, el mandato constituyente número 8, de 2008, y la Constitución vigente, prohibieron la tercerización e intermediación laboral en las actividades propias y habituales de la empresa, según cifras oficiales hacía fines de 2008, se calcula que hasta antes de la promulgación de dicho mandato, había más de un millón de trabajadores en dicha condición.

Pero solo el 20%, fue contratado luego de la medida perdiéndose así el 80%, de los puestos formales, qué quiere decir, se informalizó la economía más de lo que tiene el Ecuador, y de igual manera lo dice en Bolivia...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si, por favor, más tiempo.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— En Bolivia se prohibió toda forma de subcontratación y tercerización y nos parece pertinente que se refieran a Bolivia, porque algunos lo ven como un modelo entre comillas "exitoso a seguir".

Se prohibió toda forma de tercerización en el sector minero, la imposibilidad de contar con proveedores especializados, fue reemplazado por la proliferación de cooperativas de trabajadores independientes, que ofrecen salarios inferiores a la de sus pares asalariados con menores condiciones de seguridad.

En México, se reformó el marco para su contratación el 2021, y se restringió la tercerización solo para la contratación de servicios especializados, que no formen parte de las actividades empresariales de la empresa.

Según el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los cinco millones de trabajadores contratados por terceros, antes de la reforma, solo 2,7 millones fueron incorporados en las planillas de las empresas, a septiembre del 2021.

Es decir, casi la mitad no fue contratada.

Y como concluye el BCR, señora presidenta, por lo anteriormente expuesto, consideramos que la implementación de la norma en los términos planteados, no sería beneficiosa para el país, en relación al decreto supremo en cuestión.

Solo eso, presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Cuando uno empieza a revisar todas las normas que se han dado desde las décadas y a continuación en el tema de pandemia, hay tantas leyes, pero tantas leyes en favor de la inversión.

Hay tantas leyes en favor de incentivar la inversión privada.

Pero como que no están todavía suficientemente satisfechas esas posibilidades, que mediante la ley han logrado tener, pero no se dan cuenta de que hay un sector que no ve eso, que no ve que hay una inversión, y que realmente genere una mejor vida, una mejor inversión en su familia.

Y uno de estos temas que se ha hecho uso y abuso, es la tercerización.

Que de una empresa principal, trabaja con una empresa secundaria, y a esta secundaria le concede a otra y a otra, y se hace una cadena; y en esa cadena, pierde en cada uno de esos eslabones, la posibilidad de tener sus derechos, y esos derechos se van perdiendo uno tras otro.

Y, entonces, ya no tiene el tema que corresponde a salud, a su CTS y otras cosas, y a veces los contratan con tiempo determinado. Se acabó el mes, nunca te he visto, no te conozco.

Basta de esos temas, respetemos a esa fuerza laboral, que realmente es la que genera esta parte, el desarrollo económico, son los trabajadores.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Limachi.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Gracias, señora presidente.

Quisiera comenzar mi participación, reconociendo que la tercerización ha permitido en los últimos años, que las empresas encarguen a otras empresas, llamadas tercerizadoras, una parte íntegra de su proceso productivo, ganando así, competitividad.

Es por eso, estimados colegas, que el decreto supremo que actualmente estamos debatiendo, no busca eliminar la tercerización, es simplemente de que no sea todo el proceso productivo que sea tercerizado.

Así que, tampoco podría este decreto, eliminar la tercerización, ya que la Ley 29245, no lo prohíbe, así que, incluso, lo voy a leer el artículo 2 de la ley que dice: Se entiende por tercerización, la contratación de empresas para que desarrollen actividades especializadas u obras. Es decir, la tercerización solo es posible legalmente para actividades especializadas u otras.

Entonces, ¿por qué se ha venido tercerizando todo el proceso productivo sin discriminación?

Le voy a poner un ejemplo muy simple. Por ejemplo, en una universidad se entiende que la actividad nuclear, el núcleo del negocio es el dictado de clases. Entonces, esa actividad habitual u ordinaria, quizás la asesoría legal podría tercerizarse ¿no? o la contabilidad podría tercerizarse.

Entonces, esto no es el núcleo en realidad del negocio de la universidad, entonces nunca una universidad podría tercerizar el dictado de clases, eso es fácilmente entendible. Entonces, lo que este decreto ha permitido es simplemente aclarar esto, aclarar que no es posible tercerizar todo el proceso.

El núcleo del negocio no debe tercerizarse, así que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

Prenda su micro.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Sí, señora Presidenta.

Gracias.

Le pedía a los colegas de que no derogemos este decreto, ya que está hecho en favor de la clase trabajadora y todos nos están mirando.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, Presidente.

En esto sí todos debemos tener cuidado, si es que en los años anteriores hemos cometido los errores debemos hoy corregirla.

Observamos, con tanta pena, los hombres que vienen trabajando a través de terceros, ganando una miseria, y eso es lo que duele. Trabajan un mes, dos meses, luego no tienen a dónde ir, porque de ese espacio de tercerización hacen el abuso, la explotación del hombre por el hombre. Eso es, con toda sinceridad tenemos que decir.

Entonces, no podemos continuar castigando, no podemos continuar explotando al hombre. En las empresas mineras ni qué hablar, un obrero trabaja, al mes saca 1500, 1200, y por necesidad tiene que trabajar ese hombre. Esa es nuestra realidad y nosotros no podemos ser indolentes frente a todo esto que viene pasando en nuestro país.

Es el momento de corregir, entonces seamos conscientes, seamos más sensibles, son seres humanos como nosotros y por qué permitimos esa explotación en este pleno siglo XXI.

Yo pienso que todos los países han regulado sus normas sobre las bases de un principio de la humanidad, trabajamos en esa dimensión.

Yo pienso que este proyecto no debe de pasar, si es que queremos nosotros reivindicar a tanta gente que está...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para finalizar.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias. Treinta segundos, gracias.

En ese sentido, invoco a toda la Representación Nacional reflexionemos y tomemos las acciones más favorables para nuestros hermanos que trabajan día a día por un sueldo miserable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Vamos a ser claros, Presidenta.

Este proyecto de ley no va, sencillamente porque no podemos seguir atentando contra los intereses de la clase trabajadora.

No podemos permitir que la tercerización sea una ley general para todas las empresas que producen y en el sector que ellos desarrollan su labor.

Entonces, Presidenta, nuestra bancada Perú Libre va a votar en contra de este proyecto de ley, reiteramos que es totalmente atentatorio a la clase trabajadora, quienes son los que generan riqueza en este país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Señora presidenta, gracias.

Por su intermedio, realmente, acá, creo que muchos colegas están entendiendo que se quiere eliminar la tercerización.

No se está buscando eliminar la tercerización. Este decreto supremo no busca eliminar la tercerización, busca regular el núcleo del negocio, solo eso.

Por eso, como les decía antes, una tercerización, sí, pero con reglas, con límites, una tercerización donde respete el derecho humano de los trabajadores. Porque, durante años, por una tercerización libre, sin límites, sin reglas han sido perjudicados miles de trabajadores. Es por esa razón que muchos trabajadores prefieren irse a trabajar... tener un trabajo de ambulante que trabajar en una empresa donde es subcontratada, donde no le respeta su derecho, donde no tienen ni un beneficio y, lo peor de todo es que estas empresas *subcontratadoras* no protegen su salud. Cuando, a veces, muchos de ellos se accidentan en horas de trabajo y no tienen ni siquiera un seguro de EsSalud.

Entonces, por esa razón, colegas congresistas, yo quisiera que ustedes también reflexionen, porque no solamente es pensar en productividad, competitividad, productividad, competitividad, también se tiene que pensar en la necesidad de los trabajadores, ver al trabajador como un ser humano. Es un ser humano, pero acá lo que muchos colegas que están...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, el congresista... Sí.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Muchos trabajadores sufren estar precariedades. Entonces, este decreto supremo regula la tercerización.

Entonces, colegas congresistas, veámoslos, a los trabajadores, como seres humanos, no los veamos como objetos descartables, porque eso es lo que hacen estas empresas que subcontratan, ven a los trabajadores como descartables, que los usan y los botan, sin beneficios, sin derechos, sin nada.

Por eso, colegas congresistas...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista. Para finalizar.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).—Bueno, como les decía, colegas congresistas, muchos trabajadores nos están viendo, y nos están viendo cómo estamos refiriendo a ellos, nos estamos refiriendo a ellos como objetos descartables, no los estamos viendo como seres humanos, solamente nos está importando la productividad y la competitividad.

Queremos, sí, una productividad, [...?], pero también que se respete los derechos de los trabajadores, colegas congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate... No, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, en vista de que hay varias opiniones encontradas, con la finalidad de poder consensuar y poder conversar con cada una de las bancadas que están en contra, pido un cuarto intermedio para verlo el día de mañana.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 56, de la Comisión de Presupuesto. Ley que modifica la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del departamento de Loreto, para incorporar el pago integral de la deuda social a sus trabajadores.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Al respecto, con fecha 6 de julio del presente año, se ha presentado un dictamen en minoría, suscrito por los congresistas Paredes Castro, Dávila Atanacio y Alegría García.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

Congresista Arturo Alegría, es el que va a sustentar el proyecto de Ley.

El señor .— El dictamen en mayoría.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No tengo eso.

Secretario de la Comisión de Presupuesto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias presidenta.

Un saludo a todos los congresistas y el gran esfuerzo que estamos haciendo para quedarnos hasta altas horas de la noche, para poder debatir proyectos importantes.

El día de hoy, la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobó por mayoría en su vigésima sesión extraordinaria el 9 de junio del 2022, el dictamen recaído en el proyecto de Ley 056/2021-CR, que propone permitir de manera complementaria el pago de las deudas sociales de los trabajadores del departamento de Loreto, con fondos de la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del departamento de Loreto, a iniciativa del congresista Jorge Morante.

Esta iniciativa, señora presidenta, tiene por objetivo permitir de manera complementaria el pago de la deuda social, en una región con una gran cantidad de incumplimiento de la deuda social.

Al respecto, es importante señalar, que en la actualidad existe un marco jurídico para que el pago de la deuda en calidad de cosa juzgada, para lo cual se ha destinado recursos de parte de este fin.

Qué es lo que se propone, señora presidenta, con este proyecto de Ley, es que traigamos a valor real, lo que incluye la Ley de Promoción y Desarrollo del departamento de Loreto, a un costo actual, a través de un mecanismo que lo va a tener que regular el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, señora presidenta, se debe mencionar que, en los últimos años, desde el 2019 hasta el 2022, se pagó en parte de la deuda social con recursos del propio gobierno regional y los recursos asignados por el gobierno nacional, sin embargo, el gobierno nacional asignó montos muy pequeños para Loreto.

En el año 2019, cero soles. En el año 2020, 2.5 millones de soles. En el año 2021, 1.5 millones de soles y aún está pendiente la asignación del monto para el año 2022 de los 1,200 millones que ya la Comisión de Presupuesto, a través de la Ley que aprobamos en el mes de noviembre, destinó para el pago de la deuda social.

Sin embargo, señora presidenta, hay que entender que la situación de cada una de las regiones, es distinta.

En el caso de Loreto, para que uno pueda asignarse o para que finalmente el gobierno regional o la entidad que le debe al trabajador, pueda asignarle presupuesto, tiene que, por ejemplo, dentro de una de las cláusulas o requisitos establecidos, se tiene que permitir que para el pago, tengamos que tener acreditado un informe médico firmado por tres especialistas.

Aquí, entiendo que en el Hemiciclo hay bastantes representantes, hay cuatro representantes de la región Loreto y les preguntamos a ellos, cuántos especialistas tiene la región Loreto, para que puedan firmar este informe médico.

Es por eso que, en relación a esta incongruencia que tiene la Ley y finalmente el pago de la deuda social, es que la Comisión de Presupuesto decidió finalmente aprobar un proyecto de Ley que lo que va a permitir, señora presidenta, es que se agilice el pago de la deuda social al año actual, con fondos que pertenecen al gobierno regional que es a través de un fideicomiso ya aprobado previamente en el año 2018.

Es por eso, y en ese sentido que, dada la problemática señalada, se plantea la presente iniciativa que modifica la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del

departamento de Loreto, que permitirá de manera complementaria el pago de la deuda social de los trabajadores del departamento de Loreto, con los fondos de los últimos años de la Ley 3097; 30897, ¡perdón!

Es por eso, señora presidenta, que solicito someter a consideración del Pleno del Congreso el presente dictamen para su consideración y votación posterior. Adicionalmente pedirle, por favor, que se pueda leer el texto sustitutorio, por técnica legislativa.

Muchas gracias.

—Reassume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, para sustentar el dictamen en minoría; hasta por 10 minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señora presidenta y estimados colegas.

Saludo la iniciativa de mi colega Morante, que es una de las necesidades no solamente de la región de Loreto, sino también de todas las regiones a nivel nacional.

En ese sentido, señora presidenta, el pago de la deuda social a los trabajadores es una causa común que estoy seguro que todos mis colegas lo van a apoyar.

Pero aquí hay que tener en cuenta algo, señora presidenta, nosotros no solamente tenemos la predisposición de poder resarcir estas brechas que tienen muchas de las regiones; la solución tiene que ser bastante responsable y en el marco de las facultades de cada poder del Estado.

Bajo esas consideraciones, hemos presentado el dictamen en minoría que busca atender la problemática de la deuda social de los trabajadores de todo el país, no solamente de la región de Loreto. Y, así de esa manera, nosotros vamos a ver a un país y a cada uno de estos sectores, que este Congreso está trabajando por todas las mayorías.

Al 31 de diciembre de 2020, la deuda total generada por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada es de más de 12 mil millones de soles. A esta deuda hay que sumarle la que se encuentra en sede administrativa y en camino a ser judicializada.

Estimada presidenta, las entidades del Sector Público han autorizado para realizar modificaciones presupuestales hasta el límite del 5% de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el pago de las remuneraciones, pensiones y servicio de deuda. Sin embargo, los últimos 10 años nunca ha llegado a este límite. Eso significa que existen recursos, pero no los utilizan para pagar la deuda social.

En el Año Fiscal 2021, los saldos del balance ascienden a 750 millones, de los cuales 286 millones corresponden a la genérica de gasto personal y obligaciones, en este caso, sociales. Es decir, se pudo atender la deuda social con estos recursos; sin embargo, no se hizo y retornó –lamentablemente– al Tesoro Público.

En ese sentido, estimados colegas congresistas, el dictamen en minoría plantea autorizar de manera excepcional a los pliegos de los gobiernos regionales y las universidades públicas de todo el país, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional, pragmático, con cargos a los saldos disponibles para el pago de la deuda social de todos los trabajadores nombrados y contratados, como debe de ser, a nivel de todo el territorio peruano; de todos los activos, de todos los cesantes, de todos los pensionistas, cualquiera fuera el régimen, señora presidenta, laboral al que pertenece.

Para evitar los problemas que tienen los trabajadores, para acreditar en este caso el estadio de sus enfermedades en fase terminal o en fase avanzada, se está considerando en el dictamen en minoría, que puede utilizar el informe médico suscrito solo por el especialista tratante, para lo cual el Ministerio de Salud (Minsa) y el Seguro Social (Essalud) brindan las facilidades correspondientes.

Estimados colegas congresistas, estamos próximos a empezar el debate del Presupuesto Público para el Año 2023; y esa es la instancia que tiene el Congreso para incorporar mayores recursos para atender el pago de la deuda social.

Utilizar recursos que están destinados a otros fines como el cierre de brechas, no es sensato y tampoco responsable, porque no podemos romper una caja para poder –nosotros– hacer otra, habiendo estos recursos que nosotros podemos contar.

Estimados colegas, la propuesta que planteamos a través del dictamen en minoría, contribuye a solucionar el pago de la deuda social de los trabajadores de todo el país, de todos los sectores, sin discriminación alguna.

En ese sentido, nosotros no vamos a colisionar con las

competencias del Poder Ejecutivo, sin poner en riesgo la estabilidad jurídica del país, en el marco de los que señala la Constitución Política del Perú. Solicito a cada uno de ustedes, actuar con prudencia para contribuir y resolver el pago de la deuda social a todos los servidores públicos de todo el país, de manera ordenada, responsable y respetando las atribuciones que tiene cada poder del Estado para evitar, estimados colegas, justamente conflictos innecesarios y beneficiar a todos los trabajadores del Perú y no solamente a una región. Eso no quiere decir que estamos en contra, muy por el contrario, nosotros sabemos que con esta iniciativa todos nuestros hermanos se van a sentir satisfechos que hagamos estas iniciativas, a favor de las grandes mayorías.

Es el momento de tomarnos las manos en colores políticos, sin tintes y mirar más allá. Ese más allá, es justamente todos aquellos que tienen una esperanza en este congreso, todos aquellos que no solamente padecen una enfermedad terminal, sino también están esperanzados que nosotros resolvamos los verdaderos problemas que tiene nuestro país.

Hermanos y, les digo así, colegas, yo creo que esto es una lucha, no solamente de Loreto, es una lucha de Loreto, Ucayali, de Piura, de Cajamarca, de Trujillo y de todos nuestros demás sectores. Yo, les invito a apoyar este dictamen en minoría que aquí realmente, no solamente cumpliremos lo que dice nuestra constitución, que no es excluyente, sino que aquí buscamos sacar y dictaminar leyes a favor de todos los peruanos y de todos los sectores.

Muchísimas gracias, estimada presidenta. Muchísimas gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Morante, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas noches, señora presidenta y a todos mis colegas.

Primero, agradecer al congresista Alegría por su exposición, si bien, en este momento no lo puedo ver. Pero, también saludar a los dirigentes sindicales que se encuentran aquí en la galería, desde los sindicatos de la región Loreto con mucho esfuerzo, porque para venir desde mi región, hay que venir en avión. Con mucho esfuerzo, han venido aquí a la ciudad de Lima para presenciar este evento y los miles de trabajadores de Loreto que, a través de las redes sociales y de los medios virtuales, están viendo esta sesión del Congreso de la

República.

Señora presidenta, yo entiendo el interés y entiendo la posición de la colega Paredes y con quienes firmaron su dictamen en minoría; sin embargo, señora presidenta, debo de precisar lo siguiente. Los saldos de balance regularmente no existen finalmente, porque siempre son utilizados para determinados proyectos que han quedado por ejecutar hasta el año inicial siguiente.

Asimismo, este proyecto estaría naciendo sin fondos, porque si ustedes pueden ver en la propia Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el proyecto de ley enviado para el crédito suplementario por el Ministerio de Economía y Finanzas, nos señala que en tanto no tiene fondos le autorizan a los gobiernos regionales a utilizar los saldos de balance, para contratar a todo lo que es el personal CAS Covid, por ejemplo.

Sin embargo, yo debo precisar, por ejemplo, con respecto a mi proyecto lo siguiente. En el año 2018, se aprobó la ley 30897, que era una ley de un fideicomiso para la región Loreto que tenía una vigencia de treinta años. Esta ley provenía del reintegro tributario del IGV que se les pagaba a los empresarios, se vencía ese reintegro tributario y pasó a ser un fondo del gobierno regional para desarrollo.

Lo que ha venido pasando en mi región, señora presidenta, es que la economía incluso después del Covid y después de todo lo que ha venido sucediendo, se ha venido deteriorando sensiblemente. Mi región, básicamente ha vivido de la actividad petrolera o de la actividad turística o de la actividad forestal, las tres totalmente afectadas por el tema Covid. Hay una tremenda pobreza en mi región y existe una gran cantidad de trabajadores del Sector Público, a nivel de toda la región, a lo largo y ancho de la región, que además están siendo perjudicados por los altos costos que se están generando en la región por los transportes, por la inflación, por diferentes factores que hacen que mi región tenga la inflación más alta del país.

En ese sentido se ha presentado este proyecto de ley que lo que indica es traer a valor presente los últimos años de este fideicomiso, es decir los años 2049, 2048, 2047 traerlos a valor presente, a través de un endeudamiento que asuma el Ministerio de Economía y Finanzas para que tome como garantía estos fondos y se pueda conseguir el monto integral de la deuda social de los trabajadores de Loreto y se pueda pagar a todos.

Ya no se te pague solamente porque estés a punto de morirte, sino que se les pague a todos y todo lo que se les debe, ¿Por qué? Porque ese fondo, primero, es una deuda a la cual ellos tienen derecho de cobrar; y no es cuestión de estar a punto de morir para cobrar su deuda. Si ellos ya tienen un derecho de cobrar, quiénes son para no poder pagárseles la deuda, y si es que existe la posibilidad de hacerlo.

Además, eso va a dinamizar a nuestra economía en nuestra región que está tan afectada y tan golpeada últimamente.

Además, señora presidenta, ¿qué es lo primero?, todos los que trabajamos en el sector público hemos visto siempre en el sector público, cuando uno va al Ministerio de Economía y Finanzas para pedirle dinero para pagar este tipo de cosas.

¿Qué es lo primero que te dice el Ministerio de Economía y Finanzas? Págalo con tu plata. ¿Qué es lo que está haciendo aquí la región Loreto? Lo está pagando con su plata, porque ese es un fondo que es propio de la región Loreto.

Debo informar a la Representación Nacional que este proyecto de ley cuenta con la opinión favorable del Gobierno Regional de Loreto, de la Asociación de Municipalidades de la región Loreto, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de la Universidad del Alto Amazonas, de todas las entidades públicas quienes están autorizando y están dando su páceme para que ese dinero pueda ser utilizado.

Por otra parte, entiendo que, evidentemente, hay necesidades a nivel de todo el país, eso es lógico, y sería evidente que sería muy bueno que se les pueda pagar a todos a nivel nacional, pero este de acá es un fondo propio de la región,

Sin embargo, me comprometo como congresista de Loreto, y desde mi despacho poder colaborar con los congresistas de las diversas regiones del país para poder ir encontrando diversos fondos o diversos medios para que se pueda también proponer un proyecto de ley que, con similares características, pueda pagar integralmente la deuda social de cada una de sus regiones.

Porque creo que es justo, si Loreto lo puede hacer podemos marcar el camino. Sigánnos, señores, y podemos lograr todos lograr el mismo objetivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

A través de la presidencia de la Mesa Directiva, queremos saludar a los dirigentes sindicales que se encuentran en las galerías del hemiciclo. Un saludo de parte del Congreso de la República.

(Aplausos).

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora presidenta, ¿tengo el uso de la palabra, me confirma?

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Acuña, tiene el uso de la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Gracias, señora presidenta, y por su intermedio a los colegas.

En realidad, quisiera reforzar al dictamen en minoría propuesto por la congresista Paredes Castro.

Realmente este es el proyecto de ley que más tiempo nos ha llevado en la Comisión de Presupuesto, este es el proyecto de ley más populista que hemos visto durante el año. Realmente, rompiendo todas las reglas fiscales, rompiendo realmente la estabilidad económica, la prudencia que ha sido una guía en nuestra Comisión de Presupuesto; porque no es posible que tengamos que dejar a la región de Loreto sin las obras para lo cual fue destinado el fideicomiso.

El fideicomiso realmente es para promover la inversión pública y a través de ello se genera realmente la economía. Entonces, nosotros no estamos en contra de pagar la deuda social, pero es imposible, así como está planteado que se pague el íntegro de la deuda social hasta con una declaración jurada. Realmente sería la irresponsabilidad mayor que tenemos.

Por eso que, no he podido sustentar el dictamen en mayoría, porque realmente los votos si bien es cierto cuentan, pero no es lo que esperamos. Esperamos siempre nosotros en la Comisión de Presupuesto, dictaminar proyectos con la responsabilidad que nos caracteriza.

Realmente, yo respaldo plenamente...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene 30 segundos adicionales para que culmine, congresista.

Tiene la palabra congresista Alegría, por dos minutos.

El señor ALEGRIA GARCÍA (FP).— Gracias, presidenta.

Hay que saludar la iniciativa del congresista Morante, pero también hay que saludar el dictamen en minoría de la colega Francis Paredes.

Entendemos finalmente, que la finalidad del dictamen en minoría es demostrar que hay una deuda social impaga en el Perú. El año pasado en la ley de presupuesto se asignó 1200 millones para el pago de la deuda social, batiendo un record histórico en el Perú, para pagar deuda social.

Sin embargo, si vamos a números, de esos 1200 millones, a Loreto le tocó 3 900 000, casi cuatro millones de soles, de los 1200 millones asignados para la deuda social.

Y, ahí nosotros nos ponemos, y nos vamos un poco a cuáles son las razones del por qué es tan lamentable finalmente el pago de la deuda social en Loreto.

Quienes conocemos la Amazonía señora presidenta, sabemos de la dificultad que tenemos para poder llegar, para poder transitar, para poder conseguir médicos especialistas, para poder conseguir estrategias que le permitan finalmente al gobierno local o al Gobierno Regional de Loreto, poder conseguir una planilla que pueda sustentarla ante el Ministerio de Economía, y con ello puedan finalmente, pagar la deuda social.

Creo que este proyecto puede servir como un plan piloto que puede aplicar el Perú para poder pagar la deuda social de la que tanto hablamos en este hemisiciclo, pero de algún modo tenemos que buscar estrategias, y hay que saludar la iniciativa del congresista Morante, que va permitir una vez aprobado este proyecto, que se pague toda la deuda social que durante muchos años ha sido impaga en la región Loreto.

Yo, quiero agradecerle al congresista por presentar un proyecto de esta manera, y también saludar la predisposición que él tiene para poder ayudar a congresistas de otras regiones, a plantear con el plan piloto que él puede promocionar, el pago de la deuda en todo el Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Lamento presidenta, que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto se haya referido a mi persona como un populista o un irresponsable,

cuando hemos presentado un proyecto de ley que fue debatido en la Comisión de Presupuesto, originalmente él presentó un dictamen de archivamiento, hubo una cuestión previa presentada por mi persona, que fue aprobada por unanimidad en su comisión, donde se le dictaminaba que, se tuviera que emitir un informe favorable al Proyecto 056.

La comisión, lejos de hacer un informe favorable, hizo un nuevo proyecto de ley a través de un nuevo dictamen, que por cierto es justamente lo que es el dictamen en minoría que ha presentado mis colegas congresistas.

Y, yo tuve que presentar un dictamen sustitutorio que es el dictamen que en este momento estamos debatiendo en mayoría.

Señora presidenta, se habló por ejemplo, que los pagos son solamente con declaración jurada, los pagos son con sentencias en calidad de cosa juzgada, con resoluciones administrativas que hayan causado Estado, con procesos judiciales en trámite sobre el monto no controvertido.

Y en los casos que existieran declaraciones juradas, ya que no hubiera habido procedimientos administrativos o judiciales, tenían que hacer declaraciones juradas debidamente sustentadas con la documentación sustentatoria y con firma legalizada ante juez o notario público.

Y previo al pago debía de haber una fiscalización con respecto a esa documentación, realizada por la administración pública, la cual evidentemente de encontrar que eso no se encontrará conforme, no había pago y el trabajador se hacía responsable civil, penal y administrativamente...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiempo adicional para que culmine.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Vamos a dar la palabra por alusión a la congresista Paredes, y luego le damos al congresista Alex Paredes, que está que nos pide hace unos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Gracias, presidenta.

Colegas, el dictamen en minoría justamente lo que busca es plantear y autorizar de manera excepcional a los pliegos de los gobiernos regionales, y en este caso a las universidades públicas de todo el país a realizar modificaciones presupuestales en el nivel de función pragmática, con cargo a

esos saldos disponibles que contamos todos los años que nunca los hacemos uso, porque regresan al erario nacional.

Justamente para que no regresen al erario nacional, hay casos en los que se sanciona a las regiones, el siguiente año ni siquiera se les da el presupuesto que necesitan.

Entonces, lo que nosotros queremos es que con este saldo se pague a todos los sectores y a nivel nacional.

Es por ello, señora presidenta, que para el pago de la deuda social a los trabajadores nombrados, activos y cesados, pensionistas, de cualquier régimen, debe tener acceso por excepcionalidad.

Creo que aquí nadie está en contra de la propuesta de mi colega.

Es más, si aprobamos este dictamen en minoría no solamente estamos dando el espacio a nuestra hermosa región de Loreto, y están acá los trabajadores, sino a todos, señora presidenta.

En Ucayali tenemos el mismo problema. Hay miles de compatriotas que están a la espera de cobrar esta deuda social. Y acá nos estamos rompiendo.

Felicitemos la iniciativa de mi colega Morante.

Y también hay que tener en consideración que el compromiso que tiene Loreto es un compromiso que se tiene que lograr para todos a nivel nacional.

Les pido, colegas, apoyemos el dictamen en minoría, porque no solamente estamos resarciendo la deuda de la región Loreto sino de todo el país.

Quiero repetir a nivel nacional, sin tintes políticos y nada, sino buscando la mejora para todos los sectores.

Muchísimas gracias, estimada presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

El objeto de este proyecto creo que es saludable. Es una de las características de este Congreso de la República, que es la restitución de derechos que no fueron respetados y que se

convierten en la mal llamada social, porque no hay ningún tipo de deuda.

Lo que tiene que haber es una devolución de la parte de un sueldo que no se pagó como debió ser siempre. Y se obliga a los trabajadores llegar al Poder Judicial para que el Poder Judicial le termine dando la razón y emita la sentencia.

Tanto el dictamen de minoría como el de mayoría están viendo por delante al ser humano.

Tengo que saludar esta iniciativa, pero también hay que pensar en lo inclusivo. Es decir, pensar en todo el Perú, porque esta problemática es recurrente en todo el Perú, y eso lo sabemos todos.

Hemos recibido a los trabajadores pidiendo nuestra intervención para que se haga la devolución de esos sueldos o de esas bonificaciones que por años no se cancelan.

Ya se hizo mención de lo que se logró por primera vez históricamente este Congreso, mil millones sumados a los 200 millones de cada año.

Entonces, yo apelaría al autor del proyecto que sea inclusivo, que a raíz de su proyecto va a extrapolar el número de beneficiarios.

Los recursos de Loreto, serán para Loreto y los recursos de cada región, para sus trabajadores de cada región; pero legislar solamente para una región, cuando es una problemática nacional, me parece que no debería ser lo más adecuado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches, distinguidos colegas, señora presidenta.

Con el permiso de los colegas, me parece una iniciativa adecuada y ha sido...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Waldemar, encienda su audio.

Damos la palabra al congresista Juan Carlos Mori, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Buenas noches, presidenta; buenas noches, a todos los colegas.

Efectivamente, muchos de los proyectos de la región Loreto, son porque por años, por décadas no se han hecho el reconocimiento real a los diferentes sectores y trabajadores que tenemos en nuestra región. Yo hace poco, justamente, una de las leyes de la Comisión de Presupuesto del CAS-COVID, que se aprobó la semana pasada, trate de incluir a los trabajadores administrativos y locadores que también trabajaron en pandemia; sin embargo, no han sido incluidos en el proyecto de ley aprobados y tratamos de hablar ahora, de inclusión.

Yo no soy en oposición a ese proyecto de ley de los CAS-COVID, pero también teníamos que haber sido incluidos en ese momento, inclusivos en ese momento; sin embargo, este proyecto de ley, presentado por mi colega Morante, a quién yo, doy el respaldo total desde el inicio de la presentación, va a ser justicia social a todos los trabajadores de mi región, señora presidenta, porque lo que se trata es justamente de buscar mecanismos, que puedan ayudar a pagar esta deuda social, en la región Loreto, que por años, ya lo ha dicho el congresista Alegría, más de mil doscientos millones, se han destinado y solo tres millones, correspondió a la región Loreto, que no sirvió más que para dar un sencillo a cada trabajador.

Este mecanismo a través de la Ley 30897, lo que busca es justamente, poder dar la facilidad a los gobiernos regionales, quien tiene la aprobación por parte del gobierno regional, que se incluya a este proyecto, para poder justamente tratar de solucionar esta problemática, hay opinión favorable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la Universidad Autónoma del Alto Amazonas, como lo ha dicho el congresista Morante, va ayudar a reactivar la economía de mi región, la región más cara del Perú, es la región Loreto, señora presidenta.

Por lo tanto, yo apelo a que los colegas congresistas...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Dos minutos, muy poco presidenta, para un tema tan importante y tiene que ver con el departamento más extenso del país.

Presidenta, sin duda alguna, este proyecto de ley es importante, porque nos permite dirigir una mirada a una de las regiones más extensas de la República, pero también la más olvidada, que es la Amazonía peruana y dentro de ellas, cuando uno revisa los datos estadísticos de niveles de vida, de brechas por alcanzar en temas tan cruciales como la salud, la educación y en este caso, el tema de la deuda social que nos ocupa agua, saneamiento, sin duda alguna, los datos más complicados, difíciles son los de Loreto, obviamente, por su aislamiento, por su situación de escasa infraestructura vial y serios problemas para alcanzar el desarrollo económico.

Y por tanto, como congresista de Madre de Dios, de la Amazonía, mi permanente solidaridad con el departamento de Loreto. Sin embargo, tenemos que buscarle salidas, tenemos que buscarle alternativas planteadas, estoy seguro con la mejor intención por el colega Morante.

Sin embargo, yo tengo que recordar que la ley sobre la cual se está pretendiendo aplicar este mecanismo para el pago de la deuda social, es la llamada Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del departamento de Loreto.

¿Qué implicaba esta norma? Implicaba esta norma, que las exoneraciones tributarias vinculadas al Impuesto Selectivo al Consumo y al Impuesto General a las ventas, tenían que entregarse ya como recursos a través de un fideicomiso, al departamento de Loreto, para obras de inversión pública, establecidas en el artículo 6 de la norma citada. Y leo rápidamente.

Está destinado para proyecto de infraestructura y servicios conexos, para prohibir...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene tiempo adicional para que culmine.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta.

Para impulsar actividades productivas en servicios consistentes e infraestructura turística, infraestructuras en las áreas fronterizas del departamento.

O sea, estamos hablando de obras y proyectos de inversión pública, expedientes técnicos y obras para el desarrollo regional.

Esto implica el proyecto en el dictamen en mayoría, que dicho sea de paso, tiene la opinión desfavorable del Ministerio de Economía y Finanzas, y en el caso de Loreto, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, establece que los

fondos, que son de gasto para inversión pública, sean trasladado para gastos corrientes.

Y hay que recordar además, que se está planteando en la disposición, en la Tercera disposición complementaria transitoria, que el MEF queda autorizado para gestionar una operación de endeudamiento.

O sea, estamos hablando de un crédito, y el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, en su tercer párrafo, en su cuarto párrafo, establece, presidenta, que no pueden cubrirse con empréstitos, los gastos de carácter permanente.

De tal manera que estamos hablando de una norma que tiene problemas de inconstitucionalidad.

Nosotros consideramos en APP, que tenemos que revisar bien esta propuesta de mayoría, y en todo caso, respaldamos el dictamen en minoría sustentado por la colega de Ucayali, que sin duda alguna, va bajo otro mecanismo absolutamente legal, y creo que cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, podría encarar el problema de la deuda social, que sin duda alguna tenemos que atender, y hacer justicia a los maestros, a los trabajadores del sector público del departamento de Loreto.

Gracia, presidenta.

-Reasume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio a todos los colegas.

Colegas, yo quiero felicitar al congresista, autor de esta ley, bien merecido.

De verdad, la ley desde el 2015, existe, lo que pasa es que a los gobiernos regionales no les interesa pagar este derecho que corresponde, no solamente a magisterio, sino le corresponde a todos los trabajadores del Perú, porque ellos, están precisamente autorizados a pago de tres veces al año, mal llamado pago de la deuda social.

Una parte el 5% del PIA, saldo presupuestal, y el presupuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas desde hace el 2015.

Sin embargo, ellos no lo hacen porque no les conviene, ellos prefieren utilizar estos recursos del Ministerio, o de los gobiernos, en otras cosas, y muchas veces, haciendo uso de ese dinero en cosas que no corresponde.

Es por eso que felicito, y para mí, que esta ley que se va a aprobar, es la reactivación de la Ley de 2015, que existe, que los gobiernos regionales muchas veces están dando mal uso y porque no les da la gana, no se paga.

En mi región San Martín, se está pagando tres veces al año las deudas sociales, aplicando precisamente la Ley del 2015.

Muchísimas gracias.

Buenas noches.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cesar Revilla

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, muy buenos noches.

Solamente para aclarar, en el Proyecto de ley del CAS COVID, si bien en el título se menciona solamente personal asistencial, en el artículo 1, se lee de manera clara: la presente ley tiene por objeto autorizar excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, el cambio de contrato CAS COVID, a contrato CAS, al personal asistencial y administrativo en el sector salud, con la finalidad de uniformizar las condiciones laborales, como forma de garantizar el derecho al trabajo en igualdad de condiciones.

Y en el artículo 8, se menciona personal asistencial técnicos y auxiliares contratados bajo la modalidad de CAS COVID y que por concurso ingresó al CAS.

Poder retomar las plazas que ocupan en la dación de los decretos de urgencia que les asignó esta modalidad especial de contratación laboral, siempre y cuando estas plazas no hayan sido concursadas. O sea, en el artículo 1 señala, Presidenta, se menciona al personal administrativo.

Solamente esa era la aclaración y después de eso, sin ánimo de generar más debate y desviar en lo que estamos, felicitar al

colega Morante, y entendiendo la responsabilidad social que tiene con su región, de ser justo y teniendo los recursos, creo que esta ley debería aprobarse.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presidenta, pido la palabra, Waldemar Cerrón.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, Waldemar, tienes la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas noches, señora Presidenta y distinguidos colegas.

Efectivamente, hay que saludar el dictamen en minoría, pero también hay que pensar en los hermanos de Loreto, que han venido, están atentos a esta opción que les puede dar el Congreso de salida.

Yo creo que se puede atender tranquilamente esta demanda y también la otra, pero ya posteriormente, porque si no le damos una solución vamos a seguir en el entrampamiento de estar esperando otras soluciones.

Yo felicito más bien al congresista, como muchos de mis colegas lo han hecho, y no lo entendamos como una medida populista.

Quien no tiene esa necesidad, no lo va a entender así, que también es respetable lo que dicen los colegas, sin embargo, hay necesidad de atenderlos, y si hay esta vía y esta posibilidad que se pueda hacer como un ejemplo, con un plan piloto como dijeron, por qué no dar esa opción y pensar en otras soluciones también como lo vienen haciendo mis colegas.

Aquí hay que apoyar, definitivamente, a la población de Loreto, que es la más necesitada.

Gracias.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Señora Presidenta, por favor, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, veo que hay un informe o hay un dictamen en mayoría y otro en minoría, sería importante ambos analizarlo bien y, en ese sentido, pido que pase a cuestión previa, a fin de que se pueda analizar mejor estos dictámenes, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Dávila, no hemos entendido su pedido.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Sí. Muchas gracias.

Le estoy pidiendo que vuelva a la comisión ambos para que se debata mejor y sobre esa base podemos establecer y todos salir en un solo acuerdo ¿no?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Alegría, por favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias.

Lo que pasa es que no entendemos el pedido del congresista, ¿él está pidiendo un cuarto intermedio, no lo puede hacer, o está pidiendo una cuestión previa para que esto retorne a comisión? Que nos aclare porque no entendemos la verdad.

Gracias.

—Asume la presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Colegas Parlamentarios, marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

(Barullo).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor, por favor, no pueden ustedes emitir, hablar o cualquier tipo de ruido, por favor.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 73 votos en contra, 39 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 39 congresistas, 73 en contra, seis abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, a través suyo al colega congresista Morante, felicitarlo por la iniciativa, muy preocupado él, como todos los congresistas, ha planteado, pero, sin embargo, hay que ser un poquito más responsables también por otra parte, con los fondos que están destinados.

No podemos reemplazar carreteras, postas médicas, proyectos productivos, electrificación que requiere el territorio más grande del Perú, con sueldos.

Por tanto, yo creo que lo más razonable y responsable es apoyar al dictamen en minoría porque, presidenta, esos fondos están orientados no a un beneficio particular, sino un beneficio público para todos nuestros hermanos de la región Loreto.

Y, además el dictamen en minoría está orientado a resolver de manera mucho más sostenible.

En esa línea, la bancada Perú Libre, también va a estar en la línea de respaldar el dictamen en minoría.

Muchas gracias.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora presidenta, Héctor Acuña.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias. Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, yo llamaría la atención a los colegas, porque acá se quiere pagar una deuda con endeudamiento, teniendo recursos los gobiernos locales y regionales y más aún, todos conocemos cuál es realmente ahora los saldos de balance que todos los años tienen, y se está autorizando para que lo puedan hacer uso contratados, nombrados, a todo el país, sin distinción.

Realmente nosotros con este dictamen en minoría, no estamos abandonando, realmente la sustitución de los derechos, pero sí lo estamos haciendo responsablemente.

Quien puede imaginarse, endeudamiento para gasto corriente. Cómo es posible que realmente, a estas alturas podamos pensar en eso.

Yo le llamaría la atención, con el mejor aprecio y cariño, a todos los amigos, colegas, para que seamos responsables.

En el proyecto de Crédito Suplementario, ya se está corrigiendo y hay algunas mejoras para Loreto, creo que ya se está tomando en cuenta adicionalmente a este proyecto en minoría.

En verdad, yo le pediría que apoyemos este dictamen en mayoría, responsablemente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidenta, con respecto a lo que se ha señalado, de cómo se puede pagar gasto corriente con endeudamiento:

O sea, siempre se ha estado haciendo eso; es más, en los propios decretos de urgencia que se han sacado últimamente para pagar diversos temas de gasto corriente, se han hecho con endeudamiento también; es más, en la propia norma de créditos suplementarios se está planteando el proyecto que ha sido presentado ante la Comisión, que se haga endeudamiento para pago de gasto corriente.

Segundo, en este caso sí es un endeudamiento; sí, efectivamente, pero no es gasto corriente ni es gasto permanente, porque lo que se está pagando y lo que se va a pagar es la deuda generada hasta el último día hábil del mes anterior a la entrada en vigencia de la ley; es decir, hay una acotación muy concreta y precisa donde culmina la fecha en la

determinación de la deuda social a pagar; es decir, no se constituye en un gasto permanente.

Segundo, adicionalmente son los últimos años del fideicomiso que traería a valor presente, pero la propia norma también establece que, por mucho que se apruebe esta norma, el Gobierno Central no se debe de liberar de su obligación de cubrir con el resto de la deuda social; es decir, no es solamente de que se tenga que cumplir con la obligación por parte del Gobierno Regional de Loreto, sino también por parte del Gobierno Central que a la fecha no lo está haciendo.

En pocas palabras, es prácticamente como un préstamo que hace el gobierno regional al propio Gobierno Central para cubrir esta deuda social en la región Loreto; lo cual, además, los trabajadores de la región que están realmente muy necesitados el día de hoy, se lo van a agradecer.

Por otra parte, con respecto al proyecto en minoría; nosotros estamos de acuerdo con ese proyecto también en minoría, el cual perfectamente podríamos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— ...aprobar perfectamente, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alegría, secretario de la Comisión de Presupuesto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidenta.

En el entendido de que ya el debate ha culminado, pediría que se lea el dictamen que fue presentado a la Presidencia; entiendo que todavía no lo han leído, y que podamos pasar a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, por favor, si puede leer el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley que modifica la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto; para incorporar el pago integral de la deuda social a sus trabajadores.

Artículo 1. Incorporación de la séptima disposición complementaria final en la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto.

Se incorpora la séptima disposición complementaria final en la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto, conforme al siguiente texto:

Disposiciones complementarias finales

Séptima:

Se autoriza de manera excepcional y, por única vez, a efectuar pagos de gastos corrientes con fondos del fideicomiso que sean aprobados por norma expresa, en adición a la ejecución de inversión pública, maquinarias y de equipos del artículo 6 de la presente ley, exceptuando los límites establecidos en el segundo párrafo del literal a) de dicho artículo.

Artículo 2. Incorporación de disposiciones complementarias transitorias en la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto.

Se incorporan cuatro disposiciones complementarias transitorias en la en la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto, con la siguiente redacción:

Disposiciones complementarias transitorias

Primera:

Pago complementario integral de la deuda social, complementariamente a lo dispuesto en los numerales 3 y 6 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Se faculta de manera excepcional y, por única vez, al Gobierno Regional de Loreto, municipalidades provinciales y distritales del departamento de Loreto, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a pagar el monto integral de la deuda social de sus trabajadores nombrados y contratados, activos, cesantes y pensionistas, cualquiera fuera el régimen laboral al que pertenecen. Que incluyen conceptos consolidados hasta el último día del mes presente al de la promulgación de la presente ley según detalle.

a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios.

- b) Compensación por tiempo de servicios.
- c) Subsidios por gastos de sepelio y luto.
- d) Vacaciones truncas.
- e) Refrigerio y movilidad.
- f) Ley 24029, artículo 48. Preparación de clases y otros, modificados por ley 25212.
- g) Decreto de Urgencia 037-94. Ingreso total permanente minino.
- h) Decreto de urgencia 073-97. Bonificación especial.
- i) Ley 25303, artículo 184. Bonificación diferencial al personal de salud pública.
- j) Incentivo laboral de los trabajadores del Gobierno Regional de Loreto, aprobado con resolución Gerencial General Regional 008-2012-GRL-GG, que tiene condición de cosa juzgada, sentenciada por el Segundo Juzgado de Trabajo-Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Loreto, mediante la Resolución N° 4 y en calidad de consentida con la Resolución N° 5 del 19 de Noviembre de 2020, del Segundo Juzgado de Trabajo-Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Loreto. Esta disposición no exime al Gobierno Nacional de seguir cumpliendo sus obligaciones vinculadas al pago de la deuda social de Loreto, conforme a su programación anual.

SEGUNDA.- Condiciones para el pago integral de la deuda social.

Para que proceda el pago integral de la deuda social a la que se refiere la primera disposición complementaria transitoria, deben reunir las siguientes condiciones.

1. Tener sentencia judicial en calidad de cosa juzgada o resolución administrativa que haya causado el Estado o que haya puesto fin al procedimiento administrativo.
2. Encontrarse en trámite de un proceso judicial respecto al monto no controvertido, el pliego correspondiente deberá provisionar la parte controvertida para su pago. La misma que se hará efectiva cuando se cuente con sentencia favorable al trabajador en calidad de cosa juzgada.
3. Encontrarse en trámite de un procedimiento administrativo, previa presentación de una declaración jurada con firma legalizada ante el Notario Público o Juez de Paz, donde

expresan que los derechos requeridos corresponden a la realidad y está debidamente sustentado previo al pago al pliego o unidad ejecutora, deberá verificar la verosimilitud de los derechos invocados, con la finalidad de confirmar la procedencia del desembolso. De encontrarse que esto no corresponde a la realidad, el trabajador será responsable, administrativa, civil o penalmente, según corresponda. Para el cumplimiento de la presente ley, se exonera de la ampliación del criterio de priorización establecido en el artículo 2 de la ley 30137, modificado por la ley 30841 de los límites establecidos en el artículo 73 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, así como del límite del monto máximo por acreedor establecido en la décima disposición complementaria final de la ley 31365, Ley de presupuesto del sector público, para el año fiscal 2022.

TERCERA.— Procedimientos, plazos y autorización de endeudamiento.

Las entidades, facultades que se indican en la primera disposición complementaria transitoria de la presente ley, presenten ante el Gobierno Regional de Loreto, la relación de beneficiarios incluido el monto que requiere para el pago integral de la deuda social, dentro de los tres meses de publicada la presente ley.

El Gobierno Regional de Loreto, en un plazo de quince días, consolida el monto de la deuda social integral por pliegos, conceptos y condiciones, que se indican en la primera y segunda disposición complementaria transitoria de la presente ley e informa el detalle al Ministerio de Economía y Finanzas, para la gestión del financiamiento. El Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado para gestionar una operación de endeudamiento por el monto total requerido, con garantía de los fondos de los últimos años que sean necesarios del fideicomiso de la ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del departamento de Loreto, sin perjudicar la actual programación de ejecución de inversiones del Gobierno Regional de Loreto, las que son transferidas a cada uno de los pliegos beneficiarios en un plazo de seis meses de recibido el informe, al que se refiere el párrafo anterior.

Los pliegos beneficiarios en un plazo de 30 días de haber recibido las transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas, deben pagar exclusivamente la deuda social integral a sus trabajadores.

Cuarta: Exoneración de límites para el destino del endeudamiento.

Se exonera al Ministerio de Economía y Finanzas de las limitaciones establecidas en el numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público respecto al destino del endeudamiento.

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Alegría, tiene la palabra.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, entendiendo que hay varias consultas aún de los señores congresistas y con el ánimo de poder llevar esta votación, que merece tener el consenso de todo el hemiciclo, solicito que pasemos a un cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Aceptado el cuarto intermedio.

El RELATOR da lectura:

Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas - Proyecto de Ley 679.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista *Montalvo Cubas*.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Buenas noches, presidenta.

Solicito al congresista Montalvo que retire la cuestión previa, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, eso es lo que iba a decir.

Congresista Montalvo, tiene usted la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Después de haber tenido un consenso con los congresistas de la bancada, de las diferentes bancadas, retiro la cuestión previa, presidenta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por retirada la cuestión previa, por favor.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Bueno, agradecer.

Como dice nuestro congresista, con más de casi diez horas hemos estado en ese cuarto tan largo de intermedio, pero, bueno, es importante porque hemos llegado a un acuerdo.

En ese sentido, señora presidenta, y le agradezco mucho que nos haya permitido este debate, lo que voy a decir que ahora el Perú, como dice acá, este día tiene que salir con esto, el gas para todos los peruanos.

Entonces, lo único que digo es que quisiera la intervención de los congresistas que estaban trabajando esto. Una intervención chiquita, porque esto se va a someter a votación y lo único que pido es eso.

Y también pido que hagan llegar a la Mesa esto, por favor.

Muchísimas gracias, señor Montalvo, y empecemos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, a ver, creo que ya se debatió bastante.

Tengo muchos proyectos de ley y, por favor, se van a quedar muchas cosas sin aprobar, es normal.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Vamos al voto, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Yo quisiera que vayamos, efectivamente, al voto, porque tenemos que ser más ágiles. Al voto, por favor.

Marcar asistencia.

El pedido del presidente es ir al voto.

Se ha votado el texto... ¿Hay un nuevo texto?

Congresista, tiene que presentar el nuevo texto. Entendí que ya estaba.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Sí, es el que se ha presentado.

Ah y hay una acumulación también, congresista, por favor. El 817 es una ley declarativa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a leer el nuevo texto sustitutorio.

Congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Sí, señora presidenta, por su intermedio quisiera también pedirle al congresista dueño [sic] de este importante proyecto de ley la acumulación del Proyecto de Ley 523-2021, que es de mi colega Ruth Luque, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de la Masificación de Gas Natural.

Eso es todo, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta. Sí, breve nomás, un minuto.

De la misma forma solicito, señora presidenta, que se pueda acumular mi proyecto de ley, que justamente el número es 817, porque tiene el mismo espíritu legal. Por favor, es Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción de redes de abastecimiento y distribución de gas natural en todo el territorio nacional, masificación del gas.

Muchas gracias, por favor.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido de cada uno de mis colegas, tenemos la misma iniciativa que va en el mismo sentido, que es la 1453 y la 1931 [sic], que pedimos la acumulación al señor presidente, y que podamos darle alivio a cada una de nuestras regiones.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, tiene que oralizar la acumulación de los proyectos de ley, por favor.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Ya, okay.

El señor ALVA ROJAS (AP).— 523, 817, 1453 y 1939, ya lo hemos conversado previamente. Acumular.

Vamos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia, por favor, para proceder a votar... ¡Ah!, el texto. Perdón.

¿Puedes leer el texto sustitutorio, por favor? Sí.

El RELATOR da lectura:

Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural

Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente norma tiene como objeto proponer medidas para impulsar el acceso de la población al gas natural, coadyuvando al cierre de brechas energéticas; proteger el ambiente a través de la ejecución de proyectos de masificación, como infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos y red de distribución de ductos de gas; establecer mecanismos de compensación para el acceso descentralizado del gas natural y la creación de una entidad que gestione la capacidad de almacenamiento disponible en el país para garantizar la seguridad del abastecimiento de combustibles.

La presente ley no alcanza a las empresas concesionarias privadas que tienen contrato vigente con el Estado.

Título I

De la Promoción de proyectos para la masificación del gas natural

Artículo 2. Alcance

Las disposiciones del presente título se aplican a los proyectos que promueva el Ministerio de Energía y Minas-Minem, para la presentación **[sic]** del servicio público de distribución de gas natural por redes de ductos mediante participación de empresas públicas y privadas, conforme a ley, en el marco de los principios constitucionales referidos al derecho a la libre iniciativa privada, subsidiaria, el respeto de los acuerdos o contratos suscritos por el Estado y los privados, así como el derecho de propiedad.

Para la determinación de los proyectos bajo el alcance del presente artículo, el Minem evalúa la viabilidad de los requerimientos que efectúen los gobiernos regionales y locales.

La presente ley no alcanza a las empresas concesionarias privadas que tienen contrato vigente con el Estado.

Artículo 3. Desarrollo de proyectos para la masificación del gas natural

La ejecución de las obras de los proyectos comprendidos en el artículo 2 es realizada a través de empresas especializadas en hidrocarburos, inscritas en el registro que para tal efecto habilite el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, quien a su vez supervisa el mismo, y aplica las medidas correctivas o sanciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

El MINEM determina la oportunidad en que estos proyectos son promovidos mediante mecanismos de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de la correspondiente concesión de distribución de gas natural por red de ductos.

Una vez otorgada la concesión, las instalaciones y bienes del proyecto son transferidos al concesionario en calidad de bienes de la concesión y no son considerados como costos para efectos de la regulación tarifaria por el OSINERGMIN.

Artículo 4.- Financiamiento de proyectos para la masificación del gas natural.

La ejecución de los proyectos bajo el alcance del artículo 2 de la presente ley, son financiados con los recursos del Fondo de Inclusión Social Energético, FISE, de conformidad con la disponibilidad de recursos existentes y/o del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos, SISE, en atención a lo dispuesto en el plan de acceso universal a la energía que aprueba el MINEM.

El régimen aplicable a la contraprestación económica para la prestación del servicio, operación y mantenimiento, condiciones económicas y financieras, entre otras aplicables, son definidas por el MINEM en el Reglamento de la presente norma.

Asimismo, se podrá financiar con recursos que provienen del canon y regalías, siempre y cuando se cuente con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Determinación de los costos de los proyectos.

Las especificaciones de los proyectos son determinadas por el MINEM y valorizadas por empresas especializadas en hidrocarburos.

El OSINERGMIN valida la valorización presentada por la empresa especializada a fin de determinar y se encuentra dentro de ellos valores máximos de costos de construcción de la

infraestructura de proyectos que comprenden redes de distribución, City Gates u otras infraestructuras necesarias para el suministro a los consumidores, así como los precios máximos de las instalaciones internas, derecho de conexión y acometida.

Con la validación realizada por el OSINERGMIN, el MINEM determina la viabilidad financiera e implementa las acciones para el desarrollo de los proyectos.

Artículo 6.- Régimen aplicable a los proyectos de masificación del gas natural.

Las empresas estatales del sector Energía y sector privado a cargo de los proyectos de masificación conforme al artículo 2 de la presente ley, asumen los derechos, facultades y obligaciones establecidas por el marco normativo que rige la actividad de distribución de gas natural por red de ductos en materia de seguridad, calidad de servicio y otro aspecto aplicables, así como el marco aplicable en materia ambiental, encontrándose sujetas a las funciones de supervisión, fiscalización y sanción de las entidades competentes.

La ejecución de obras para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos, está exceptuada de lo dispuesto en la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras en áreas de dominio públicos.

El reglamento de la presente ley establecerá las condiciones específicas para la ejecución de las obras de los proyectos de masificación de gas natural en la vía pública.

Título II

Del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural.

Artículo 7.- Creación del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural.

Créase el mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural, cuya finalidad es nivelar los precios finales del gas natural para los usuarios del servicio de distribución de gas natural por red de ductos a nivel nacional.

Dicho mecanismo de compensación será otorgado a favor de los usuarios comprendidos en el Sistema de Focalización de Hogares, SISFOH. Adicionalmente, será otorgado preferentemente a las micro y pequeñas empresas, MYPE, conforme lo establezca el Reglamento.

El mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural es financiado a través de un recargo al servicio de transporte de gas natural por ductos, el cual es administrado por OSINERGMIN. El recargo se aplica a todos los clientes de las empresas que realizan el servicio de transporte de gas natural por ductos. El recargo es calculado por el OSINERGMIN con periodicidad anual o ante la ocurrencia de eventos que impliquen la necesidad de una nueva evaluación y es recaudado y transferido por el prestador del servicio de transporte de gas natural por ductos, conforme a las disposiciones que emita el OSINERGMIN en su calidad de administrador.

Artículo 8.- Criterio de Eficiencia para la aplicación del Mecanismo de Compensación para el Acceso Descentralizado al Gas Natural.

Para alcanzar el objetivo de nivelación y la determinación del recargo, el OSINERGMIN toma como referencia los precios finales de las categorías tarifarias conforme se establece en el artículo 7, donde se encuentre la mayor concentración de la demanda en concesiones de distribución de gas natural conectadas al sistema de transporte por ductos, entre otros criterios que garanticen la eficiencia de la medida, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que emita el MINEM.

El recargo aplicado debe permitir cubrir la totalidad del monto necesario para nivelar los precios finales a los niveles de referencia determinados procurando que no se afecta la competitividad con respecto a su energético sustituto.

En el caso de concesiones o regiones no conectadas a un sistema de transporte por ductos con precios finales de gas natural más bajos a los de la referencia, no se les aplica el recargo quedando exceptuados del análisis de la compensación.

Para dar cumplimiento al principio de eficiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 107 del Decreto Supremo 008-2021-EM del TUO del Reglamento de Distribución.

Artículo 9.- Aplicación del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural

El mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural es aplicado a través de un descuento tarifario en la facturación mensual de los usuarios de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos, cuyo precio final del gas natural no sea inferior al valor de referencia señalado en el artículo 8 de la presente norma.

Título III

De la Agencia de Inventarios de Combustibles

Artículo 10.— Creación de la Agencia de Inventarios de Combustibles

Créase la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC) como una entidad privada sin fines de lucro y con personería de derecho público, conformada por todos los agentes obligados a mantener existencias de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos; así como, por representantes del Ministerio de Energía y Minas. Sus decisiones son de cumplimiento obligatorio por los Agentes.

La AIC tiene por función principal administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos perteneciente al Estado peruano; así como, de aquella infraestructura por construir con la finalidad de garantizar el abastecimiento continuo y regular de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos, en concordancia con la Política Energética Nacional.

Se exceptúan las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos que han sido concesionadas y perteneciente al sector privado.

Mediante Decreto Supremo el Ministerio de Energía y Minas aprueba los lineamientos para la organización, operatividad y gestión de la AIC.

La infraestructura de almacenamiento ejecutada por la AIC es titularidad del Estado peruano a través del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 11.— Habilitación de uso de los recursos del SISE

Autorícese el uso de los recursos del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE), previsto en la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión social Energético, para financiar las inversiones de infraestructura para el almacenamiento de hidrocarburos, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Energía y Minas en el reglamento de la presente norma.

Los proyectos de infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a ser financiados con recursos el SISE deben ser declarados prioritarios y estratégicos por el ministro de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial.

Artículo 12.— Cargo y destino del SISE

El cargo a que se refiere el artículo 11, se refiere a cubrir los costos de inversión de los proyectos de almacenamiento, así como para la reserva energética del Estado conforme a la Política Energética Nacional.

Artículo 13.- Existencias de combustibles

Las empresas públicas que accedan y usen la infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a cargo de la AIC cumplen con la obligación de mantener existencias de combustibles conforme con lo dispuesto en la normativa sectorial vigente.

El Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas, puede acceder y usar la infraestructura de almacenamiento de GLP a cargo de la AIC a fin de contar con un volumen de GLP como reserva energética, acorde a la Política Energética Nacional.

En el caso de infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a cargo del sector privado, tiene la obligación de mantener existencias de combustible debiendo reportarlo a la AIC.

Artículo 14.- Tarifas

Los costos de inversión de los proyectos de inversión financiados por el SISE, las tarifas por el uso de infraestructura y los costos financieros para mantener las existencias de los hidrocarburos son determinados por Osinergmin, conforme a las disposiciones que establezca el Ministerio de Energía y Minas.

Los costos de inversión financiados por el SISE no están sujetos a devolución y no son considerados para el cálculo de las tarifas y costos financieros.

En el caso en que la tarifa requerida sin considerar los costos de inversión financiados por el SISE sea menor que la tarifa promedio del mercado aplicada por otros factores para servicios similares, la tarifa determinada por el Osinergmin se fijará en dicho valor promedio de mercado y la *diferencia de lo recaudado por las necesidades operativas y financieras será destinada al SISE.

Artículo 15.- Funciones de la agencia autónoma de inventario de combustibles.

La AIC, tiene las siguientes funciones:

1. Gestionar y disponer la infraestructura de almacenamiento de combustibles líquidos GLP, y otros hidrocarburos para

garantizar el suministro continuo y regular de combustible líquidos GLP y otros hidrocarburos.

2. Promover y ejecutar proyectos de infraestructura de almacenamiento de combustibles líquidos GLP y otros hidrocarburos.

3. Desarrollar estudios de demanda de hidrocarburos y la infraestructura necesaria de almacenamiento.

4. Publicar estadísticas referidas a las existencias de combustibles e indicadores de avance de proyectos.

5. Otras establecidas vía reglamentaria mediante decreto supremo.

El Osinergmin supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las funciones de la AIC, así como el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad en la infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos bajo responsabilidad de la AIC.

Artículo 16.- Sosténimiento de la AIC.

El sosténimiento de las funciones de la AIC es financiado con los ingresos propios de la comercialización, almacenamiento, recepción y despacho de la infraestructura de propiedad del Estado según la tarifa que determine el Osinergmin, en base a los lineamientos que establezca el Ministerio de Energía y Minas, la cual remunera el costo de acceso a la infraestructura de almacenamiento de combustibles.

Disposición Complementaria Final.

PRIMERA. Reglamentación.

El Reglamento de la presente Ley es aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Energía y Minas, en un plazo máximo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

SEGUNDA. Del alcance.

El reglamento incluye el detalle de la cobertura de vivienda, espacios geográficos y demás que requiera la ejecución a que se refiere en el artículo 2, de la presente ley.

TERCERA. Plazo para ejecución de proyectos.

En un plazo máximo de 180 días naturales, se convoca al respectivo concurso para ejecutar los proyectos de masificación conforme establece los artículos 2 y 3, de la presente ley y su reglamento.

CUARTA. Financiamiento por las Cajas Municipales.

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, pueden financiar obras de infraestructura domiciliaria pendientes a la masificación del gas natural.

Disposiciones Complementarias Modificatorias.

PRIMERA. Modifícanse los artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 9 de la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, conforme al siguiente texto:

"Artículo 1.- Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos.

Créase el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos, que permitirá dotar de infraestructura requerida para brindar seguridad al sistema energético. El Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos, estará constituido por sistemas de transporte o distribución de gas natural, infraestructura relacionada a Gas Natural Comprimido y/o Gas Natural Licuefactado y/o instalaciones para el almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas por el Estado para asegurar el abastecimiento de combustibles al país.

El Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos, será reglamentado mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Energía y Minas y será remunerado mediante un cargo al transporte por ductos de los productos líquidos, derivados de los hidrocarburos y líquidos del gas natural.

Artículo 2.- Cargo y destino del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos.

El Sistema a que hace referencia el artículo anterior, será remunerado mediante un cargo tarifario a la infraestructura de la red nacional de ductos de transporte de productos líquidos, derivados de los hidrocarburos y líquidos de gas natural, así como al suministro de dichos productos según el plan aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

El cargo a que se refiere el párrafo anterior, servirá para cubrir los costos de inversión y de explotación de forma total o parcial de los sistemas de transporte o distribución de gas natural, infraestructura relacionada a Gas Natural Comprimido y/o Gas Natural Licuefactado de sistemas de distribución y/o instalaciones para el almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas, mediante proyectos sujetos a procesos de promoción de la inversión privada u otras modalidades que apruebe el Ministerio de Energía y Minas.

Las transferencias mensuales para la remuneración del sistema serán efectuadas directamente por los productores e importadores definidos como tales por el glosario, siglas y abreviaturas del subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2022-EM.

Artículo 4.— Recursos del FISE.

El FISE se financiará con los siguientes recursos:

4.1 Recargo en la facturación mensual para los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados definidos como tales por el Reglamento de Concesiones Eléctricas, Decreto de Ley 25844, a través de un cargo equivalente en energía aplicable en las tarifas de transmisión eléctrica.

Dicho cargo tarifario será equivalente al recargo en la facturación dispuesto por la Ley de creación del FOSE, Ley 27510 y sus modificatorias.

4.2 Recargo de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural equivalente a un dólar por barril a los mencionados productos.

El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores definidos como tales en el glosario, siglas y abreviaturas del subsector Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM, y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos.

4.3 Equivalente a dólares 0,055 por MPC, miles de pies cúbicos en la facturación mensual de los cargos de los usuarios de transporte de gas natural por ductos que incluye a los ductos de servicio de transporte, ductos de uso propio y ductos principales definidos como tales en el Reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM.

El recargo pagado por los generadores eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica, y es administrado y regulado por el Osinergmin, según lo que dispone el reglamento.

4.4 Las entidades privadas, gobiernos, organizaciones o instituciones internacionales destinadas a financiar programas y proyectos comprendidos dentro de los fines señalados en el artículo 5 de la presente ley.

4.5 Cualquier otro mecanismo u operación financiera destinada a preservar, incrementar los recursos del FISE, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 5.— Destino del Fondo.

El FISE se destinará a los siguientes fines:

5.1 Masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de los consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, infraestructura relacionada al gas natural comprimido y/o gas natural licuefactado de sistemas de distribución, conversiones y/o adquisiciones de vehículos a gas natural vehicular, equipos y facilidades para promover el uso del gas natural incluyendo usos productivos de acuerdo al Plan de Acceso Universal a la Energía, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

5.2 Compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética mediante tecnologías convencionales y no convencionales como células fotovoltaicas, paneles solares, biodigestores, calefactores, entre otros mecanismos que permitan promover el acceso universal a la energía.

5.3 Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables, tanto urbanos como rurales.

5.4 Compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial conforme a la ley de la materia.

5.5 Implementación del mecanismo de promoción contenido en el Decreto Supremo 040-2008-EM, dirigido a las poblaciones de menores recursos.

Artículo 6.— Carácter intangible del fondo.

El FISE tiene personería jurídica propia de derecho privado, se rige por las normas de la presente ley, su reglamento en forma supletoria por las normas del Código Civil, sus recursos no tienen la calidad de fondos públicos, son de carácter intangible y se destinarán única y exclusivamente a los fines a que se refiere la presente norma.

La ejecución de los programas y proyectos financiados por el FISE, se realiza conforme a los mecanismos y condiciones establecidas en el Programa Anual de Promociones que aprueba el Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 9.- Administración del fondo y cumplimiento de disposiciones.

9.1. La dirección del FISE se encuentra a cargo de un comité directivo conformado:

El viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas.

Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dos representantes del Organismos Supervisor de la Inversión en el Energía y Minería, Osinergmin.

9.2. El Comité Directivo aprueba los procedimientos necesarios para regular los aspectos de carácter administrativo, laboral, operativo, económico y financiero, para la ejecución de los fines contemplados en el artículo 5 de la presente Ley.

9.3. La gestión administrativa, operativa, económica y financiera del Fondo se encuentra a cargo del director ejecutivo, quien es designado por el Comité Directivo.

9.4. Para efectos de la celebración de los actos y contratos para la correcta gestión del FISE, no es de aplicación el marco normativo que rige al Sector Público Nacional, así como las normas de similar naturaleza dispuestas por la legislación presupuestal y leyes especiales.

9.5. Las funciones del Comité Directivo y el director ejecutivo son establecidas por el Ministerio de Energía y Minas en el reglamento de la presente Ley.

9.6. Osinergmin, en el uso de sus facultades normativas y sancionadoras establecidas en la Ley 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Osinergmin, establece las compensaciones y sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, sus normas reglamentarias y conexas.

Segunda. Incorpórese el artículo 2-A al Decreto Legislativo 43, Ley de la empresa Petróleos del Perú, Petroperú, conforme al siguiente texto:

Artículo 2-A.- Las disposiciones del presente título se aplican a los proyectos que promuevan el Ministerio de Energía y Minas, para la prestación de servicio público de gas natural por redes de ductos, mediante participación de las empresas públicas y privadas conforme a ley.

Carlos Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Presidenta, el congresista Diego Bazán, una interrupción, por favor, de treinta segundos, es urgente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bazán, lo escuchamos.

Pero todavía no, estamos en asistencia.

El congresista Bazán me ha dicho que medio segundo.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Por favor, medio minuto, es urgente.

Presidenta, me escuchan, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bazán, no lo escuchamos, ha dicho medio segundo, por favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Sí, Presidenta, disculpe.

Debo informar al Pleno del Congreso que ha trascendido que el señor Zamir Villaverde se encuentra en estos momentos en una comisaría siendo amedrentado, aparentemente detenido. Queremos una explicación real, él es en estos momentos un colaborador eficaz y está completamente indefenso.

Yo pido que la Comisión de Fiscalización, por favor, se apersona al lugar de los hechos y proteja no necesariamente al señor Zamir Villaverde, sino al proceso judicial que pende, obviamente, de su testimonio.

Por favor, reitero mi petición para que se dirija la Comisión de Fiscalización en este momento a la comisaría...

El señor .— Es falso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, estamos en otro tema. Lo hemos escuchado.

¿Por favor, congresista Salhuana, es sobre este tema?

Por favor, concentrémonos ahorita en este tema.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Perfecto, Presidenta, hay que concentrarnos.

Este es un tema muy importante y es importante también hacer algunas consultas al presidente. Entiendo que ha habido un cuarto intermedio, la mayoría de los temas han sido superados; pero yo quiero hablarle en relación a aquellos lugares remotos, alejados, como Iquitos, Puerto Maldonado, que no van a tener acceso de inmediato al tema de los ductos por las limitaciones del mercado.

Entonces, el Estado tiene que garantizar que todos los departamentos del país tengan acceso al gas, evidentemente, por las condiciones económicas más favorables.

Y quisiera preguntarle al presidente de la comisión, cómo se ha previsto en esta norma, que se ha dado lectura, pero obviamente por la rapidez no hemos tomado en cuenta el texto en sí sobre estos temas, ¿cómo hacemos con aquellos lugares remotos de escasa población que, obviamente, no son atractivos para el inversionista privado?

Gracias. Solo esa consulta, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, congresista Alva, si puede precisar ese tema al congresista Salhuana.

El señor ALVA ROJAS (AP).— No hay ningún problema. Y eso es importante, más de 10 horas hemos pasado conversando, debatiendo y va a haber una respuesta, está en el 5.3, ¿no sé si me puede alcanzar el 5.3 para leerlo, 5.1, 5.1, masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las comisiones de los consumidores reguladas, sistemas o medios de distribución o transporte, infraestructura relacionada al gas natural comprimido y/o gas natural licuefactado de sistema de distribución conversiones y/o adquisiciones de vehículos a gas natural, equipos y facilidades.

¿Qué quiere decir esto?

Qué en los sitios de todo el Perú con la nueva tecnología que hay de licuefacción lo llaman el tema digital, lo llaman, como transportar un camión comprimido líquido de licuefacción, es decir, le convierto de gas a líquido y de transporte en líquido, después lo convierto a gas, uno de transporte líquido hace como 600 carros que transportarían gaseosa ¿Qué significa? Si yo llevo 10 carros a Madre Dios como líquido estaría llevando 6000 carros a la vez, de esa forma vamos masificar, sin tubos todavía, esa es la respuesta para nuestra

provincia, así va a ser para los barcos, también. No se preocupen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

¿Podemos pasar a votar, por favor? ¿Sí?

Registrar asistencia para proceder a votar, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 108 congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía, el congresista Enrique Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Bueno, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, para su aprobación,

conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

(Aplausos).

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

Congresista Enrique Alva, tiene la palabra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Sí, por favor.

Bueno, el Perú agradece a todos ustedes congresistas, agradece a los congresistas, como la congresista Gonzales, congresista Castillo, su bancada, con todos los congresistas, con la congresista Montalvo, la congresista Paredes, el congresista Quispe, mis congresistas de mi partido y a ustedes todos.

Esta es una votación y a todo el equipo técnico, gracias, porque hemos llegado a un acuerdo, y eso es lo que debemos hacer, consensuar.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Cueto, tiene la palabra.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señora presidenta.

Vamos a tener que pasar a otro tema que es muy grave.

Efectivamente, hace pocos minutos ha sido detenido el colaborador eficaz, Zamir Villaverde, y lo más grave de todo

es que ha sido perseguido por un auto que ha sido identificado, está la placa, y es del Ministerio del Interior, y el personal pertenece, aparentemente, a la Dirin.

Este es un hecho muy grave, independientemente de quien sea la persona que está en este momento siendo cuestionada y está como colaborador eficaz.

Entonces, yo quiero solicitarle a la Mesa que, por favor, se oficie inmediatamente para que el ministro del Interior se presente mañana, a primera hora, acá a dar cuenta de esa grave situación.

Creo que no merecemos estar en esta situación usando material del Estado, aparentemente lo digo en forma ilegal, persiguiendo a personas que no deberían ser perseguidas, sino más bien custodiadas.

Así que solicito eso, señora presidenta, con su autorización.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, presidenta.

Con justa razón es importante que el día de hoy podamos sustentar el informe final del caso Sarratea, para que no sucedan estos actos bochornosos que hacen tanto daño al país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, ese es el siguiente tema.

Congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta, por su intermedio, y a toda la representación nacional.

Quiero hacer una denuncia pública, porque en estos momentos, colegas congresistas, tenemos más de 10 000 estudiantes escolares que están esperando un proyecto de inversión pública, de 38 proyectos de inversión pública, señora presidenta, y es lamentable que el ministro de Economía y Finanzas no haya ejecutado correctamente la directiva del presidente de la República.

Y también denuncié públicamente, por su intermedio, señora presidenta, a la viceministra de Hacienda, que no está cumpliendo el rol fundamental de salvaguardar la educación de

calidad y digna para todos nuestros estudiantes.

En Ancash tenemos, señora presidenta, instituciones educativas que se encuentran destrozadas, que están prácticamente a la intemperie y no lo podemos permitir.

Esperamos que inmediatamente tome acciones pertinentes y que cumpla a cabalidad el ministro Graham, porque aparentemente podrían estar pensando, estuvieran haciendo que funcionarios de término intermedio, como son los directores generales, un complot al gobierno, y eso no lo podemos permitir.

No necesariamente de la bancada oficialista, como es la magisterial, sino a toda la bancada le digo que unamos fuerzas, porque no vamos a permitir que nuestros niños escolares sigan vulnerados en su educación digna de calidad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Orden del Día: 1330 y 1412. Informe final de la Comisión de Fiscalización con facultades de comisión investigadora, respecto de los presuntos hechos ilícitos de vulneración al principio de transparencia en la actuación y desempeño del cargo de presidente de la República, señor José Pedro Castillo Terrones; y del ex secretario general del Despacho Presidencial, señor Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, así como de los posibles ilícitos en los que podrían haber incurrido en ese contexto ministros de Estado, altos funcionarios, ex funcionarios y empresarios, entre otros, relacionados a las denuncias periodísticas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la presentación y sustentación del informe final de la Comisión de Fiscalización, con facultades de comisión investigadora, respecto a los presuntos hechos ilícitos de vulneración al principio de transparencia en la actuación y desempeño en el cargo de presidente de la República, señor José Pedro Castillo Terrones; y del ex secretario general del Despacho Presidencial, señor Arnulfo Bruno Pacheco Castillo; así como de los posibles ilícitos en los que podrían haber incurrido en ese contexto ministros de Estado, altos funcionarios, ex funcionarios y empresarios, entre otros, relacionado a las denuncias periodísticas.

Al respecto, con fecha 4 de julio del presente año, se ha presentado un informe final en minoría suscrito por el congresista Dávila Atanacio.

Tiene la palabra el congresista Ventura Angel, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Quiero solicitar autorización para pasar unas diapositivas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Señora presidenta, colegas congresistas, hoy nos vemos en la imperiosa necesidad de debatir el informe del caso Sarratea, que evidencia de manera contundente actos de corrupción al más alto nivel del gobierno, con una estructura de organización criminal clara.

Sin embargo, señores congresistas, es urgente que la siguiente gestión de esta Comisión de Fiscalización y Contraloría pida facultades para investigar a la presunta organización criminal familiar que operaría en Palacio de Gobierno, pues las conclusiones y recomendaciones de este informe, lamentablemente, son solo la punta del iceberg de todo el daño que esta gestión presidencial está causando a nuestro país.

Señora presidenta, con esta introducción, procedo a detallar los alcances del informe final.

Colegas congresistas, el Pleno del Congreso de la República, con fecha 16 de diciembre de 2021, en atención a lo regulado por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República, aprobó la Moción de Orden del Día 1412, a la que se acumuló la Moción de Orden del Día 1330, mediante la cual se le facultó para indagar y averiguar exhaustivamente sobre los hechos puestos en conocimiento por los medios de comunicación sobre presuntos hechos ilícitos de vulneración al principio de transparencia en la actuación y desempeño del cargo del presidente de la República, del señor José Pedro Castillo Terrones, y del ex secretario general del despacho presidencial Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, asimismo de los posibles ilícitos en los que podrían haber incurrido, en este contexto, ministros de Estado, altos funcionarios, exfuncionarios y empresarios, entre otros, relacionados a las denuncias periodísticas materia de la presente moción, investigación que procederá en el plazo de noventa días hábiles.

Señora presidenta, señores congresistas, las líneas de investigación de la Moción 1412 han sido las siguientes:

Primer caso, Puente Tarata.

Segundo caso, injerencias en ascensos en las Fuerzas Armadas.

Tercer caso, hallazgo fiscal de veinte mil dólares en oficinas del Despacho Presidencial.

Cuarto caso, injerencias ante el superintendente de la Sunat.

Por último, casa Sarratea y superintendente nacional de Bienes Nacionales.

Al respecto, señores congresistas, sobre la línea de investigación del Puente Tarata III, han pasado a la condición de investigados catorce personas... Disculpen, trece personas. Se ha tenido, entre funcionarios y empresarios, a cincuenta y cinco citados. Se ha realizado el levantamiento de las comunicaciones y el secreto bancario a diez investigados.

Al respecto, señora presidenta, paso a exponer las siguientes conclusiones:

1. Está corroborado que desde el 28 de julio de 2021, fecha en que asumió el gobierno del Perú el señor José Pedro Castillo Terrones como presidente de la república, habría liderado y jefaturado una organización criminal conformada por funcionarios públicos y particulares, que estaría enquistado en el Poder Ejecutivo, y que, desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, valiéndose de información privilegiada en materia de contrataciones, designación de funcionarios y otras facultades, habrían cometido delitos de colusión, condicionando el otorgamiento de contrataciones a favor de determinados postores a cambio de beneficios de índole económico.

Esta organización criminal se encontraría vigente y, por tanto, su actual existencia y funcionamiento delictivo, hace peligrar el debido esclarecimiento materia de investigación.

Segundo: Señores congresistas, está corroborado que en el contexto de los fines delictivos de la organización criminal, el señor José Pedro Castillo Terrones, con Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, Juan Francisco Silva Villegas, Fray Vásquez Castillo, Marco Antonio Samir Villaverde, Karelím López Arredondo; estuvieron relacionados para poder coordinar los direccionamientos de los resultados de los diversos procesos de elección en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversas empresas. Hubo entre ellos una

distribución de roles específicos, conjuntamente con otros funcionarios, personas naturales y personas jurídicas.

Tercero: A través del levantamiento de las comunicaciones está corroborado que existieron comunicaciones permanentes ente el señor Presidente Pedro Castillo Terrones, Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, Fray Vásquez Castillo, Francisco Silva Villegas, Marco Antonio Samir Villaverde y Karelím López Arredondo; durante periodos de tiempo en que se realizaban diversas licitaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para efectos de determinar los resultados de los procesos de elección.

Señores congresistas, está corroborado que la empresa TAPUSA integrante del Consorcio Puente Tarata, entregó sumas de dinero al entonces ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Silva Villegas, por intermedio de Marco Antonio Samir Villaverde García.

Asimismo, está corroborado que el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones y el entonces ex ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva, ejercieron control sobre el accionar de diversos funcionarios públicos, como Alcides Villafuerte Vizcarra, Víctor Efrén Valdivia Malpartida, Edgar William Vargas Mas, Juan Altamirano Sánchez y Hugo Alfonso Trece Gallardo.

Está corroborado que en el proceso de selección de la Licitación Pública 01-2022-MTC/12 Construcción del Puente Vehicular Tarata sobre el Río Huallaga, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, fue adjudicado con diversas irregularidades con la finalidad de favorecer al Consorcio Puente Tarata con la anuencia de los miembros del Comité de Selección Víctor Efrén Valdivia Malpartida y Edgar William Vargas Mas.

Luego, estos funcionarios fueron promovidos a nuevos cargos de dirección por decisión del ex ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas.

Asimismo, está corroborado que los funcionarios de Provias Descentralizado, realizaron coordinaciones con los hermanos Marco Antonio Pasapera Adrianzén, Jorge Pasapera Adrianzén, Héctor Pasapera López y Víctor Rony San Miguel, para favorecer al Consorcio Puente Tarata.

También, señores congresistas, está corroborado que Marco Antonio Samir Villaverde García, logró que el entonces ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, nombre a Hugo Trece Gallardo como jefe de la Subdirección de Conservación de Provias Nacional, con la

finalidad de gestionar que las empresas chinas ganen los procesos de licitación en instancias administrativas.

También está corroborado que Juan Altamirano Sánchez, cumplía el rol de asesor del entonces ministro de Transportes y Comunicaciones, para efectos de coordinar las ilícitas acciones a favor de las empresas concursantes en los procesos de selección para ejecución de obras públicas en perjuicio del Estado.

Señores congresistas, a través del levantamiento de las comunicaciones, también está corroborado que Fray Vásquez Castillo, Gianmarco Castillo Gómez, Rudbel Oblitas Paredes y Fanny Oblitas Paredes eran los operadores del Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones y del entonces exministro de Transportes y Comunicaciones, Francisco Silva Villegas ante los funcionarios públicos y empresarios para favorecerlos en los procesos de selección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Asimismo, se pudo corroborar que existen elementos indiciarios que acreditan las presuntas comisiones de los delitos de organización criminal, colusión y tráfico de influencias por parte de José Pedro Castillo Terrones, Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, Silva Villegas, Zamir Villaverde, Karelím López Arredondo, Marco Pasapera Adrianzén, Jorge Pasapera Adrianzén, Héctor Pasapera López, Víctor Rony San Miguel, Alcides Villafuerte Vizcarra, Víctor Elfren Valdivia Malpartida, Edgar William Vargas Mas, Juan Altamirano Sánchez, Hugo Alfonso Trece Gallardo, Fray Vásquez Castillo, Gianmarco Castillo Gómez, Rudbel Oblitas Paredes y Fanny Oblitas Paredes.

Colegas congresistas, señora presidenta, está evidenciado que el señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones habría vulnerado el artículo 39 de la Constitución Política del Perú al incumplir el mandato constitucional, en su condición de funcionario público de la más alta jerarquía, de estar al servicio de la Nación al haber mantenido reuniones con ministros, congresistas, funcionarios públicos y empresarios en la famosa casa de Sarratea, con el fin de coordinar y comprometer al Estado peruano en asignar obras a favor de empresarios.

Asimismo, se evidencia la trasgresión del artículo 97 de nuestra Constitución Política, por no comparecer ante la comisión investigadora, pese a haber sido notificado hasta en cuatro oportunidades.

Señora presidenta, colegas congresistas, sobre la línea de investigación del Puente Tarata III, paso a exponer las siguientes recomendaciones.

Primero, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, propone acusación constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de nuestra Constitución Política, y conforme lo establece el inciso g del artículo 89 del Reglamento del Congreso contra el señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, por la presunta comisión del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317; colusión, tipificado en el artículo 384; y, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399, todos de nuestro Código Penal.

Segundo, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, propone formular acusación al amparo de los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g del artículo 89 del Reglamento del Congreso contra el exministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas por la presunta comisión del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317; colusión, tipificado en el artículo 384; y, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal.

Tercero, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, propone formular acusación constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g del artículo 89 del Reglamento del Congreso contra el señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones por contravenir los artículos 99, 97 y 118 de nuestra Constitución Política.

Asimismo, se remite el presente informe señora Presidenta, a la Fiscalía de la Nación, a efectos que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento correspondiente contra el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, en mérito a los indicios razonables recogidos en el presente informe, por comisión de delitos de organización criminal, cohecho pasivo propio, tráfico de influencias, negociación incompatible o aprovechamiento indebido en el cargo, sin perjuicio y que el Ministerio Público delimite responsabilidades penales adicionales a las ya expuestas, producto de la calificación de los hechos acontecidos y detallados en el presente informe.

Colegas congresistas, respecto a la línea de investigación, injerencias en ascensos en las Fuerzas Armadas expongo las siguientes conclusiones:

Ha quedado corroborado que el exministro de Defensa Walter Ayala Gonzales, el exsecretario General del Despacho Presidencial, Arnulfo Bruno Pacheco y el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, ha realizado acciones

de intervención en el proceso de ascensos de los altos mandos del Ejército del Perú; a fin de oficiales allegados al Ejecutivo, sean beneficiados.

Señora Presidenta, también que quedado corroborado la existencia y veracidad de los mensajes de la Plataforma WhatsApp a través de los cuales el señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones enviaba al excomandante General del Ejército José Alberto Vizcarra Álvarez, de esta manera habría intervenido en el proceso de ascensos de altos mandos del Ejército del Perú, para beneficiar a oficiales allegados al Ejecutivo. El mismo, que fue ratificado por el Presidente, José Pedro Castillo Terrones en su declaración ante Ministerio Público, el 28 de diciembre de 2021 en la Carpeta Fiscal 222-2021.

Colegas congresistas, existen suficientes indicios razonables de que a los oficiales a los que se le pretendía ayudar y beneficiar en el proceso de ascensos en el 2021, realizado en la Policía Nacional se le cobraban cupos y coimas, y que sucedería lo mismo al interior de los procesos de ascensos en el Ejército Peruano.

Colegas congresistas, respecto de la línea de investigación, injerencias y ascensos en las Fuerzas Armadas paso a sustentar las siguientes recomendaciones:

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, propone Acusación Constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de nuestra Constitución Política y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, contra el señor Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, por la presunta comisión de delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo tipificado en el artículo 399, de nuestro Código Penal.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso, propone formular Acusación Constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, contra el exministro de Defensa, Walter Ayala Gonzales por la presunta comisión de delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo tipificado en el artículo 399, del Código Penal.

Señora Presidenta, solicito se remita el presente informe a la Fiscalía de la Nación, a efectos que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento correspondiente contra el señor presidente de la República, José Pedro Castillo

Terrones en mérito a los indicios razonables recogidos en el presente informe, por comisión de delito de tráfico de influencias, aprovechamiento indebido del cargo, sin perjuicio que el Ministerio Público delimite responsabilidades penales adicionales a las ya expuestas producto de la calificación de los hechos acontecidos y detallados en el presente informe.

Con respecto a las líneas de investigación, hallazgo de veinte mil dólares en Palacio de Gobierno.

Expongo las siguientes conclusiones.

Señora presidenta, señores congresistas, se ha corroborado que la Fiscalía Anticorrupción descubrió que Arnulfo Bruno Pacheco Castillo guardaba entre sus pertenencias personales en el baño de su oficina de Palacio de Gobierno la suma de veinte mil dólares americanos.

Existen razonables indicios que los veinte mil dólares hallados en el baño de la oficina del ex secretario general del despacho presidencial, Bruno Pacheco, serían producto de coimas cobradas a oficiales para los ascensos en la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, se ha corroborado que Arnulfo Bruno Pacheco Castillo no ha evidenciado la procedencia lícita del dinero, por el contrario ha brindado diversas explicaciones contradictorias sobre el origen del dinero hallado por la Fiscalía Anticorrupción.

Y respecto de la línea de investigación del hallazgo de los veinte mil dólares en Palacio de Gobierno, paso a exponer las siguientes recomendaciones:

Se remita el resultado de estas indagaciones a la Fiscalía de la Nación a fin que promueva, continúe la investigación preliminar contra Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, por la presunta comisión del delito de lavado de activos, teniendo como delito fuente los delitos de corrupción de funcionario.

Respecto a la línea de investigación, injerencias ante al superintendente de Sunat.

Paso a exponer las siguientes conclusiones:

Ha quedado corroborado por esta comisión, que el ex secretario general de Palacio de Gobierno, Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, con la anuencia del presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones influyó, presionó e intimidó al superintendente de la Sunat, Luis Enrique Vera Castillo, con el objeto de beneficiar a la empresa Grupo Deltron Sociedad

Anónima.

Ha quedado corroborado por esta comisión, que el secretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco Castillo, con la anuencia del presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, influyó, presionó e intimidó al superintendente de la Sunat, Luis Enrique Vera Castillo, con el objeto de beneficiar a la empresa MQVC Corporación SAC.

También ha quedado corroborado por esta comisión, que el ex secretario general de Palacio de Gobierno, con la anuencia del presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, influyó, presionó e intimidó al superintendente de la Sunat, Luis Enrique Vera Castillo, con el objeto de beneficiar al abogado Marco Antonio Urbina Chumpitassi, postulante al puesto de martillero público para la Intendencia de la Sunat en la ciudad de Trujillo a fin que gane la plaza laboral.

Ha quedado corroborado que la señora Silvia Barrera Vásquez, a través de sus relaciones amicales con Arnulfo Bruno Pacheco Castillo y el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones intercedió ilícitamente para favorecer intereses privados.

Ha quedado corroborado que las conductas desarrolladas por los investigados corresponden a los tipos penales del tráfico de influencias, artículo 400 del Código Penal

Respecto de la línea de investigación injerencias ante la Sunat, paso a exponer las siguientes recomendaciones:

La Comisión de Fiscalización, propone formular Acusación Constitucional al amparo de lo establecido en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso contra el presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, por los delitos de tráfico de influencias, así como por la infracción de los incisos 1, 3, 4 y 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Señora Presidenta, también solicitamos remitir el presente informe a la Fiscalía de la Nación a efectos que, conforme a sus atribuciones, emita el pronunciamiento correspondiente contra el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

Respecto a la línea de investigación del caso Sarratea y SBN paso a sustentar las siguientes conclusiones.

Ha quedado corroborado por esta comisión de investigación que las acciones desplegadas por el señor Presidente de la

República José Pedro Castillo Terrones, transgrede la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, regulados en los artículos 4 y 8, que todos los ciudadanos deben tener acceso a la información que se produce en sus entidades, bajo el marco legal existente, y es el jefe del Estado el responsable de hacerlas cumplir.

Ha quedado corroborado por esta comisión que, el señor Presidente de la República Pedro Castillo Terrones, ha transgredido el ejercicio de sus funciones, Ley 28024, que reglamenta y sanciona la gestión de intereses en la administración pública, y su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo 120-2019-PCM, el cual indica que los servidores del Estado están obligados a mantener actualizado y accesible el registro de visitas, el cual tiene carácter de declaración jurada, y además regula en su artículo 16.3 la prohibición de los funcionarios públicos de atender actos de gestión de intereses fuera de la sede institucional.

Señora Presidenta, también ha quedado corroborado por esta comisión que el señor Presidente Pedro Castillo Terrones, en su condición de jefe de Estado, ha mantenido fuera del domicilio legal del despacho presidencial, en pasaje Sarratea 179, distrito de Breña, con exministros de Estado, congresistas de la República, funcionarios y empresarios con el propósito de planificar de manera conjunta presuntos actos de corrupción en la administración pública, en el contexto de una organización criminal; hechos criminales que, a la fecha, vienen siendo materia de investigación fiscal tanto a nivel de fiscalías especializadas como la de la Fiscalía de la Nación en el caso del Presidente de la República como de los exministros Walter Ayala Gonzales y Juan Silva Villegas.

Se ha corroborado que el exministro de Defensa Juan Manuel Carrasco Millones, visitó la "Casa de Sarratea" el 19 de noviembre de 2021, presuntamente para resolver el arraigo laboral que requería el exsecretario Arnolfo Bruno Pacheco Castillo, en complicidad con el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones.

Sobre la línea de investigación en casa Sarratea y SBN, sustento las siguientes recomendaciones.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso propone acusación Constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de nuestra Constitución Política y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, contra el señor Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, por la presunta comisión de los delitos de aprovechamiento indebido del cargo tipificado en el artículo

399 del Código Penal y el delito de tráfico de influencias tipificado en el artículo 400 del Código Penal.

Señora Presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso propone acusación constitucional al amparo de los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso contra el exministro Juan Manuel Carrasco Millones por la presunta comisión de los delitos de aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, el delito de tráfico de influencias tipificado en el artículo 400 del Código Penal.

Asimismo, remitir el presente informe a la Fiscalía de la Nación a efectos que conforme a sus atribuciones inicie investigaciones que correspondan contra el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones y los que resulten responsables en merito a los indicios razonables recogidos y esbozados en el presente informe por la comisión de los delitos de organización criminal, tráfico de influencias, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, artículo 399 del Código Penal. Sin perjuicio de que el Ministerio Público delite responsabilidades penales adicionales a las ya expuestas producto de la calificación de los hechos acontecidos y detallados en el presente informe.

Señora Presidenta, y para terminar con el presente informe, señores congresistas.

Es momento de reflexionar sobre el futuro de nuestro Perú, si bien es cierto existen limitaciones constitucionales para acusar a un mandatario en funciones, tenemos otras vías constitucionales para acabar con esta pesadilla que hoy vive el país, protagonizada por un Presidente no solo incompetente, sino también relacionados a presuntos actos de corrupción, tal como concluye este informe y los avances de las investigaciones fiscales y de la Comisión de Fiscalización.

En ese sentido, señora presidenta, señores congresistas, hoy les pido un voto de conciencia y que vaya en la línea de la lucha contra la corrupción que muchas veces pregonamos, pero qué en algunas ocasiones probablemente no se ha visto reflejado en nuestros votos.

Estoy seguro que el país valorará esta decisión a favor de la lucha contra la corrupción.

Gracias, señora presidenta; gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

A continuación, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, para sustentar el informe final en minoría, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidenta; colegas congresistas.

Como miembro titular de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, también, después de haber hecho todo o después de haber estado en todo las entrevistas de los supuestos cuestionados, hemos pasado, también a realizar el informe en minoría.

Por tanto, señora presidenta; colegas congresistas, voy a pasar a hacer el informe en minoría.

Caso Puente Tarata 3. Conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones. La presente investigación no ha logrado acreditar que José Pedro Castillo Terrones haya realizado actos de coordinación o direccionamiento de los resultados de los diversos procesos de selección en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversas empresas.

2. La presente investigación no ha logrado acreditar que dueños de las empresas que conformaron el Consorcio Puente Tarata hayan entregado beneficios económicos al Presidente a la República José Pedro Castillo Terrones.

3. La presente investigación no ha logrado acreditar que el Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones ejerciera algún tipo de control directo o indirecto sobre el accionar de diversos funcionarios públicos como Alcides Villaverde Vizcarra, Víctor Efrén Valdivia Malpartida, Edgar Williams Vargas Más, Juan Altamirano Sánchez y Hugo Trece Gallardo.

4. La presente investigación no ha logrado acreditar que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, haya realizado acciones de coordinación con los funcionarios de Provías Descentralizado, para favorecer al Consorcio Puente Tarata.

5. No ha quedado acreditado que los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas e Ilich Fredy López Ureña, hayan tenido participación para direccionar los resultados de los procesos de selección en entidades del Estado, ni mucho menos que hayan estado coludidos para alguna acción irregular o licitaciones públicas

o adjudicaciones, con el presidente de la República José Pedro Castillo Terrones.

6. La presente investigación no ha logrado acreditar que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, haya actuado directamente o por intermedio de los otros investigados ante los funcionarios públicos y empresarios para favorecerlos en los procesos de selección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

7. No existen indicios razonables que vinculen al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, con la presunta comisión de los delitos de organización criminal, colusión y tráfico de influencias.

Recomendaciones

1. La Comisión de Fiscalización y Contraloría, recomienda el archivo de la presente investigación en lo relativo al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones y los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachí, Jhaec Darwin Espinoza Vargas e Ilich Fredy López Ureña.

2. La Comisión de Fiscalización y Contraloría, recomienda que se remita lo actuado al Ministerio Público, para que se tomen acciones y actúen conforme a sus competencias respecto a los otros involucrados en la presente investigación.

Caso: Injerencias en las Fuerzas Armadas.

Conclusiones

1. No ha quedado probado que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, haya ejercido algún tipo de injerencia o acción irregular en relación al proceso de ascensos de los altos funcionarios del Ejército del Perú.

2. No existen indicios razonables que vinculen al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, con los 20 mil dólares hallados en las instalaciones de la oficina del entonces secretario general del Despacho Presidencial, Arnulfo Bruno Pacheco Castillo.

Recomendaciones

1. La Comisión de Fiscalización y Contraloría, recomienda el archivo de la presente investigación, en lo relativo al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

2. La Comisión de Fiscalización y Contraloría, recomienda que se remita lo actuado al Ministerio Público, para que se tomen acciones y actúen conforme a sus competencias, respetando a los otros involucrados en la presente investigación.

Caso: Injerencia ante el Superintendente de Sunat

Conclusiones

1. No existen pruebas que vinculen al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, con la supuesta presión que habría ejercido al Superintendente de la Sunat, Luis Enrique Vera Castillo, con el objeto de beneficiar a la Empresa Grupo Deltron S.A.

2. No existe prueba que vincule al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, con la supuesta presión que se habría ejercido al superintendente de la Sunat, Luis Enrique Vera Castillo, con el objeto de beneficiar a la empresa MQVC Corporation SAC.

3. No ha quedado corroborado por esta comisión que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, influyó, presionó e intimidó directa o indirectamente al superintendente de la Sunat, Luis Enrique Vera Castillo, con el objeto de beneficiar al abogado Marco Antonio Urbina Chumpitassi, postulante al puesto de martillero público para la Intendencia de la Sunat en la ciudad de Trujillo.

4. No ha quedado corroborado que el presidente, José Pedro Castillo Terrones, haya intercedido directa o indirectamente ante los funcionarios de la Sunat para favorecer intereses privados o de terceros.

5. No ha quedado corroborado que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, haya desarrollado conductas que correspondan al tipo penal del tráfico de influencias.

Recomendaciones.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda el archivo de la presente investigación en lo relativo al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

Conclusión 2:

La Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda que se remita lo actuado al Ministerio Público para que se tomen acciones y actúen conforme a sus competencias respecto a los otros involucrados en la presente investigación.

Caso Sarratea y SBN.

Conclusiones:

1. No ha quedado corroborado fehacientemente por esta comisión que las acciones desplegadas por el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, haya trasgredido los artículos 4 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
2. No ha quedado corroborado por esta comisión que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, haya trasgredido la Ley 28024 que reglamenta y sanciona la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo 120-2019-PCM.
3. No ha quedado corroborado por esta Comisión de Fiscalización que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones; y los congresistas de Perú Libre Alex Paredes y Lucinda Vásquez hayan vulnerado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 27806.
4. No ha quedado demostrado por esta comisión fiscalizadora que el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, en su condición de jefe de Estado, haya sostenido reuniones con el propósito de planificar de manera conjunta actos de corrupción en la administración pública en el contexto de una organización criminal.

Recomendaciones:

1. La Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda el archivo de la presente investigación en lo relativo al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.
2. La Comisión de Fiscalización y Contraloría, recomienda que se remita lo actuado al Ministerio Público para que se tomen acciones y actúe conforme a sus competencias, respetando a los otros involucrados en la presente investigación.

Señora presidenta, es bueno dejar en claro, siempre actuemos con transparencia y honestidad.

En el momento del debate en la Comisión de Fiscalización, pedí una cuestión previa para solicitar la recomendación. Sin embargo, no ha sido escuchado y no nos han atendido nuestro pedido. Eso tiene que quedar claro.

Actuemos bajo un marco legal, que se demuestre acciones transparentes y sinceras. Nosotros no podemos actuar con una venganza política, este es un trabajo que debe demostrarse ante la sociedad para conocer la verdad. Lo que nosotros

queremos es conocer la verdad, sea de donde vengan los delitos. Acá no tiene nadie privilegio, pero actuemos para todos por igual. Aprovechando una responsabilidad, yo no puedo favorecer a alguien.

En ese sentido, esta acción debe quedar archivada, porque no estamos colaborando, como dice, con algo que pueda comprometer al presidente. Que le acusen a las otras personas, seguramente pueden tener responsabilidad, pero eso creo que es competencia de la Fiscalía de la Nación.

En consecuencia, una vez más, señora presidenta, pido que se archiven todos estos documentos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

El día de mañana se hará el debate y la votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Insistencias

Proyecto de Ley 442, Ley que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la república a la autógrafa de ley que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

Tiene la palabra la congresista Cortez, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

Muy buenos días con todos, porque ya es más de la una de la mañana.

Bueno, señora presidenta, por su intermedio, a toda la representación nacional, en mi calidad de presidenta de la

Comisión de Trabajo, me corresponde sustentar el dictamen, por insistencia, recaído en el proyecto de ley que propone modificar la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo en su undécima sesión extraordinaria del 3 de mayo del presente año, ello en mérito a la observación del Poder Ejecutivo, de la autógrafa, el 4 de abril de 2022.

Debo informar, por su intermedio, señora presidenta, que el propósito de esta iniciativa es resolver los problemas por los que atraviesan los profesionales del trabajo social, puesto que su ejercicio profesional se encuentra limitado porque la referida Ley 30112 no es lo suficiente exhaustiva para precisar varios aspectos de su quehacer profesional en razón a que no define adecuadamente sus derechos y obligaciones, no entrega herramientas para defenderse por su [...] proveniente de otras especialidades.

No existe ningún artículo que delimite el ámbito de aplicación del ejercicio profesional del trabajador social. No existe un desarrollo más amplio y preciso sobre la relación del Ejercicio Profesional de estos especialistas en el proceso de la colegiación.

La primera observación señala que el proyecto propone que en el artículo 2 de la Ley 30112 se incorpore la referencia o mención que el trabajador social tiene derecho a la libertad de trabajo, la cual, presuntamente, no tendría justificación.

Al respecto, el Poder Ejecutivo confunde la idea de ejercicio liberal de la especialidad aplicable al trabajador social, con el concepto de libertad de trabajo.

En ese sentido, la propuesta no menciona el tema de la libertad de trabajo, en ese sentido el trabajador social puede desempeñarse de forma autónoma, con lo cual logra generar su propia remuneración económica y estabilidad.

Por tal razón, la observación del Ejecutivo resulta infundada.

La segunda observación, señala que los derechos que se incorporan a través de los literales a), b) y c) del artículo 6 de la Ley 112, ya forman parte del Decálogo de Derechos reconocidos para todos los trabajadores independientes o la profesión o actividad que realicen.

Al respecto, si bien como lo señala el Poder Ejecutivo, estos derechos laborales se encuentran subsumidos dentro de otras normas aplicables a los trabajadores sociales.

La praxis ha evidenciado que, al no encontrarse expresamente regulado dentro de su propia ley a través del tiempo esta no especificación, habría generado una posible vulneración de los derechos laborales, como lo manifiestan los diversos colectivos de trabajadores sociales que solicitan a la comisión dicha inclusión expresa, a fin de que sus derechos laborales sean respetados.

Por tal razón, señora Presidenta, la observación del Ejecutivo resulta infundada.

La tercera observación sobre la modificación del artículo 8 de la Ley 30112 y la incorporación del artículo 9, mediante el cual se precisan que, en el sector público, los cargos de dirección de no mayor jerarquía de la Unidad Orgánica de Trabajo Social, Servicio Social o Bienestar Social, tienen que ser ocupados necesariamente por un profesional de trabajo social, de acuerdo a estricto concurso de méritos.

Al respecto, se trata de un error de interpretación del Poder Ejecutivo. En ninguna disposición se sugiere crear unidades o áreas en materia de Bienestar o Trabajo Social en todas las entidades públicas.

Cuando la Autógrafa alude a las Unidades Orgánicas de Trabajo Social o Servicio Social o Bienestar Social, no está señalando que estas deben exigir o quedarse.

Por tal razón, la observación del Ejecutivo resulta también infundada.

La cuarta observación sobre la incorporación de la Quinta Disposición Complementaria Final a la ley 30112, mediante el cual el Poder Ejecutivo cuenta: por un lado, el hecho que la Autógrafa proponga reglamentar la Ley 30112 que considera innecesario; y otro, que la propuesta de conformar una comisión que elabore dicho reglamento es una facultad del Poder Ejecutivo, más no del Legislativo.

Al respecto, señora Presidenta, también se precisa que la norma no es autoaplicativa, por lo cual es indispensable que tenga un reglamento. De igual forma, existen diversos antecedentes que avalan la opinión de replantación adoptada por la Autógrafa, como la Ley 27853, Ley de Trabajo de la Obstetris; y la Ley 283069, Ley del Trabajo del Psicólogo.

En ese sentido, señora Presidenta, por su intermedio, las observaciones del Poder Ejecutivo son infundadas, por lo cual solicito a la Representación Nacional considerar la necesidad de aprobar la presente propuesta que es en beneficio de los derechos de los trabajadores sociales.

Muchas gracias.

Gracias, colegas congresistas.

Y, también le hago un llamado a todos ustedes aprobar esta importante ley que va a beneficiar a aquellos trabajadores sociales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Al no haber oradores tiene la palabra la congresista Cortez, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, pasamos a recoger los votos, señora presidenta, por su intermedio, de todos los congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia de la

Autógrafo de Ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 103 congresistas, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafo de Ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El cuarto intermedio.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1157, Ley del Instituto Geofísico del Perú. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, Presidente de la Comisión de Ciencia, para que se informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, vencido el tiempo del cuarto intermedio y no habiéndose alterado el estado de las cosas antes de la petición del cuarto intermedio, solicito se proceda a la votación correspondiente, hecha ya la lectura del texto sustitutorio, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia, 114 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor, de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos en contra, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, referido al fortalecimiento del Instituto Geofísico del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 106 congresistas, en contra 1, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, referido al fortalecimiento del Instituto Geofísico del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Cruz, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Agradecido, presidenta; también a toda la Representación Nacional por el respaldo a esta ley.

En nombre de la comisión, solicito igualmente que se proceda con la segunda votación la forma de exoneración, con la misma asistencia.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, referido al fortalecimiento del Instituto Geofísico del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 106 congresistas, 1 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 2230. Se propone declarar de interés y necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Amazónica de Puno. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).– Gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen contiene al Proyecto de 2230/2021-CR, el cual fue presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, por iniciativa del señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los dispuesto por los artículos 22, inciso c); 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Dicho proyecto de ley ingresó al área de trámite y digitalización de documentos el 1 de junio de 2022, siendo decretado el 3 de junio de 2022 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la vigésima primera sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2230/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad

pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Puno, dicha propuesta legislativa materia de debate por la Representación Nacional la cual comprende en dos artículo y una única disposición complementaria final se encuentra publicada en sus respectivas plataformas digitales.

La propuesta legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica en la provincia de Sandia, departamento de Puno, con la finalidad de garantizar que el Estado brinde una educación a los estudiantes de las comunidades y pueblos de la selva de Puno como parte esencial del derecho a la educación superior, así como también constituiría una medida para enfrentar el problema de acceso a la educación universitaria y lograr la formación profesional de los diversos sectores de la población a través del desarrollo integral sostenible y equilibrado de las personas, las regiones y el país.

Cabe resaltar que la región Puno es una zona fronteriza con Bolivia y también es una región amazónica, las provincias de Carabaya y Sandia ubicados al norte región. En tal sentido, el Estado debe brindar prioridad en zonas de frontera y amazónica, porque nuestros vecinos vienen desarrollando fronteras vivas en los territorios fronterizos siendo un peligro que la presencia del Estado peruano sea muy débil en dichos territorios.

Además, las provincias de Carabaya y Sandia representan el 33.1% del territorio de Puno, estando conformados por dos unidades geográficas, selva alta y selva baja. En este ecosistema se encuentra más de 3000 especies de flora y gran diversidad de especies de fauna silvestre.

El sector educativo de la región Puno resulta deficiente en términos de calidad y de acceso a toda la población del departamento, además que no se logra brindar una educación equitativa y multicultural y bilingüe, sino que por el contrario se contribuye con occidentalización de la población. Esto muestra la necesidad de crear un plan estratégico que permita al departamento de Puno contar con un sistema educativo integral, es decir, con una educación accesible para toda la población en todos los niveles académicos que fomente mayor conclusión de estudios secundarios, así como de estudios superiores.

También se realizó la mesa de trabajo sobre el Proyecto de Ley 2230/2021-CR para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Puno el día jueves, 23 de junio de 2022,

organizado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani de manera virtual a través de la Plataforma Google Drive, en la referida mesa de trabajo se consideró que dicha universidad beneficiará a muchos estudiantes que tiene la provincia de Sandía y zonas aledañas, además que de concretarse este proyecto realmente sería histórico para la región de Puno y particularmente en la provincia de Sandía.

Debido a la pandemia del COVID-19 se adolece de un sistema de calidad y existen brechas importantes entre los jóvenes que egresan de la educación superior, lo cual trunca su futuro profesional porque no hay oportunidades de un desarrollo adecuado de la educación superior universitaria.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales nacionales o internacionales citados en el presente dictamen.

Además, el impacto de la norma en la legislación sería que el Poder Ejecutivo de conformidad con sus atribuciones y competencias priorice la ejecución de la presente ley, lo cual tendría un impacto positivo en el departamento de Puno, porque se eliminará en forma progresiva el déficit de la oferta de Educación Superior Universitaria Pública de calidad, disminuyendo las brechas existentes entre la educación universitaria pública y privada.

Además, que la presente propuesta no genera costo económico al erario nacional, por tratarse de una norma de carácter declarativa, más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y encargarle en su debido momento, de conformidad con sus atribuciones y competencias, que aporten las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Sandía, con cargo a su Presupuesto Anual para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que someta debate la referida propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación respectiva.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se inicia la sustentación, el debate del presente proyecto de ley, se ofrece la palabra.

Congresista Flavio Cruz tiene usted la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, muchas gracias, Presidenta.

Dejando a consideración de la presidencia la Comisión de Educación, igualmente al colega congresista autor de la ley o del proyecto expuesto, solicitaba como en horas antes lo hice, también, y tuve la anuencia del señor presidente, la acumulación del Proyecto de Ley 302/2021, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Aymara, con sede en la provincia el Collao, Ilave, por guardar similitud por economía procedimental y con la única diferencia de que esta universidad estaría ubicado en la zona sur de la región de Puno, respecto a la zona Norte donde está ubicada y es parte de la Selva de la universidad que propone el congresista Wilson Quispe, señor presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora presidenta, tendría que coordinar con el proponente para poder acumular y poder hacer un texto sustitutorio, deme un cuarto intermedio, por favor, para poder...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora presidenta, mediante su intermedio, quisiera solicitar del mismo modo al presidente de la comisión, para que se pueda acumular el Proyecto de Ley 532, ya que, también, trata de la creación de la Universidad Aymara en la zona sur del departamento de Puno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Entonces, mientras que, se ponen de acuerdo con el texto, el cuarto intermedio, se acepta cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 536. Se propone modificar el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, en calidad de presidenta de la Comisión de Economía voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 536-2021-CR, Ley que modifica el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

El presente dictamen tiene por objeto modificar el primer párrafo del artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, y normas modificatorias, con el fin de eliminar la posibilidad de que por Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se modifiquen las tasas y/o montos fijos, así como los bienes contenidos en el Apéndice III y/o IV.

Conforme el artículo 74 de la Constitución, el cumplimiento del principio de legalidad o reserva de Ley en materia tributaria, implica que únicamente por norma con rango de Ley, entiéndase una Ley o un Decreto Legislativo, se podrá establecer el hecho generador, el sujeto obligado, la materia imponible y la alícuota de los tributos, salvo en el caso de los aranceles y las tasas de servicios públicos, cuya tarifa se puede regular por Decreto Supremo.

Cuando el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, dispone que por Decreto Supremo se podría establecer las tasas y/o montos fijos y los bienes afectados al Impuesto Selectivo al Consumo, se evidencia una flagrante contraposición al citado principio constitucional de legalidad, puesto que a través de una norma infrinja Ley, se pretende modificar elementos esenciales del Impuesto Selectivo al Consumo, tributo que constituye un impuesto y no una tasa o un arancel.

Este precedente, permitirá que se pueda hacer lo mismo con el Impuesto a la Renta, el IGV o Impuesto Predial, lo que ciertamente sería un despropósito.

El Ministerio de Economía y Finanzas, define las políticas tributarias nacional, empero, si para cumplir dicha política requiere de normas tributarias, conforme con el artículo 74 de la Constitución, no tiene otra alternativa que someterse al estado de derecho y plantear al Congreso, para que las apruebe por ley respectiva o pedir facultades para legislar en materia tributaria.

Finalmente, la política tributaria la define el Ministerio de Economía y Finanzas, pero el poder tributario es del pueblo. No hay tributación sin representación.

Ello, ciertamente no ha ocurrido en el caso del Impuesto Selectivo al Consumo, pues inconstitucionalmente el Ministerio de Economía y Finanzas se autoconcedió, pues no le delegaron facultades para ello, lo que además sería inconstitucional, la atribución de diferir la alícuota de este tributo y los bienes gravados mediante Decreto Supremo.

Finalmente, en consecuencia, estimados colegas, solicitamos el apoyo de los miembros de la Representación Nacional, para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Tacuri, tiene usted la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Yo creo que, así como en algún momento tenemos temas tan importantes, analizar este proyecto de ley 536, realmente causa una enorme preocupación.

Una preocupación porque estaríamos quitando la facultad al Ministerio de Economía y Finanzas de fijar el Impuesto Selectivo al Consumo, y esto ¿por qué? Porque esta es una forma y una atribución del Ministerio de Economía, para dar esos o aplicar ese impuesto a determinados aspectos o determinados productos, y muchos de ellos están encaminados a la salud pública.

¿Se imaginan quitar el Impuesto Selectivo al Consumo, por ejemplo, a los cigarrillos? ¿A las bebidas alcohólicas? ¿A los juegos tragamonedas?

Hay un tema que ahí tenemos que ver y otros, como, repito, el de tragamonedas, que es un impuesto que sí, pues, afecta la salud.

Y, por ello, solicito que este Proyecto de Ley 536, para que tenga una base sólida y una información adecuada, pase a la Comisión de Salud y, como manifestó hace un rato la presidenta, creo que también con intención correcta, que también pase a la Comisión de Constitución.

Si está diciendo que se...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para que pueda continuar.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Permítame, presidenta.

Muchas gracias.

Que sí podría ser, o estaría llegando a ser inconstitucional, entonces la Comisión de Constitución que nos diga, que haga su análisis, tiene un equipo de trabajo, si es así, y también pedir al presidente de la Comisión de Salud que lo pueda asumir para que también se pueda pronunciar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta y colegas congresistas, este proyecto de ley expresa, en realidad, un interés de quienes están involucrados en el comercio de productos que principalmente dañan la salud; por tal motivo, se aplica para su resarcimiento este impuesto selectivo al consumo, son: cigarrillos, bebidas alcohólicas, bebidas azucaradas, juegos de casino, tragamonedas, entre otros.

Lo que sucede, presidenta, es que normalmente estos intereses se prestan a otras movidas, y eso creo que una de la mañana aprobar realmente sería un mensaje no adecuado.

Yo solicito cuestión previa, presidenta.

Como lo ha dicho el colega congresista Tacuri, que pueda pasar a la Comisión de Constitución, a la Comisión de Salud y se debata con profundidad.

Y además, ¿qué es lo que estamos queriendo aprobar? Que solamente el Congreso se encargue de ello, y ya no el Ejecutivo.

Lo que pasa, es que el Ejecutivo de manera mucho más ágil puede actualizar los costos y los porcentajes para poder aplicar, mientras tanto en el Congreso aprobar y actualizar...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, nosotros en la comisión que venimos trabajando por la salud de la población, cuidando a los niños, cuidando que la población tenga un mejor futuro y pensando siempre en el país, es que nosotros en la Comisión de Salud hemos decidido pedir la cuestión previa a este Proyecto de Ley 536 para un mejor estudio y analizar toda la problemática que pueda acarrear el daño a la salud, al medio ambiente y a la población, tales como: el cigarrillo, que se mencionó, el alcohol, los juegos de azar, los casinos, tragamonedas, pero sobre todo hay que resaltar la función extrafiscal en la cual se fundamente, que es modificar la conducta de los consumidores en favor de la salud del ciudadano.

Señora presidenta, el consumo de estos productos afecta el consumo **[sic]** de las personas, a veces incluso con serios efectos adictivos.

Es por ello por lo que el Impuesto Selectivo al Consumo no solo tiene un fin recaudatorio, tributario, sino, sobre todo, que está alineado con la política de salud y medioambiental.

En ese sentido, hubiera sido importante que pase a la Comisión de Salud y también a Constitución, para un mejor análisis.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

Tiene la palabra la congresista Luque

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

En realidad, quiero expresar mi preocupación por este dictamen, porque con esta modificación del artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo, en realidad, hay un riesgo, efectivamente, de eliminar la facultad del Ejecutivo, que le permite precisamente modificar mediante decreto supremo, evidentemente en los parámetros y

competencias que tiene, tasas o montos fijos o bienes o servicios sujetos a Impuesto Selectivo al Consumo.

Pero, además, creo que se olvida en el análisis que en el tema de materia tributaria en nuestro país hay un principio que está reconocido, además, por una sentencia del Tribunal Constitucional, que tiene que ver con el tema de la reserva de la ley relativa.

Entonces, este tema no está debidamente profundizado en el desarrollo, y coincido con mis colegas que, en realidad, esta iniciativa requiere mayor reflexión, y que incluso la Comisión de Constitución opine, la Comisión de Salud, efectivamente, porque, en realidad, de manera automática se pretende una modificación en este artículo 61, y ello puede colisionar con precisamente las facultades que tiene el Ejecutivo en este tema.

Entonces, sí creo que es necesario una mayor reflexión y se considere estos temas, especialmente ya pronunciamientos que el propio Tribunal Constitucional ha realizado sobre este principio de reserva de ley, que además ha sido parte de la jurisprudencia que sí ha tenido y que creo que es importante se considere y se debata.

Así que yo pido a la Comisión de Economía que se genere este nivel de reflexión y que no podamos forzar una votación si no hay un mayor debate y reflexión al respecto.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo creo que este proyecto es, más bien, bastante importante, porque le devuelve una competencia que es fundamental al fuero parlamentario, que es la capacidad de crear, cambiar o modificar los tributos. De hecho, el origen del Parlamento y de los fueros parlamentarios fueron siempre eso, no solamente limitar el poder, sino controlar también la materia tributaria. Por eso es por lo que el artículo 74 de la Constitución establece clarísimo que es una facultad del Congreso establecer los tributos.

De hecho ya existía en Estados Unidos, en el mismo constitucionalismo de la independencia norteamericana, el

principio de que no existen impuestos sin representación. Porque siempre le pertenece al fuero parlamentario y al Congreso la potestad de decidir en qué momento el Estado puede o no puede subir impuestos y sacarnos a todos los ciudadanos dinero de los bolsillos para financiar el fisco, presidenta.

Creo que esto es una cuestión de principios, creo que debe volver al Parlamento la posibilidad y la facultad histórica por la que tiene su origen el Parlamento en sí mismo de poder regular los impuestos y decidir en qué momento se le puede o no sacar dinero al ciudadano de los bolsillos.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Vamos a pasar a votar la cuestión previa para que pase a Salud y Constitución.

Marcar asistencia, por favor, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han marcado su asistencia 108 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 29 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 69 congresistas, 29 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones especiales y de Ética Parlamentaria.

Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de comisiones especiales correspondientes al periodo anual de sesiones 2021 -2022.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico

Sale el congresista Anderson Ramírez e ingresa el congresista Wong Pujada, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos de Cambio Climático Durante el Periodo 2021 - 2026

Ingresa la congresista Amuruz Dulanto, Grupo Parlamentario Avanza País.

Modificaciones del cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al periodo 2021 - 2023

Comisión de Ética Parlamentaria

Sale el congresista Anderson Ramírez e ingresa el congresista Zea Choquechambi, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones del cuadro de comisiones especiales correspondientes al periodo anual de sesiones 2021 -2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por...

No tiene todavía el texto ¿no? Para mañana.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 10 de la mañana.

—A las 01 horas y 51 minutos, del día jueves 14 de junio, se suspende la sesión.